



2018

Informe Anual

Energía con futuro



Informe Anual 2018

Índice

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado

Estándares y principios empleados 3
Alcance de la información financiera y no financiera 3

Entrevista al Presidente Ejecutivo 4

Enagás en 2018

Principales magnitudes 7
Nuestra contribución a los ODS 8

1 Nuestro modelo de negocio

Nuestro propósito y actividades 11
Geografías 14

2 Estrategia

Contexto de operación 16
Prioridades estratégicas 18
Cumplimiento de objetivos 2018 19
Nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo 2019-2021 20
Gestión de riesgos 21

3 Nuestro proyecto de futuro

El gas natural como pieza clave 25
Gases renovables 26
Creación de valor en las sociedades participadas 28
Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta 29
Digitalización 30
Innovación tecnológica 30

4 Sostenibilidad

Estrategia de sostenibilidad 32
Modelo de Gestión sostenible 35
Respeto por los Derechos Humanos 36
Gestión sociedades participadas 39
Posicionamiento en índices y certificaciones 41

5 Creación de valor para nuestros grupos de interés

Buen Gobierno 44
Ética e integridad 52
Excelencia financiera y operativa 57
Personas 65
Seguridad y salud 74
Gestión del capital natural 80
Cambio climático y eficiencia energética 86
Cadena de suministro 94
Comunidades locales 97

6 Indicadores clave 102

7 Anexos

Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) 110
Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado 113
Índice de contenidos según el Modelo EFQM 117
Índice de contenidos GRI Standards 119
Informe de verificación externa 128
Índice de contenidos del Pacto Mundial 130
Contacto 131

Más información: acceda a la información ampliada en nuestra web haciendo clic en este icono



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 134

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 246

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS 342

Códigos para navegar por el documento:



Página anterior Ir al índice Página siguiente Home Imprimir Buscar en el documento

Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado

[GRI 102-1, GRI 102-5, GRI 102-50]



Estándares y principios empleados

El Informe de Gestión Consolidado incluye el estado de información no financiera y cumple con los requisitos de la Directiva 2014/95/UE de información no financiera y diversidad, así como la legislación española asociada (Ley 11/2018) y ha sido formulado por el Consejo de Administración el 22 de febrero de 2019. [GRI 102-32, GRI 102-49]

Además, la elaboración de este Informe de Gestión 2018 se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes estándares y principios de reporte:

- Este informe ha sido preparado según GRI Sustainability Reporting Standards: opción exhaustiva. En esta guía de la Global Reporting Initiative (GRI) se definen los principios y contenidos para la elaboración de memorias de sostenibilidad, sometiéndose al Content Index Service de GRI. El contenido del informe ha sido verificado por EY. [GRI 102-56]
- Los principios incluidos en el Marco de Reporte Integrado, publicado por el International Integrated Reporting Council, IIRC (www.theiirc.org), en cuyo desarrollo Enagás ha participado a través del Piloto de Reporte Integrado.
- Los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas, que Enagás integra en su estrategia y que se detallan en el apartado '[Enagás en 2018](#)'.
- Los Diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que se detallan en el Anexo '[Índice de contenido del Pacto Mundial](#)'. [GRI 102-12]
- Las recomendaciones del Task Force on Climate Related Disclosures (TCFD).
- Las recomendaciones incluidas en la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas" de la CNMV.
- Los criterios del modelo EFQM, en el cual Enagás mantiene su calificación +500.
- Los elementos del modelo EFR (empresa familiarmente responsable).



Alcance de la información financiera y no financiera

El alcance de este informe incluye la información relativa al ejercicio 2018 del Grupo Enagás (en adelante Enagás), tomando los siguientes criterios de inclusión según el ámbito de información:

- La información financiera se rige según los principios de consolidación incluidos en las cuentas anuales.
- La información no financiera es relativa a aquellas operaciones sobre las que Enagás mantiene el control (sociedades consolidadas en los Estados Financieros Consolidados según el método de integración global). De este modo, se consolida la información relativa a GNL Quintero (Chile).

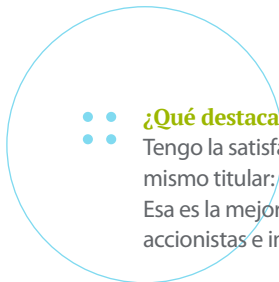
[GRI 102-45]

Para mayor detalle sobre el alcance de la información financiera, consulte las '[Cuentas Anuales](#)', epígrafe 1.3 '[Principios de consolidación](#)'.

Entrevista a Antonio Llardén

Presidente Ejecutivo

[GRI 102-14]



¿Qué destacaría de los resultados del ejercicio 2018?

Tengo la satisfacción de llevar doce años consecutivos dando el mismo titular: hemos cumplido con todos los objetivos marcados. Esa es la mejor noticia que podemos dar año tras año a nuestros accionistas e inversores.

Entre esos compromisos cumplidos, en este ejercicio destaco dos: en primer lugar, hemos obtenido un beneficio de 442,6 millones de euros, alcanzando el crecimiento medio acumulado del 3% anual que establecimos para el periodo 2016-2018.

Y en segundo lugar, hemos incrementado nuestro dividendo un 5%, tal y como nos hemos comprometido hasta 2020.

¿Qué otros aspectos del ejercicio sobresalen desde el punto de vista financiero?

Lo más relevante es que hemos reducido significativamente el endeudamiento neto en 733 millones de euros. Esta disminución de deuda, nos ha llevado a cerrar el ejercicio con una deuda neta de 4.275 millones de euros. Esto ha sido posible gracias a nuestra sólida generación de caja en el periodo.

Además, mantenemos un coste de la deuda muy bajo, del 2,3%, y no tenemos vencimientos significativos hasta 2022.

Otro hito destacable es que, un año más, las dos agencias de rating que nos siguen, Standard & Poor's y Fitch, nos han confirmado nuestros ratings de A-.

+5,1%

rentabilidad total para el accionista

442,6 M€

de beneficio neto

4.275 M€

deuda neta



“Llevamos doce años consecutivos cumpliendo objetivos y mantenemos el incremento de un 5% de nuestro dividendo”

¿Cómo ha evolucionado la acción de Enagás durante 2018?

En un año complejo desde el punto de vista bursátil, con importantes correcciones a la baja en los principales mercados mundiales, la acción de Enagás ha tenido un comportamiento más positivo que su índice de referencia nacional, el Ibex 35, y que su índice sectorial europeo, el EuroStoxx Utilities.

Teniendo en cuenta los dividendos abonados en el ejercicio 2018, la rentabilidad total para un accionista de Enagás este año ha sido del +5,1%.

¿Qué nos puede comentar sobre las inversiones internacionales de Enagás durante el año?

Hemos tenido dos operaciones relevantes, que encajan con la estrategia que ya anunciamos de contemplar la rotación de algunos activos fuera de España para acometer potenciales nuevas inversiones internacionales.

La primera ha sido la venta junto con nuestro socio Fluxys de la participación del 50% en el operador sueco Swedegas, que ha supuesto una rentabilidad en términos de TIR después de impuestos superior al 10% y una entrada de caja para Enagás de 100,5 millones de euros.

La segunda operación ha sido nuestra entrada en Grecia. A través de un consorcio con dos TSOs europeos, Snam y Fluxys, hemos comprado un 66% de Desfa, operador de la red de transporte de gas natural griega. Esta adquisición ha supuesto una inversión para Enagás de 40,5 millones de euros.

Además, hemos continuado invirtiendo en el proyecto Trans Adriatic Pipeline (TAP), una infraestructura clave en el desarrollo energético de Europa, que ya tiene un grado de avance del 85%. En diciembre se completó con éxito el cierre financiero asegurando 3.960 millones de euros, un hito relevante que pone de manifiesto la confianza y el apoyo a largo plazo de las instituciones financieras en el proyecto.

¿Cuál ha sido la evolución de la demanda de gas?

En 2018 se ha mantenido el nivel de demanda de 2017, que fue un año especialmente positivo en el que la demanda nacional de gas aumentó un 9%.

El motor de esta buena evolución continúa siendo la demanda industrial, que se ha incrementado un 15% desde 2014, y concretamente en 2018 creció un 4,5%, incluso por encima del PIB.

La demanda industrial supone el 60% del total del gas natural que se consume en España, y es un buen indicador de la evolución de la economía española, pues los principales consumidores de gas son también los mayores exportadores de nuestro país.

El gas natural es clave para el desarrollo y la competitividad de las industrias y, por el poder calorífico en la mayoría de ellas, es una energía insustituible a día de hoy.

Enagás es una de las compañías líderes en sostenibilidad ¿cómo evoluciona su estrategia en este ámbito?

La sostenibilidad es una de nuestras prioridades estratégicas y está desde hace años incluida entre los objetivos de compañía, vinculados a retribución variable de los profesionales de Enagás. Trabajamos muy alineados con la Agenda 2030 de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La descarbonización y la lucha contra el cambio climático, con los que estamos plenamente comprometidos, marcan el contexto en el que operamos. Por eso en 2018 hemos actualizado nuestra Estrategia de Sostenibilidad para el periodo 2019–2021 y establecido tres pilares a largo plazo: el fomento del papel del gas natural en una economía baja en carbono y el desarrollo de los gases renovables, como el biometano y el hidrógeno; la eficiencia energética y la reducción de emisiones; y las personas y cultura corporativa.



+

“La demanda industrial, que supone el 60% del total de gas que se consume en España, creció un 4% en 2018, un buen indicador de la evolución de la economía española”



“La sostenibilidad es una de nuestras prioridades estratégicas y trabajamos muy alineados con la Agenda 2030 de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible”

Venimos haciendo avances relevantes en todos ellos, y de ahí nuestro buen posicionamiento en los principales índices de sostenibilidad: en 2018 hemos sido reconocidos como líder mundial de nuestro sector en uno de los más importantes, el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) y hemos obtenido la distinción Gold Class por nuestro desempeño en sostenibilidad.

En este contexto de transición energética, ¿cuál es el posicionamiento Enagás? ¿Qué progresos han hecho este año en materia medioambiental?

El gas natural tiene un rol fundamental en la transición energética, como energía segura, eficiente, competitiva y sostenible. Estamos promocionando nuevos servicios y usos del gas, por ejemplo en el ámbito del transporte, en el que contribuye de manera relevante a la reducción de emisiones y a la mejora de la calidad del aire. Este año la Comisión Europea ha seleccionado el proyecto ‘LNG HIVE2’, que lidera Puertos del Estado y coordina Enagás, para seguir impulsando el GNL como combustible marítimo y ferroviario.

Además, seguimos innovando y aportando soluciones creativas para formar parte del futuro más sostenible que se está construyendo. En 2018 hemos firmado acuerdos con entidades públicas y privadas para llevar a cabo proyectos de gases renovables, como el firmado con el Gobierno de las Islas Baleares para el desarrollo de una planta de generación de hidrógeno verde a partir de energía eléctrica renovable.

Por otra parte, hemos reducido nuestra huella de carbono a la mitad en los últimos años, nos hemos posicionado como líderes mundiales en materia de reducción de emisiones fugitivas y hemos alcanzado la neutralidad en carbono de nuestras plantas de regasificación, sede y flota corporativas. Además, en 2018 año hemos cumplido nuestro objetivo de reducción de emisiones a largo plazo vinculado a la retribución variable de los profesionales.

¿Qué puede destacar en el ámbito de las personas y la gestión del talento?

Las personas y la cultura corporativa son clave para lograr nuestros objetivos y por ello priorizamos el ofrecer un empleo estable y de calidad. Nos focalizamos en la atracción y retención del mejor talento y en generar entornos de trabajo que potencian el bienestar y la motivación de nuestros profesionales, y en los que la diversidad y la igualdad de oportunidades están plenamente integrados.

Esto se refleja en los buenos índices de satisfacción de nuestras encuestas de clima laboral, las bajas tasas de rotación y también reconocimientos externos: nos hemos posicionado como la primera entre las compañías energéticas del listado de las 100 Mejores Empresas para trabajar de Actualidad Económica, publicado hace unos meses. Y más recientemente, hemos recibido de nuevo el sello Top Employers.

Además, nuestros esfuerzos en promover la diversidad nos han llevado a ser la primera empresa española entre las 200 compañías líderes mundiales en igualdad de género del *ranking* Equileap 2018 y a ser incluidos, a principios de 2019, en el Índice de Igualdad de Género de Bloomberg, con una puntuación por

encima de nuestro sector y de las 230 empresas internacionales que lo componen.

En cuanto a Gobierno Corporativo, ¿qué medidas han incorporado en 2018?

Continuamos alineando los intereses de accionistas, directivos y todos los empleados de Enagás. Tras finalizar el Plan de Incentivo a Largo Plazo vigente, el Consejo de Administración ha aprobado uno nuevo para 2019-2021. Este Plan vuelve a incluir un programa de retribución plurianual para directivos, y un bono trienal para el resto de empleados, asociado al cumplimiento del Plan Estratégico. Además de un objetivo de reducción de emisiones de CO₂ incluye otro de diversidad de género.

Para finalizar, ¿le gustaría destacar algún otro tema o asunto relevante?

Este Informe Anual, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Enagás, supone la renovación de nuestro compromiso con los diez principios del Pacto Mundial, y al mismo tiempo, recoge nuestra contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. [GRI 102-32]

Los buenos resultados que hemos presentamos cada año son posibles gracias al compromiso de las más de 1.400 personas que forman parte de la compañía, a quienes agradezco su esfuerzo diario para seguir asumiendo retos, cumpliendo metas y continuar impulsando el crecimiento de Enagás.

Gracias también a todos los miembros de nuestro Consejo de Administración, por su responsabilidad e implicación. Son un pilar clave para el desarrollo de nuestra estrategia y para la buena marcha de la compañía.

El objetivo principal de Enagás es seguir creando valor de forma sostenible para todos nuestros accionistas, a quienes quiero agradecerles, en mi nombre y en el del Consejo de Administración, su confianza y apoyo.

Enagás en 2018

Atractiva y sostenible retribución al accionista

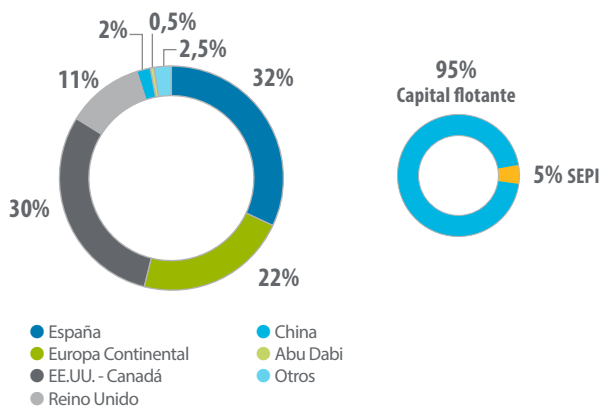
+5%

Dividendo por acción (1,53 €)

23,61 €

Acción a 31/12/18

Distribución del capital



Sólida posición financiera y de liquidez

442,6 M€

Beneficio después de impuestos

2,8%

Coste neto de la deuda

18,8%

FFO (últimos 12 meses) / Deuda neta

Rating **A-**
Standard & Poor's

4.275 M€

Deuda neta

Rating **A-**
Fitch

Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio: ver '[Cuentas Anuales Consolidadas](#)' punto "4.9 Hechos posteriores".

Crecimiento y eficiencia

13,2 %

Adquisición internacional de DESFA - Grecia

349,3 TWh

Demanda nacional de gas (-0,5% vs. 2017)

100,5 M€

Venta de Swedegas - Suecia

101,27 TWh

Volumen de regasificación en plantas 100% de Enagás

7

Empresas constituidas de Enagás Emprende

+6%

De incremento de utilización de capacidad de almacenamiento en plantas 100% de Enagás (vs. 2017)

+11,9%

de número de cargas de cisternas vs. 2017 (29.134 cargas a 652 destinos)

Sostenibilidad

Índices **85** Puntuación DJSI (Gold Class)

B Clasificación CDP Cambio climático

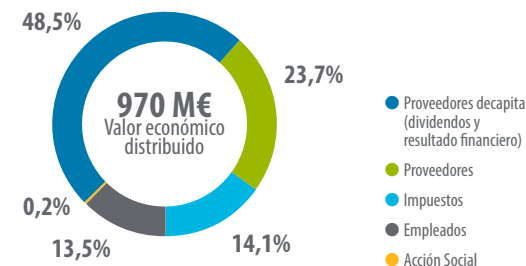
36,4%

Reducción de las emisiones de CO₂ (2016-2018 vs. 2013-2015)

Contribución a la sociedad [GRI 201-1]

1.449

Empleados (27% mujeres)



Nuestra contribución a los ODS



Enagás, como compañía líder en sostenibilidad, contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que constituyen la Agenda de la humanidad para 2030, y que abordan varios de los derechos humanos fundamentales.

Por las actividades clave de nuestro negocio, contribuimos directamente a la consecución de los ODS 7 y 9. Además, a través de nuestros modelos de gestión, contribuimos a la consecución de los ODS 13, 8, 5, 15 y 17.



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

22,7 GWh de energía autogenerada

40% de la energía eléctrica consumida con garantías de origen

El gas natural es la pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente. Por ello trabajamos en la eficiencia energética y reducción de emisiones, así como en la promoción de nuevos usos del gas natural como es el uso del GNL como combustible para el transporte, especialmente marítimo y también ferroviario. Además, aportamos nuestra experiencia para ofrecer nuevas soluciones energéticas que contribuyan a una economía baja en carbono: gases renovables (biometano e hidrógeno).

Principales hitos 2018

- Firma de diversos acuerdos con entidades públicas y privadas para la promoción y el impulso de los gases renovables (biometano, hidrógeno, etc.). (Ver capítulo '[Nuestro proyecto de futuro](#)').
- Selección, por parte de la Comisión Europea, del proyecto 'LNG HIVE2', que coordina Enagás, para el impulso del GNL como combustible alternativo. (Ver capítulo '[Nuestro proyecto de futuro](#)').
- Firma de los 'Principios rectores sobre la reducción de las emisiones de metano en la cadena de valor del gas natural', desarrollados en colaboración con distintas compañías e instituciones internacionales del sector. (ver capítulo '[Cambio climático y eficiencia energética](#)').



Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

1.382 proveedores homologados

95 proveedores auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Reducción del **36,4%** de las emisiones de CO₂ en el periodo 2016-2018 respecto al periodo 2013-2015

Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas. Además, el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad, ya que permite la introducción de tecnologías industriales eficientes que mejoran la intensidad del uso energético y la competitividad de la industria, generando empleos directos e indirectos.

Principales hitos 2018

- Participación en nuevos proyectos de operación de infraestructuras gasistas (Desfa). (Ver capítulo '[Nuestro modelo de negocio](#)').
- Elaboración de un modelo de integración de información de proveedores que incluye criterios ambientales, sociales y éticos. (Ver capítulo '[Cadena de suministro](#)').
- Implantación de una herramienta electrónica de monitorización de los riesgos asociados a la cadena de suministro, incluyendo los riesgos ambientales, sociales y éticos. (Ver capítulo '[Cadena de suministro](#)').

En el desarrollo de nuestras actividades, la eficiencia energética es un ámbito clave en el que Enagás continúa trabajando y estableciendo objetivos anuales de intensidad energética en cada una de sus instalaciones, que además vincula a la retribución variable de sus empleados. (Ver capítulo '[Cambio climático y eficiencia energética](#)').

Principales hitos 2018

- Aprobación de un plan para la sustitución de turbocompresores de gas natural por compresores eléctricos.
- Neutralidad en carbono de nuestras plantas de regasificación, sede y flota corporativas.
- Adopción de las recomendaciones del TCFD en el reporte de cambio climático.
- Enagás se ha posicionado en el Top 10 de compañías del Ibex35 por su reporte ambiental y de cambio climático según EcoAct.



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

7 start-ups creadas

97,52%

contratos indefinidos

4,8% tasa de rotación

Consideramos que las personas y la cultura son clave para lograr nuestros objetivos. En este sentido, nos focalizamos en la atracción y retención del mejor talento, y la generación de entornos de trabajo que nos permitan seguir transformándonos y aportar soluciones creativas para formar parte de un futuro más sostenible.

Principales hitos 2018

- Promoción del emprendimiento corporativo con la tercera edición de *Ingenia Business*. (Ver capítulo '[Nuestro proyecto de futuro](#)').
- Obtención por octavo año consecutivo del sello Top Employer España, distintivo que reconoce a las compañías su compromiso por ofrecer las mejores prácticas en el ámbito de los recursos humanos. Top Employer Institute ha valorado la labor de Enagás en el apoyo y fomento del talento en todos los niveles de la compañía. (Ver capítulo '[Personas](#)').
- Posicionamiento en el puesto 11 del listado de las 100 Mejores Empresas para trabajar de Actualidad Económica, la primera de entre las compañías energéticas.



Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

78,4% residuos reciclados o valorizados

77.810 m³ consumo de agua

4 km² ocupación espacios naturales

La gestión del capital natural es uno de los aspectos clave para Enagás. Controlamos y minimizamos nuestros impactos en el medio ambiente, mejorando el uso de los recursos naturales y desarrollando medidas orientadas a la conservación de la biodiversidad.

Principales hitos 2018

- Definición del sistema de gestión de la energía según ISO 50001 (implantación durante 2019). (Ver capítulo '[Cambio climático y eficiencia energética](#)').
- Puesta en marcha de una desaladora en la Planta de Barcelona para la utilización de agua de contraincendios en sustitución de agua potable. (Ver capítulo '[Gestión del capital natural](#)').
- Evaluación de riesgos medioambientales asociados a escenarios accidentales en plantas, almacenamientos subterráneos y estaciones de compresión y cuantificación de impactos económicos. (Ver capítulo '[Gestión del capital natural](#)').
- Definición del marco para el desarrollo de un plan de economía circular.



Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

27,0% mujeres en plantilla

26,4% mujeres directivas

Enagás promueve proyectos para identificar e impulsar el talento femenino que han permitido aumentar paulatinamente la presencia de mujeres en la plantilla y en puestos directivos. (Ver capítulo '[Personas](#)').

Principales hitos 2018

- Posicionamiento entre las 200 compañías líderes mundiales en igualdad de género, siendo la primera empresa española del ranking Equileap.
- Inclusión en el Índice de Igualdad de Género de Bloomberg.
- Fijación de objetivos a largo plazo vinculados a retribución variable de empleados en materia de diversidad de género.
- Voluntariado corporativo en talleres formativos a mujeres víctimas de violencia de género.



Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

23 iniciativas de voluntariado

90% satisfacción clientes

82% satisfacción global de los empleados

El diálogo y la colaboración con nuestros grupos de interés nos permiten establecer alianzas para la creación de valor compartido y por tanto, alcanzar los objetivos planteados.

Principales hitos 2018

- Desarrollo de iniciativas de voluntariado en colaboración con asociaciones del tercer sector. (Ver capítulo '[Comunidades locales](#)').
- Enagás ha presidido la reunión anual del Grupo de Expertos de Gas en la sede europea de la ONU. Este grupo, del que la compañía forma parte, tiene el mandato de examinar el papel fundamental del gas en el logro de los ODS.
- Campaña Companies4sdgs para la sensibilización a los profesionales en los ODS.



INFORME
DE GESTIÓN
CONSOLIDADO

Sobre nuestro
Informe
de Gestión
Consolidado

Entrevista al
Presidente
Ejecutivo

Enagás
en 2018

1 Nuestro
modelo
de negocio

2 Estrategia

3 Nuestro
proyecto
de futuro

4 Sostenibilidad

5 Creación de valor
para nuestros
grupos de interés

6 Indicadores
clave

7 Anexos

INFORME
ANUAL DE
GOBIERNO
CORPORATIVO

CUENTAS
ANUALES
CONSOLIDADAS

INFORME
ANUAL SOBRE
REMUNERACIONES
DE LOS CONSEJEROS

Informe Anual 2018

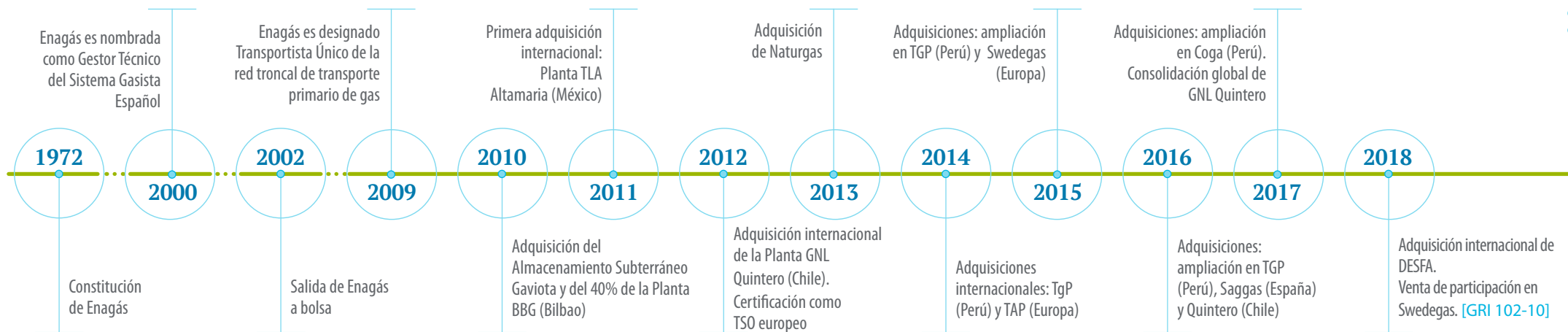


Capítulo 1

Nuestro modelo de negocio



Nuestro propósito y actividades



Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas.

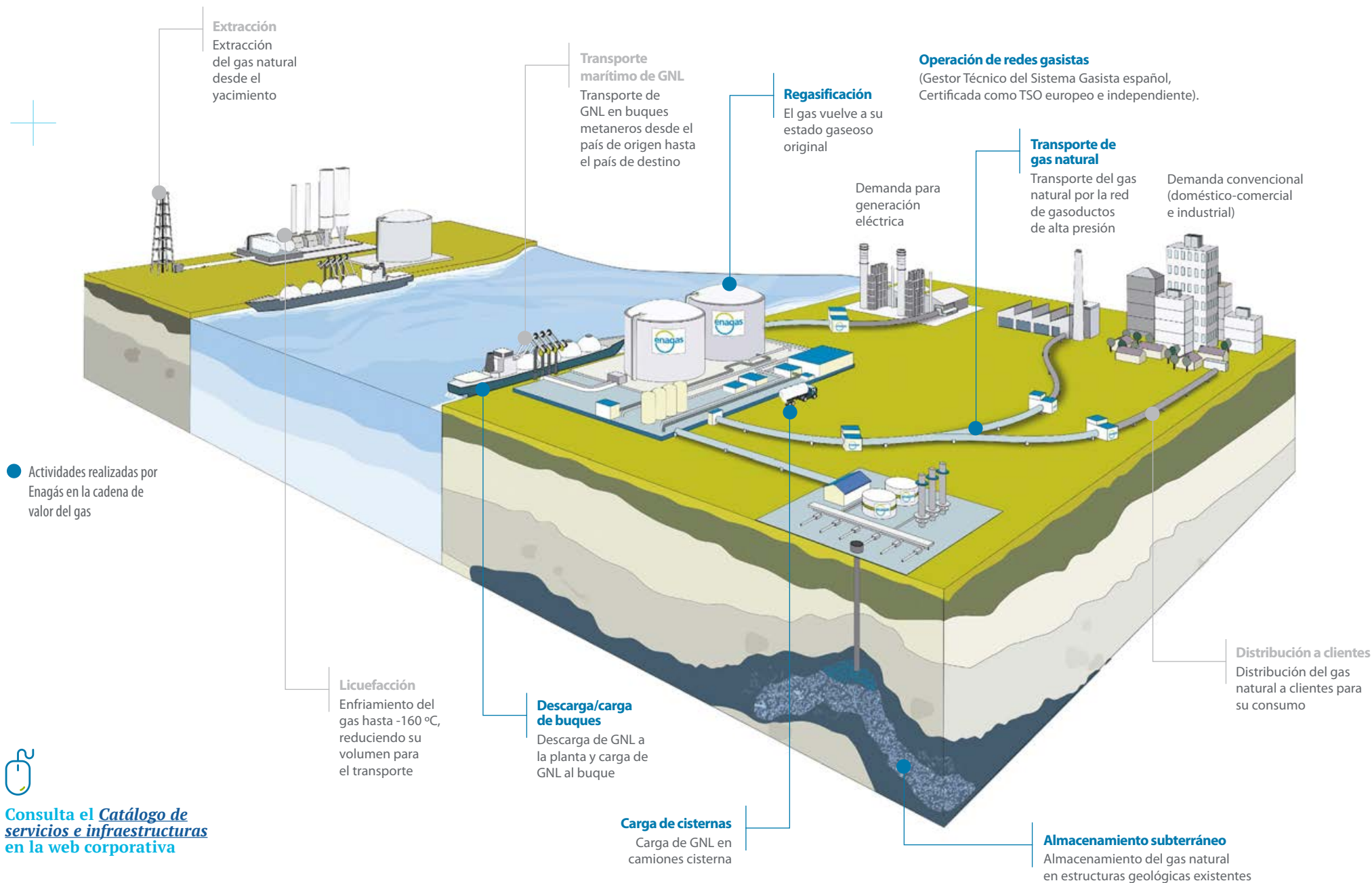
Enagás, compañía midstream con casi 50 años de experiencia y TSO (*Transmission System Operator*) europeo e independiente, es un referente internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas. [GRI 102-2]

Las infraestructuras gasistas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización. Además, el

gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad, ya que permite la introducción de tecnologías industriales eficientes que mejoran la intensidad del uso energético y la competitividad de la industria, generando empleos directos e indirectos.

En Enagás aportamos nuestra experiencia para ofrecer nuevas soluciones energéticas que contribuyan a una economía baja en carbono: gases renovables e hidrógeno (ver capítulo '[Nuestro proyecto de futuro](#)' / [Gases renovables](#)).

Las infraestructuras gasistas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización



Consulta el [Catálogo de servicios e infraestructuras en la web corporativa](#)



Misión, visión, valores

La misión, visión y valores, así como las políticas y estrategia de la compañía, son revisados y aprobados por el Consejo de Administración. [GRI 102-26]

Misión

Desarrollar y gestionar infraestructuras de gas en un contexto global de manera segura, eficiente y sostenible; cumpliendo responsablemente con la regulación vigente y contribuyendo a la garantía de suministro, en particular, como Gestor Técnico del Sistema en España; aportando, además, nuestra experiencia, conocimiento y mejores prácticas, con el objetivo de crear valor para nuestros grupos de interés.

Visión

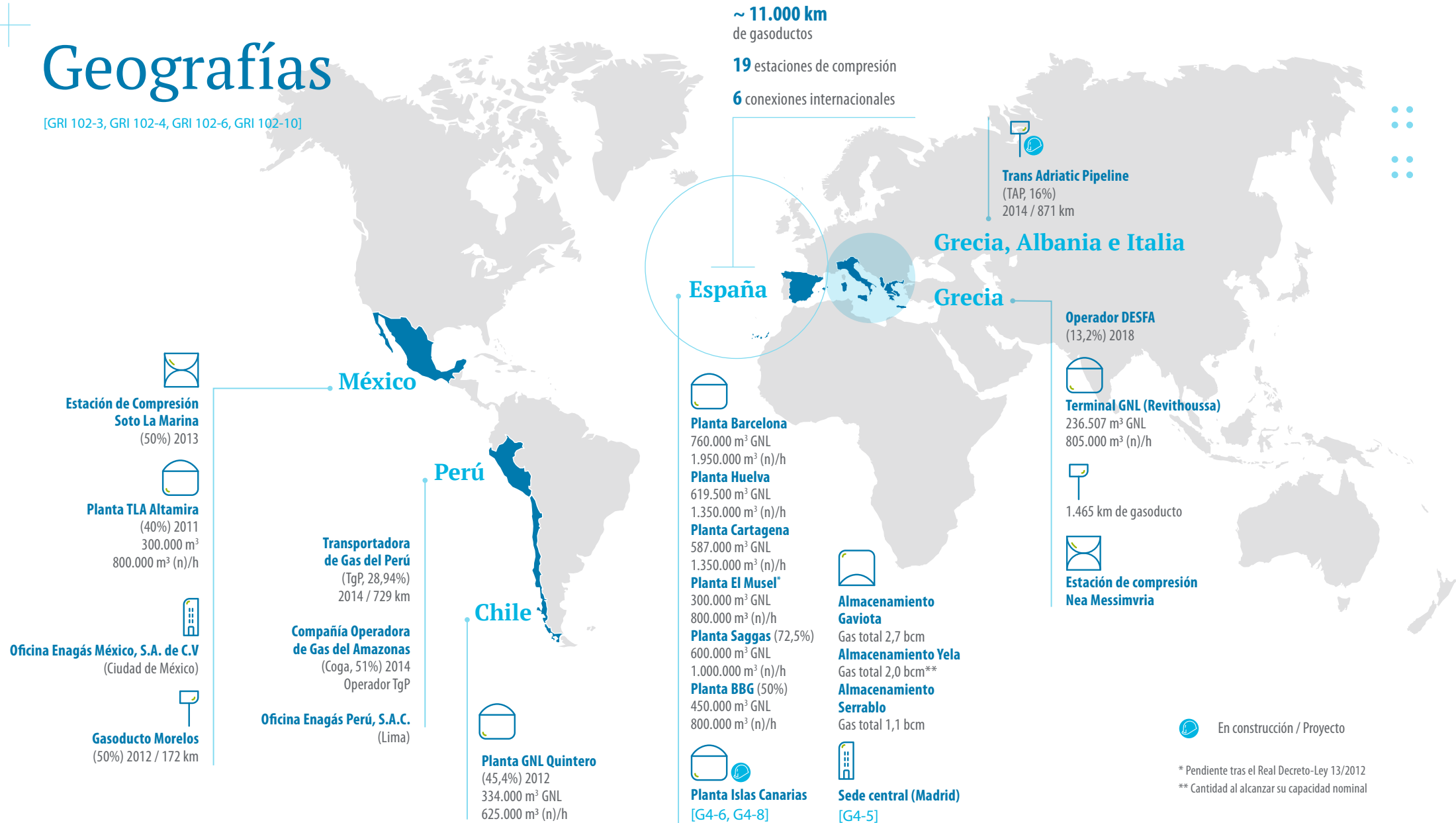
Ser referentes a nivel nacional e internacional en el desarrollo y gestión de infraestructuras de gas, impulsando su uso a través de la prestación de servicios innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible.

Valores

- Eficiencia
- Transparencia
- Innovación
- Integridad
- Sostenibilidad
- Seguridad
- Trabajo en equipo

Geografías

[GRI 102-3, GRI 102-4, GRI 102-6, GRI 102-10]





Capítulo 2

Estrategia



Contexto de operación



Enagás opera en un escenario global de transición ecológica, en el que las energías renovables (con una alta tasa de crecimiento debido a las políticas de fomento y reducción de costes) y el gas natural (con un mayor crecimiento absoluto gracias a políticas ambientales y la abundancia de recursos competitivos), especialmente vía GNL, lideran la transición hacia un mix energético bajo en carbono.

La sustitución de carbón y petróleo por gas natural sigue siendo clave en la contención de las emisiones globales. De los 15 principales emisores de CO₂, Estados Unidos es el que más ha reducido sus emisiones desde 2010, gracias a que ha sido el que más cuota de carbón ha desplazado con gas natural. En el mismo periodo, a pesar de su fortísimo crecimiento económico, China ha podido contener el crecimiento de sus emisiones (incluso reducirlas en 2014-2016), gracias a su mayor apuesta por el gas frente al carbón.

Además, la regulación ambiental en el sector marítimo, los planes de mejora de calidad del aire en las ciudades y los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ suponen un impulso para la demanda de gas en el transporte marítimo y terrestre en el corto plazo.



En el largo plazo, la visión de la Unión Europea de neutralidad en emisiones en 2050 nos exige focalizarnos en los gases renovables (biometano e hidrógeno), energías limpias con un enorme potencial cuya producción contribuye a la economía circular. La integración de los gases renovables en el sistema energético contribuye a la sostenibilidad, competitividad y estabilidad.

El biometano obtenido a partir de residuos constituye una fuente de suministro energético renovable, local y almacenable, con impacto positivo sobre el empleo y la economía rural.

Por otro lado, el hidrógeno renovable (el obtenido por electrólisis a partir de electricidad renovable) se está posicionando como un nuevo vector energético global que permite el almacenamiento del excedente de energía eléctrica procedente de fuentes renovables y puede usarse en todos los sectores energéticos.

Estas energías renovables no eléctricas pueden ser transportadas a través de la red de infraestructuras gasistas ya existentes, maximizando la utilización de las mismas y contribuyendo a una transición energética justa.



El contexto en España

La demanda de gas natural para la industria representa en torno al 60% de la demanda total de gas natural en España y desde el año 2016 la demanda total ha crecido en media anual un 4,2%. Actualmente, esta energía es insustituible por su potencia (elevado poder calorífico) y versatilidad.

Por ello, Enagás fomenta la competencia en el mercado y la liquidez en el Mercado Ibérico del Gas, así como el incremento de las interconexiones con el resto de Europa con el objetivo de avanzar en la integración del mercado europeo. De esta forma, se eliminan las barreras que resultan en diferenciales de precios del sistema español respecto al de los sistemas gasistas de sus países vecinos.

El gas natural es la solución más limpia y eficiente en el sector industrial para cubrir sus necesidades de energía térmica de alta temperatura, contribuyendo a su competitividad y, por tanto, al desarrollo económico y al empleo. Ello se hace especialmente patente en industrias intensivas en consumo energético y en aquellas donde las exportaciones tienen un elevado peso. En este sentido, la cogeneración a gas natural es la solución óptima para aumentar la eficiencia y competitividad en la industria (presenta un rendimiento global superior al 90%) y reducir las emisiones de GEI.

Por otro lado, desde el año 2018 en adelante, el Sistema Gasista español presenta superávit neto anual, y permitirá pagar la totalidad de la deuda antes de lo previsto, en un entorno de demanda creciente.

El gas natural es la solución más limpia y eficiente en el sector industrial

Otras geografías

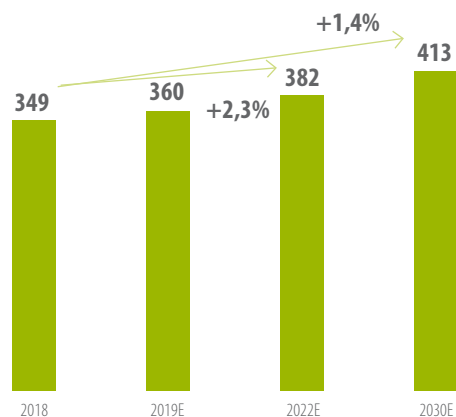
En 2018 Enagás ha reorientado su estrategia en Europa incrementando su presencia en la región del Sudeste, que se está convirtiendo en uno de los centros neurálgicos del desarrollo de infraestructuras gasistas.

Enagás está posicionada en los mercados gasistas de LATAM con mayor proyección para aprovechar oportunidades de crecimiento en la región, donde el sector *midstream* presenta sólidos fundamentos por el fuerte aumento esperado de demanda, y los nuevos recursos competitivos que requieren la adaptación a cambios de flujo.

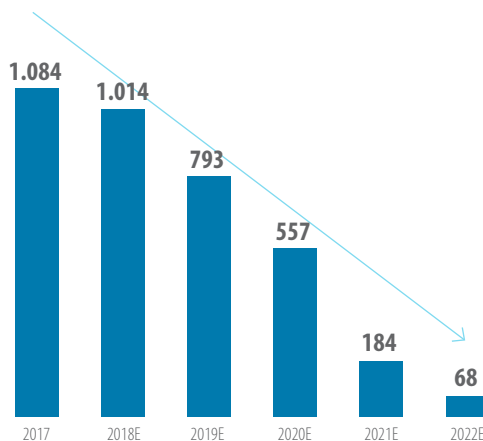
Estados Unidos es un mercado clave tanto por su consumo interno como por sus exportaciones. Sus desarrollos de infraestructuras gasistas permiten desplazar grandes volúmenes de carbón y liderar la reducción de emisiones de CO₂ a nivel mundial (> 420 MtCO₂ anuales 2017 vs. 2010; equivalente a aproximadamente 1,5 veces las emisiones anuales del sector energético en España).

Por otro lado, el GNL se consolidará como la vía de suministro de gas natural de mayor crecimiento. La capacidad de regasificación crecerá cerca de un 25% hasta 2023, y un 45% de esta nueva capacidad será flotante (actualmente apenas supone un 12%), estando mucho más distribuida geográficamente que la *on-shore*.

Evolución demanda (TWh) [GRI 302-2]



Recuperación deuda del Sistema (M€)



Prioridades estratégicas

En base a este contexto de operación, Enagás define las siguientes prioridades estratégicas para los próximos años:

Prioridades estratégicas 2019-2023

Crecimiento sostenible asegurando el papel como TSO en la descarbonización y transición ecológica

Áreas de crecimiento:

Nuevos negocios

- Gases renovables (biometano/hidrógeno)

Core business

- Desarrollo de infraestructuras gasistas
- Posicionamiento regional (filiales)
- Inyección de gases renovables en la red

Expanded core business

- Operación infraestructuras flotantes y licuefacción
- Desarrollo *small scale*
- Servicios a participadas y terceros

Sostenibilidad

Eficiencia energética y reducción de emisiones

Minimización del impacto ambiental de nuestras operaciones

Personas y cultura

- Atracción y retención del talento
- Generación de entornos de trabajo sostenibles

Rol del gas natural y de los gases renovables en el modelo energético

- Nuevos usos del gas natural
- Desarrollo de energías limpias (biometano/hidrógeno)

Creación de valor para nuestros grupos de interés

Sostenibilidad del dividendo a largo plazo

Sostenibilidad financiera del Sistema Gasista

Fortaleza y disciplina financiera

- Evolución de deuda neta
- Ratio FFO/Deuda neta *stand alone*

Actividad internacional

- Contribución inversiones internacionales al BDI
- Aportación de caja de sociedades participadas internacionales

Sólida generación de flujos de caja

El gas natural como pieza clave en la transición energética

El gas natural lidera junto con las energías renovables la transición hacia un mix energético bajo en carbono

Criterios de inversión

Extendemos nuestros criterios de inversión solvente a todos los ámbitos de negocio, incorporando la sostenibilidad:



Resultados

Flujos de caja estables y predecibles, con retornos atractivos.



Perfil de riesgo

Riesgo similar en negocios regulados y no-regulados.



Gobierno corporativo

Rol estratégico como socio industrial, participando activamente en la gestión de los activos.



Socios

Alianzas con socios locales y con capacidades complementarias.



Core business

Creación de valor en las principales áreas de *expertise*: GNL, transporte y almacenamiento.



Sostenibilidad

Contribuir a la descarbonización de la economía y a la mejora de la calidad de aire.

Cumplimiento de objetivos 2018



Las prioridades estratégicas se establecen como objetivos de compañía vinculados a la retribución variable de todos los profesionales de Enagás, incluyendo el Presidente y CEO, vinculando así la retribución a objetivos económicos, ambientales y sociales. [\[GRI 102-35\]](#)

Además, Enagás tiene vigente un Plan de incentivo a largo plazo (ILP) sujeto al cumplimiento de objetivos alineados a las prioridades estratégicas, vinculando así la retribución al compromiso con la gestión a largo plazo.

En 2018 hemos cumplido con los objetivos establecidos y estamos avanzando en la consecución de nuestros objetivos a largo plazo:

Prioridades estratégicas	Objetivos del Plan de ILP 2016-2018 (% peso)	Consecución ILP* (%)	Objetivos anuales 2018 (% peso)	Consecución objetivos 2018 (%)
Política de Retribución del Accionista	Retorno Total para el Accionista (RTA) relativo (20%): <ul style="list-style-type: none"> • Considera la evolución de la acción y la política de dividendos • Se mide de forma relativa respecto a un grupo de comparación • Los inversores y <i>proxy advisors</i> esperan que el plan esté vinculado a este objetivo 	0%	Mejorar los resultados económicos de la compañía (35%) <ul style="list-style-type: none"> • Resultado después de impuestos a 31.12.2018. 	100%
Priorizar el negocio core: Activos regulados	Fondos de las Operaciones (FFO) como indicador de solidez financiera y crecimiento del beneficio neto (40%): <ul style="list-style-type: none"> • Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos procedentes de la inversión internacional • Es un indicador de referencia para los inversores. El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con el objetivo de reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda 	125%	Afianzar los ingresos regulados mediante: (20%) <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las actuaciones regulatorias y retributivas que permitan garantizar los ingresos de la Compañía. • Reducción nivel de gasto operativo respecto del ejercicio 2017 • Desarrollo de proyectos de negocio regulados 	70%
Aprovechar oportunidades de crecimiento internacional	Dividendo procedente de la inversión internacional (30%): <ul style="list-style-type: none"> • Mide la rentabilidad del negocio internacional • La inversión internacional está incluida como indicador en la retribución variable anual 	125%	Consolidación del Plan Estratégico de la compañía a través de: (25%) <ul style="list-style-type: none"> • Actualización estratégica • Consolidación negocio internacional • Contribución a la diversificación a través de la prestación de servicios y nuevos negocios 	100%
Sostenibilidad como impulso a la estrategia de la compañía	Plan de Gestión Sostenible (10%): <p>Se propone evaluar los siguientes aspectos del Plan de Sostenibilidad por parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Huella de carbono (reducción 30% respecto al periodo 2013-2015) • Compromisos Ministerio asociados a igualdad y no discriminación • Responsabilidad Social Corporativa 	105%	Impulsar la sostenibilidad y el buen gobierno a través de la definición de una estrategia de Sostenibilidad 2020, la eficiencia energética y reducción de emisiones, la mejora del posicionamiento de Enagás ante los inversores socialmente responsables y potenciando nuestras personas y recursos (20%)	100%

* Adquisición y enajenación de acciones propias: ver 'Cuentas Anuales Consolidadas', punto "3.1.Patrimonio neto, b) Acciones propias"

[Ver Detalle de consecución de los objetivos 2018 y Detalle de consecución de los objetivos del ILP 2016-2018](#)

Nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019 – 2021

[GRI 102-35]

En 2019 se ha aprobado el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019 – 2021 que da continuidad al anterior (ver capítulo '[Gobierno Corporativo](#)') e incluye los siguientes objetivos a largo plazo:

Prioridades estratégicas

Objetivos Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2021

Retribución del Accionista

Garantizar el Retorno Total para el Accionista de Enagás.

- RTA relativo: Posición de Enagás en el *ranking* del Grupo de Comparación.
- RTA absoluto

Activos regulados

Consolidar los flujos de caja como "driver" de solvencia y aseguramiento del cobro de dividendos por parte del accionista Enagás

- Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO)

Crecimiento internacional

Consolidar los flujos de caja aportados por las sociedades participadas al accionista (Grupo Enagás)

- Flujos de caja acumulados recibido de las sociedades participadas (Dividendo)

Sostenibilidad

Garantizar un crecimiento sostenible y orgánico a través del cumplimiento de iniciativas consideradas en el Plan de Sostenibilidad

- Reducción media de emisiones de CO₂ en el periodo 2019-2021 vs. 2018
- Porcentaje de mujeres
- Inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables en el mix energético.

[Ver detalle de objetivos e indicadores en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros](#)



Gestión de riesgos

[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2]

El grupo Enagás cuenta con un modelo de control y gestión de riesgos orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado y con un contexto económico complejo, donde la materialización de un riesgo es más rápida y con un efecto contagio evidente. Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está sometida la compañía:
 - > Estratégicos y de Negocio.
 - > Operacionales y Tecnológicos.
 - > Financieros y Fiscales.
 - > Crédito y Contraparte.
 - > Reputacionales.
 - > Responsabilidad Penal.
 - > Cumplimiento y Modelo.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres "líneas de defensa":

- > Por un lado, las unidades de negocio que son propietarias de los riesgos que asumen en el desarrollo ordinario de sus actividades, y son por tanto, responsables de su identificación y medición.
- > Además, existe un área de control y gestión de riesgos que se encarga de: i) asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las definiciones de impactos sobre su gestión y iii) velar porque los sistemas de control y gestión mitiguen los riesgos adecuadamente.
- > Por último, la función de auditoría interna es responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.
- La existencia de unos órganos de gobierno con responsabilidades en el proceso de control y gestión de riesgos de la compañía:
 - > El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
 - > La Comisión de Auditoría y Cumplimiento principalmente supervisa la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa los riesgos de la compañía (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
 - > El Comité de Riesgos establece la estrategia global de riesgos, los límites de riesgo globales de la compañía, revisa el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimiento.
- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía.

- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral y la monitorización periódica de todos los riesgos permiten un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, etc.

El modelo existente se ve completado con la realización de análisis específicos de riesgos que facilitan la toma de decisiones en base a criterios de riesgo-rentabilidad en aquellas iniciativas del grupo Enagás de carácter estratégico, nuevos negocios o iniciativas de especial relevancia desde la perspectiva de riesgos. Existe una función de riesgos que realiza este análisis de forma de independiente, transversal (cubriendo todas las tipologías de riesgos) y homogénea (con operaciones similares y con la medición de riesgos global).

Por otro lado, se indican a continuación los principales riesgos a los que está expuesto el grupo Enagás:

El análisis integral y la monitorización periódica de todos los riesgos permiten un adecuado control y gestión de los mismos

Detalle de los Principales Riesgos [GRI 102-11, GRI 102-15]

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo(*)	Medidas de Control y Gestión
Riesgos Estratégicos y de Negocio			
Riesgo regulatorio	Las actividades que desarrolla el grupo Enagás están notablemente afectadas por el marco regulatorio y retributivo. Cualquier cambio estructural en el marco regulatorio y/o retributivo, o bien, de parámetros retributivos podrían afectar a los ingresos de las actividades del negocio.	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> Relación continua de colaboración con organismos reguladores y administraciones públicas. Realización de propuestas de desarrollo regulatorio. Participación en diferentes asociaciones con agentes del sector gasista.
Riesgo comercial y demanda	<ul style="list-style-type: none"> La evolución de la demanda de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural en España tiene un impacto sobre la retribución regulada que reciben estas actividades. En algunos mercados internacionales en los que la compañía desarrolla sus actividades, los ingresos están afectados por el desempeño de su actividad comercial. 	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Análisis internos sobre evolución de demanda, capacidad del sistema gasista, etc. Participación en proyectos para fomentar el uso de gas natural. Desarrollo de planes comerciales estratégicos, estudios exhaustivos del mercado potencial de GNL, biogás y de generación y desarrollo de nuevos proyectos.
Riesgos de desarrollo de infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> Los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de la administración. La evolución de esos procesos complejos podría afectar negativamente a la compañía. En la ejecución de los proyectos de infraestructuras, pueden surgir imprevistos que supongan desvíos en los plazos de ejecución o en los costes de inversión inicialmente planificados. 	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Relación continua de colaboración con las administraciones públicas. Seguimiento de los procesos de las tramitaciones necesarias. Planes de contingencia establecidos para corregir desvíos imprevistos.
Riesgo legal	Los resultados de la compañía pueden verse afectados por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y terceras partes, así como de los resultados de las acciones legales que puedan llevarse a cabo.	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Gestión y seguimiento de procesos judiciales. Seguimiento de la situación existente con las autoridades administrativas correspondientes.

(*) Nivel de riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo(*)	Medidas de Control y Gestión
Riesgos Operacionales y Tecnológicos			
Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras	En la operación de las infraestructuras de transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos se pueden producir accidentes, daños o incidencias que supongan pérdidas de valor o deterioro de resultados.	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> Planes de emergencia, mantenimiento, mejora continua, existencia de sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio. Certificaciones de calidad, prevención y medioambiente y redundancia de equipos y sistemas. Contratación de pólizas de seguro.
Ciberseguridad	Daños en los sistemas corporativos e industriales consecuencia de ataques deliberados de terceros.	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y actualizaciones del Plan Director de Ciberseguridad que recoge medidas de actuación específicas.
Riesgos Financieros y Fiscales			
Tipo interés, tipo cambio y liquidez	Volatilidad de tipos de interés y tipos de cambio, así como de movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura mediante contratación de derivados para establecer una estructura de deuda óptima. Cobertura natural mediante financiación en moneda funcional de negocio. Contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales.
Riesgos fiscales	Posibles cambios en la legislación tributaria que afecten a los resultados de la compañía.	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento de expertos en materia fiscal. Principios de actuación que rigen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, evitando riesgos e ineficiencias fiscales.
Riesgos de Crédito y Contraparte			
Crédito y contraparte	Posibles pérdidas por el incumplimiento de pago de terceros con el grupo Enagás.	No aplicable	<ul style="list-style-type: none"> Monitorización de posiciones de deuda comercial y gestión de cobro en base a perfil cliente. Mecanismo de gestión de crédito mediante el establecimiento de garantías. Operaciones financieras con entidades de elevada solvencia. La aplicación de la NIF9 a partir de enero 2018 que supone provisionar la pérdida esperada por este riesgo.
Riesgos Reputacionales			
Riesgos reputacionales directos	Posible deterioro de la percepción o imagen del grupo Enagás desde los distintos grupos de interés.	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación fluida y directa con los grupos de interés. Rastreo periódico de información perjudicial para la compañía.

Adicionalmente, el grupo Enagás ha iniciado un proceso de trato directo (previo a un arbitraje internacional) con el Estado Peruano para la recuperación de la inversión en el proyecto Gasoducto Sur Peruano por diferencias interpretativas del contrato de concesión.

(*) Nivel de riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico



INFORME
DE GESTIÓN
CONSOLIDADO

Sobre nuestro
Informe
de Gestión
Consolidado

Entrevista al
Presidente
Ejecutivo

Enagás
en 2018

1 Nuestro
modelo
de negocio

2 Estrategia

3 Nuestro
proyecto
de futuro

4 Sostenibilidad

5 Creación de valor
para nuestros
grupos de interés

6 Indicadores
clave

7 Anexos

INFORME
ANUAL DE
GOBIERNO
CORPORATIVO

CUENTAS
ANUALES
CONSOLIDADAS

INFORME
ANUAL SOBRE
REMUNERACIONES
DE LOS CONSEJEROS

Informe Anual 2018



Capítulo 3

Nuestro proyecto de futuro



El gas natural como pieza clave

[GRI 102-15]

El gas natural es la pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente, tanto en el presente como en el futuro. Actualmente la demanda de gas natural para el sector industrial representa un 60% de la demanda total (ver capítulo '[Contexto de operación](#)'), siendo clave el rol que este juega para la competitividad de la industria española, debiéndose por tanto preservar su papel. Además, en Enagás apostamos por la promoción de nuevos usos del gas natural, especialmente en el sector transporte (marítimo, ferroviario y por carretera).

Transporte marítimo

Enagás participa en proyectos como CORE LNGas Hive, donde es coordinador del proyecto que incluye a 42 socios y alcanza un presupuesto de 33,3 M€, cuyo objetivo es el desarrollo de una cadena logística integrada, segura y eficiente para el suministro del gas natural licuado (GNL) como combustible en el sector del transporte, especialmente marítimo, en la Península Ibérica: España y Portugal. Esta iniciativa promoverá el uso de este combustible alternativo no solo para el suministro a barcos sino también para el equipamiento industrial en zonas portuarias.

Adicionalmente, Enagás es uno de los coordinadores del proyecto *Infrastructure & Logistics Solutions (Hive2)*, que con un presupuesto de 14,7 M€ busca el desarrollo de infraestructuras de suministro en el puerto de Huelva.

Además, desde su posición de Vicepresidente de la sección Marítima de Gasnam, Enagás está impulsando todas las medidas necesarias para la promoción y desarrollo de las infraestructuras necesarias para el uso del GNL como combustible para el transporte marítimo.

01/2018

Enagás participa en el proyecto del primer tren de viajeros a gas natural licuado del mundo. Se ha realizado la primera prueba piloto de este combustible con un tren de cercanías entre Mieres y Figaredo, en un acto al que han asistido representantes del Gobierno, de las empresas energéticas participantes y de Renfe.

Transporte ferroviario

Dentro de la hoja de ruta entre Enagás-Renfe y Adif, la compañía colabora con Renfe y otras empresas, con el apoyo del Ministerio de Fomento, para desarrollar una prueba del uso del GNL de un automotor de viajeros en la red ferroviaria española, en el marco de la Estrategia de impulso del Vehículo con Energías Alternativas en España 2014-2020 y en línea con la aplicación de la Directiva 2014/94 sobre la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en Europa. Este proyecto trata de analizar la viabilidad técnica, ambiental, legal y económica de la tracción ferroviaria con GNL para poder valorar la posibilidad de extender esta nueva solución de tracción al ámbito comercial en España.

Por otra parte se va a desarrollar un segundo proyecto, en colaboración con Renfe, para la conversión a GNL de la tracción ferroviaria de una locomotora diésel de mercancías (proyecto railNG). También se está participando con Renfe en el desarrollo del transporte intermodal de isocontenedores de GNL para el transporte combinado por Carretera-Ferrocarril-Marítimo. En 2019 se iniciará un tercer proyecto para la transformación de una locomotora de mercancías en la línea ferroviaria Huelva-Majarabique (Sevilla).

02/2018

Primera prueba piloto de carga de gas natural licuado (GNL) de barco a barco (ship to ship) de la península ibérica en el puerto de Bilbao. Esta prueba se produce tras la adaptación de una barcaza para poder suministrar GNL a otros buques y se espera que sirva de impulso para el gas natural en un sector que actualmente utiliza mayoritariamente el fuelóleo y el gasóleo.

Transporte por carretera

La compañía participa en el proyecto ECO-GATE, un consorcio integrado por operadores de gas natural, proveedores de tecnologías y servicios, usuarios finales y expertos en conocimientos de mercado y promoción de España, Portugal, Francia y Alemania, cuyo objetivo es la construcción de 23 gasineras (21 L-CNG, 1 Biometano, 1 H2CNG) en los corredores Atlántico y Mediterráneo de la red de carreteras de España, Francia, Alemania y Portugal.

Asimismo, la compañía integra en su Plan de movilidad sostenible distintas iniciativas dirigidas a sus profesionales y a su flota de vehículos, que impulsan el uso de gas natural vehicular y optimizan los desplazamientos, reduciendo así el impacto medioambiental. Entre ellas cabe destacar, la sustitución de los vehículos de operación y mantenimiento por vehículos propulsados por GNC, cuando existan vehículos equivalentes; la entrega de vehículos GNC a sus directivos y la promoción de la adquisición de este tipo de vehículos por sus empleados en condiciones ventajosas.

Adicionalmente, la compañía está impulsando el uso del gas natural como combustible alternativo a los combustibles líquidos

tradicionales en flotas de vehículos a través de la creación de startups (Gas2Move y ScaleGas).

Para el impulso y promoción del GNC y GNL para su uso como combustible para el transporte terrestre y marítimo, Enagás también participa como socio en Gasnam, NGVA y Sedigas apoyando las medidas acordadas en el sector.

Gases renovables

[GRI 102-15, GRI 201-2]

Enagás apuesta por el desarrollo de energías renovables no eléctricas, como son el biometano y el hidrógeno; una nueva solución energética que tendrá un papel clave en el proceso de descarbonización. Las infraestructuras gasistas están preparadas para el transporte y el almacenamiento de estos gases renovables, por lo que no se requerirán inversiones adicionales en infraestructuras.

El biometano-biogás se obtiene de la descomposición anaeróbica de la materia orgánica presente en los residuos sólidos urbanos, aguas residuales y residuos ganaderos-agrícolas-forestales. Las dos opciones pueden ser utilizadas en la industria, como combustible de vehículos o ser inyectados directamente en la red de gasoductos. Por su parte, el hidrógeno, que se obtiene de los excedentes de energía eléctrica que procede de fuentes renovables, tiene numerosas aplicaciones: pilas de combustible, inyección en red, uso vehicular o producción de gas natural sintético.

Enagás es miembro de ERGAR (*European Renewable Gas Industry*) y de otras asociaciones a nivel sectorial como son AEBIG, AEH2, Hydrogen Europe y FGER.

En el último año, Enagás ha firmado distintos acuerdos de colaboración para el desarrollo del biometano e hidrógeno:



Enagás y el Gobierno de Aragón colaboran en el desarrollo de proyectos de gases renovables como el hidrógeno y el biogás/biometano. De esta forma, el Gobierno de Aragón y la Fundación Hidrógeno Aragón se convierten en socios para apoyar los proyectos y la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de Enagás en ámbitos como la movilidad sostenible o la producción de hidrógeno renovable.



Enagás y Repsol firman un acuerdo para desarrollar una tecnología para producir hidrógeno renovable. Se trata de un proyecto clave en la estrategia de Enagás para el desarrollo de energías renovables no eléctricas. Ambas compañías impulsarán el desarrollo de la producción de hidrógeno utilizando como principal fuente la energía solar, reduciendo la huella de carbono en más de un 90% respecto a otros procesos convencionales para la obtención de este gas.



Enagás y la empresa Biogastur firman un acuerdo para el desarrollo conjunto de proyectos de biogás y biometano en Asturias, Galicia y Andalucía. Con este acuerdo, Enagás impulsa el desarrollo del mercado del biogás y biometano a través de la participación en infraestructuras relacionadas con su *core business* y aprovecha la red de transporte de gas natural para impulsar las energías renovables no eléctricas.



Enagás y Ferrovial firman un acuerdo de colaboración para explorar oportunidades que impulsan la producción y distribución de biogás.

Enagás y Ence han firmado un acuerdo para el desarrollo de gas renovable a partir de biomasa con el objetivo de aprovechar excedentes de biomasa para generar hidrógeno verde y gas natural sintético.



Enagás participa en el desarrollo de una planta de generación de hidrógeno verde a partir de energía eléctrica renovable en Mallorca, para lo que también se construirá un parque fotovoltaico.

Además, estamos participando en distintas iniciativas piloto que ya están dando resultados y generando impactos:



Enagás como líder y coordinador del consorcio Renovagas, concluyó a finales de 2017 el proyecto de una planta piloto de *Power to Gas* para la producción de gas metano sintético de origen renovable.

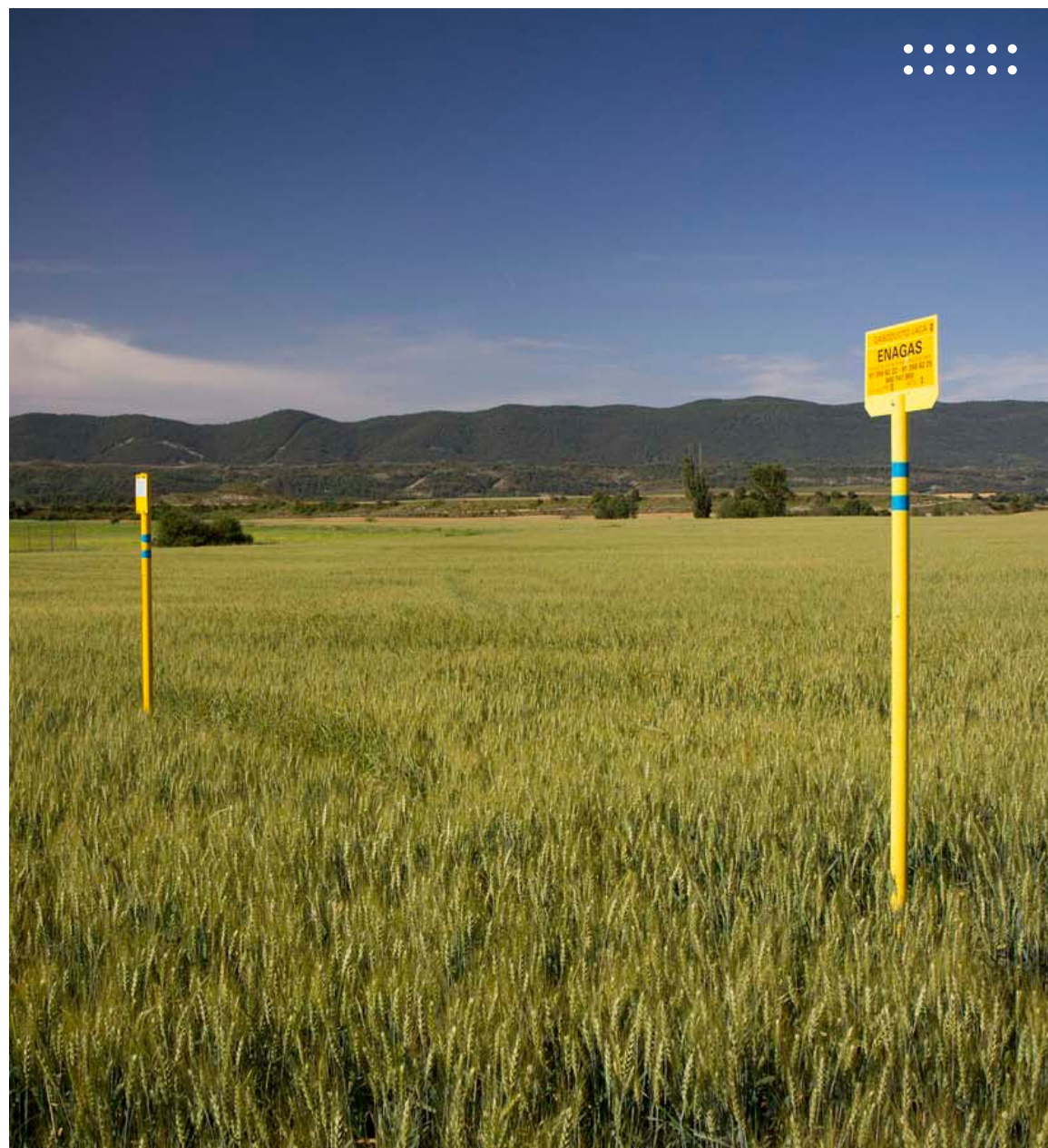


Enagás participa en el proyecto SOLUTHION, que trata de evaluar los impactos de la inyección de hidrógeno en la red de gasoductos, en función de diferentes porcentajes en mezcla.



Enagás y la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales (Emgrisa) colaboran en un proyecto para impulsar el desarrollo del biometano a través de la posible adaptación de las plantas de tratamiento de residuos de Emgrisa, para que pueda producir biometano a partir del biogás que genera. Para ello, se ha iniciado el estudio de viabilidad en una de las plantas.

Actualmente, Enagás forma parte de varios consorcios con otros agentes del mercado gasista e industrial y desarrolla proyectos de innovación para la promoción y el desarrollo de las energías renovables no eléctricas y para su futura inyección en la red de infraestructuras gasistas existente.



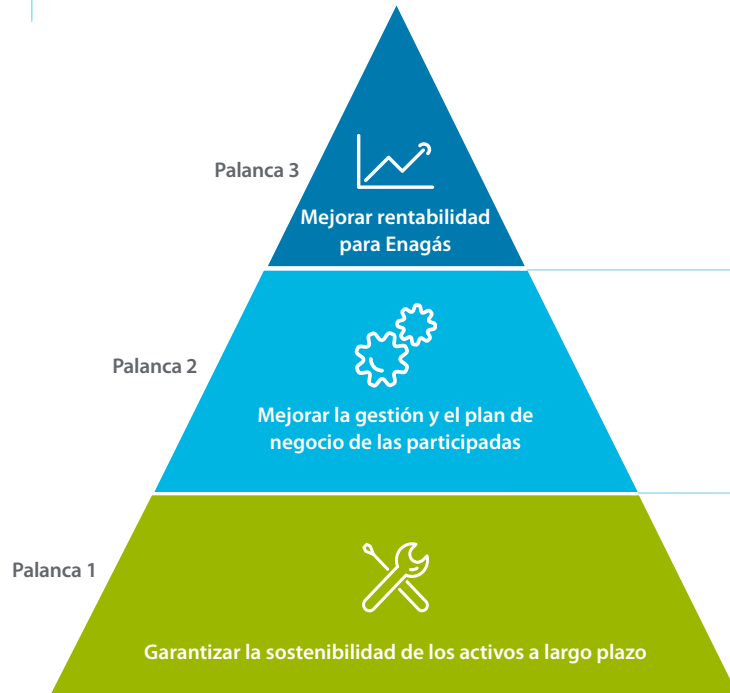
Creación de valor en las sociedades participadas



En nuestras sociedades participadas mejoramos la gestión y el plan de negocio y garantizamos su sostenibilidad en el largo plazo, aportando la experiencia, conocimiento y mejores prácticas de Enagás como socio industrial.



Palancas de creación de valor



- Apuesta por la **innovación** y la prestación de **servicios** a las participadas.
- Capacidad para **desarrollar nuevos proyectos** desde las participadas.
- Optimizar **distribución de dividendos a accionistas**.

- Promover el **desarrollo** comercial de la **infraestructura** (ingresos).
- Promover **planes de eficiencia** operativa (OPEX y CAPEX).
- Optimizar **la estructura financiera**.

- Preservar la **integridad, seguridad y disponibilidad** de los activos.
- Contribuir al **desarrollo social y medioambiental** sostenible.
- Asegurar **compliance** de participadas.

Enagás aporta su experiencia, conocimiento y mejores prácticas como socio industrial en sus sociedades participadas

Emprendimiento corporativo e innovación abierta

Enagás ha desarrollado un programa de emprendimiento corporativo e innovación abierta con el objetivo de apoyar e impulsar nuevas ideas y proyectos empresariales innovadores que, de acuerdo a nuestra estrategia, nos permitan generar valor y diversificar el negocio, así como posicionarnos de forma temprana en tecnologías disruptivas y startups, alineadas con la mejora de eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector energético en el actual entorno de transición energética.

El programa Enagás Emprende busca dentro y fuera de la compañía proyectos afines al negocio para hacerlos crecer y convertirlos en empresas viables. Para ello, se estructura en los siguientes ejes:

- Emprendimiento corporativo: desarrollando proyectos de negocio e ideas basados en las capacidades técnicas, económicas y de mercado de Enagás.
- Venture Capital: invirtiendo y apoyando startups.
- Innovación Abierta: desarrollando proyectos e incorporando tecnologías apoyados en capacidades externas a Enagás.

Enagás Emprende estudia y analiza cada propuesta de forma individualizada y ofrece programas de aceleración a medida de las necesidades de cada proyecto, las cuales pueden variar desde recursos financieros, realización de pilotos técnicos, codesarrollos, apoyo en el desarrollo comercial, etc.

Gracias al apoyo de Enagás Emprende, siete proyectos internos de Emprendimiento Corporativo se han convertido en startups:



Startup de **servicios de consultoría en detección y cuantificación de gases**, ayudando a sus clientes a cumplir con las normativas y regulaciones en materia medioambiental.



Startup con tecnología innovadora y validada técnicamente de **transporte de frío ecológico**, que promueve el acercamiento a las plantas de GNL de las grandes empresas consumidoras de frío.



Startup que invierte en **infraestructuras de small/mid scale de GN/GNL** (Bunkering, EESS GNV, etc), así como el diseño, ejecución, operación y mantenimiento para terceros, comercializando su capacidad y prestando servicios logísticos.



Startup de **transporte logístico de última milla** eco-sostenible en el que la totalidad del parque de vehículos son propulsados por energías alternativas (gas natural, electricidad, hidrógeno, etc.).



Startup desarrollada junto con Redexis Gas con el objetivo de promover y **operar plantas de producción de hidrógeno renovable** para terceros.



Servicios a comercializadoras de gas de apoyo y soporte en la operativa diaria. Ofrece servicios en toda la cadena, desde la obtención del número de licencia para comercializar gas en España hasta la solicitud de operaciones de backoffice, reportes a entidades oficiales y formación en el sistema gasista.



Startup que gestiona **procesos de medición de gas** en cualquier infraestructura gasista, basándose en **algoritmos de Inteligencia Artificial** (Analytics y Machine Learning) de última generación. Los nuevos modelos de medición tendrán capacidad de **autoaprendizaje** y quedan disponibles a través de una **plataforma** establecida en la **nube**.



Consulta todos los detalles del Programa Enagás Emprende en la web corporativa

Digitalización



La transformación digital en Enagás constituye una palanca estratégica de cambio, clave para asegurar nuestro posicionamiento en la industria conectada.

En Enagás estamos acometiendo un proceso de transformación digital que nos permitirá adaptarnos de forma ágil al contexto en el que operamos. Para ello, estamos actuando sobre los siguientes ámbitos:

- Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades digitales del capital humano que permitan impulsar nuevas formas de trabajar en la organización, de manera más creativa, ágil, autónoma, colaborativa y coordinada.
- Optimización de la cadena de valor a través de la explotación de la analítica avanzada de los datos, que nos permitirá alcanzar una mayor eficiencia de nuestros procesos (optimización de costes operativos derivados de consumos energéticos, de costes capitales asociados a la gestión del ciclo de vida de activos, etc).
- Generación de oportunidades de nuevas fuentes de ingresos en el medio plazo derivadas del aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la transformación digital.

De este modo, la digitalización supondrá un apoyo a la visión a futuro de la compañía, tanto en el desarrollo de energías renovables no eléctricas (hidrógeno y el biogás/biometano), como en la adecuación de nuestras infraestructuras para su transporte.



Innovación tecnológica

La innovación tecnológica en Enagás se focaliza en dos ámbitos:

- La mejora de diversos aspectos de la actividad presente de la compañía, como son la eficiencia energética y la autogeneración de energía, la medición del gas y el análisis de sus componentes, la seguridad operativa, los materiales y equipos. Los proyectos más relevantes en los que se ha trabajado durante este año son la desaladora de la planta de Barcelona para la reducción del consumo de agua, la generación autónoma de nitrógeno en la Planta de Huelva y la instalación de un equipo de intercambio de calor en la planta de Cartagena para reducir el consumo de energía eléctrica (ver capítulo '[Cambio Climático y Eficiencia Energética](#)').
- El análisis y el desarrollo de tecnologías que en un futuro pudieran ser soportadas y poner en valor las infraestructuras y/o el *know-how* propios de la compañía, como son la producción, análisis, certificación y el transporte de gas natural sintético, biogás, biometano y de hidrógeno. En este ámbito, destacan los siguientes proyectos:
 - > El proyecto desarrollado conjuntamente entre Enagás y Repsol, SUN2HY (Luxhor Project), para el desarrollo de un fotelectrolizador para la producción de hidrógeno.
 - > El Proyecto ECO, que consiste en el desarrollo de la tecnología de electrólisis simultánea de vapor y CO₂ para la conversión del exceso de electricidad renovable en hidrocarburos distribuibles y almacenables, como el metano.
 - > Actuaciones desarrolladas en el marco del proyecto CORE LNGas HIVE que coordina Enagás, que busca impulsar el gas natural en el sector marítimo como combustible alternativo (ver capítulo '[Cambio Climático y Eficiencia Energética](#)').

En 2018 la cantidad invertida en innovación tecnológica ha ascendido a 3.493.032¹ €.

(1) Este dato engloba los gastos asociados con los proyectos aprobados por el Comité de Inversiones (importe reportado como Gastos en I+D en el apartado de 'Otros gastos de explotación' de las Cuentas anuales), compra de I+D, gastos de personal y la compra de equipos e instrumentos.



Capítulo 4

Sostenibilidad





Estrategia de Sostenibilidad



Durante 2018 se ha actualizado la Estrategia de Sostenibilidad de Enagás, en línea con la evolución de la compañía y del contexto socioeconómico en el que opera. Para ello, se ha realizado un análisis de materialidad a través de dinámicas internas teniendo en cuenta: [\[GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44, GRI 102-46\]](#)

- Las prioridades estratégicas y de negocio de la compañía.
- Fortalezas y competencias clave de la compañía.
- El entorno competitivo.
- La monitorización de riesgos emergentes y oportunidades.
- Los intereses y preocupaciones de los grupos de interés, información obtenida a través de los canales de relación.

El resultado ha sido la definición de los *drivers* estratégicos a largo plazo:

Drivers de sostenibilidad



Eficiencia energética y reducción de emisiones: debemos minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones a través de soluciones que nos permitan reducir nuestro consumo energético, minimizando nuestra huella de carbono.



Personas y cultura: debemos ser capaces de atraer y retener el mejor talento, generando entornos de trabajo que nos permitan seguir transformándonos y aportar soluciones creativas para formar parte de un futuro más sostenible.



Rol del gas natural y de los gases renovables en el modelo energético: apostamos por la promoción de nuevos usos del gas natural y el desarrollo de proyectos de energías limpias como el biogás/biometano y el hidrógeno.



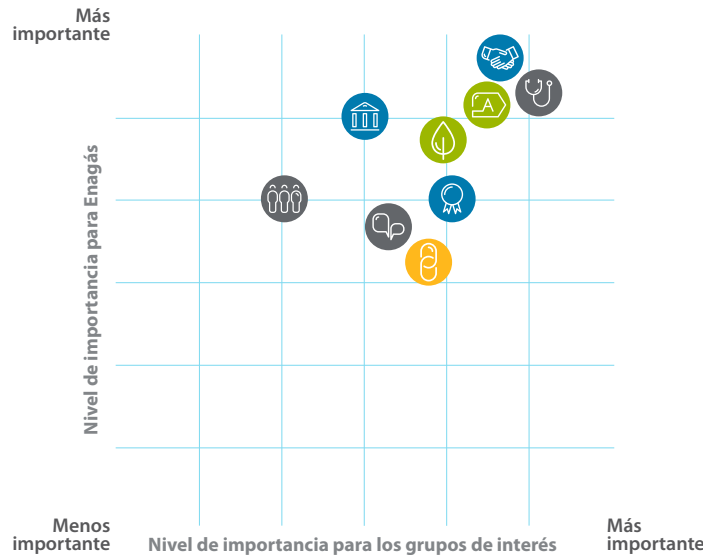
Esta nueva Estrategia de Sostenibilidad apoya la Estrategia de la compañía y está vinculada a la retribución variable a corto y largo plazo.

El foco de la estrategia son los asuntos identificados como más relevantes para la compañía y para sus grupos de interés, representados a continuación en la matriz de materialidad: [\[GRI 102-21\]](#)

Matriz de materialidad

[GRI 102-44, GRI 102-46, GRI 102-47, GRI 103-1]

En el capítulo 'Creación de valor' para nuestros grupos de interés, se describen nuestros modelos de gestión, iniciativas relevantes, indicadores y objetivos para cada uno de los asuntos materiales identificados.



Ética y cumplimiento

Excelencia financiera y operativa

Buen Gobierno

Personas

Seguridad y salud

Comunidades locales

Cambio climático y eficiencia energética

Gestión del capital natural

Cadena de suministro

Grupos de interés de Enagás

Canales de relación

Organismos reguladores (estatales, locales y del ámbito internacional)	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) Web corporativa 	
Inversores (gestores de fondos, agencias de <i>rating</i> , analistas)	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) Roadshows Web corporativa Oficina de atención al accionista 	<ul style="list-style-type: none"> Línea gratuita de atención al accionista Buzón de correo electrónico Encuentros con accionistas minoritarios y analistas
Empleados (profesionales, organizaciones sociales)	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones periódicas (presenciales, correo electrónico) Intranet corporativa Revista interna AzulyVerde Boletín electrónico Ráfagas 	<ul style="list-style-type: none"> Campañas de comunicación interna Canal ético Encuestas de opinión y planes de mejora asociados
Clientes (distribuidores, comercializadores, transportistas, consumidores directos en el mercado)	<ul style="list-style-type: none"> Gestores de cuenta Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) Centro Principal de Control SL-ATR Comité de Seguimiento del Sistema Gasista español 	<ul style="list-style-type: none"> Web corporativa: portal SL-ATR 2.0 y portal SITGAS Newsletter de clientes Encuentros con clientes (<i>Shippers' day</i>) Encuestas de satisfacción de clientes y planes de mejora asociados
Socios (de negocio, estratégicos de negocio y <i>management</i> de las sociedades)	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadores de sociedades participadas Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) 	
Medios de comunicación (generalistas, especializados del sector energético, especializados en Sostenibilidad)	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) Web corporativa 	<ul style="list-style-type: none"> Teléfono de atención permanente a medios de comunicación Buzón de correo electrónico de atención a medios
Proveedores (críticos y no críticos)	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones periódicas (telefónicas, correo electrónico) Web corporativa: portal del proveedor Plataforma de proveedores 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Acceso a Contratistas Buzón de correo electrónico de atención a proveedores
Entidades financieras	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) 	
Asociaciones y fundaciones (del sector energía/gas, de ámbitos sociales, ambientales, éticos (sostenibilidad), en el ámbito de la educación y cultura, la salud y la cooperación al desarrollo)	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones periódicas derivadas de la participación en grupos y foros (presenciales, telefónicas, correo electrónico) 	

[GRI 102-40, GRI 102-42, GRI 102-43]

Modelo de Gestión Sostenible



El Modelo de Gestión Sostenible de Enagás establece las responsabilidades en el gobierno de la sostenibilidad y define las herramientas de evaluación para la identificación de las líneas de acción que se recogen en el Plan de Gestión Sostenible. Este plan integra las iniciativas de innovación y mejora continua de la compañía para crear valor en el corto, medio y largo plazo, consiguiendo resultados en tres ámbitos: ambiental, social y de gobierno.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC (CNRRSC) es el máximo órgano con responsabilidad en materia de sostenibilidad (impactos económicos, ambientales y sociales). El Comité de Sostenibilidad, formado por miembros del Comité de Dirección, reporta a esta comisión y es responsable de aprobar las actuaciones en la materia (por delegación de la CNRRSC). [\[GRI 102-29, GRI 102-31\]](#)

A nivel ejecutivo, el Consejero Delegado tiene atribuidas las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, bajo la supervisión del Presidente, a quien corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la misma.

Dependiendo del Consejero Delegado con carácter general, la Dirección General Financiera tiene la responsabilidad de gestionar los temas económicos y la Dirección General de Personas y Recursos los temas ambientales y sociales. [\[GRI 102-18, GRI 102-19, GRI 102-20\]](#)



Respeto por los Derechos Humanos



Enagás, al actuar en cada uno de los asuntos materiales, asegura el cumplimiento de los derechos humanos que son de aplicación al contexto y actividades de la compañía. Para ello, sigue la hoja de ruta marcada por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enagás establece su compromiso para asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos en su Código Ético y políticas corporativas que lo integran, alineándose entre otros, con: [\[GRI 102-12\]](#)

- La Carta Internacional de Derechos Humanos.
- Principios y Derechos Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Enagás dispone de una formación online en materia de derechos humanos definida con el objetivo de que todos los profesionales conozcan cómo la compañía garantiza el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Identificación de derechos y evaluación de riesgos

La gestión de los derechos humanos se aborda bajo un enfoque de mejora continua alineado con nuestro Modelo de Gestión Sostenible. En Enagás diferenciamos aquellos derechos humanos que según las evaluaciones de riesgos



que realizamos¹, son de aplicación en distintos puntos de la cadena de valor de la compañía (Actividades de Enagás con control de la gestión, sociedades participadas sin control de la gestión, cadena de suministro y clientes), entre los que se encuentran laborales, de seguridad, medio ambiente, ética e integridad y derechos fundamentales. [\[GRI 412-1\]](#)

Enagás considera que en todos ellos el nivel de riesgo es bajo debido a las medidas que la compañía ha implantado en el marco de su modelo de gestión sostenible y que se detallan a continuación.

¹Evaluación de riesgos país (ver capítulo '[Estrategia](#)'), Mapa de riesgos corporativo (ver capítulo '[Gestión de riesgos](#)'), Evaluaciones de riesgos de seguridad en puestos e instalaciones (ver capítulo '[Seguridad y salud](#)'), Evaluaciones de impacto ambiental / riesgos ambientales (ver capítulo '[Gestión del capital natural](#)'), Evaluaciones de la cadena de suministro (ver capítulo '[Cadena de suministro](#)').

Derechos humanos evaluados en las actividades de Enagás:

Derechos humanos	Medidas para reducir el nivel de riesgo
Derecho a un trabajo digno	Enagás garantiza la estabilidad y calidad del empleo, compromiso que refleja en su política de Gestión del capital humano.
Derecho a descanso y tiempo libre	Enagás mejora y amplía los periodos y condiciones de descanso y tiempo libre establecidos en la legislación vigente (flexibilidad horaria en entrada y comida, jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año, fraccionamiento de vacaciones de hasta en 3 periodos...).
Abolición del trabajo infantil	El Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28).
Derecho a la vida familiar	Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (nacimiento de hijo, lactancia o fallecimiento de familiares directos, situaciones especiales...).
Libertad de asociación	Los profesionales de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales sin que ello suponga discriminación, estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64).
Negociación colectiva	Enagás dispone de un convenio colectivo alineado con la política de gestión del capital humano (ver capítulo ' Gestión del capital humano '), entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores.
No discriminación y diversidad en el trabajo	La compañía dispone de un Plan de Igualdad y de un Protocolo de prevención y actuación para cualquier situación de acoso laboral a disposición de sus empleados. Este protocolo establece un canal de denuncias confidencial para casos de acoso (canal.etico@enagas.es).
Igualdad salarial	El modelo retributivo de Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, estableciendo diferencias únicamente debidas a la posición en el organigrama y experiencia profesional. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo.

Derechos humanos	Medidas para reducir el nivel de riesgo
Remuneración justa y favorable	Los trabajadores a tiempo parcial reciben un salario proporcional al de un trabajador a tiempo completo comparable, con idénticos beneficios sociales. Además, el salario mínimo de un profesional de Enagás supera el salario mínimo interprofesional en España. [GRI 202-1]
Derecho a un ambiente de trabajo seguro	El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de Enagás certificado según OHSAS 18001, proporciona los mecanismos para identificar y prevenir incidentes (ver capítulo ' Salud y seguridad ').
Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona	La compañía ejerce la diligencia debida al proporcionar sus servicios a fin de evitar defectos que podrían perjudicar la vida, salud o seguridad del consumidor u otros que podrían quedar afectados por el producto defectuoso y cumple las leyes nacionales y las directrices internacionales pertinentes.
Derecho a disponer de los recursos naturales	El sistema de gestión ambiental de Enagás certificado según ISO14001 y EMAS, proporciona los mecanismos para minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades (ver capítulo ' Gestión del capital natural ').
Conducta ética e íntegra	El Código ético de Enagás y las políticas que lo desarrollan establecen los compromisos y pautas de comportamiento para asegurar una conducta ética e íntegra. Asimismo, Enagás dispone de un modelo de prevención de delitos y una política contra el fraude, la corrupción y el soborno (ver capítulo ' Ética e integridad ').
Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión	Enagás cuenta con diversos canales de comunicación interna claros y transparentes que permiten a los trabajadores comunicarse con la dirección.
Prevención de abuso por parte de fuerzas de seguridad	Enagás asegura el cumplimiento de los principios relativos al respeto de los Derechos Humanos a través de la solicitud al personal de seguridad de pertenencia a asociaciones que promuevan el respeto por los Derechos Humanos. [GRI 410-1]
Privacidad de la información	Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus profesionales con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

Derechos humanos evaluados en la cadena de suministro:

Derechos humanos	Gestión del riesgo
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos a nivel general Laborales Seguridad Medio Ambiente Ética e integridad 	<p>Enagás asegura que sus proveedores y, especialmente aquellos con trabajadores operando dentro de las instalaciones de Enagás, respetan estos derechos humanos: les exigimos un compromiso, les solicitamos la documentación necesaria y realizamos auditorías (ver capítulo 'Cadena de suministro').</p>
Fundamentales / Privacidad de la información	<p>Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus proveedores con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.</p>

Derechos humanos evaluados en las sociedades participadas sin control de la gestión:

Derechos humanos	Gestión del riesgo
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos a nivel general Laborales Seguridad Medio Ambiente Ética e integridad Fundamentales Derechos de los indígenas 	<p>En nuestros acuerdos de negocio promovemos el cumplimiento de Socios de negocio: promover el cumplimiento de políticas corporativas en acuerdos de negocio (según grado de influencia). Además, nuestro modelo de gestión de sociedades participadas se basa en el traslado de los estándares críticos de gestión (ver siguiente apartado), que incluyen los ámbitos necesarios para garantizar el respeto por los derechos humanos mencionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de personas Seguridad y salud Medio ambiente Ética y cumplimiento Comunidades locales Cadena de suministro <p>Asimismo, en procesos de due diligence se evalúan dichos ámbitos como aspectos críticos.</p>

Derechos humanos evaluados en los clientes:

Derechos humanos	Gestión del riesgo
Fundamentales / privacidad de la información	<p>En el Código Ético de Enagás, se establece como una de las pautas de conducta la gestión de la información de manera diligente. La compañía lleva un registro acerca de a qué datos puede acceder cada persona y para qué finalidad puede hacerlo.</p> <p>Además, Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus clientes con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.</p>

Procedimientos y mecanismos de reparación

Por otro lado, Enagás dispone de procedimientos de reparación en caso de incumplimiento de alguno de los derechos humanos anteriores se materialice, como son:

- Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético (ver capítulo '[Ética e integridad](#)').
- Planes de autoprotección y de emergencia interior, plan de actuación ante incidencias y emergencias de la red de transporte y los procedimientos que lo regulan, procedimiento de tratamiento de accidentes e incidentes y comunicaciones a grupos de interés (manual de crisis, comunicación de incidencias, etc.). Ver capítulos de '[Seguridad y Salud](#)' y '[Gestión del capital natural](#)'.
- Procedimiento de compensación e indemnización por paso del gasoducto por zonas de propiedad privada (ver capítulo '[Comunidades locales](#)').

Además, como mecanismos de reparación, Enagás dispone de un canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y un Comité de cumplimiento ético (ver capítulo '[Ética e integridad](#)'). Asimismo, existen buzones corporativos para ámbitos específicos.

Gestión en sociedades participadas



El modelo de gestión de sociedades participadas de Enagás define las siguientes pautas de gestión:

- Gestión autónoma de la participada e influencia y seguimiento de Enagás a través del traslado de los siguientes estándares críticos de gestión, definidos de acuerdo a los asuntos materiales de la compañía.



Excelencia financiera y operativa

Excelencia financiera:

- Planificación y gestión financiera y de tesorería
- Seguros
- Control de gestión
- Fiscalidad
- *Reporting* financiero
- Contabilidad y administración

Excelencia operativa:

- Sistema de gestión de calidad
- Eficiencia operativa
- Jerarquización de activos
- Sistema de gestión del mantenimiento
- Operación
- Gestión de almacén
- Atención al cliente
- Gestión de la programación de la sociedad participada
- Medición
- Balance y repartos



Buen Gobierno

- Reglamento de funcionamiento
- Política de remuneraciones del Consejo
- Governance de la sociedad (acuerdos, grupos de trabajo, etc.)



Ética y cumplimiento

- Código de conducta
- Canal de denuncias



Personas

- Política retributiva
- Relaciones contractuales y derecho sindical
- Negociación y representación
- Política de recursos humanos
- Desarrollo de recursos (formación y selección)
- Clima laboral



Seguridad y salud

- Protección de Activos
- Sistema de gestión de seguridad y salud
- Plan de emergencias
- Análisis del riesgo
- Vigilancia de la salud



Comunidades locales

- Modelo de gestión de grupos de interés
- Acciones de desarrollo local



Gestión del capital natural

- Sistema de gestión ambiental
- Realización de estudios de impacto ambiental



Cambio climático y eficiencia energética

- Medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones



Cadena de suministro

- Homologación de proveedores
- Contratación y reporte (procesos de compras)



Otros estándares críticos de gestión

- Mapa de riesgos: identificación y monitorización de riesgos
- Control Interno (controles generales y de proceso)
- Auditoría interna



- En aquellas sociedades participadas en las que Enagás tenga el control, la compañía intensifica su influencia en la sociedad a través de la implantación de los modelos de gestión en aquellos ámbitos más relevantes de una forma progresiva. Este es el caso de GNL Quintero, sociedad en la que Enagás adquirió el control en 2017. En el presente informe se reporta la información de esta sociedad de forma consolidada y se indican aquellos ámbitos de gestión en los que se ha trabajado en los últimos meses.
- Para cada sociedad participada, se define un responsable por parte de Enagás como coordinador de la participada. Dentro de sus responsabilidades está asegurar el alineamiento de las acciones a llevar a cabo en la sociedad con la estrategia de Enagás.

Los estándares críticos de gestión se trasladan a través de grupos de trabajo liderados por el coordinador de la sociedad participada, participan las Direcciones Generales de Enagás que colideran los aspectos de su disciplina. Estos grupos de trabajo son instrumentos para alinear posturas y asegurar la operatividad del Consejo de la sociedad participada, donde se accionarán las decisiones consensuadas en los grupos.

Los grupos de trabajo son el principal canal de comunicación entre la sociedad participada y los socios.

El Comité de Dirección de Gestión de Sociedades Participadas, con representación de los Directores de sede involucrados, supervisa las decisiones críticas de los grupos y reporta al Comité de Dirección de Enagás.

Enagás ejerce su influencia y seguimiento en las sociedades participadas a través del traslado de los estándares críticos de gestión



Posicionamiento en índices y certificaciones



A continuación se detallan los reconocimientos al modelo de gestión sostenible de Enagás.



Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2003. Desde 2011 el Informe de Progreso mantiene el nivel GC Advanced. Además, está incluida en el índice Global Compact 100 desde 2013.



Enagás es miembro del índice Dow Jones Sustainability Index World (DJSI) desde 2008. Tiene la calificación Gold Class e Industry Mover y, en la revisión de 2018, ha sido identificado como líder del sector Oil & Gas Storage & Transportation.



Enagás es miembro del índice FTSE4Good desde 2006.



Enagás es miembro de Ethibel PIONEER y Ethibel EXCELLENCE Investment Registers desde 2009.



2017 Constituent MSCI Global Sustainability Indexes

Enagás es miembro de los Índices Globales de Sostenibilidad de MSCI desde 2010.



Enagás es miembro del índice STOXX Global ESG Leaders indices desde 2011.



Enagás ha renovado su presencia en los índices Europe y Eurozone 120 Euronext Vigeo en 2018.



Enagás mantiene la calificación "B Prime" de Oekom desde 2010 y forma parte del índice Global Challenges Indexes desde 2014.



Enagás participa desde 2009 en CDP Climate Change y desde 2015 en CDP Water. En 2018 se ha obtenido una calificación de B y C respectivamente.



El modelo de gestión de Enagás dispone del Sello de Excelencia Europea 500+ EFQM desde 2012. En la evaluación 2018 se han superado los 600 puntos.

Además, Enagás fue reconocido como Embajador de la Excelencia Europea 2016.



Desde 2008, el Informe anual es verificado externamente y se elabora según la norma AA1000APS y los estándares del Global Reporting Initiative (GRI). Desde 2012, se elabora según los principios de reporte integrado del International Integrated Reporting Council (IIRC).



Enagás dispone del certificado de Empresa Familiarmente Responsable (efr), desde 2007, manteniendo el nivel "B+ Proactiva".



Enagás obtuvo en 2015 el sello Bequal por el compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad.



Enagás posee el "Distintivo de Igualdad en la Empresa" desde 2010 que otorga el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



Enagás ha sido incluida en 2019 entre las 230 compañías líderes en igualdad de género según el Gender-Equality Index de Bloomberg.



Enagás ha sido incluida en 2017 entre las 200 compañías líderes globales en la promoción de la igualdad de género en el lugar de trabajo.



Enagás es desde 2009 una de las empresas Top Employers España, una de las mejores empresas para trabajar.



Lloyd's Register LRQA

Enagás dispone del certificado según la norma ISO 9001:2008 de sus procesos de Gestión Técnica del Sistema, Gestión de activos, Desarrollo de infraestructuras y Gestión de Sistemas de Información. Además dispone de la certificación SSAE 18 para los procesos de Seguridad del Suministro en el Sistema / Gestión Técnica de Almacenamientos Subterráneos del Sistema.



Lloyd's Register LRQA

Enagás dispone del certificado según la norma ISO 14001:2004 de sus procesos de Desarrollo de infraestructuras de transporte y almacenamiento de gas, Gestión de Activos, el Laboratorio Central de Enagás y la sede corporativa. Además, las plantas de Huelva y Barcelona y los almacenamientos de Serrablo y Yela poseen verificación EMAS.



El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales de las sociedades Enagás GTS, S.A.U., Enagás Internacional S.L.U., Enagás S.A. y Enagás Transporte S.A.U. del Grupo Enagás está certificado según OHSAS 18001:2007.



Además, Enagás está certificada como empresa saludable desde 2015 y ha obtenido la certificación de seguridad vial ISO 39001 y de seguridad de la información ISO 27001.



Capítulo 5

Creación de valor

En los siguientes capítulos se muestra cómo estamos generando valor para nuestros grupos de interés mediante el desempeño en cada uno de los asuntos materiales, incluyendo el gobierno de la compañía y la cadena de suministro como aspectos transversales clave en esta creación de valor. [GRI 102-47]

5.1

Buen Gobierno

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

El buen gobierno es un asunto prioritario para la compañía, tal y como se refleja en la política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás. Esta política confirma que un buen modelo de gobernanza nos permite generar valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Además, fortalece el entorno de control de la compañía, su reputación y credibilidad frente a terceros.

Los ámbitos clave en los que se fundamenta nuestro modelo de gobierno son la estrategia y objetivos de la compañía (ver capítulo '[Estrategia](#)'), la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno (independencia, diversidad, etc.), su desempeño y los sistemas de incentivos para la toma de decisiones.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2018

- Continuidad de la formación del Consejo de Administración en asuntos financieros y no financieros claves en la gestión de la compañía
- Elaboración de la matriz individualizada de competencias del Consejo
- Publicación de los indicadores y objetivos marcados asociados a la remuneración variable (corto y largo plazo)
- Revisión del procedimiento de evaluación externa anual del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones y publicación de un resumen de los resultados

Líneas 2019

- Actualización del Plan de Incentivo a Largo Plazo de la compañía en línea con las recomendaciones de buen gobierno:
 - Incremento de acciones como forma de pago
 - Establecimiento de un periodo de diferimiento en la entrega de acciones
 - Incremento del periodo de retención de acciones
- Plan de sucesiones del Consejo
- Establecimiento de criterios de propiedad de acciones
- Establecimiento de un porcentaje mínimo de asistencia a reuniones del Consejo

23%

mujeres en el Consejo [GRI 405-1]

18%

mujeres en el Comité de Dirección

13

miembros del Consejo de Administración

54%

Consejeros independientes

45,6%

Quórum en la JGA 2018

30% **Objetivo de alcanzar el 30% de mujeres** en el Consejo de Administración en 2021 (ver capítulo '[Estrategia](#)')

Consejo de Administración y Comisiones [GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 102-23]

Nombre del Consejero/a	Cargo en el Consejo de Administración	Tipo de Consejero	Cargo en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Cargo en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo		
Marcelino Oreja Arburúa	Consejero Delegado	Ejecutivo		
Martí Parellada Sabata	Consejero	Otro externo	Miembro	
Isabel Tocino Biscarolasaga	Consejera	Independiente	Presidenta	
Ana Palacio Vallelersundi	Consejera Independiente Coordinadora	Independiente		Presidenta
Antonio Hernández Mancha	Consejero	Independiente		Miembro
Luis Javier Navarro Vigil	Consejero	Otro externo		Miembro
Santiago Ferrer i Costa	Consejero	Dominical		Miembro
Luis García del Río	Consejero	Independiente	Miembro	
Rosa Rodríguez Diaz	Consejera	Independiente	Miembro	
Gonzalo Solana González	Consejero	Independiente		Miembro
Ignacio Grangel Vicente	Consejero	Independiente		Miembro
SEPI – Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (representada por Bartolomé Lora Toro)	Consejero	Dominical	Miembro	
Rafael Piqueras Bautista	Secretario General	-	Secretario	Secretario

03/2018

Enagás celebra su Junta General de Accionistas 2018. Los accionistas respaldan la gestión del Consejo de Administración y aprueban la renovación del Presidente, Antonio Llardén, y del Consejero Delegado, Marcelino Oreja, como consejeros ejecutivos por un periodo de otros cuatro años. También confirman la renovación de Isabel Tocino, Ana Palacio, Antonio Hernández Mancha y Gonzalo Solana como consejeros independientes. Además, la Junta General aprueba el nombramiento de un nuevo consejero independiente, Ignacio Grangel, en sustitución de Luis Valero Artola.

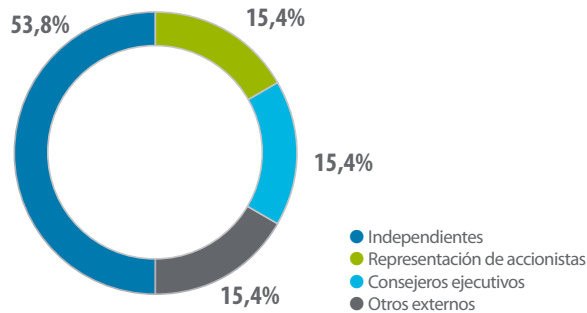
Estructura del Consejo: independencia y diversidad [GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 405-1]

El reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás incluye las condiciones que deben cumplir los miembros del Consejo para considerarse independientes. Además, se define el objetivo de que al menos la mitad de los miembros del Consejo deben ser independientes.



[Consulta el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás en la web corporativa](#)

Consejo de administración



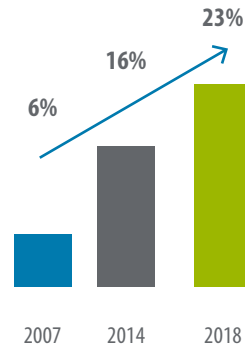
El Consejo de Administración de Enagás mantiene un 54% de independientes frente al 50% del mercado español (media del Ibex 35).

La Política de selección de Consejeros establece los principios en los que se basan los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración:

- Principio de diversidad de conocimientos, género y experiencias.
- Principio de no discriminación e igualdad de trato, de manera que los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna de cualquier clase, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad, etc.
- Cumplimiento de la legislación vigente y del sistema de gobierno corporativo de Enagás así como de las recomendaciones y principios de buen gobierno asumidos por la Sociedad.

El compromiso de Enagás por impulsar la diversidad de género en el Consejo se refleja en el incremento significativo del porcentaje de mujeres, pasando del 6% en 2007 hasta el 23% en 2018, habiendo establecido en el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2021 el compromiso de alcanzar el 30% en 2021.

Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración



[Consulta la Política de selección de Consejeros en la web corporativa](#)

En cuanto a la diversidad de conocimientos y experiencias, el Consejo de Administración de Enagás ha sido evaluado por un externo independiente que concluye que el Consejo presenta un equilibrio adecuado de conocimientos y experiencia de cara a cumplir con la estrategia de la compañía y el contexto de sus mercados.

Para ello se han analizado las habilidades, conocimientos y experiencia de cada uno de los miembros del Consejo de Administración para cumplir con las prioridades estratégicas.

Además, el Consejo de Administración de Enagás cubre otras capacidades y experiencia relevantes para el desarrollo del negocio como son: negocio y gestión, economía, legal y fiscalidad, finanzas y mercados de capitales, recursos humanos, infraestructuras, informática y tecnología y marketing y ventas. [GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 102-27, GRI 405-1]

Habilidades, conocimientos y experiencia profesional del Consejo

Habilidades	Comisión Auditoría y Cumplimiento							Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ingeniería (Formación y amplia experiencia profesional como ingeniero/a)	X	X						X	X		X	X	
Industria / Sector (Amplia experiencia en administración, gestión y control en grandes compañías del sector energético)	X	X	X		X		X	X	X	X	X		X
Instituciones públicas / Reguladores (Amplia experiencia adquirida mediante exposición directa a reguladores e instituciones relacionadas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gobierno Corporativo (Experiencia en posiciones de supervisión (Presidencia del Consejo / miembro del Consejo en compañías cotizadas / roles específicos de gestión en compañías grandes o cotizadas))	X	X	X		X		X	X	X		X	X	X
Auditoría / Contabilidad (Amplia experiencia adquirida en posiciones de gestión senior (CEO, CFO) en compañías cotizadas y /o posición de gestión en firma de contabilidad)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Gestión y control de riesgos (Experiencia relevante en posiciones relacionadas (Risk Officer, auditoría interna, posiciones internas de control, comités de supervisión/riesgo/control interno)			X		X		X	X	X	X	X	X	X
Responsabilidad Corporativa Social y Medio Ambiental (Amplia experiencia en administración, gestión y control en compañías que operan en sectores expuestos a impactos ambientales altos o amplia experiencia en roles de gestión estratégicos relativos a la gestión de aspectos sociales y /o ambientales. Experiencia multianual en el campo académico en este área).		X			X		X	X	X	X	X		X
Expansión internacional / entorno multicultural (Experiencia previa trabajando para compañías extranjeras o en compañías domésticas en un rol con exposición internacional significativa)	X	X	X		X		X	X	X		X	X	X
Negocio / gestión (Experiencia previa como alto directivo en otras compañías)			X		X			X	X	X	X	X	X

Funcionamiento del Consejo [GRI 102-28]

La política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás establece como uno de sus compromisos el cumplimiento de las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobierno corporativo, en aspectos como la formación y evaluación de consejeros, entre otros.

Anualmente se realiza una evaluación del Consejo con la participación de un experto externo independiente. Esta evaluación se realiza a través de cuestionarios que son completados por los miembros del Consejo de Administración, con una visión objetiva y desde una perspectiva de mejores prácticas.

El objetivo es mantener y reforzar el desempeño del Consejo de Administración. Los resultados de la última evaluación sobre el funcionamiento del Consejo concluyen lo siguiente:

- Adecuado progreso en la diversidad a nivel género, formación, experiencia profesional, competencia internacional.
- Equilibrio adecuado de conocimientos y experiencia de cara a cumplir con la estrategia de la compañía y el contexto de sus mercados.

En 2018 se celebraron 12 reuniones con un porcentaje de asistencia medio del 88,8% y se han tratado los siguientes asuntos críticos en el Consejo: [GRI 102-21, GRI 102-27, GRI 102-33, GRI 102-34]

Asunto	Tipo	Resolución
Estrategia de Sostenibilidad	Gobierno Corporativo, Ambiental y Social	Aprobación por unanimidad
Informe Anual de riesgos	Gobierno Corporativo	Aprobación por unanimidad
Norma General de Compliance	Gobierno Corporativo	Aprobación por unanimidad
Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2021	Gobierno Corporativo, Económico	Aprobación por unanimidad
Reflexión estratégica 2019-2023 en línea con la visión a largo plazo de la compañía	Gobierno Corporativo, Económico, Ambiental y Social	Aprobación por unanimidad
Informe de revisión de la aplicación de los principios de diversidad y no discriminación en el proceso de gestión de personas	Social	Definición de planes de acción
Seguimiento de las contribuciones de la compañía en acción social y voluntariado corporativo	Social	Aprobación por unanimidad
Objetivo de reducción de emisiones CO ₂ a largo plazo (2019-2021)	Ambiental	Aprobación por unanimidad
Estrategia de compra – venta de derechos de emisión (EU ETS)	Ambiental	Aprobación por unanimidad

03/2018

El Secretario General de Enagás, Rafael Piqueras, es nombrado Presidente de Emisores Españoles en representación de Enagás. Se trata de una asociación que representa los intereses de las sociedades emisoras de valores y mantiene una relación de diálogo y cooperación con las Administraciones Públicas, en especial con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en lo que afecta a la normativa, regulación y supervisión de los mercados de valores y de las empresas cotizadas. Entre sus objetivos está, además, contribuir al desarrollo de estándares elevados de buen Gobierno Corporativo y el fomento de la comunicación y compromiso entre emisores y accionistas.



Consulta la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno en la web corporativa

Comité de Dirección

En línea con el impulso de la eficiencia que Enagás está llevando a cabo para asegurar la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo, la compañía ha implantado un nuevo modelo organizativo con dos objetivos principales:

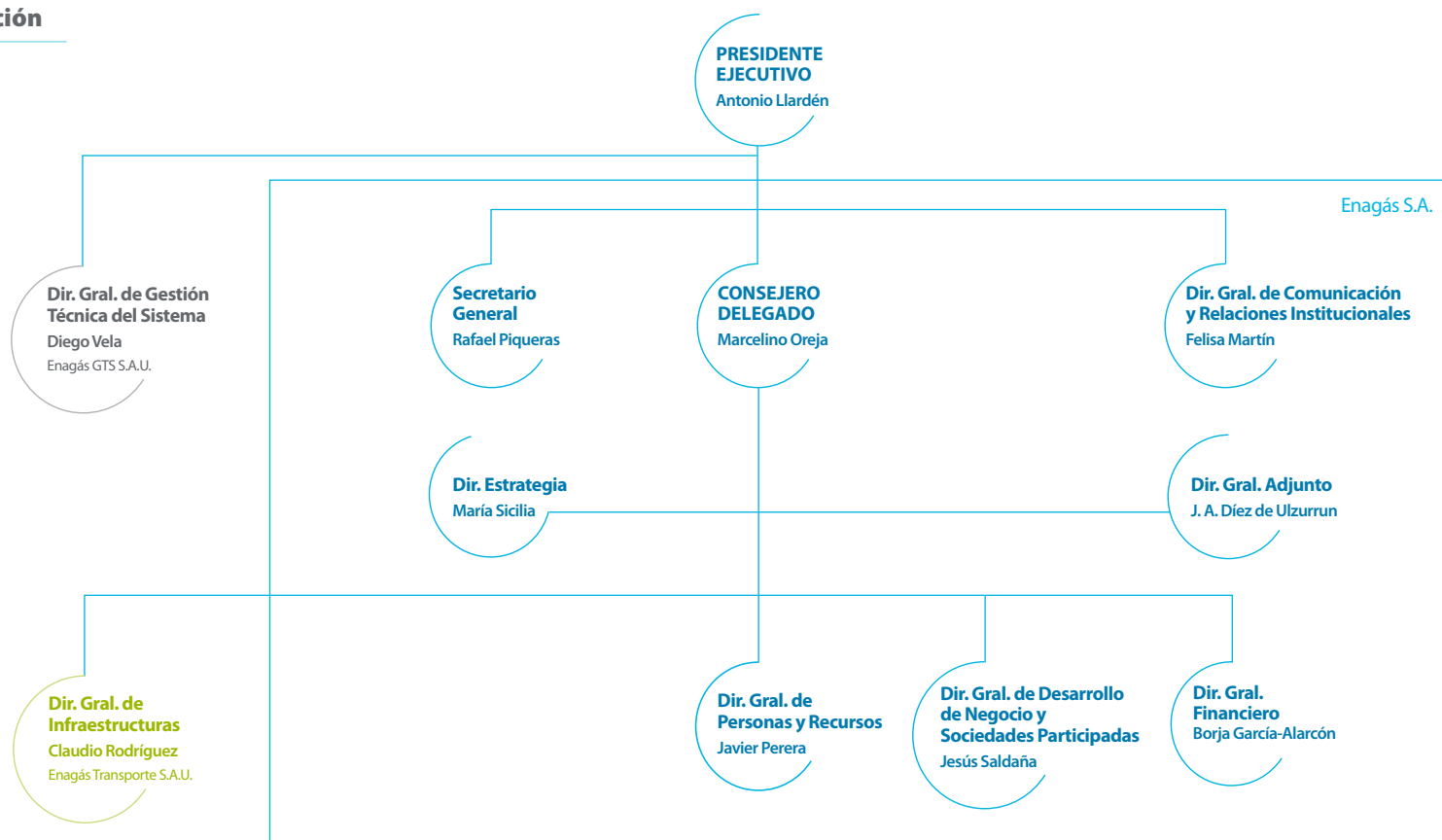
- Potenciar la orientación de la compañía a largo plazo, de manera que permita abordar los distintos retos que se plantean, a

través del impulso de los ámbitos funcionales de estrategia y transformación digital y servicios.

- Consolidación de la visión a corto plazo, mediante la concentración de las funciones técnicas, garantizando la eficiencia en el negocio regulado y promoviendo el liderazgo tecnológico de la compañía.

En este sentido, la estructura del Comité de Dirección es la siguiente:

Comité de dirección



Retribución del Consejo de Administración

[GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 102-37, GRI 103-1]

El Consejo de Administración de Enagás tiene la facultad de adoptar las decisiones sobre la retribución de los Consejeros. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC propone los criterios de retribución, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo señalado en la Junta General de Accionistas. Asimismo, la

Comisión vela por la transparencia de las retribuciones. De este modo, en 2019 se aprobará por la Junta General de Accionistas el Plan de compensación de ejecutivos 2019- 2021 con las siguientes características y siguiendo los criterios de independencia, involucración de grupos de interés (el informe de remuneraciones se somete a votación con carácter consultivo en la Junta General de Accionistas) y asesoramiento interno y externo:

Plan de incentivo a largo plazo 2019 – 2021

Elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo: 48 participantes
Tipo de Plan	<ul style="list-style-type: none"> Plan de entrega de acciones y efectivo vinculado a objetivos del Plan Estratégico. Se establece una referencia mínima en acciones para cada segmento: 100% Consejeros Ejecutivos, 80% Comité de Dirección y 60% Directores
Duración	<ul style="list-style-type: none"> Periodo de medición de objetivos y permanencia: 3 años
Condiciones para recibir el incentivo	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los cuatro objetivos definidos (ver apartado 'Estrategia') Permanencia en el Grupo
Escalas de logro	<ul style="list-style-type: none"> Se establece una escala de logro para cada objetivo con: <ul style="list-style-type: none"> > Un nivel de consecución mínimo, por debajo del cual no se abona incentivo > Un nivel de consecución del 100%, por el que se abona el 100% del incentivo target inicial > El incentivo total máximo no podrá superar el 125% del incentivo target inicial > Niveles intermedios se calculan por interpolación lineal > En el caso del RTA Absoluto, el no cumplimiento del objetivo no podrá compensarse, de forma que el incentivo total máximo pasaría del 125% al 85%.
Nivel de incentivo	<ul style="list-style-type: none"> Se propone expresar el incentivo como un porcentaje de la retribución fija de 2019 o un número de veces la retribución fija, de forma que permita segmentar por nivel directivo. Incentivo anualizado: 50% para Consejeros Ejecutivos, 45% Comité de Dirección y 30% Directores
Cláusulas de recuperación (<i>clawback</i>)	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de que concurran determinadas circunstancias, el Consejo, a propuesta de la Comisión, podrá reclamar una parte o la totalidad del incentivo abonado
Cláusulas <i>malus</i>	<ul style="list-style-type: none"> Permiten cancelar parcial o totalmente los importes diferidos, pendientes de abonar.
Periodo de liquidación, diferimiento y retención de acciones	<ul style="list-style-type: none"> Una vez finalizado el periodo de medición de objetivos, tendrá lugar la 1ª Fecha de Abono (50% del incentivo). La 2ª Fecha de Abono (50% diferido) ocurrirá en el primer aniversario de la 1ª Fecha de Abono. Se propone un periodo de retención de las acciones de 2 años para las acciones que se perciban en la 1ª Fecha de Abono y 1 año para las acciones que se perciban en la 2ª Fecha de Abono.

Retribución del Consejo de Administración en 2018

[GRI 102-35]

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2018 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018" a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

Los dos Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018 aprobado por la Junta General el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 97.455 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. El número de miembros de la Alta Dirección se incrementó con la incorporación de un nuevo miembro con efectos 1 de octubre de 2017.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 99.433 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 903 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones ni percepción de cantidad alguna hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. Los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección forman parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones. De la prima satisfecha en 2018 corresponden a los Consejeros Ejecutivos 390 miles de euros (419 miles de euros en 2017) y a la Alta Dirección 652 miles de euros (708 miles de euros en 2017).

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

Retribución del Consejo de Administración en 2018 [GRI 102-35]

	miles de euros	
Consejeros	2018	2017
D. Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo) ⁽¹⁾	1.896	1.793
D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) ⁽²⁾	925	818
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) ⁽⁴⁾	155	140
D. Luis García del Río (Consejero Independiente) ⁽⁴⁾	160	98
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Consejero Dominical) ^{(3) (4)}	123	144
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) ⁽⁴⁾	160	148
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo) ⁽⁴⁾	160	144
D. Santiago Ferrer i Costa (Consejero Dominical) ⁽³⁾	37	
D ^a Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	160	144
D ^a Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) ⁽⁴⁾	190	166
D ^a Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	172	157
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero Independiente) ⁽⁴⁾	157	144
D. Luis Varelo Artola (Consejero Independiente) ^{(3) (4)}	44	144
D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) ⁽³⁾	116	
D. Gonzalo Solana González (Consejero Independiente) ^{(3) (4)}	160	144
Total	4.615	4.221

(1) La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2018 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018". Durante el ejercicio 2018, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 593 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 173 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.896 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 47 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 240 miles de euros. El Presidente ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta general el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 69.711 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

(2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2018 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018". Durante el ejercicio 2018 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 273 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 22 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 925 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,6 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 149 miles de euros. El Consejero delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta general el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 27.744 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

(3) El 22 de marzo de 2018, D. Luis Valero Artola cesó como Consejero y D. Ignacio Grangel Vicente pasó a cubrir su vacante.

El 15 de octubre de 2018, D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega cesó como Consejero y D. Santiago Ferrer i Costa pasó a cubrir su vacante.

(4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018".



Modelo de gobernanza de sociedades participadas

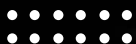
Los procesos de decisión en nuestras sociedades participadas se regulan a través de los acuerdos de socios, que garantizan su control o co-control y permiten a Enagás derechos de veto en decisiones relevantes.

Enagás tiene capacidad de influencia en la toma de decisiones a través del liderazgo en los Consejos de Administración, mediante el nombramiento como consejeros de directores con amplia experiencia en el sector y el país.

En estas sociedades, existe un equipo responsable de apoyar a los consejeros, que reportan a la dirección de Enagás y aseguran el cumplimiento de los planes de negocio de las participadas.

Además, la información relevante se reporta periódicamente al Consejo de Administración de Enagás, y directores ejecutivos de Enagás, que son responsables de supervisar las decisiones críticas, participan en los comités internos que se celebran bimensualmente.

Respecto a la remuneración en nuestras participadas, se ha implementado un esquema en línea con los estándares de Enagás.



5.2

Ética e integridad

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La ética y la integridad constituyen uno de los aspectos más relevantes para la compañía, tal y como se refleja en el Código Ético y la Política de *Compliance*. Garantizar el comportamiento íntegro de nuestros profesionales, así como de terceros con los que nos relacionamos, incluso cuando este comportamiento no viene exigido por la legislación, es una de nuestras prioridades. Este compromiso ayuda a garantizar una adecuada toma de decisiones, generando confianza en nuestros grupos de interés, y facilitando así la sostenibilidad del negocio.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de ética e integridad son el marco de políticas, procedimientos y normativa aplicables, incluyendo el Código Ético, así como el desarrollo de los Modelos de Cumplimiento y Prevención de Delitos y su difusión.



Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2018

- Definición del Modelo de Prevención de la Corrupción, incluyendo la revisión de la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno, así como la elaboración de la Norma General que la desarrolle.
- Profundizar en la realización de auditorías internas en materia de prevención del fraude, la corrupción y el soborno en sociedades participadas.
- Implantación del Modelo de Prevención de Delitos en Enagás Perú.
- Elaboración del Informe de transparencia fiscal

Líneas 2019

- Implantación del Modelo de Cumplimiento del Grupo Enagás atendiendo a las obligaciones establecidas en la Norma General de *Compliance*, incluyendo entre ellas el reporte periódico de las áreas y el reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento
- Aprobación e implantación del Modelo de Prevención de la Corrupción
- Formación a empleados sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción.
- Revisión y actualización del Código Ético
- Auditoría interna del Modelo de Prevención de Delitos Corporativo y en Enagás México.

5

comunicaciones recibidas a través del Canal Ético

93,7%

de los empleados han realizado la formación sobre el Código Ético

91,6%

de los empleados ha realizado formación sobre el Modelo de Prevención de Delitos

97%

de los empleados han realizado formación en políticas y procedimientos anticorrupción [GRI 205-2]

100% Compromiso de resolver todas las comunicaciones recibidas

Código ético

El Código Ético de Enagás (Código Ético del Grupo Enagás y Código de Conducta de Enagás GTS) describe la conducta esperada de todos los profesionales de la compañía, con independencia de sus responsabilidades y su ubicación geográfica o funcional. El Código se implementa a través de políticas, normas, procedimientos y controles.

Las políticas recogen los principios y compromisos en las principales áreas de gestión de la compañía. Las directrices corporativas definen los principios de actuación en ámbitos específicos de gestión.

El Comité de Cumplimiento Ético, bajo la dependencia funcional y directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración asume las competencias relativas al Código Ético.

Además, Enagás dispone de los siguientes procedimientos asociados al Código Ético:

- Procedimiento del funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético.
- Gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos, que establece que los profesionales que ofrezcan o reciban regalos que superen un determinado importe tienen la obligación de informar sobre dichos regalos.
- Gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético, cuyo objeto es el de fomentar el cumplimiento del Código Ético así como de las normas que lo desarrollan. Para ello, la compañía facilita a las personas de Enagás, así como a sus proveedores, contratistas,

y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos a través de los siguientes canales o de cualquier otro medio que la sociedad pueda establecer en un futuro (canal ético), comunicando en todo momento al denunciante el estado de su denuncia:

[\[GRI 102-17\]](#)



En 2018 se han recibido 5 comunicaciones a través del Canal Ético: [\[GRI 205-3\]](#)

- Dos notificaciones de carácter externo relativas a posibles irregularidades en un proceso de compras y a la atribución indebida de responsabilidades en una de las sociedades participadas por la compañía. Ambas han sido desestimadas tras realizar las investigaciones oportunas.
- Tres denuncias de carácter interno, una de ellas, relativa a un incumplimiento relacionado con fraude y/o delitos económicos, que ha sido desestimada tras una investigación y toma de medidas de vigilancia, otra relativa a un posible *mobbing*, que ha sido desestimada por falta de pruebas y una última denuncia de carácter anónimo y no fundamentada que ha sido desestimada.



Consulta la sección de Código ético y políticas en la web corporativa [\[GRI 102-16\]](#)

Modelo de cumplimiento

El Modelo de Cumplimiento de Enagás está gestionado por la función de cumplimiento, que cuenta con el apoyo de funciones sinérgicas y de otras áreas de soporte corporativas, así como con la participación de delegados de cumplimiento locales en determinados países en los que opera Enagás.

De acuerdo con el marco de políticas, procedimientos y normativa de la compañía, el Modelo de Cumplimiento de Enagás se está articulando en torno a la Política de *Compliance* y su norma asociada:

- La Política de *Compliance* establece una serie de compromisos en materia de cumplimiento que todos los profesionales de la compañía, independientemente del país en el que ejerzan sus actividades y su categoría profesional, deberán cumplir.
- La Norma General de *Compliance*, aprobada en 2018 por el Consejo de Administración, desarrolla lo establecido en la Política de *Compliance* y el Código Ético de Enagás. En ella se establecen las responsabilidades en materia de cumplimiento que, por su categoría profesional, tienen asignadas los profesionales de Enagás.

El modelo define una doble línea de reporte con objeto de disponer de una función de cumplimiento coordinada a nivel global que mitigue riesgos de incumplimiento tanto en el ámbito nacional como internacional que a su vez puedan aparejar sanciones o conllevar consecuencias reputacionales adversas. Esta doble línea de reporte es por un lado, la desarrollada por las áreas corporativas y por otro, la desarrollada por los delegados de cumplimiento en las distintas filiales. De este modo, se evitan pérdidas de información e inconsistencias.

Modelo de Prevención de Delitos

Enmarcado en el Modelo de *Compliance*, Enagás dispone de un Modelo de Prevención de Delitos que se configura como el núcleo esencial de la prevención penal de la compañía, sin perjuicio de la existencia de políticas, procedimientos y controles que desarrollan su contenido y “contribuyen a prevenir la comisión de delitos por parte de todas las personas que forman parte de Enagás así como, en sus respectivos ámbitos de relación, por parte de contratistas, proveedores, socios de negocio y cualquier tercero que colabore con ella o que actúe en su nombre”.

El Modelo de Prevención de Delitos en España incluye los siguientes elementos:

- Potenciales riesgos penales contemplados atendiendo a la actividad de una compañía de las características de Enagás.
- Roles y responsabilidades definidos con una estructura de gobierno alineada con el art. 31 bis 2 1ª y 2ª del Código Penal. En este sentido se ha redefinido el rol del Director de Cumplimiento en la recepción, análisis previo e investigación de denuncias, así como de la Dirección de Cumplimiento como Órgano de Prevención Penal.
- Mapa de riesgos penales y actividades expuestas a dicho riesgo.
- Inventario de controles, tanto generales como específicos, existentes en Enagás que aportan virtualidad preventiva frente a la potencial comisión de los delitos.
- Sistema disciplinario articulado en torno al cumplimiento del Código Ético, que asegura el cumplimiento con el modelo a través de medidas disciplinarias.

En 2018 la compañía ha definido el Modelo de Prevención de la Corrupción, basado en la ISO 37001

En 2018 se aprobó el Modelo de Prevención de Delitos de la planta de regasificación de Chile (GNL Quintero). Asimismo, durante el año se realizaron formaciones relativas a cumplimiento, anticorrupción y el modelo de prevención de delitos a 5 de los 10 proveedores que trabajan de forma permanente en la instalación y a 120 personas de la planta de regasificación.

Prevención del fraude, la corrupción y el soborno

Enagás dispone de una Política contra el fraude, la corrupción y el soborno que refleja la rotunda oposición de la compañía a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de “tolerancia cero”.

El Modelo de Prevención de Delitos incluye riesgos penales relacionados con la corrupción, como son el cohecho y tráfico de influencias y la corrupción en los negocios. Todas las actividades en España han sido analizadas en materia de estos riesgos y la compañía dispone de controles y directrices de actuación para prevenir y mitigar dichos riesgos. [\[GRI 205-1\]](#)

En 2018 la compañía ha definido el Modelo de Prevención de la Corrupción, basado en la ISO 37001, que incluye la revisión de la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno, así como la elaboración de la norma que la desarrolla y que servirá como marco de los controles para la prevención de la corrupción.

La norma establece los siguientes controles generales para la prevención de la corrupción:

- Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno.
- Código Ético y canal ético.
- Procedimiento de Gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos.
- Procedimiento de Gestión de Patrocinios, Mecenazgos, Donaciones y Colaboraciones.
- Norma General de Viajes en Comisión de Servicio.

- Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación.
- Procedimiento de "Funcionamiento del Comité de Inversiones en Nuevos Negocios".
- Procedimiento de "Homologación de proveedores".
- Procedimiento de Gestión de Poderes y certificados.

Además, la compañía realiza auditorías internas en las sociedades participadas por Enagás con objeto de comprobar la robustez del control interno asociado a los procesos con mayor riesgo en materia de fraude, corrupción y soborno, estableciendo actividades de control para reforzarlos en caso de ser necesario. De esta forma, en 2018 la compañía ha continuado avanzando en materia de prevención del fraude, la corrupción y el soborno, en las sociedades participadas, profundizando en la realización de auditorías internas en la materia, así como realizando el seguimiento de las auditorías llevadas a cabo en años anteriores. Cabe destacar el seguimiento de las auditorías de compras y pagos en Grupo Altamira (TLA), la auditoría de socios en Trans Adriatic Pipeline AG (TAP), el seguimiento de las Auditorías de ética y buen gobierno en Compañía del Gas del Amazonas, S.A.C (COGA) y TLA, así como las auditorías en comunidades locales en TgP orientadas a verificar el destino de las ayudas otorgadas a las comunidades.

Fiscalidad responsable

Enagás adopta un enfoque de responsabilidad fiscal basado en la prudencia y alineado con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. La Política de responsabilidad fiscal establece la estrategia y los principios que obligatoriamente deben guiar la conducta de todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como los terceros con los que se relaciona la compañía.

En 2018, y en línea con el compromiso de la compañía en materia de transparencia fiscal adquirido con la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias, Enagás ha presentado el Informe de Transparencia Fiscal.

Además, de acuerdo a los compromisos de información pública establecidos en la Política de responsabilidad fiscal, la compañía publica en el presente informe la contribución tributaria total así como los impuestos satisfechos en las distintas jurisdicciones donde opera a través de sociedades controladas (ver capítulo ['Excelencia financiera y operativa'](#)).



[Consulta la política de Compliance en la web corporativa](#)



[Consulta la Política de responsabilidad fiscal en la web corporativa](#)

Enagás ha impartido en los dos últimos años una formación sobre su Modelo de Prevención de Delitos, que ha sido completada por cerca del 92% de los profesionales

Registro Europeo de Transparencia

La compañía está inscrita en el registro europeo de transparencia, reportando información sobre las políticas y desarrollos europeos que son de interés y que tienen un impacto directo o indirecto en el negocio de transporte y almacenamiento de gas, así como en el negocio del gas natural licuado, y en la industria española y europea del gas. También reporta las iniciativas que la compañía lleva a cabo en Bruselas en relación a estas políticas y desarrollos, así como los costes asociados.

Enagás dispone de 3 profesionales que participan a tiempo parcial en las distintas actividades relacionadas con el registro de transparencia, incluyendo un representante permanente en Bruselas. En 2018 los costes anuales han sido inferiores a 200.000 euros distribuidos de la siguiente forma: gastos de personal (56%), gastos de oficina y administrativos (2%), gastos de representación, comunicación y relaciones públicas (1%), gastos internos (6%) y cuotas de pertenencia a asociaciones (35%).

Por otro lado, Enagás participa en asociaciones comerciales y grupos exentos de impuestos como *think tanks*, en forma de patrocinio de dichas iniciativas. El importe destinado en 2018 ha sido 765.844 €.

Formación y difusión en materia de ética y cumplimiento [GRI 205-2]

Los profesionales de Enagás tienen a su disposición una formación sobre el Código Ético que incluye asuntos de especial relevancia como son la lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno, la responsabilidad fiscal o el respeto por los Derechos Humanos, entre otros. Se trata de una herramienta para prevenir irregularidades, incluyendo aquellas que podrían constituir delitos, en estos ámbitos. El curso ha sido realizado por el 93,7% de los profesionales.

Enagás ha impartido en los dos últimos años una formación sobre su Modelo de Prevención de Delitos, que ha sido completada por cerca del 92% de los profesionales. El curso incluye información general sobre el Modelo de Prevención de Delitos y casos prácticos relativos a los posibles delitos más relevantes relacionados con la actividad de la compañía, poniendo a disposición de los profesionales el Manual de Prevención Penal. Este manual incluye la descripción de cada riesgo penal así como con las pautas de conducta para prevenir su comisión.

En 2019, se llevará a cabo una formación online sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción para todos los empleados. Adicionalmente, determinados colectivos tendrán también una formación presencial.

Además, entre los aspectos mejor valorados en la encuesta de opinión dirigida a los profesionales realizada en 2018 (ver capítulo ['Personas'](#)), se encuentra el conocimiento por parte de los profesionales sobre la existencia del Canal Ético para denunciar conductas inadecuadas sin temor a represalias. Esto demuestra el entendimiento de los principios y pautas de comportamiento esperados por Enagás.

En 2019, se llevará a cabo una formación online sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción para todos los empleados

5.3

Excelencia financiera y operativa

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]



Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2018

- BDI 442,6M€ en línea con el objetivo 3% CAGR 2016-2018.
- Sólida generación de caja. Desapalancamiento de 733M€.
- Mejora de los ratios de apalancamiento FF0/DN 18,8% (int. global) y 20,0% (*stand alone*).
- Dividendo de sociedades participadas 132,6M€ superior al objetivo de 120M€. Contribución al BDI: 19,6%.
- Dividendo (+5%) en línea con el objetivo de crecimiento hasta el año 2020.

Líneas 2019

- EBITDA ~ 938M€
- Beneficio después de impuestos ~ 418M€
- Dividendos de sociedades participadas ~ 120M€
- FF0/ND >15%
- Dividendo 1,60 €/acción (+5%)

1,53 €

dividendo por acción en 2018

442,6 M€

de beneficio después de impuestos

4.275 M€

de deuda neta (4,0x Deuda Neta/ EBITDA ajustado)

2,8%

coste medio de la deuda

La excelencia financiera y operativa es uno de nuestros asuntos materiales relevantes, ya que la gestión eficiente de los activos de la compañía es una de las palancas clave para asegurar la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo.

Los aspectos clave que abordamos son el mantenimiento de resultados excelentes en el tiempo, una estrategia de financiación basada en la diversificación, así como el impulso de la excelencia operativa a través de los programas de mejora continua, la digitalización, el emprendimiento corporativo y el plan de eficiencia.

Excelencia financiera



Resultados 2018

Los resultados están en línea con los objetivos establecidos para el año 2018. El descenso del beneficio neto respecto al ejercicio 2017 se debe principalmente al registro en el ejercicio 2017 del efecto de la combinación de negocios por etapas de GNL Quintero por importe de 52,4 millones de euros.

Resultados 2018

En M€	2017	2018	% variación
Total de ingresos ⁽¹⁾	1.384,6	1.342,2	-3,1%
EBITDA ⁽²⁾	1.110,3	1.060,7	-4,5%
EBIT ⁽²⁾	732,1	691,0	-5,6%
Beneficio neto ^{(1) (3)}	490,8	442,6	-9,8%

⁽¹⁾ Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2018.

⁽²⁾ Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en: [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM))

⁽³⁾ 586,4 M€ Beneficio antes de impuestos, que incluye el resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación, el cual se registra neto de efecto fiscal. El desglose del beneficio antes de impuestos por país es: España 480,8M€, Chile 48,2M€, Perú 42,7M€, México 13,0M€, Suecia 4,7M€, Grecia -1,3M€, Suiza -0,9M€ y EEUU -0,8M€.



Evolución de la acción

A cierre del ejercicio 2018, la acción de Enagás se situó en 23,61€ por acción, lo que supone un 1,1% por debajo del cierre del ejercicio anterior y una capitalización de 5.636 millones de euros. Teniendo en cuenta los dividendos abonados en el ejercicio 2018, la rentabilidad total para un accionista de la compañía en el año 2018 fue del +5,1%. A lo largo de este año, la acción de Enagás ha tenido un comportamiento más positivo que su índice de referencia nacional, el Ibex 35 (-15,0%), y que su índice sectorial europeo, el EuroStoxx Utilities (-2,1%).

Durante el año 2018, la acción de Enagás alcanzó un máximo de 25,77 euros por acción (14 de Diciembre) y un mínimo de 20,25 euros por acción (9 de febrero). El volumen medio anual fue de 936.254, ligeramente menor que el que se registró a cierre de 2017, que fue de 1.010.783 acciones. El consenso de analistas al finalizar el año estima un Precio medio Objetivo de 23,7 euros por acción, con un 52% de recomendación de "Mantener", 41% "Vender" y 7% "Comprar" las acciones de la compañía.

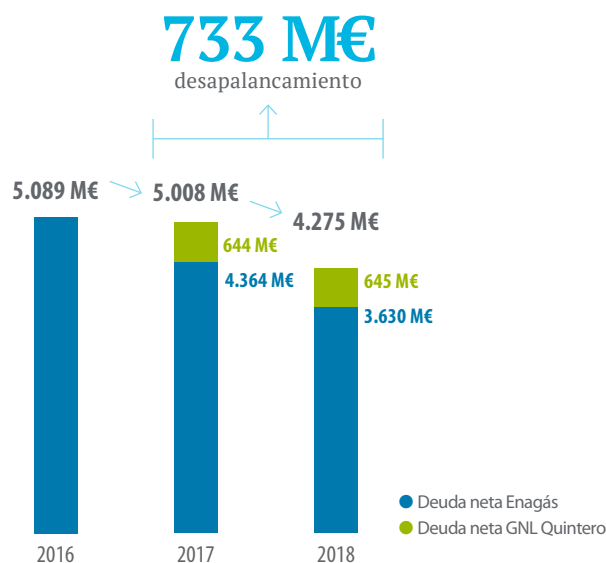


Los resultados de 2018 están en línea con los objetivos establecidos

Estrategia de financiación

Enagás se ha adaptado al nuevo contexto derivado de la crisis, reduciendo la financiación externa de bancos y sustituyéndola por otro tipo de financiación –como los bonos–, lo que le ha permitido conseguir una estructura más diversificada.

Deuda neta



Enagás ha reducido su endeudamiento neto por la generación de flujos de caja, la materialización del true up de TAP (415,2M€) una vez cerrada la financiación del proyecto, así como por la venta de Swedegas (100,5M€).

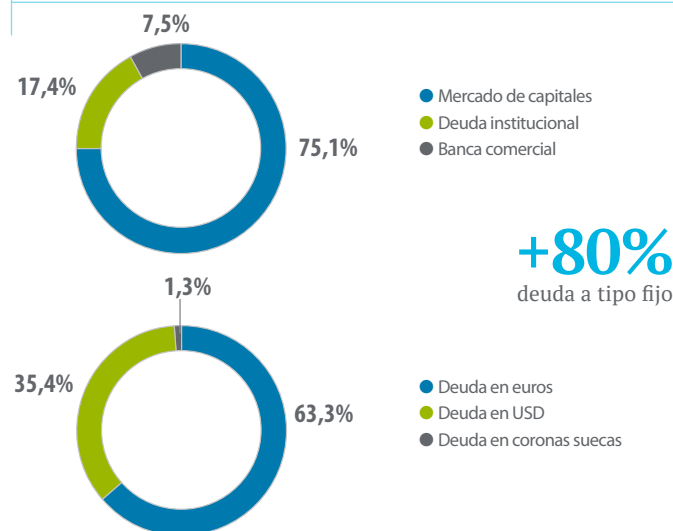
Apalancamiento y liquidez

	2017	2018
Deuda neta/EBITDA ajustado (*) Int. Global ²	4,4x	4,0x
Deuda neta/EBITDA ajustado (*) Stand Alone ²	4,4x	3,8x
FFO/Deuda neta Int. Global ²	17,4%	18,8%
FFO/Deuda neta Stand Alone ²	17,8%	20,0%
Coste neto de la deuda Int. Global ¹	2,7%	2,8%
Coste neto de la deuda Stand Alone	2,2%	2,3%
Liquidez. Int Global ¹	2.484 M€	2.809 M€

(1) Cifras informadas en la Memoria correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás del ejercicio 2018

(2) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM))

Tipología de la deuda

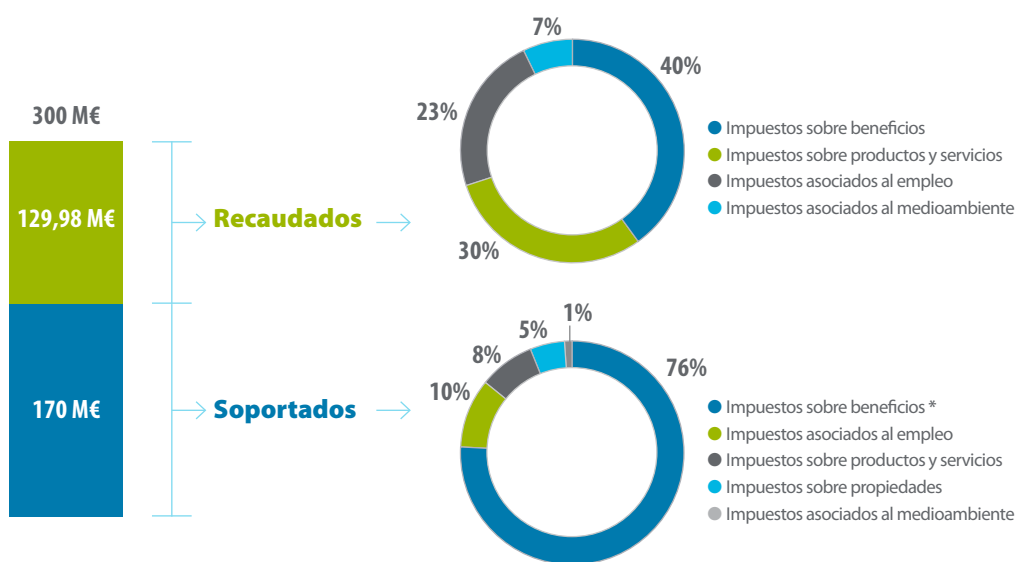


Contribución tributaria total

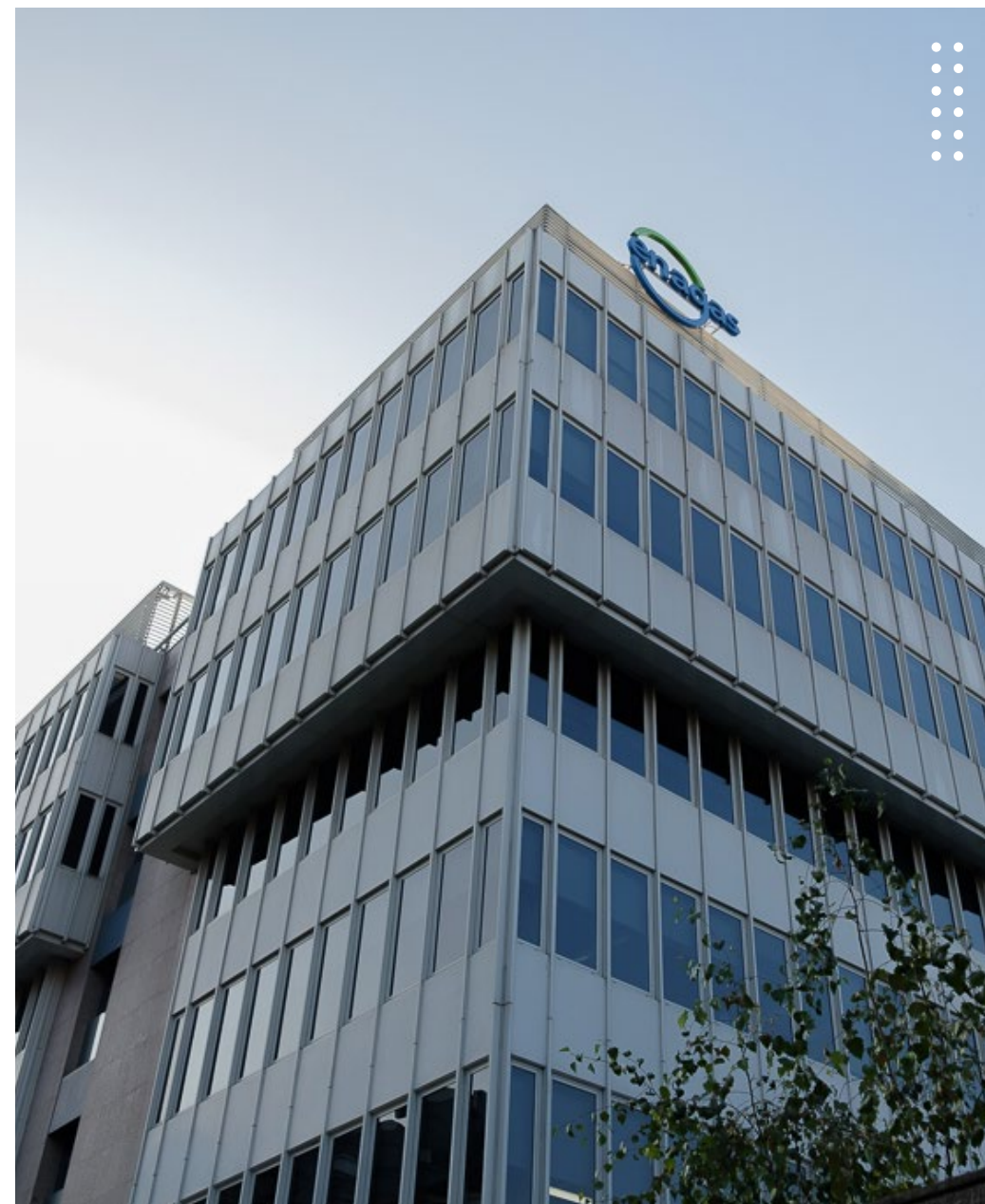
La contribución tributaria total de Enagás en 2018 ascendió a 300 millones de €, de los cuales un 57% se corresponden con impuestos soportados (170 millones de €) y un 43% con impuestos recaudados (130 millones de €).

La Contribución Tributaria Total está calculada siguiendo la metodología *Total Tax Contribution* (TTC) de PwC, con criterio de caja y teniendo en cuenta las entidades integradas globalmente y operaciones conjuntas (ver apartado '1.3 Principios de consolidación, a) Métodos de consolidación' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

Contribución tributaria total Enagás



* Incluye los siguientes conceptos: Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Actividades Económicas y Retenciones renta capital mobiliario.



Excelencia operativa



Hub logístico comercial

Por su situación geográfica, España se posiciona como la puerta de entrada de GNL y gas natural a Europa, procedente de diversos orígenes. Es el país europeo con más plantas de regasificación, y cuenta también con una red mallada de gasoductos, dotando así al país de gran capacidad de almacenamiento, transporte y flexibilidad operativa.

En este escenario, y tras más de cuatro décadas de experiencia en el desarrollo, mantenimiento y operación de plantas de regasificación y gasoductos de transporte, posiciona a Enagás como uno de los transportistas con mayor prestigio a nivel europeo en cuanto a eficiencia de instalaciones se refiere.

Hoy en día, nuestras terminales están reconocidas como unas de las más eficientes de Europa, con una disponibilidad superior al 99%. En Enagás ponemos a disposición de los clientes nuestras instalaciones donde prestamos tanto los servicios logísticos tradicionales de GNL, refiriéndonos a servicios como descarga de buques, regasificación, trasvase de GNL a buques y carga de cisternas, como nuevos servicios de *Small Scale* y *bunkering* para

los cuales estamos adaptando nuestras instalaciones día a día. En todos los casos, trabajamos buscando la mejora continua de nuestras instalaciones implementando las últimas tecnologías.

En definitiva, hemos apostado por la creación de un “hub logístico” para Europa en el mercado del gas, impulsando así el uso de nuestras infraestructuras a través de los servicios tradicionales como de los nuevos servicios que pudieran surgir a pequeña escala como el bunkering y el Small Scale.

Sistema Gasista español

Enagás, compañía midstream con más de 4 décadas de experiencia en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas, fue certificado como Gestor de Red Independiente (TSO: *Transmission System Operator*) por la Comisión Europea en 2012, culminando así su posicionamiento como referente a nivel europeo. Además, tiene la función de Gestor Técnico del Sistema, tras la publicación de la Ley de Hidrocarburos, siendo responsable de la operación y de la gestión técnica de la Red Básica y de transporte secundario, y garantizará la continuidad



[Consulta el Informe Anual del Sistema Gasista Español en la web corporativa](#)

y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución.

La actividad principal de Enagás se desarrolla en España desde sus orígenes, en 1969 y hasta la actualidad, con la construcción de una red mallada de más de 12.000 kilómetros de gasoductos de alta presión, facilitando el acceso al gas desde casi cualquier punto de la península ibérica. Está presente en seis de las siete plantas de regasificación de la Península Ibérica (cuatro terminales en propiedad cien por cien y dos participadas) y tiene tres almacenamientos subterráneos. Como principal transportista, Enagás ha desarrollado las principales infraestructuras del Sistema Gasista español, que lo han convertido en un referente en materia de seguridad y diversificación de suministro y ha consolidado su presencia a nivel internacional.

A la vanguardia en tecnología y eficiencia

- ▶ **100%** de disponibilidad en todas las terminales de GNL
- ▶ **Superior a 3.500 m³/h** ratio medio de carga de buques en todas nuestras plantas
- ▶ **Cero pérdidas operacionales de boil-off** en operaciones de carga de buques
- ▶ **Coefficiente mínimo de mermas** en operaciones
- ▶ **Máxima flexibilidad** sin penalización en el proceso de asignación y ajuste de *slots* para descarga y carga de buques
- ▶ **Terminales preparadas para recibir los buques de GNL más grandes del mundo** Q-Max de hasta 266.000 m³ GNL

Terminales de GNL

Enagás es una de las compañías con más terminales de GNL en el mundo. Somos pioneros en el desarrollo, mantenimiento y operación de estas infraestructuras y nuestro conocimiento y experiencia nos han posicionado internacionalmente como líderes en el sector.

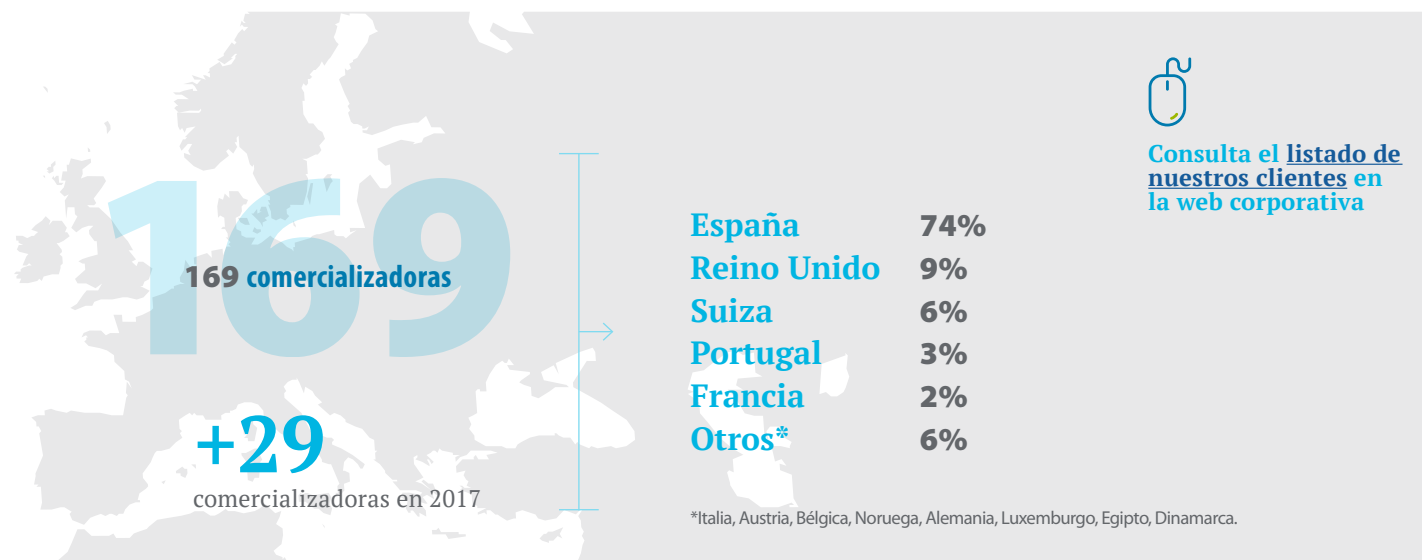
Nuestras terminales cuentan con una posición geoestratégica única ya que su disposición entre las cuencas atlántica, cantábrica y mediterránea, favorece el transporte marítimo y la diversificación de orígenes y destinos de GNL. Además, y en cuanto a emisiones se refiere, España se sitúa como la puerta de entrada de una posible ECA (*Emission Control Area*), pues estamos hablando de una zona que podría ser declarada particularmente sensible a la contaminación donde el crecimiento del mercado *Small Scale* podría ser una solución de la misma.

Contamos también con un servicio de Vetting para el análisis y la inspección de buques metaneros, tanto en los ámbitos de *Large Scale* como en *Small Scale*.

Servicios comerciales en España

En Enagás trabajamos para proporcionar a nuestros clientes una serie de servicios que prestamos, de acuerdo con la normativa vigente. Los servicios de Acceso de Terceros a la Red (ATR) que prestamos en nuestras instalaciones se clasifican fundamentalmente en:

- Servicios de gas natural licuado (GNL)
- Servicios de gas natural (GN)
- Servicios de medición de gas
- Otros Servicios:
 - > Laboratorios de calibración/ensayo, acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC):
 - Calidad de gas
 - Volumen de gas
 - Instrumentación de presión y temperatura
 - > Otros servicios vinculados a infraestructuras



La mayor parte de estos servicios, se comercializan como servicios individuales. No obstante, la nueva normativa española que regula el acceso de terceros a la red, el Real Decreto 984/2015, establece la posibilidad de ofrecer servicios agregados. Para ello, Enagás está trabajando intensamente junto al resto de operadores de GNL y comercializadoras en el diseño de una propuesta de servicios agregados que responda a las necesidades de nuestros clientes.

En 2018 la utilización de la capacidad de almacenamiento en plantas 100% propiedad de Enagás se ha incrementado un 6% respecto a 2017. Del mismo modo, el número de cargas de cisternas se ha incrementado en un 11,9% respecto a 2017, con 29.134 cargas realizadas a 652 destinos. El volumen de regasificación en plantas 100% de Enagás ha sido de 101,27 TWh en 2018, el mayor volumen de regasificación de la UE.

Gestión de Clientes

Nuestros clientes son las empresas transportistas, las comercializadoras, las distribuidoras y los consumidores directos en mercado (consumidores que se conectan directamente a nuestras instalaciones), a los que Enagás proporciona una amplia gama de servicios de gas natural licuado (GNL) y de transporte y almacenamiento subterráneo de gas natural.

Enagás evalúa periódicamente la satisfacción de sus clientes y profesionales (ver capítulo '[Personas](#)') a través de encuestas de satisfacción, cuyos resultados y planes de mejora asociados comunica a dichos grupos de interés.

En el caso de clientes, los resultados obtenidos en 2018 han sido los siguientes: [\[GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44\]](#)

Resultados clientes 2018

		Nº de respuestas sobre el total	Evaluación de los servicios prestados	Servicios	
Operación del negocio	Enagás como transportista	Comercializadoras	34/44	8,94/10	Gestión de capacidad y análisis de viabilidades, programación y operación de infraestructuras, etc.
		Operadores del Sistema (transportistas y distribuidoras)	2/6	8,12/10	
	Enagás como Gestor Técnico del Sistema	Comercializadoras	75/543	9,01/10	Programación, operación, repartos y balances, etc.
		Operadores del Sistema	17/87	8,94/10	



[Consulta los planes de mejora asociados a las encuestas de satisfacción en la web corporativa](#)

En 2018 se han recibido 95 reclamaciones por parte de los clientes, habiéndose resuelto el 100% de las mismas.

La eficiencia es una de las palancas claves para asegurar la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo

Plan de eficiencia

Enagás continúa impulsando la eficiencia como una de las palancas claves que aseguren la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo. Para ello, nuestro actual plan de eficiencia se focaliza en los siguientes ámbitos:

- Infraestructuras, impulsando planes orientados a mejorar la eficiencia y optimizar la gestión del mantenimiento a través de herramientas de mejora continua y excelencia operativa (programa de mejora continua y proceso de transformación digital); reduciendo las emisiones de CO₂ a través de la eficiencia energética y la eliminación de emisiones fugitivas (ver capítulo '[Cambio climático y eficiencia energética](#)').
- Personas, promoviendo medidas que permitan adecuar los recursos y estructuras organizativas a la estrategia, así como





potenciando el talento como activo crítico de la compañía (ver capítulo '[Personas](#)') y la innovación (programa de emprendimiento corporativo).

- Administración y soporte, poniendo en marcha actuaciones que aseguren la contención del gasto, ajustándolo a las necesidades del negocio en cada momento (Plan de eficiencia en costes).

Programas de mejora continua y de agilidad

Enagás tiene en marcha un Programa de mejora continua definido con el objetivo de impulsar nuevas formas de trabajo y colaboración entre los equipos. Este programa aborda las siguientes líneas:

- Formación y capacitación para garantizar la implantación de la filosofía de mejora continua y sostenibilidad del programa.
- Desarrollo e implantación de la cultura de mejora en la operativa diaria con enfoque a resolución de problemas.
- Creación de grupos multidisciplinares orientados al desarrollo de proyectos específicos de mejora con foco en la eficiencia y la mejora de procesos.

En 2018 se ha desplegado el proyecto piloto iniciado en 2015 en la totalidad de las instalaciones de la compañía. Esta iniciativa involucra a más de 450 profesionales y dota a los mismos de metodologías que permiten obtener resultados muy satisfactorios basados en la mejora de la comunicación, implantación de acciones de mejora, estandarizaciones de tareas críticas y resolución de problemas diaria de manera estructurada.

Adicionalmente y de cara a afrontar nuevos retos de la compañía, en el 2018 se han abordado proyectos transversales con equipos multidisciplinares permitiendo dar soluciones innovadores con alto impacto en el corto plazo, apoyándose en nuevas metodologías, *Lean-Kaizen* y *design thinking* entre otras. En 2019 el Programa se focalizará en iniciativas orientadas a la sostenibilidad y la continuación del programa con proyectos de mejora transversales.

Por otro lado, el Programa de agilidad responde a uno de los retos que tiene la organización para adaptarse mejor a los cambios ganando en movilidad y rapidez de actuación para maximizar la entrega de valor al cliente y para fomentar formas de trabajar

diferentes y más innovadoras. La agilidad en Enagás se está impulsando a nivel de compañía y a nivel de proyectos y servicios.

Durante 2018, se ha creado un Hub de Agilidad que trabaja en la definición de la filosofía, cultura ágil y en el impulso de pilotos *Agile*. Asimismo, se han lanzado 3 pilotos con metodología *Agile* para testar la viabilidad de introducir esta metodología y analizar su posible escalado a áreas concretas de la organización.

11/2018

Enagás recibe la Mención de Honor de los Premios *Kaizen Lean* en la categoría "Excelencia en el Sistema de Mejora Continua" por el Programa Global de Mejora Continua. Gracias a este programa, en Enagás se promueve la identificación de iniciativas de mejora en la operativa diaria y se impulsan proyectos transversales con alto impacto en resultados y, de este modo, se genera un cambio cultural sostenible en el tiempo.

5.4

Personas

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2018

- Implantación del programa de Retribución Flexible.
- Implantación del modelo de flexibilidad espacial (teletrabajo) en todas las posiciones compatibles con dicha modalidad.
- Lanzamiento de proyecto piloto de formación con tecnología de realidad virtual.
- Definición de un Plan de Sucesiones y Plan de Relevo.
- Firma de un acuerdo de colaboración con la Fundación Capacis para el desarrollo de prácticas formativas en las instalaciones de Enagás de jóvenes con discapacidad.
- Implantación y comunicación del modelo de desarrollo profesional en el ámbito técnico.
- Recertificación Bequal y EFR.
- Revisión del Modelo Retributivo de la compañía
- Lanzamiento de encuesta de opinión

Líneas 2019

- Elaboración de un estudio de equidad salarial y plan de acción derivado.
- Definición y publicación de Planes de Acción derivados de los resultados de la encuesta de opinión
- Orientación estratégica Plan General Diversidad
- Renovación del Charter de Diversidad
- Recertificación EFR
- Firma del Código EJE&CON (Asociación Española de Ejecutivos y Consejeras) de Buenas Prácticas para la Gestión del Talento y la Mejora de la Competitividad de la Empresa

La gestión de las personas es un ámbito clave para la compañía, ya que tal y como refleja la Política de Gestión del Capital Humano de Enagás, la atracción, el desarrollo y la retención del talento, permiten dotar a la compañía de los recursos necesarios para el despliegue de su estrategia.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión de personas son la estructura y dimensionamiento de nuestra organización (plantilla), la estabilidad y calidad del empleo, los programas de desarrollo de nuestros profesionales, así como el cumplimiento de los derechos laborales en los ámbitos de diversidad, conciliación y no discriminación.

30  **35**
Enagás tiene el objetivo de alcanzar el 30% de mujeres en puestos directivos y el 35% de mujeres en plantilla en 2021

56

Empleados han participado en programas de identificación de talento

61,44

horas de formación por empleado (1.163,5€ de inversión por empleado) [\[GRI 404-1\]](#)

80,5%

de la plantilla ha recibido una evaluación del desempeño (*) [\[GRI 404-3\]](#)

61

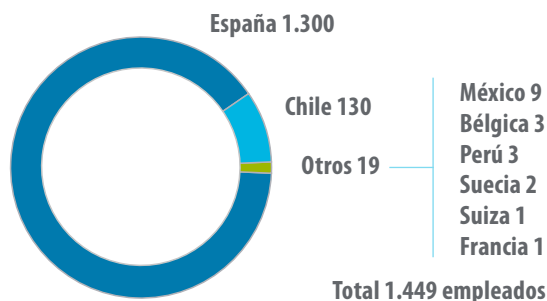
promociones internas (29,5% mujeres)

(*) Evaluación del desempeño vinculada a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija.

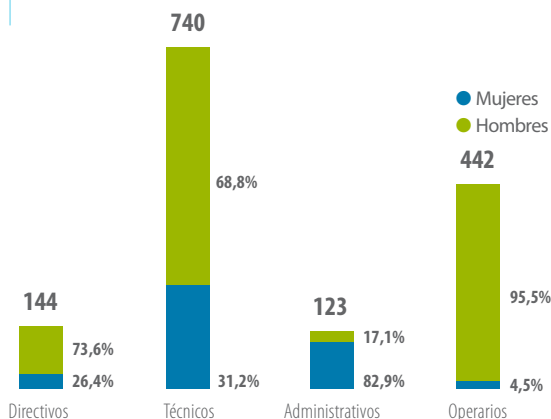
Nuestros profesionales

A continuación se muestra la distribución de los 1.449 profesionales de Enagás por país, grupos de edad, categoría profesional y género:

Número de empleados por país [GRI 102-8]



Número de empleados por categoría profesional y género [GRI 405-1]



En 2018 se han realizado 110 nuevas contrataciones, de las cuales el 61% corresponden a personas menores de 35 años y el 37% mujeres. [GRI 102-10, GRI 401-1]

Empleo estable y de calidad

Enagás mantiene un empleo estable y de calidad con unos altos porcentajes de contratos indefinidos y a jornada completa.

Porcentaje de empleados por tipología de contrato y jornada, y país y género [GRI-102-8]

	España		Chile		Total	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Con jornada completa	92,9%	99,6%	100,00%	100,00%	93,4%	99,6%
Con contrato indefinido	96,2%	98,0%	96,0%	98,1%	96,2%	98,0%

Además, a cierre de 2018 realizaban trabajos en Enagás 12 profesionales contratados a través de empresas de trabajo temporal y 65 becarios.

Los compromisos adquiridos por Enagás en su política de Gestión del Capital Humano y las medidas y actuaciones implantadas se traducen en unos índices de satisfacción y motivación elevados, como reflejan las bajas tasas de rotación, los resultados de la encuesta de clima laboral y los reconocimientos obtenidos por la compañía en este ámbito.

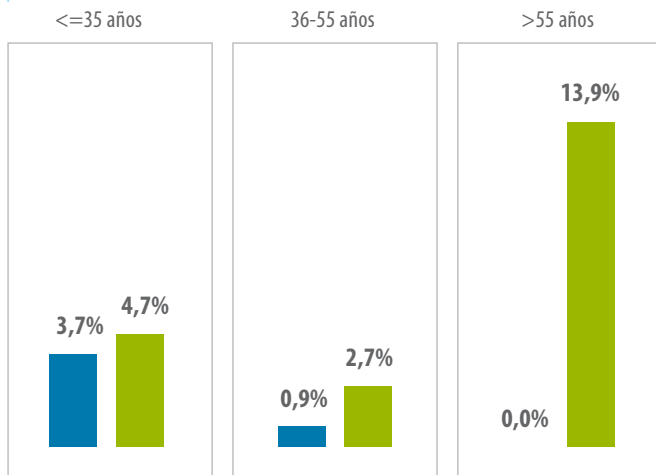
Tasa de rotación voluntaria y absoluta por país y género [GRI 401-1]

	España			Chile			Total		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Tasa de rotación voluntaria	2,8%	0,7%	1,3%	0,0%	1,9%	1,6%	2,7%	0,9%	1,3%
Tasa de rotación absoluta	5,7%	4,4%	4,7%	8,0%	4,8%	5,4%	5,8%	4,4%	4,8%



Consulta la **Política de gestión del capital humano** en la web corporativa

Tasa de rotación voluntaria y absoluta por grupo de edad [GRI 401-1]



- Tasa de rotación voluntaria: Total bajas voluntarias plantilla fija/plantilla total fija (%)
- Tasa de rotación absoluta: Total bajas plantilla fija/plantilla total (%)

En 2018 la compañía ha realizado un despido procedente en España y otros 7 procedentes en Chile*.

Aunque Enagás no ha realizado ninguna reestructuración en los últimos años, ni prevé realizarla, la compañía dispone de medidas orientadas a la prevención y gestión de reestructuraciones como son los programas de bajas anticipadas, el apoyo en la búsqueda de empleo (*outplacement*), la priorización de candidatos internos en las vacantes, los programas formativos para desarrollar nuevas funciones y responsabilidades y el seguimiento personalizado (*coaching* y *mentoring*).

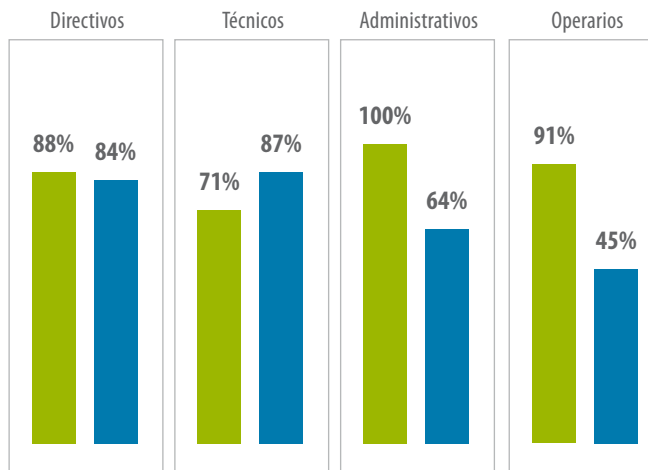
* Tres mujeres (una directiva y dos administrativas) y cinco hombres (un directivo, dos técnicos y dos operarios).

Conocimiento del talento interno [GRI 404-3]

La evaluación del desempeño y de las competencias de nuestros profesionales nos permite conocer nuestro talento interno para orientar de forma efectiva su formación y desarrollo profesional.

La evaluación del desempeño permite identificar las fortalezas y áreas de desarrollo de los profesionales en el desempeño de su trabajo, en base a las cuales se definen los distintos planes de desarrollo. Anualmente se evalúan las competencias y comportamientos de los profesionales, establecidas en función de los valores corporativos. Los resultados de estas evaluaciones se vinculan a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija.

Porcentaje de empleados que han recibido evaluación del desempeño por categoría profesional y género



- Hombres
- Mujeres

El proceso de evaluación del desempeño de directivos incorpora una evaluación ascendente y de 180°. Mediante la evaluación ascendente los equipos evalúan a sus responsables y, a través de la evaluación 180°, el Comité de Dirección evalúa a parte del equipo directivo.

Adicionalmente, las competencias se evalúan a través de jornadas de Centros de Desarrollo, en las que los participantes obtienen un *feedback* sobre las fortalezas y áreas de desarrollo.

Programas de desarrollo profesional

La información obtenida de las distintas evaluaciones que se realizan a los profesionales permite diseñar planes de desarrollo individualizados y adaptados a las necesidades identificadas.

Por un lado, se fomentan programas de desarrollo a través de la experiencia en el puesto de trabajo. En esta línea, se favorecen programas de rotación interna que permitan aplicar nuevos conocimientos en situaciones reales, así como participar en proyectos transversales o asignaciones temporales. En 2018 ha habido 142 movimientos internos (promociones, movimientos horizontales y expatriaciones). El 58% de los procesos de selección se han cerrado con candidatos internos. Además, 12 becarios han continuado su carrera dentro de la compañía.

Por otro lado, existe la posibilidad de realizar programas de *mentoring* y/o *coaching* (16 profesionales han participado en programas de *coaching*). Además, profesionales de la compañía han recibido formación y están certificados en materia de *coaching* con objeto de llevar a cabo procesos de *coaching* internos. Durante el próximo año, se trabajará en potenciar los programas de *mentoring* y *coaching* existentes.

Por último, se ofrece un amplio programa de acciones formativas, tanto presencial como en formato *e-learning* a través del portal de formación corporativo.

Formación [GRI 404-2]

Enagás apuesta por la formación de sus profesionales desde su incorporación y a lo largo de toda su carrera profesional.

La formación comienza con el Plan de Acogida de Enagás, que consta de un bloque de formación *e-learning* sobre aspectos como el Código Ético, Riesgos de responsabilidad penal o Igualdad entre otros, que son de obligado cumplimiento para todos los profesionales, y con una formación presencial sobre la cadena de valor de Enagás, impartida por los directivos, que ofrece una visión global del negocio de la compañía a los profesionales.

Además, en función de la tipología de trabajo que desempeña la nueva incorporación, se ha definido un plan de capacitación en ámbitos relativos a la operación, el mantenimiento o gestiones administrativas.

La formación presencial de la compañía se imparte a través de la Escuela de Formación de Enagás, en la que más de un 10% de la plantilla participa como formadores en distintos programas. Esta formación presencial en aula y en el puesto de trabajo, se complementa con *e-learning*, formación móvil, comunidades de práctica, etc.

Enagás avalúa el grado de satisfacción de los profesionales con la formación recibida, que en 2018 se mantiene en un 8,9 sobre 10.

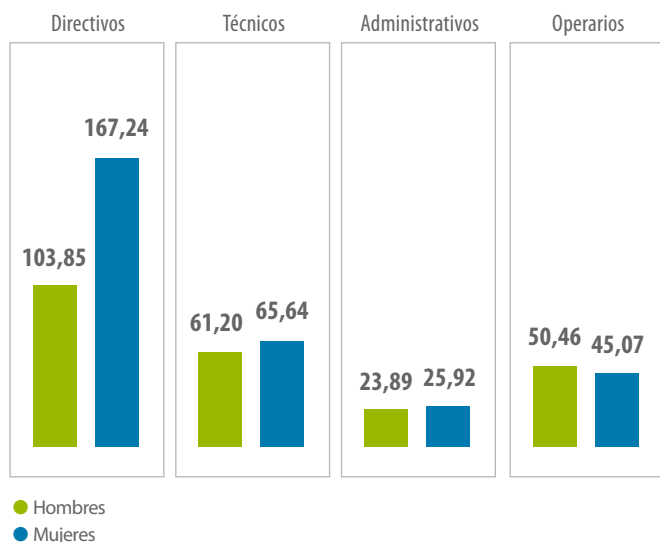
Diversidad

Las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades definen los principios en los que Enagás enmarca su actuación en este ámbito.

Estos principios recogen la integración de la diversidad en los principales procesos de recursos humanos como son el acceso al empleo, el progreso personal y el desarrollo y la promoción profesional. Asimismo, recoge el compromiso de la compañía con el fomento de políticas y medidas que favorezcan el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de sus profesionales. De igual manera, Enagás hace extensible este compromiso a todos sus grupos de interés, prestando especial atención a los proveedores y contratistas como colaboradores indispensables para la consecución de los objetivos de negocio de la compañía (ver capítulo '[Cadena de suministro](#)').

Para lograr este compromiso, Enagás, consciente de la riqueza que aporta a la organización la confluencia de conocimientos, habilidades y experiencias diferentes, sitúa como base de su estrategia en la gestión de la diversidad los siguientes aspectos:

Horas de formación recibidas por empleado, por categoría profesional y género [GRI 404-1]



04/2018

Representantes de la empresa Kuwait Intégrate Petroleum Industries Company (KIPIC) asisten en Enagás a una formación sobre la gestión, operación y mantenimiento de plantas de regasificación.

2.721

cursos de formación impartidos



Consulta las [Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades en la web corporativa](#)



Diversidad de Género



Diversidad Generacional



Diversidad Funcional



Diversidad Cultural

En el ámbito de la **diversidad de género**, Enagás garantiza la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Para ello cuenta con un Plan de Igualdad que configura un marco de actuación para promover la igualdad efectiva, la equidad, el mérito, el progreso personal, la conciliación de la vida laboral y personal y la corresponsabilidad entre todos los profesionales.

Enagás impulsa medidas dirigidas a incrementar la participación de la mujer en puestos de responsabilidad, como son el Programa de desarrollo 'Mujeres con Talento', la participación en el 'Proyecto Promociona', la iniciativa de *mentoring*, promovida por el Presidente de la compañía o la creación del grupo de trabajo Enagás Women Directors, para favorecer la comunicación, el desarrollo y la integración de experiencias, que permitan poner en valor el papel de las mujeres en los puestos de decisión en los diferentes ámbitos de la vida.

Además, Enagás está colaborando con la organización Junior Achievement, mediante la participación en iniciativas cuyo objetivo es impulsar la formación de mujeres en carreras STEM y reducir la tasa de abandono educativo temprano en España.

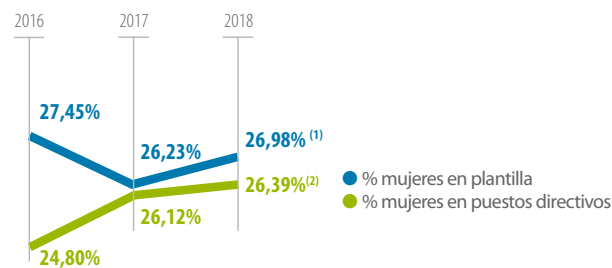
03/2018

El grupo de trabajo Enagás Women Directors se reúne el Día Internacional de la Mujer. Durante el encuentro, las directoras de la compañía repasaron las medidas existentes sobre igualdad de género y los compromisos adquiridos para 2018.

06/2018

Enagás se suma a la campaña global de diversidad de género *Equal by 30*. Esta iniciativa tiene el objetivo de que empresas y gobiernos contribuyan a acelerar la participación de las mujeres en el sector de la energía limpia antes de 2030.

Evolución de mujeres en plantilla y en puestos directivos [GRI 102-8, GRI 405-1]



(1) 27,73% España y 19,38% Chile
 (2) 27,21% España y 12,50% Chile



En materia retributiva, el modelo seguido por Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, estableciendo diferencias únicamente debidas a la posición en el organigrama y experiencia profesional. Además, el Convenio

Colectivo de Enagás establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo. En Enagás el salario mínimo de un profesional es más del doble del salario mínimo interprofesional en España y en Chile. [\[GRI 202-1\]](#)

En Chile, el ratio entre el salario base de mujeres y hombres para directivos es de 0,79 y para técnicos alcanza el 0,84. Al igual que en el caso de España, el menor ratio en la categoría de técnicos es debido a la mayor antigüedad media de hombres respecto a mujeres en dicha categoría. En el caso de la categoría de operadores, únicamente existen tres mujeres, cuyas posiciones se encuentra en el nivel de entrada de los operadores (junior), con lo que el ratio es de un 0,36. Por último, en la categoría de administrativos, se incluyen puestos de trabajo cualificados ocupados en su totalidad por mujeres (secretarías) y puestos de trabajo no cualificados ocupados en su totalidad por hombres (servicio de mensajería), con lo que el ratio no es de aplicación.

En 2018 la media de la compensación de los empleados en España ha aumentado un 5,4% respecto a 2017.

En materia de **diversidad generacional**, la compañía es socia colaboradora del Observatorio Generación y Talento, órgano que incentiva la innovación y promueve las políticas activas de diversidad generacional desde los valores y la ética. Enagás ha patrocinado y colaborado en los estudios 'Diagnóstico de la diversidad generacional: análisis del talento intergeneracional en las empresas' y 'Liderazgo intergeneracional', informes que tratan de diagnosticar las competencias generacionales analizando los valores, circunstancias, conocimientos y habilidades de las distintas generaciones.

Relación entre el salario base de mujeres y hombres por edad y categoría profesional [\[GRI-405-2\]](#)

	Directivos*	Técnicos	Administrativos	Operarios	
Salario Base***	<= 35 años	0,79**	1,02	1,23**	0,94
	36-55 años	0,95	1,05	1,00	0,98
	> 55 años	1,18**	0,98	1,08	No existen mujeres en esta categoría
	TOTAL	0,94	0,98	0,99	0,90

*En la categoría Directivos no se incluyen directores generales / miembros del comité de dirección

**Dato no representativo por haber menos de 3 empleados en dicha categoría para alguno de los géneros.

***No se han considerado los datos de los empleados en la Planta de GNL Quintero en Chile.

Remuneración por edad, género y categoría profesional [\[GRI 405-2\]](#)

	Directivos*		Técnicos		Administrativos		Operarios		
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Remuneración***	<= 35 años	76.817**	102.184	46.887	47.680	32.099	26.309**	37.432	41.084
	36-55 años	111.351	117.990	58.494	59.581	38.662	38.862	42.759	47.240
	> 55 años	166.269**	134.428	63.178	67.331	47.798	45.370	No existen empleados en esta categoría	53.440
	TOTAL	110.947	119.139	53.979	58.986	40.188	42.552	40.629	47.373

*En la categoría Directivos no se incluyen directores generales / miembros del comité de dirección.

**Dato no representativo por haber menos de 3 empleados en dicha categoría. No incluye los datos de los empleados en la Planta de GNL Quintero en Chile.

***Se incluyen los conceptos de: la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción. No se han considerado los datos de los empleados en la Planta de GNL Quintero en Chile.

Número de empleados por edad y categoría profesional [GRI 405-1]

	<= 35 años		36-55 años		> 55 años		TOTAL
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	
Directivos	6	4,2%	120	83,3%	18	12,5%	144
Técnicos	193	26,1%	449	60,7%	98	13,2%	740
Administrativos	13	10,6%	75	61,0%	35	28,4%	123
Operarios	113	25,6%	263	59,5%	66	14,9%	442
Total	325	22,4%	907	62,6%	217	15,0%	1.449

05/2018

Enagás, presente en la segunda edición del evento *Generation Wars* organizado por el Observatorio de Generación y Talento. Este observatorio es un órgano para la investigación, análisis y formación en materia de diversidad generacional y su impacto en la realidad socio-económica y laboral en las organizaciones.

En cuanto a la **diversidad funcional**, Enagás trabaja por la inclusión social de las personas con discapacidad, a través de la contratación directa (10 personas en plantilla) y la generación indirecta de trabajo para perfiles con discapacidad severa mediante convenios de colaboración con fundaciones y centros especiales de empleo, así como a través de iniciativas de voluntariado corporativo (ver capítulo '*Inversión Social*') y medidas de formación y sensibilización sobre la discapacidad.

Adicionalmente, Enagás ha llevado a cabo acciones orientadas a facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad como es la eliminación progresiva de barreras arquitectónicas en nuestras instalaciones o el nivel de accesibilidad 'AA' en nuestra web corporativa.

Firma de un acuerdo de colaboración con la Fundación Capacis para el desarrollo de prácticas formativas en las instalaciones de Enagás dirigido a jóvenes con discapacidad.



Distintivo Igualdad en la empresa desde 2010



Sello Bequal por el compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad



Adhesión al Chárter de la Diversidad (pluralidad en la empresa)

Conciliación [GRI 201-3, GRI 401-2]

Para Enagás, la conciliación de la vida personal y laboral es un equilibrio entre las necesidades e intereses de los profesionales y las necesidades e intereses de la compañía.

Enagás posee el certificado de Empresa Familiarmente Responsable desde 2007 y posee 102 medidas de conciliación que favorecen el desarrollo profesional y personal de todos los profesionales y facilitan el equilibrio entre las diferentes dimensiones de la vida de cada persona cubriendo sus necesidades sociales y asistenciales así como las de sus familiares directos.



Empresa Familiarmente Responsable, categoría Proactiva B+

09/2018

Enagás pone a disposición de los profesionales de la compañía un Plan de Retribución Flexible (PRF) por el que cada profesional puede optimizar su paquete retributivo según sus preferencias individuales y necesidades familiares de cada momento.

Algunas de las medidas de conciliación más destacadas puestas a disposición de nuestros profesionales son:

Familia

Ayuda de estudios para hijos de empleados.

Subvención del 80% de gastos de escolarización especial a profesionales con hijos con discapacidad.

Programa Día sin Cole y Campamentos Urbanos de verano con subvención en el coste, para hijos de empleados durante días laborables no festivos del calendario escolar.

Programa de asistencia familiar Alares:

- Gestor personal mi Asistente, que se hace cargo de todas las gestiones e información necesarias en el día a día.
- Tramitación gratuita de gestiones de diversa índole, como gestiones de vehículo, de maternidad y paternidad, o la tramitación de licencias, solicitud de certificados y notas simples.
- Gratuidad del servicio de selección de personal doméstico y sanitario.
- Servicio para realizar el testamento hereditario o vital online, asesoramiento por abogados expertos, firma ante notario y registro.
- Tratamientos especializados y servicio de ayuda a domicilio ante situaciones de convalecencia, enfermedad o accidente.

Plan de Retribución Flexible: incluye los productos de seguro de salud, guardería, tarjeta transporte y formación.

Flexibilidad laboral

Flexibilidad horaria en entrada y comida.

Jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año.

Fraccionamiento de vacaciones hasta en tres periodos.

Flexibilidad espacial (teletrabajo)*

*Para todas las posiciones fuera de convenio compatibles con dicha modalidad.

Salud y bienestar

Chequeo médico anual y campañas de vacunación antigripal.

Subvención del 90% del coste de seguro médico de asistencia sanitaria privada a empleados y el 100% a hijos. Cobertura médica en viajes internacionales.

Subvención de gastos de comida (comedores, ayudas económicas, ticket restaurante).

Acceso a un programa de descuentos y precios exclusivos en una amplia gama de productos, servicios y ocio de forma online.

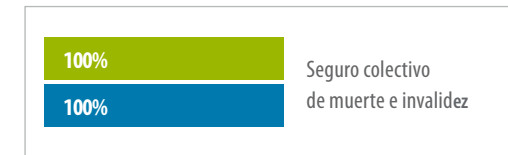
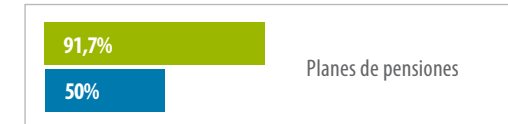
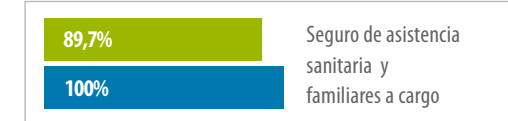
Planes de pensiones para trabajadores con dos años de antigüedad efectiva o reconocida.

Córner con alimentos saludables en la sede central.

Ayudas para actividades deportivas.

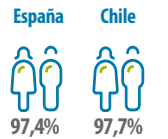
Beneficios sociales más utilizados por los empleados [GRI 201-3, GRI 401-2]

% Coste asumido por la empresa



● España
● Chile

% de plantilla que utiliza los beneficios



*Beneficio social destinado a los empleados de nuevo ingreso, con menos de dos años de antigüedad. Posteriormente, este beneficio está incluido en el Plan de Pensiones.

Adicionalmente, Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (nacimiento de hijo, lactancia o fallecimiento de familiares directos, situaciones especiales...). [GRI 401-3]



*Total de empleados que se han reincorporado después del permiso parental o maternal / total de empleados que debían reincorporarse después del permiso parental o maternal.

**Total de empleados retenidos 12 meses después de reincorporarse tras un permiso paterno o maternal / total de empleados que se reincorporan en el ejercicio anterior

Negociación colectiva [GRI 102-41]

Enagás dispone de convenios colectivos en España y Chile. Además la compañía entabla negociaciones colectivas (en 2018 se ha firmado un acuerdo sobre medidas relativas a la violencia de género) y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo, la remuneración, la resolución de conflictos, las relaciones internas y cuestiones de preocupación mutua.

Porcentaje de empleados incluidos en convenio colectivo por categoría profesional y país

	Técnicos	Administrativos	Operarios	TOTAL
España	31,0%	87,7%	100,0%	52,9%
Chile	1,8%	33,3%	91,1%	42,6%
TOTAL	28,8%	83,7%	98,9%	52,0%

Satisfacción y motivación de los profesionales

[GRI 102-21]

Enagás realiza encuestas de clima laboral en España cada dos años. En 2018 se ha realizado la última encuesta de clima laboral, con un 65% de participación que mostró una satisfacción global de los empleados del 82%. Asimismo, el grado de compromiso ha mejorado situándose en el 88%.

Como conclusiones de la encuesta, cabe destacar la alta valoración de los profesionales sobre la cercanía entre los responsables y los equipos, el sentimiento de integración en los equipo de trabajo y la valoración de las medidas de conciliación / beneficios sociales como una parte adicional al salario.

En 2018 Enagás ha recibido la certificación Top Employer por noveno año consecutivo.



5.5

Seguridad y salud

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La seguridad y la salud constituyen uno de los aspectos materiales para Enagás, tal y como se refleja en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad de la Compañía. Desde un enfoque de seguridad global, la compañía persigue la implicación de los líderes y el desarrollo de un modelo de comportamientos en materia de seguridad y salud que garantice el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, procesos y equipos en condiciones seguras, de forma que las personas desarrollen su trabajo en condiciones óptimas de seguridad y salud.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro enfoque de seguridad global son la gestión de la prevención de riesgos laborales e industriales, la seguridad vial, la gestión de crisis y emergencias, la seguridad de la información y la salud de los profesionales.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2018

- Elaboración de la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud por país para las sociedades participadas con control mayoritario de Enagás.
- Evaluación de factores psicosociales.
- Ampliación de la certificación ISO/IEC 27001 de la web corporativa al conjunto de aplicaciones y servicios que conforman el Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red (SL-ATR, MS-ATR, Orion, etc) y a los sistemas de control industrial de las Estaciones de Compresión de Enagás.
- Adaptación a la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).
- Realización de campañas de Seguridad Vial.

Líneas 2019

- Proyecto Psicosocial: Evaluación de riesgos psicosocial y convocatoria de taller de gestión del estrés a 100% personal.
- Recopilación, análisis, priorización e implantación de líneas de acción resultado del Proyecto Guía – Cultura en Seguridad y Salud.
- Digitalización del proceso de revisiones periódicas vehículos.

1,11

Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-9]

100%

de la actividad certificada según OHSAS 18001 [GRI 403-1]

1,44

Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-9]

18.002

horas de formación en materia de seguridad y salud [GRI 403-5]

3,10%

Tasa de absentismo [GRI 403-9]

Gestión de la Seguridad y Salud

El Sistema Integrado de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad del Grupo Enagás está certificado según OHSAS 18001 y dispone de procedimientos y sistemática para tratar de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Esta certificación cubre el 100% de los profesionales y contratistas que desarrollan trabajos en las infraestructuras de Enagás. [\[GRI 403-1, GRI 403-7, GRI 403-8\]](#)

Además, este sistema integra el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, certificado en 2017 según ISO39001. En este ámbito, la compañía dispone de un Plan de movilidad y Seguridad Vial, unas Directrices en materia de Seguridad Vial, un protocolo de utilización de vehículos, un Manual de gestión de Flota Sostenible y Segura y una Guía de Buenas Prácticas en Seguridad Vial.

Enagás promueve la seguridad de su cadena de suministro, y exige en su proceso de homologación la certificación OHSAS 18001 en riesgos laborales a proveedores de determinadas familias de productos o servicios. Además, para garantizar la coordinación de actividades empresariales, la compañía dispone de un sistema de acceso de control a contratistas de Enagás (SACE), para la gestión de seguridad de los proveedores, contratistas y de toda la cadena de subcontratación. [\[GRI 403-7\]](#)

A través de este sistema, los contratistas tienen a su disposición los procedimientos de seguridad en la operación aplicables a los riesgos de los trabajos que se realicen.

Los empleados y contratistas disponen de diversos canales para la participación y consulta en el desarrollo, implementación y evaluación del sistema de gestión, como son el tablón de anuncios, carta personal, formularios, notas de comunicación interna, folletos informativos, carteles y/o medios electrónicos o por cualquier otro medio que se pueda documentar y garantice la recepción de la misma por el destinatario.

Enagás dispone de diferentes órganos de representación social donde los empleados ejercen sus derechos de participación y consulta. Los delegados de prevención y representantes de la Dirección forman los distintos Comités. Los Comités de Seguridad y Salud¹ se reúnen trimestralmente y los Comités de Intercentros de Seguridad y Salud del Grupo y de Enagás Transporte SAU se reúnen con la periodicidad que se determine en el convenio colectivo. Además, está a disposición de todos los empleados en la intranet el buzón de sugerencias. [\[GRI 403-4\]](#)

Sensibilización

En 2018 se han impartido un total de 18.002 horas de formación en materia de seguridad y salud dirigidas a los profesionales de la compañía. [\[GRI 403-5\]](#)

La formación en materia de Seguridad y Salud es un instrumento fundamental como acción preventiva para mejorar la protección del trabajador frente a los riesgos existentes durante la operativa del día a día. Por ello, Enagás ha diseñado un itinerario formativo para todos los perfiles de la compañía, en el cual se definen las acciones formativas específicas necesarias en función de su grupo de riesgo. Entre estas actuaciones destaca un taller formativo de gestión de estrés dirigido a todos los profesionales de la compañía.

Durante 2018 se han realizado 60 acciones de concienciación, la mayor parte orientadas a promover el bienestar físico y mental de los trabajadores de Enagás mediante el desarrollo de actividades que favorezcan una alimentación saludable, faciliten la práctica de actividad física regular y ayuden a mejorar la salud general de las personas.

Además se han realizado 11 charlas informativas en el ámbito de seguridad y salud en relación a temas diversos: seguridad vial, seguridad en el hogar, urgencias pediátricas, cómo actuar ante una convulsión, donación y prevención de cáncer de piel. [\[GRI 403-6\]](#)

¹ Los Comités de Seguridad y Salud se establecen reglamentariamente para centros con más de 50 trabajadores, en aquellos centros con menos de 50 trabajadores en los que existe la figura del Delegado de Prevención, se realizan periódicamente reuniones de seguridad y salud.

Por otro lado, Enagás proporciona formación a todos sus contratistas a través de la plataforma SACE. Esta formación es complementaria con charlas presenciales en las infraestructuras donde pueden realizar trabajos de especial riesgo. El número de horas de formación a contratistas a través de la plataforma SACE han sido 3.658 horas, lo que equivale a 1.829 formaciones. [\[GRI 403-5\]](#)

06/2018

Con motivo de la celebración de Día Mundial de la Seguridad Vial, el pasado 10 de junio, la compañía celebró diferentes actividades para concienciar a los profesionales de Enagás sobre esta temática.

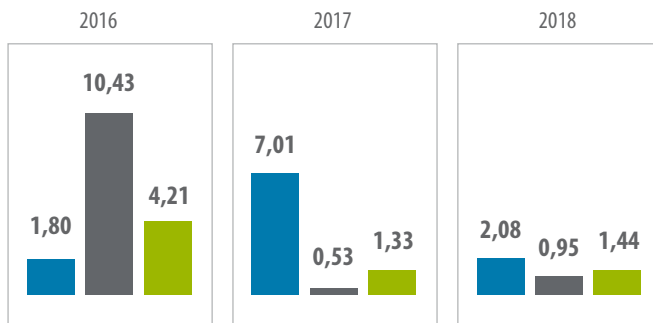


Consulta la [política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad](#), así como las [Directrices corporativas en materia de prevención de accidentes graves y las Directrices corporativas en materia de seguridad vial](#) en la web corporativa

Indicadores de seguridad [GRI 403-9]

Índice de frecuencia con baja

Número de accidentes que han producido lesionados con baja por cada millón de horas trabajadas. (Número de accidentes con baja x 10⁶ / Número de horas trabajadas).



- Índice de frecuencia con baja para personal propio
- Índice de frecuencia con baja para personal contratista
- Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + personal contratista)

En Chile no ha habido ningún accidente de personal propio en 2018.

En 2018 han ocurrido 5 accidentes con baja para personal propio en España. Todos estos accidentes han ocurrido a profesionales hombres y las causas han sido los comportamientos inseguros, sobreesfuerzos y aspectos posturales / ergonómicos y herramientas y equipos.

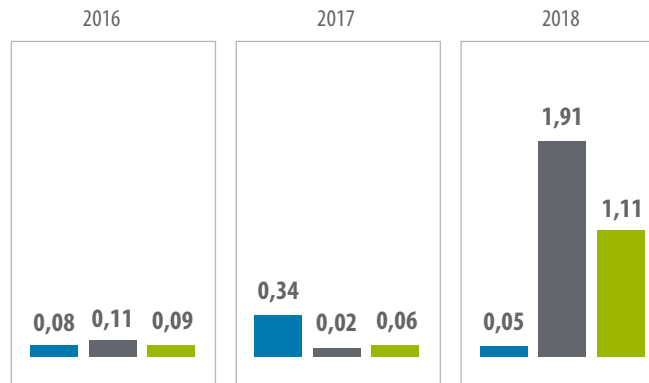
Respecto a las lesiones laborales registradas, la tasa por cada millón de horas trabajadas ha sido de 9,98 para personal propio y de 3,47 para personal contratista.

En la planta de regasificación GNL Quintero de Chile tuvo lugar un accidente fatal de un contratista mientras se llevaban a cabo actividades de mantenimiento en la torre de toma de agua de mar.

Dos investigaciones, una interna y otra externa realizada por la empresa ABS Consulting, concluyeron que la muerte del supervisor de buceo se debió a la imprudencia de la víctima. Derivado de este accidente se han actualizado los Procedimientos de Actividades Submarinas, los Estándares de HSSE para actividades de alto riesgo y la matriz de riesgos, se han optimizado las actividades de mantenimiento de la toma de agua de mar, se ha instalado una estructura de protección en la toma de agua de mar y se ha reforzado el sistema de permisos de trabajos y la capacitación de los administradores de contratos. En julio de 2018 el Instituto Cerdá realizó un análisis post-crisis que concluyó en un informe de recomendaciones sobre la cual se está trabajando.

Índice de gravedad con baja

Número de jornadas perdidas a causa de accidentes por cada mil horas trabajadas. (Número de jornadas perdidas x 10³ / Número horas trabajadas).

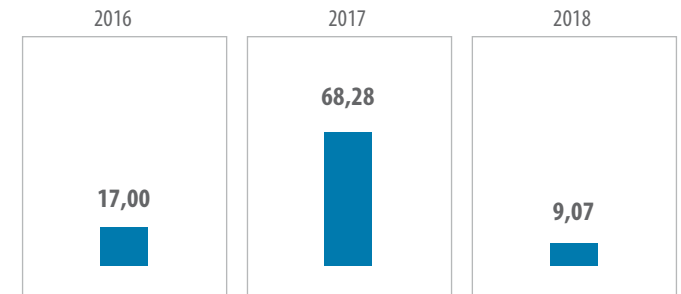


- Índice de gravedad con baja para personal propio
- Índice de gravedad con baja para personal contratista
- Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + personal contratista)

En Chile no ha habido ninguna jornada perdida de personal propio en 2018 y se han considerado 6.000 jornadas perdidas para personal contratista por el fallecimiento de un contratista.

Tasa de días perdidos

Total de casos de días perdidos personal propio / Total horas trabajadas por 200.000



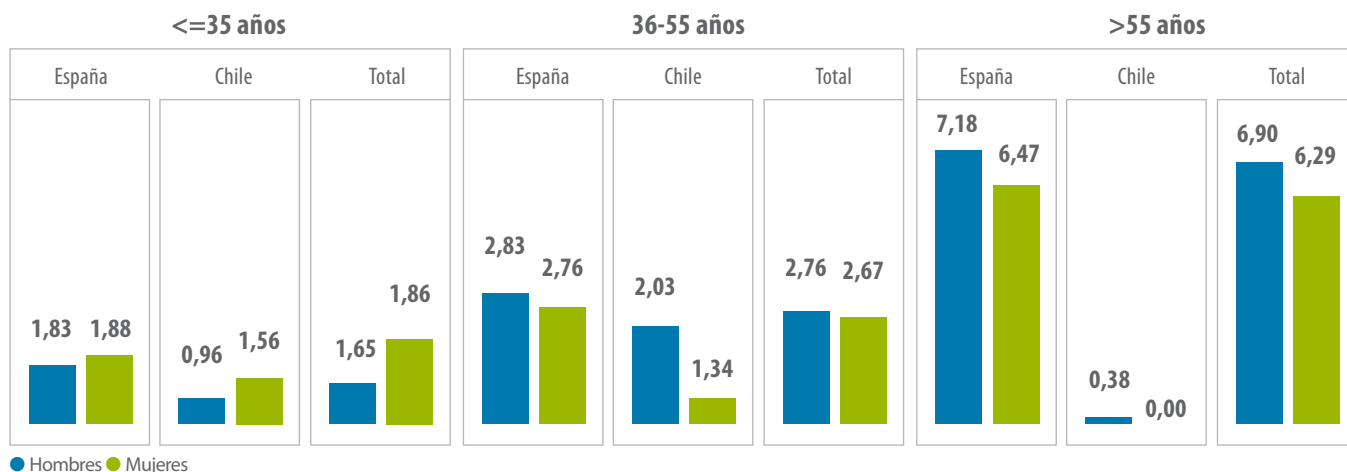
En Chile no ha habido ningún día perdido en 2018.

El 100% de los profesionales y contratistas que desarrollan trabajos en las infraestructuras de Enagás están cubiertos por una certificación OHSAS 18001

[GRI 403-8]

Tasa de absentismo por género, edad y país [GRI 403-9]

Horas de absentismo x 100 / Horas teóricas (plantilla del colectivo x 1.682 horas)



● Hombres ● Mujeres

Enfermedades profesionales [GRI 403-10]

Enagás no ha identificado, a través de sus sistemas de evaluación de riesgos en seguridad y salud, puestos de trabajo con riesgo de padecer enfermedades profesionales.

Evaluaciones de riesgos y tratamiento de incidentes

En Enagás se dispone de procedimientos para la identificación de peligros laborales y análisis de riesgos, como son: [GRI 403-2]

- Un procedimiento interno para la evaluación de riesgos bajo una metodología basada en el Sistema Simplificado de Evaluación de Riesgo de Accidente, basada en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y que se utiliza tanto para trabajos rutinarios como no rutinarios. En este último caso, la metodología está

asociada a una instrucción operativa especial. Esta metodología permite cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y define su prioridad de corrección.

- Procedimientos de metodologías HAZOP (*Hazard and Operability study*), una técnica de análisis de riesgo y operabilidad que permite identificar los riesgos potenciales y operacionales producidos por desviaciones de los sistemas respecto a sus condiciones de diseño, y *What if*, una técnica que proporciona la posibilidad de identificar peligros potenciales con facilidad, evaluando el significado de los peligros y el nivel de adecuación de las salvaguardas existentes, ambos para el caso de riesgos industriales.
- Las inspecciones de seguridad (observaciones planeadas y visitas de seguridad) y permisos de trabajo son otros métodos procedimentados.

Enagás dispone de un procedimiento interno para el reporte de los peligros laborales o situaciones peligrosas, existiendo diversos canales como son los Comités y reuniones de Seguridad y Salud, los representantes de los trabajadores, un buzón electrónico disponible para todos los profesionales o las reuniones de coordinación con los contratistas.

En caso de identificar una situación de riesgo grave e inminente, el profesional está obligado a interrumpir su actividad, permanecer en lugar seguro e informar a su superior inmediato de dicha situación.

Enagás dispone de un procedimiento para la actuación, notificación, investigación y análisis estadístico de incidentes (tanto de accidentes con baja, sin baja, mortales, graves o múltiples, como los incidentes).

En caso de concurrir las siguientes circunstancias, se realiza una investigación especializada mediante un registro específico:

- Aquellos incidentes con un grado de peligrosidad superior a un determinado nivel, establecido según la metodología incluida en el procedimiento.
- Bajo petición del Comité Intercentros de Seguridad y Salud y/o del Comité de Seguridad y Salud de la instalación, de la línea de mando o del Servicio de Prevención.
- Accidentes graves o mortales.
- Accidentes graves según RD 840/2015.

Tras la investigación se reflejan en un informe las causas del incidente, la evaluación potencial de riesgo, las acciones correctoras identificadas, los responsables de ejecución y seguimiento de las medidas correctoras (incluidas las que afecten a la revisión de evaluación de riesgos o cambios en el sistema de gestión), así como los recursos y plazos. [\[GRI 403-2\]](#)



[Consulta las Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas en la web corporativa](#)

Gestión de crisis y emergencias

Enagás dispone de un mapa de *stakeholders* para la gestión de crisis en las infraestructuras, de forma que, ante una hipotética situación de crisis, tanto las personas clave como los canales y asuntos están identificados.

Además, Enagás dispone de distintos procedimientos de respuesta ante incidencias en los sistemas de información, que incluyen roles y responsabilidades, pasos a seguir para la restauración del funcionamiento de equipos y sistemas, tiempos de recuperación, etc.

Enagás dispone además de un Manual de Crisis de compañía, para una gestión rápida y eficaz de los incidentes, estableciendo para su control diversos comités de actuación en función del nivel de gravedad y consecuencias derivadas.

05/2018

Enagás participó en un nuevo simulacro de catástrofe natural organizado por la Unidad Militar de Emergencias (UME). El ejercicio tenía como objetivo incrementar la preparación de los servicios especializados y de los 3.500 participantes para la intervención en una simulación de riesgos derivados de un terremoto, como los fallos en suministros esenciales.

Seguridad de la información

Enagás dispone de una política de ciberseguridad aprobada por el Consejo de Administración orientada a gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos de la empresa, así como los activos que participan en sus procesos.

El modelo de gestión de la seguridad de la información de Enagás es aplicable a la ciberseguridad y está basado en la normativa internacional y nacional, de modo que facilita, por todos los medios a su alcance y de forma proporcional a las amenazas detectadas, los recursos necesarios para que la organización disponga de un entorno alineado con los objetivos de negocio y los objetivos de ciberseguridad establecidos.

Adicionalmente y como refuerzo de la protección de las Infraestructuras Críticas que opera Enagás, existe una Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas donde se aúnan los procesos de seguridad físicos y lógicos para el cumplimiento de la LPIC.

Durante 2018 se han llevado a cabo diferentes proyectos enfocados a reforzar la ciberseguridad de los sistemas de control industrial, dentro de un sistema basado en la mejora continua. Enagás ha contado con la colaboración de empresas líderes en el sector de la ciberseguridad en la ejecución y posterior auditoría de sus sistemas, habiendo obtenido resultados muy satisfactorios en cuanto al nivel de protección obtenido.

Enagás ha ido desplegando su estrategia de concienciación y formación en ciberseguridad llegando a la totalidad de la plantilla y realizando multitud de actividades presenciales y online encaminadas a mejorar las capacidades de detección y reacción de los empleados. En su apuesta por la mejora continua y la calidad, Enagás ha ampliado el alcance de la certificación ISO/IEC 27001:2013 a los sistemas comerciales de Enagás GTS y los sistemas de operación y control de la red gasista de Enagás Transporte.



[Consulta la Política de ciberseguridad en la web corporativa](#)

Incidentes de ciberseguridad

Al igual que en años anteriores, Enagás no ha recibido ningún tipo de ataque con éxito en sus sistemas de información en 2018.

Durante el año 2018 se ha realizado una simulación técnica de un ciberataque dirigido a una infraestructura tecnológica, poniendo en marcha el manual de gestión de crisis y los diversos comités correspondientes.

Empresa saludable [GRI 403-3]

Enagás está certificada como Empresa Saludable. El Sistema de Gestión Integral Saludable recoge los aspectos e información del ambiente físico de trabajo, ambiente psicosocial, recursos personales de salud y participación de la comunidad.

En Enagás se analizan todos los riesgos con impacto para la salud y existen protocolos médicos asociados para prevenir y/ o mitigar dicho impacto. [GRI 403-7]

Además, se dispone de un concierto con servicio de prevención ajeno para dar cobertura a la especialidad de medicina del trabajo y vigilancia de la salud en todos sus centros. En la sede central de Enagás se dispone de un médico y un diplomado universitario de enfermería del trabajo para asistencia primaria del personal propio y contratista, y en la plataforma de Gaviota de un diplomado universitario de enfermería del trabajo. Por otro lado, Enagás ofrece a sus empleados disponer de un seguro médico privado bonificado económicamente, y para el personal a turnos de las plantas de regasificación se ofrece un servicio de fisioterapia. [GRI 403-6]

Actuaciones del servicio médico

En Enagás además del examen de salud específico por puesto de trabajo, se realiza una analítica básica, el desglose de la cifra de colesterol, diagnóstico de cáncer de próstata para mayores de 45 años, electrocardiograma y en el año 2018 se ha incorporado una prueba de detección cáncer de colon. Además, este año Enagás ha

llevado a cabo un programa para fomentar que los profesionales reúnan los conocimientos necesarios que les conviertan en promotores de su propia salud.

- 744 consultas médicas a personal de Enagás más 80 a personal externo.
- 295 vacunaciones de gripe, hepatitis A y B y fiebre tifoidea.
- 1.165 exámenes de salud.
- 1.009 exámenes de tensión arterial y riesgo cardiovascular (incluyendo 85 analíticas de sangre y 43 tomas de tensión arterial en el servicio médico, tanto en momentos puntuales como en seguimiento).
- 522 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de próstata realizadas.
- 219 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de colon realizadas.

Con el objetivo de promover un estilo de vida saludable entre los empleados, Enagás pone a disposición de los profesionales una alimentación sana y natural en la sede central y los comedores de las infraestructuras, y favorece el ejercicio a través de programas como "En Forma" y el servicio de vestuario, duchas y parking de bicicletas.

En 2018 Enagás se ha sumado al programa Médico Mentor, el programa de salud y bienestar corporativo cuyo objetivo es que los profesionales de la compañía se conviertan en promotores de su propia salud. [GRI 403-6]

04/2018

Enagás recibe el Premio Estrategia NAOS en el Ámbito Laboral por su proyecto *Hello Health!*, un reconocimiento que pone en valor el compromiso de la compañía por impulsar hábitos saludables como la nutrición y el ejercicio físico entre los profesionales.



5.6

Gestión del capital natural

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión del capital natural es uno de los aspectos clave para Enagás, tal y como se refleja en la política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad de la compañía. El control y la minimización de nuestros impactos en el medio ambiente, produce beneficios internos directos al mejorar el uso de los recursos, garantizando la sostenibilidad de nuestro negocio y generando confianza en nuestros grupos de interés.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión ambiental son el sistema de gestión ambiental, el análisis de los impactos ambientales a través de las evaluaciones de aspectos ambientales (emisiones atmosféricas, control de derrames y residuos, control de ruidos, gestión del agua y biodiversidad) y estudios de impacto ambiental.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2018

- Elaboración del informe de desempeño ambiental de las instalaciones.
- Instalación de una desaladora para la utilización de agua de contraincendios en sustitución de agua potable en la planta de regasificación de Barcelona.
- Control y optimización del consumo de agua de red en la Planta de Barcelona a través de la instalación de caudalímetros.
- Reducción del consumo de agua de mar en la Planta de Cartagena mediante el uso de variadores en vaporizadores de agua de mar.
- Elaboración y ejecución de un plan de divulgación de información ambiental.

Líneas 2019

- Actualización del modelo de gestión de residuos.
- Sensibilización en materia de segregación y reciclaje de residuos a contratistas y profesionales de Enagás.
- Análisis de materialidad de aspectos ambientales en las instalaciones.
- Análisis de resultados de las actuaciones de reducción del consumo de agua implantadas en determinadas plantas para su posible extensión al resto de plantas.
- Actuaciones de divulgación ambiental.

100%

de la actividad certificada según ISO 14001

77.810 m³

de consumo de agua [GRI 303-5]

948 t

de NOx [GRI 305-7]

4.409 t

de residuos generados [GRI 306-2]

16 t

de SOx [GRI 305-7]

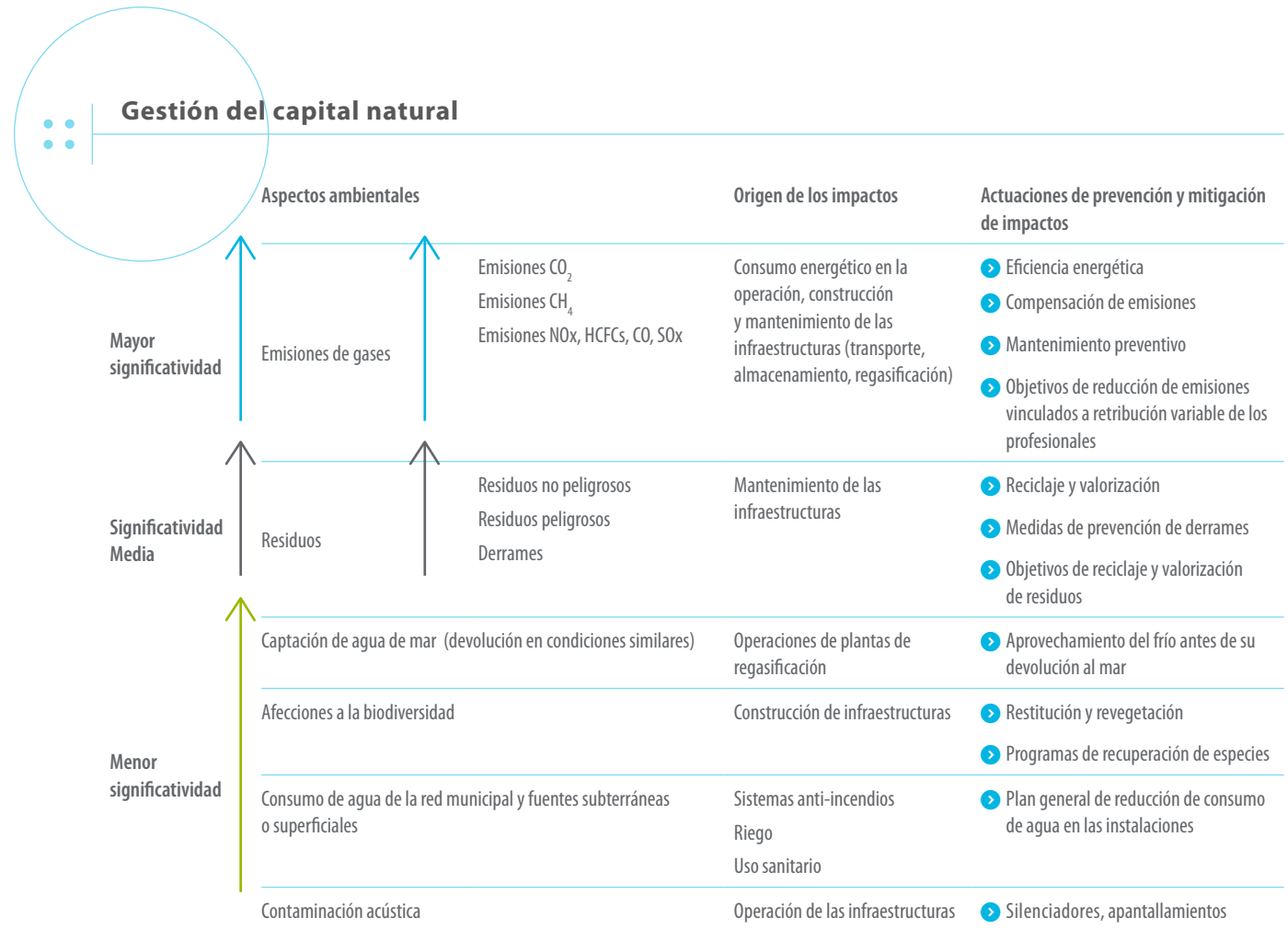
40 t

de CO [GRI 305-7]

Modelo de gestión del capital natural

Enagás analiza los impactos ambientales de las actividades de construcción, operación y mantenimiento a través de las evaluaciones de aspectos ambientales. Además, para los proyectos de construcción de infraestructuras, según la tipología y normativa aplicable, se realizan estudios de impacto ambiental, que incluyen tanto los impactos como las medidas para mitigar dichos impactos, todo ello, estableciendo procesos de consulta con los grupos de interés (ver capítulo '[Comunidades locales](#)').

Los aspectos ambientales más relevantes para Enagás, son las emisiones de gases, destacando aquellas de efecto invernadero. Otros aspectos ambientales son, por orden de relevancia, la generación de residuos, la captación de agua de mar, las afecciones a la biodiversidad, el consumo de agua y la contaminación acústica. A continuación, se muestra para cada uno de estos aspectos, ordenados según su nivel de significatividad, su origen así como las principales actuaciones que Enagás lleva a cabo para prevenirlos y reducirlos.



Sistema de gestión ambiental y evaluación de riesgos ambientales

Enagás desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad) a través del sistema de gestión ambiental. El 100% de la actividad de Enagás está certificada según ISO 14001.

Asimismo, los almacenamientos de Serrablo y Yela, así como las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona disponen de certificación EMAS.



Consulta las [política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad en la web corporativa](#)

03/2018

La Sede Central de Enagás, situada en Paseo de los Olmos 19, ha recibido la certificación de edificios sostenibles LEED Gold (*Leadership in Energy & Environmental Design*) que le ha otorgado el Consejo de la Construcción Verde de Estados Unidos (*US Green Building Council*). Dicho reconocimiento certifica al inmueble como un espacio medioambientalmente responsable, saludable y productivo.

En 2018 se han actualizado las evaluaciones de los riesgos ambientales asociados a escenarios accidentales que puedan provocar un daño ambiental en plantas, almacenamientos subterráneos y estaciones de compresión de acuerdo con la Ley 26/2007, así como la cuantificación de los impactos económicos de dichos riesgos. Como resultado de dichos análisis, no ha sido obligatoria la constitución de garantía financiera en ninguna instalación salvo en los almacenamientos subterráneos de Serrablo y Yela, donde el escenario principal de riesgo es el incendio con afección a especies silvestres y hábitats.

Para el resto de instalaciones, las tipologías de riesgos accidentales más probables son, en su mayoría, incendios y vertidos. En un número significativo de infraestructuras, los costes de los daños ambientales derivados de dichos riesgos, no nos obligan a constituir garantía financiera. Además, el hecho de disponer de un Sistema de Gestión Ambiental certificado según ISO 14001 y EMAS, garantiza una correcta gestión de las actividades que pudieran desencadenar un escenario accidental.

No obstante, para garantizar la cobertura frente a los posibles daños ambientales causados por el desarrollo de su actividad, Enagás dispone de una póliza de seguro que le permite hacer frente a los mismos, así como a los costes de reparación derivados.

El seguimiento ambiental se realiza a través de auditorías ambientales, la ejecución de los programas de vigilancia ambiental, las evaluaciones de cumplimiento legal en todas las instalaciones y el seguimiento de los indicadores ambientales y planes de mejora. En 2018 se ha realizado el seguimiento ambiental en 124 km de gasoducto.

Economía circular

En Enagás hemos firmado el Pacto por la Economía Circular y hemos adoptado los siguientes compromisos en los que ya estamos trabajando:

1) Promover un modelo de consumo responsable, que incluya el uso de productos y servicios sostenibles y la reducción del uso de recursos naturales no renovables.

Eficiencia energética: El plan de eficiencia energética y reducción de emisiones de Enagás incluye medidas orientadas a la reducción del consumo de gas natural y electricidad así como a la autogeneración energética (ver capítulo '[Cambio Climático y Eficiencia Energética](#)').

Aprovechamiento del frío: Enagás tiene en marcha un proyecto de aprovechamiento del frío del gas natural licuado (GNL) en la planta de regasificación de Huelva, que hace posible que el frío residual que se produce en el proceso de regasificación de la planta sea conducido hasta unas instalaciones frigoríficas. De esta manera, se presta un servicio de congelación de productos sostenible, con un ahorro energético superior al 50% en costes de energía y con una reducción del 90% en la huella de carbono.

2) Promover pautas que incrementen la innovación y la eficiencia en los procesos.

Gases renovables: En Enagás estamos promoviendo el desarrollo de energías renovables no eléctricas, como el biogás/ biometano o el hidrógeno, así como el desarrollo de nuevos servicios y usos del gas natural (ver capítulo '[Nuestro proyecto](#)

de futuro'), ya que son nuevas soluciones energéticas claves en el proceso de transición energética. La utilización del biogás/ biometano favorece el desarrollo de una economía circular, ya que es el resultado de una valorización adecuada de residuos sólidos urbanos, aguas residuales y residuos agrícolas, ganaderos y forestales. En España ya existe un centro de tratamiento de residuos de Valdemingómez (Madrid) conectados a la red de gasoductos de Enagás y estamos trabajando en nuevos proyectos en esta línea (ver capítulo '[Visión de futuro](#)'/ '[Gases renovables](#)'). El hidrógeno renovable se está posicionando como un nuevo vector energético global, ya que sirve como almacenamiento del excedente de energía eléctrica procedente de fuentes renovables y puede transformarse en varias formas de energía (electricidad, gas sintético o calor), además de contar con múltiples aplicaciones. En Enagás, estamos impulsando diversas iniciativas que permitan hacer realidad su uso y aplicaciones.

3) Potenciar el principio de jerarquía de los residuos, promoviendo la prevención de su generación, fomentando la reutilización y el reciclado y favoreciendo su trazabilidad.

Reciclado y valorización de residuos: Los residuos generados por Enagás son gestionados por un gestor de residuos autorizado. La compañía exige a dicho gestor, por contrato y bajo penalización en caso de incumplimiento, un porcentaje mínimo de valorización/reciclaje sobre el total de residuos gestionados (95%). Además, Enagás mantiene un acuerdo con la asociación Otro Tiempo, que promueve el reciclado de cápsulas de café en la sede de Enagás, a la vez que da empleo a mujeres en riesgo de exclusión social.

Reutilización: Enagás realiza anualmente donaciones de los equipos informáticos y dispositivos móviles en desuso (ver capítulo '[Comunidades locales](#)').

4) Impulsar el análisis del ciclo de vida de los productos incorporando criterios de ecodiseño, facilitando la posibilidad de reparación y prolongando su vida útil.

Ecodiseño: Enagás ha comenzado a aplicar criterios de ecodiseño en las obras, al certificar bajo la norma de Ecodiseño (ISO 14006:2011) las realizadas en el entorno del Almacenamiento Subterráneo Gaviota.

Prolongación de vida útil: La compañía prolonga la vida útil de los aceites y lubricantes utilizados en los equipos de sus instalaciones a través de procesos de limpieza y filtrado de los mismos.

5) Concienciar y sensibilizar de la importancia de avanzar hacia una economía circular.

Formación: Enagás ha comenzado a introducir el concepto de economía circular en los cursos de formación medioambiental.

Sensibilización: Se está trabajando en una campaña sobre segregación y gestión de residuos dirigida a contratistas y profesionales de Enagás.

Protección de la biodiversidad

Durante el desarrollo de infraestructuras, Enagás realiza actividades de protección y conservación de especies de flora y fauna mitigando así los impactos en biodiversidad. Estas actividades comienzan con un recorrido de campo previo a los inicios de los trabajos para comprobar la presencia/ausencia de especies en el trazado.

Además, tras las obras de construcción, Enagás restituye las zonas afectadas y revegeta la totalidad de las zonas con masa forestal.

Durante 2018 se han realizado varios proyectos de construcción en los que se han utilizado corredores de otras infraestructuras existentes y empleado accesos ya existentes a la zona de trabajo, reduciendo así la afección al suelo y a las aguas. Asimismo, durante las obras de reparación del tramo de gasoducto Lemona-Haro se han revegetado y restaurado 8.315 m² para la estabilización de una ladera y se ha realizado un exhaustivo seguimiento y vigilancia de la reproducción de una pareja de alimoche común* con el objetivo de implementar, en caso necesario, pautas que minimizasen el impacto en el ciclo reproductor de la pareja y así asegurar que los alimoches criasen con éxito durante la obra, como así sucedió. [\[GRI 304-2, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI OG4\]](#)

Gestión del agua [\[GRI 303-1\]](#)

En Enagás no consumimos agua en nuestros procesos productivos. Por ello, la compañía no ha identificado aspectos significativos asociados a la escasez de agua en las evaluaciones anuales que se realizan en línea con el modelo de gestión ambiental de la compañía.

La principal captación de agua que realiza Enagás es agua de mar que se utiliza en los vaporizadores de diluvio o de agua de mar de las plantas de regasificación. Esta agua es devuelta de forma que se mantiene su naturaleza (la disminución de temperatura es mínima y no afecta al ecosistema marino) y es directamente proporcional a la cantidad de gas regasificado. [\[GRI 303-3, GRI 303-4\]](#)

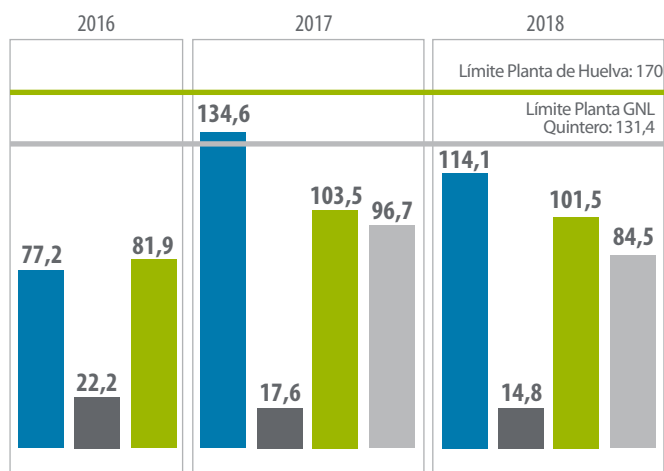
*Especie incluida en el Libro Rojo de las aves de España en la categoría de "En peligro"

Agua de mar captada y devuelta a su origen (hm³)

[GRI 303-3, GRI 303-4]

Límite Planta de Barcelona: 490,5

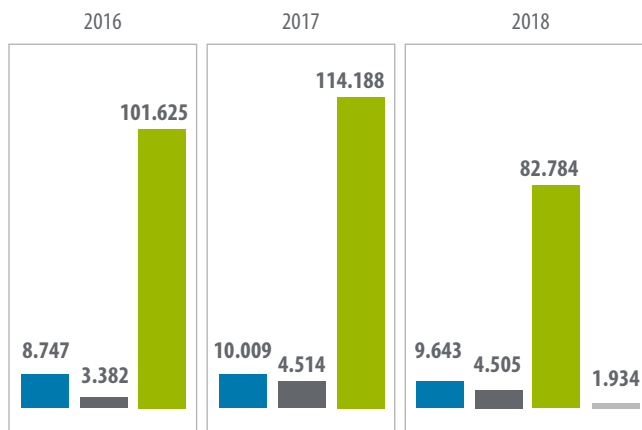
Límite Planta de Cartagena: 297,8



- Planta de Barcelona
- Planta de Cartagena
- Planta de Huelva
- Planta GNL Quintero

Otro agua captada por otras fuentes (m³)

[GRI 303-3]



- Agua subterránea
- Agua superficial
- Agua de red municipal
- Agua producida

Adicionalmente a la devolución del agua de mar empleada en las plantas de regasificación ya mencionada, Enagás realiza vertidos de aguas residuales asimilables a urbanos. En 2018 se han vertido 11.302 m³ de agua a la red pública y 9.754 m³ de agua a fosas sépticas o al mar. [GRI 303-2, GRI 303-4, GRI 306-1]

En 2018 se han consumido 77.810 m³ de agua principalmente para uso sanitario, riego y equipos contra incendios, lo que representa únicamente el 0,02% del agua captada [GRI 303-5]. En este sentido la compañía dispone de diversas medidas orientadas a reducir el consumo de agua como son la utilización de mejores técnicas en riego y consumo de aguas sanitarias.

En 2018 se han implantado actuaciones de reducción del consumo de agua de mar y de red en determinadas plantas de regasificación, y en 2019 se analizará su posible extensión al resto de plantas.

Enagás reporta su desempeño, riesgos y oportunidades en materia de agua a través de su participación en CDP Water.

Control de derrames y residuos [GRI 303-1]

Respecto a los derrames, la compañía pone en marcha medidas preventivas, como son la colocación de cubetos y bandejas de contención.

Los derrames accidentales producidos en 2018 han sido: [GRI 306-3]

Derrames accidentales producidos en 2018

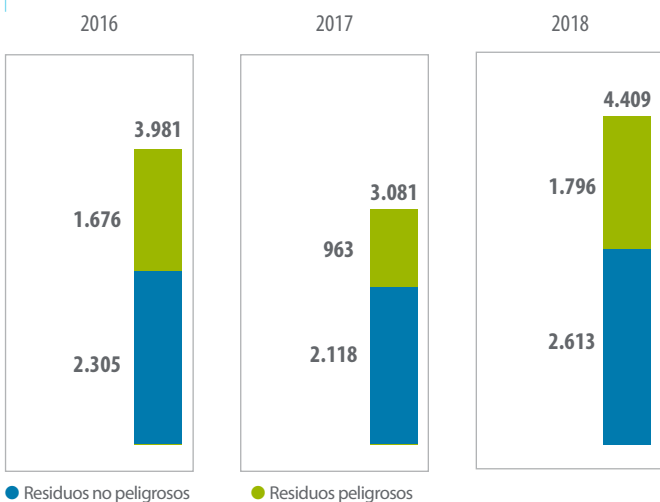
- 13 litros de gasoil
- 236 litros de aceites
- 0,1 litros de THT
- 5 litros de hipoclorito
- 515 litros de aguas con hidrocarburos
- 40 litros de ácido sulfúrico

Las acciones correctivas incluyen, entre otras, la evaluación del daño, la descontaminación y reposición del terreno, la retirada y tratamiento por el gestor de residuos y la elaboración del informe incidente.

Enagás tiene implantado un sistema de segregación, gestión, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos y no peligrosos. Los residuos generados por Enagás están asociados en su mayoría al mantenimiento de las instalaciones y equipos (actividades que dependen en

su mayoría de externalidades, lo que explica la variabilidad del dato de residuos generados en 2018 frente al año anterior), y la compañía tiene el objetivo de reciclar, recuperar y valorizar estos residuos en aquellos casos en los que sea posible. En este sentido, el contrato con el gestor de residuos en España establece un objetivo de tratar (reciclar/valorizar) el 95% de los residuos peligrosos y de los no peligrosos. [\[GRI 306-2\]](#)

Residuos generados y gestionados (Tn) [\[GRI 306-2\]](#)



Nota: Se ha modificado el dato correspondiente a los residuos generados y gestionados en 2017 respecto al reportado en el Informe Anual 2017, debido a un error tipográfico [\[GRI 102-48\]](#)

78%
Enagás ha reciclado el 78% de los residuos generados

Control de ruidos

El ruido en las instalaciones de Enagás es producido por el funcionamiento de reguladores, turbinas, vaporizadores y bombas. Todas las instalaciones realizan mediciones periódicas de ruido ambiental realizado en el perímetro, conforme a los límites establecidos en la Ordenanza municipal o legislación de aplicación.

Anualmente Enagás realiza campañas de medición de ruidos en sus instalaciones con objeto de minimizar la contaminación acústica. En 2018 se han realizado un total de 58 mediciones de ruidos en dos plantas de regasificación, en dos almacenamientos subterráneos, en 3 estaciones de compresión y en 51 posiciones. Durante el año 2018 se han llevado a cabo actuaciones para minimizar los niveles sonoros mediante la instalación de silenciadores en 8 estaciones de regulación y medida.

Control de emisiones atmosféricas

Los principales gases de no efecto invernadero emitidos en nuestras instalaciones son el CO, SOx y el NOx. Estas emisiones se producen por el consumo de gas natural de los diferentes equipos.

Las medidas de eficiencia energética y los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ (ver capítulo '[Cambio Climático y Eficiencia Energética](#)') están directamente relacionados con la reducción de estas emisiones atmosféricas. [\[GRI 305-7\]](#)

Enagás realiza controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión.

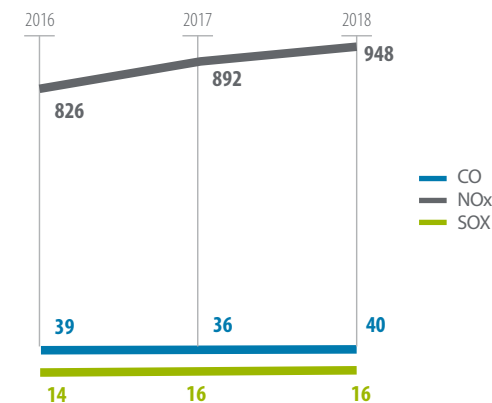
Estas acciones de control son las siguientes:

- Inspección reglamentaria inicial (realizadas por un organismo autorizado (OCA)).

- Vigilancia TESTO anual (realizada con medios propios (Equipo analizador y personal de Enagás)).
- Inspección reglamentaria periódica.

Tanto las inspecciones reglamentarias como los controles internos TESTO se planifican anualmente para todas las instalaciones según el Programa de Vigilancia Atmosférica.

Emisión de gases de no efecto invernadero (t)



5.7

Cambio climático y eficiencia energética

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero son aspectos clave para reforzar el importante papel que el gas natural debe jugar en una economía baja en carbono como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente.

Los aspectos más relevantes que abordamos en nuestro modelo de gestión del cambio climático son el compromiso público y la fijación de objetivos, las medidas de reducción de emisiones y de compensación, así como el reporte de nuestro desempeño y resultados, siguiendo las recomendaciones del TCFD.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2018

- Definición del sistema de gestión de la energía ISO 50001 por tipo de instalación.
- Fijación de objetivos de reducción de emisiones a corto y a largo plazo (*science based targets*).
- Evaluación de los proveedores más relevantes en materia de cambio climático.
- Revisión de las cuantificaciones económicas de los riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático (elaboración de escenarios en función de los incrementos de temperatura-TCFD).
- Revisión de contratos de suministro eléctrico con el objetivo de incrementar el porcentaje de electricidad suministrada con Garantías de Origen al 40% en las instalaciones de mayor consumo.
- Ampliación de la campaña LDAR para la detección, cuantificación y reparación de fugas abarcando cada vez un mayor número de estaciones de regulación y medida y posiciones de la red de gasoductos.

Líneas 2019

- Implantación del Sistema de gestión de la energía según la norma ISO 50001.
- Plan de sustitución de turbocompresores por motocompresores eléctricos en Estaciones de Compresión críticas.
- Colaborar activamente en la elaboración de informes, estudios e investigaciones con impacto para el gas natural (GIE-Marcogaz, transporte marítimo, *methane guiding principles*, etc.).
- Realización de campañas anuales LDAR para la detección, cuantificación y reparación de fugas de gas en plantas de regasificación y almacenamientos.

1.768 tCO_{2e}

Evitadas en 2018 por medidas de eficiencia energética

5,6%

Disminución del consumo de energía eléctrica en España (vs. 2017)

+7,4%

Del consumo eléctrico generado a partir de fuentes de energía limpias o eficientes (vs. 2017)

324.352 tCO_{2e}

Emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2)

276.175 tCO_{2e}

Emisiones alcance 1 [GRI 305-1]

48.177 tCO_{2e}

Emisiones alcance 2 [GRI 305-2]

Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático

En Enagás existe una estructura de gobierno liderada por el Consejo de Administración que supervisa el desempeño de la compañía en materia de cambio climático. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, a través del Comité de Sostenibilidad, aprueba y monitoriza los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ vinculados a retribución variable, así como las iniciativas que permiten alcanzar dicha reducción, incluidas en el Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la eficiencia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa el posible impacto del cambio climático a través del Comité de Riesgos.

El Comité de Sostenibilidad está formado por las principales Direcciones de la compañía, entre las que se encuentra la función de Estrategia, que proporciona el input para la identificación de las oportunidades.

El Comité de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad evalúa y gestiona periódicamente los asuntos relacionados con el cambio climático asociados a los procesos de negocio, estudios de evaluación de impacto y evaluación de aspectos ambientales.

Existen a su vez diferentes grupos de trabajo que reportan al Comité de Sostenibilidad.

En materia de control y gestión de riesgos, por un lado las unidades de negocio son responsables de la identificación y medición de riesgos, la función de riesgos controla y gestiona los riesgos y la función de Auditoría Interna supervisa la eficiencia de los controles de riesgos establecidos (ver capítulo '[Gestión de riesgos](#)').



Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático

[GRI 102-29, GRI 102-31, GRI 201-2]

Los riesgos derivados del cambio climático se evalúan de forma integrada en el modelo de control y gestión de riesgos de la compañía. De este modo, se identifican y cuantifican riesgos derivados de factores como las políticas y cambios regulatorios para incentivar el uso de energías renovables, el efecto de la temperatura, el incremento del volumen de emisiones y de precios de CO₂ y/o carga fiscal de las emisiones de CO₂.

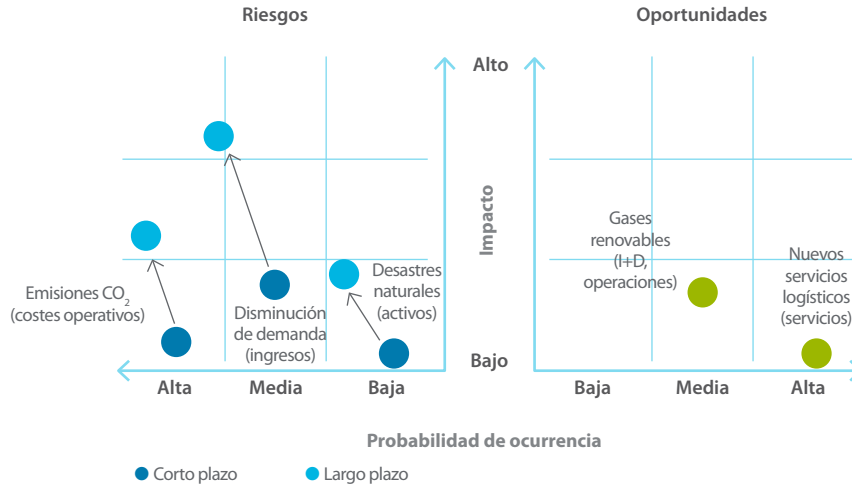
Los efectos de estos riesgos se se pueden ver compensados con las oportunidades que la compañía ha identificado tanto en

los ámbitos de desarrollo de gases renovables como de nuevos servicios logísticos del gas natural.

Todo ello se ha evaluado en tres escenarios climáticos alineados con el incremento de la temperatura global: un *business as usual* en el que la temperatura se incrementaría 4°C, un escenario alineado con el incremento de 2°C que se acordó en la Cumbre Climática de París y un escenario estresado en el que la temperatura global se incrementaría en 6°C acentuando así los riesgos físicos (desastres naturales).

Factores

- Políticas y cambios regulatorios para incentivar renovables
- Efecto temperatura
- Incremento precios CO₂
- Incremento volumen de emisiones
- Incremento carga fiscal emisiones
- Catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas (inundaciones, desplazamientos de tierra, etc.)



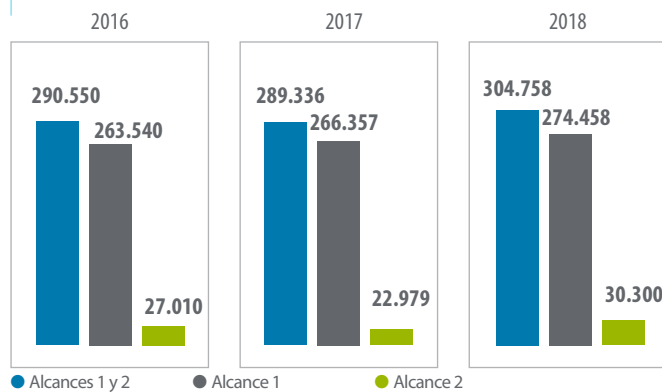
Riesgo	Medidas de control y gestión
Sobrecostes de operación por emisiones CO ₂	<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivos de reducción de emisiones a corto y largo plazo vinculados a retribución variable ● Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones ● Fijación de un precio interno de carbono ● Programa de compensación de emisiones
Disminución de la demanda de gas natural	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción de nuevos servicios y usos del gas natural en los sectores del transporte (marítimo, ferroviario y carretera), industrial y residencial ● Promoción del desarrollo del gas de origen renovable e hidrógeno y su integración en las infraestructuras gasistas ● Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructuras de captura, transporte y almacenamiento o utilización de CO₂ y licuefacción a pequeña escala
Incidentes en operación por catástrofes naturales	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificaciones ambientales (ISO 14001 y EMAS) ● Planes de actuación ante emergencias ● Procedimientos de investigación y seguimiento de incidentes ● Desarrollo de escenarios de demanda que determinan la infraestructura a desarrollar para garantizar la seguridad de suministro
Adaptación de infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> ● Política de daños materiales ● Póliza de seguros con cobertura de daños catastróficos ● Revisión de planes de adaptación al cambio climático en infraestructuras

Oportunidad	Líneas de Acción
Gases renovables	<p>Áreas de foco en relación al biometano:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Emisión de certificados verdes ● Medición de la calidad del gas: garantizando la calidad del gas renovable con anterioridad a su inyección en la red gasista ● Participación en infraestructuras de biometano (<i>upgrading</i>/conexión a la red de transporte)
	<p>Áreas de foco en relación al hidrógeno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Participación en diferentes grupos europeos para analizar las condiciones técnicas para la introducción del hidrógeno en las redes de gas ● <i>Joint Ventures</i> para el desarrollo tecnológico y la promoción de infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno ● Proyectos en estudio, focalizados en la metanización de hidrógeno para su inyección en la red, uso en movilidad, aplicación en maquinaria auxiliar
Nuevos servicios	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseño y desarrollo de nuevos servicios en las infraestructuras, convirtiéndolas en centros logísticos de suministro de GNL ● Desarrollo de otros nuevos servicios: <i>bunkering</i> (recarga de GNL, entre cisternas o desde una planta satélite a cisterna), <i>small scale</i> (recarga de pequeñas cisternas de GNL), parking gas (aparcamiento a largo plazo de gas en tanques) ● Extensión de servicio de recarga de cisternas

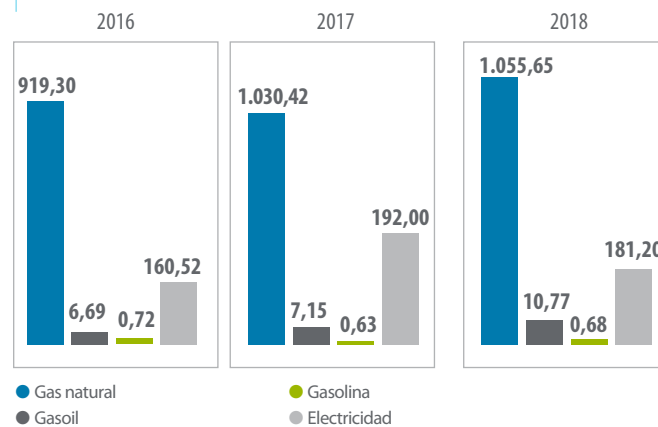
Nuestro desempeño en materia de cambio climático

La Huella de Carbono de Enagás (alcance 1 y 2) está certificada según ISO14064 y se registra en el registro de huella de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica con el sello "Calculo y reduzco" desde 2013.

Evolución de las emisiones de CO₂ en España alcances 1 y 2 (tCO₂e) [GRI 305-1, GRI 305-2]



Consumo energético en España (GWh/año) [GRI 302-1]



A nivel nacional, las emisiones de alcance 1 han aumentado un 3,0% debido principalmente al incremento del consumo de gas natural en turbocompresores y los venteos de las estaciones de compresión. Este incremento en el consumo energético se ha debido al mayor funcionamiento de las estaciones de compresión, tanto en número de horas (+1,8% vs 2017) como en la cantidad de gas que se ha comprimido (+20,2% vs 2017).

Por otro lado, Enagás ha realizado importantes esfuerzos por reducir sus emisiones derivadas del consumo de energía eléctrica (alcance 2) en sus instalaciones. Así, el consumo eléctrico se ha reducido un 5,6% respecto al año anterior, incrementando el porcentaje de electricidad suministrada con garantías de origen al 40% de todas las instalaciones de gran consumo, e incrementando el consumo de electricidad producida a través de fuentes eficientes, limpias y renovables (con factor de emisión de cero) en un 7,4% con respecto a 2017. Sin embargo, todos estos esfuerzos no han evitado que las emisiones de alcance 2 se incrementen en un 32%. Ello ha sido debido a la actualización de los factores de emisión utilizados (mix eléctrico español e Iberdrola¹) que ha penalizado nuestro desempeño.

En Chile, la planta de regasificación de GNL Quintero ha reducido sus emisiones de alcance 1 y 2 un 17,9% con respecto al año anterior.

Emisiones de CO₂ en Chile (Planta de GNL Quintero) alcances 1 y 2 (tCO₂e) [GRI 305-1, GRI 305-2]

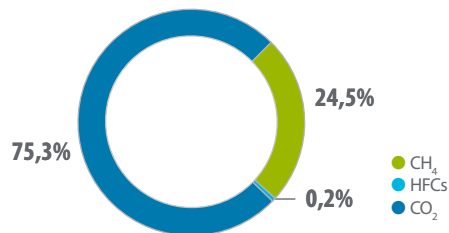
	2017	2018	Variación
Alcance 1	No significativo	1.718	-
Alcance 2	23.872	17.877	-25,1%
Alcance 1 y 2	23.872	19.594	-17,9%

(1) Según la herramienta de cálculo de huella de carbono del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que recoge información de la CNMC, el factor de emisión de Iberdrola ha pasado de 0,15 tCO₂/MWh a 0,28 tCO₂/MWh y el del mix eléctrico español de 0,36 tCO₂/MWh a 0,43 tCO₂/MWh.

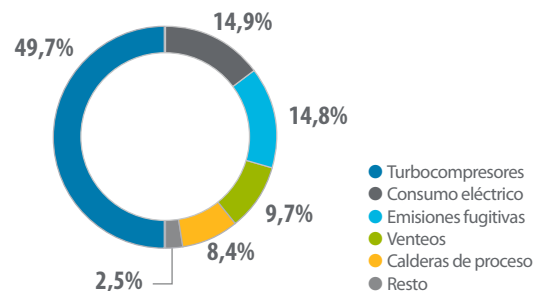
Consumo energético en Chile (Planta de GNL Quintero) (GWh/año) [GRI 302-1]

	2017	2018
Gas natural	No significativo	8,81
Gasoil	No significativo	0,37
Gasolina	No significativo	0,01
Electricidad	60,13	53,19
Total	60,13	62,37

Emisiones de alcances 1 y 2 por tipo de gas [GRI 305-6]



Emisiones de alcances 1 y 2 por fuente [GRI 305-1, GRI 305-2]



Intensidad de emisiones (alcances 1 y 2) [GRI 305-4]

	2016	2017	2018
Facturación (tCO ₂ e/M€)	697	638	733
Empleado (tCO ₂ e/empleado)	217	220	224
Salidas de gas (tCO ₂ e/Gwh salidas totales)	0,79	0,74	0,77

El 75,3% de la huella de carbono de Enagás corresponde a emisiones de CO₂, generadas principalmente durante la combustión de gas natural en fuentes estacionarias, es decir, turbocompresores, calderas, antorchas, etc.

Las emisiones de CH₄, que representan el 24,5% de la huella, se deben principalmente a las emisiones fugitivas (14,8%) y a los venteos de gas natural (9,7%). Los venteos pueden producirse por cuestiones de operación y mantenimiento, seguridad operativa, válvulas neumáticas y equipos de análisis (p. e. cromatógrafos, etc.).

Casi el 50% de las emisiones totales de huella se generan por el autoconsumo de gas natural en turbocompresores presentes en estaciones de compresión y almacenamientos.

Comercio Europeo de Derechos de Emisión

El 50,4% de las emisiones de la Huella de Carbono (alcances 1 y 2) se encuentran incluidas dentro del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS).

La estrategia de compra de derechos de emisión de Enagás aprobada por el Consejo de Administración, identifica unas necesidades de compra de alrededor de 170.000 derechos hasta 2020. [GRI 201-2]



Emisiones de alcance 3 [GRI 305-3]

1. Adquisición de bienes y servicios	Emisiones derivadas de la extracción, fabricación y transporte de los bienes y servicios adquiridos.	10.813 tCO ₂ e
	Emisiones debidas al consumo de papel y material de oficina	2,3 tCO ₂ e
2. Bienes de capital o de producción (<i>Capital Goods</i>)	Emisiones derivadas de la extracción, fabricación y transporte de los bienes y servicios adquiridos.	0,2 tCO ₂ e
3. Actividades relacionadas con la producción de energía (no incluidas en alcance 1 o 2)	Emisiones derivadas de la extracción, fabricación y transporte de los equipos adquiridos para la producción.	834 tCO ₂ e
4. Transporte y distribución aguas arriba	Emisiones generadas por el consumo de combustibles derivado de los servicios de transporte en helicóptero y en barco (desde la planta hasta la plataforma de los almacenamientos subterráneos de Gaviota y Castor).	3.465 tCO ₂ e
	Emisiones generadas por el consumo de combustibles derivado de la contratación de servicios de vigilancia y mantenimiento aéreo, marítimo y terrestre.	
	Emisiones generadas el consumo de combustible de vehículos de renting, grúas y elevadoras de proveedores.	
5. Residuos generados durante la operación	Emisiones derivadas del transporte, gestión y tratamiento de los residuos generados en las instalaciones de Enagás.	399 tCO ₂ e
6. Viajes de trabajo	Emisiones derivadas de los viajes de trabajo de los empleados de Enagás (avión, tren y taxis).	1.192 tCO ₂ e
7. Desplazamientos casa-trabajo-casa de los empleados	Emisiones derivadas de los desplazamientos casa-trabajo-casa de los empleados de Enagás.	1.311 tCO ₂ e
15. Inversiones	Emisiones, excluidas del alcance 1 y 2, derivadas de aquellas sociedades en las que Enagás tiene una participación accionarial pero no mantiene un control financiero. En este caso, se incluyen las emisiones verificadas de 2016 de las sociedades:	181.340 tCO ₂ e
	<ul style="list-style-type: none"> • Bahía de Bizkaia Gas, S.L, • Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. (COGA), • Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (Saggas), • Terminal de LNG de Altamira, S de R.L. de C.V. 	
TOTAL ALCANCE 3		199.356 tCO₂e

Objetivos de eficiencia energética y reducción de emisiones

Enagás tiene los siguientes objetivos:

Medio plazo (2019-2021)	Largo plazo (2030)
Reducción media del 5% de las emisiones del periodo 2019-2021 respecto a 2018. (Objetivo incluido en el Plan de Incentivo a Largo Plazo, ver capítulo ' Estrategia ').	Reducción del 57% de las emisiones de CO ₂ desde 2014. (Objetivo alineado con la ciencia)*

*En proceso de validación por *Science Based Targets* a fecha de publicación del presente informe

Enagás fija además objetivos anuales de consumo energético así como de generación propia de energía eléctrica a partir de fuentes eficientes, limpias y renovables. Estos objetivos están vinculados a la retribución variable de los profesionales.

En 2019 adicionalmente, la compañía tiene el objetivo de implantar y certificar según la norma ISO50001 su sistema de gestión de la energía, que supondrá una mejora significativa en la medición y reducción de consumos energéticos de las instalaciones.

Además, en 2018 la compañía ha cumplido el objetivo de reducir el 30% de las emisiones en el periodo 2016-2018 respecto a 2013-2015, que se había incluido en la retribución variable a largo plazo.

03/2018

Enagás ha firmado los "Principios rectores sobre la reducción de las emisiones de metano en la cadena de valor del gas natural", desarrollados en colaboración con distintas compañías e instituciones internacionales del sector.

Plan de Eficiencia energética y reducción de emisiones

En Enagás la eficiencia energética juega un papel clave en materia de reducción de emisiones y en este sentido, hemos realizado importantes esfuerzos. En los últimos años hemos reducido a la mitad nuestras emisiones de CO₂ gracias a la implantación de medidas de eficiencia energética, en las que llevamos invertidos más de 35M€. [\[GRI 201-2\]](#)

Estamos trabajando para que nuestras infraestructuras continúen incrementando su eficiencia energética. Hemos aprobado un plan de sustitución de turbocompresores por motocompresores (accionamiento eléctrico) en Estaciones de Compresión críticas, que supondrá importantes ahorros energéticos y por tanto, una reducción de emisiones a largo plazo.

Medidas de Eficiencia Energética implantadas en 2018 [\[GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5\]](#)

Medidas de Eficiencia Energética	Tipo de ahorro energético	Ahorros energéticos logrados en 2018 (GWh)	Reducciones de emisiones logradas en 2018 (tCO _{2e})
Sustitución de tres actuadores neumáticos por actuadores eléctricos en el almacenamiento subterráneo de Serrablo		0,93	1.585
Optimización lazo de control de 6 estaciones de regulación y medida de ETN (Sollube, Arrieta, Santurce, Hernani, Rentería y Legazpia) mediante la instalación de PLCs de control de calderas y bombas y ajuste de temperatura de salida del gas	Ahorro gas natural	0,70	142
Modificación climatización sala de control en la Planta de Cartagena.		0,19	32
Sustitución de equipos de refrigeración para mejora de la eficiencia en climatización y automatización de la monitorización de parámetros en la Planta de Cartagena.		0,05	7
Instalación del segundo compresor de aire de instrumentación en el almacenamiento subterráneo de Gaviota.	Ahorro consumo eléctrico	0,01	2
			1.768 tCO_{2e}

06/2018

La Autoridad Portuaria de Cartagena entrega a Enagás su VII Premio de Medio Ambiente. El Puerto reconoce a la compañía el plan de eficiencia energética puesto en marcha en su planta de Cartagena.

En 2018 el porcentaje de electricidad con garantías de origen sobre el consumo eléctrico total procedente de red ha sido del 40% en las instalaciones de mayor consumo.

En 2018, la generación propia de electricidad a partir de fuentes renovables, limpias o eficientes ha representado el 12,5% (22,7 GWh) del consumo eléctrico total, entregándose parte de esa electricidad a la red nacional y consumiéndose la otra parte en las propias instalaciones de Enagás. [\[GRI-OG3\]](#)

Intensidad energética [\[GRI 302-3\]](#)

	2016	2017	2018
Intensidad energética por facturación (GWh energía consumida/M€)	2,61	2,63	2,94
Intensidad energética por empleado (MWh energía consumida/empleado)	813	905	898
Intensidad energética por salidas de gas (MWh energía consumida/GWh salidas totales)	2,97	3,03	3,09

Reducción de emisiones fugitivas

[GRI 305-5]

Las emisiones fugitivas suponen el 14,8% de la huella de carbono de la compañía y son responsables de la mayor parte de las emisiones de metano.

Tras varias campañas de detección, cuantificación y reparación de fugas de gas natural en sus instalaciones, Enagás ha internalizado estas actuaciones en las gamas de mantenimiento de sus instalaciones con el fin de reducir año tras año las pérdidas en forma de emisiones fugitivas de su actividad.

A partir de 2019 Enagás actualizará su planificación y frecuencia de las campañas LDAR en las plantas de regasificación y almacenamientos, con el objetivo de adaptarlas a las necesidades específicas de dichas instalaciones y las lecciones aprendidas en campañas anteriores. Otra de las medidas importantes que se incorporan en las gamas de mantenimiento de los activos de transporte es la incorporación de cuantificadores de emisiones como herramienta de trabajo habitual de mantenimiento, como acción preventiva en el seguimiento y control de emisiones en general. Para los activos de transporte (gasoducto, estaciones de regulación y medida, posiciones y compresión) se mantendrán las frecuencias preestablecidas.

Además, Enagás participa en diversas asociaciones colaborando activamente en la elaboración de informes, estudios e investigaciones relativas a las emisiones de metano. Entre las iniciativas, destacan las siguientes:

- Coordinación, a través de las asociaciones GIE y MARCOGAZ, de la elaboración de un informe sobre cómo la industria gasista puede contribuir a la reducción de emisiones de metano. Este informe servirá de apoyo al desarrollo de la regulación europea en esa materia.
- Enagás firmó en junio de 2018 los “Principios rectores sobre la reducción de las emisiones de metano en la cadena de valor del gas natural”, desarrollados en colaboración con distintas compañías e instituciones internacionales del sector. Entre otros, la Agencia Internacional de la Energía (AIE), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Defensa del Medio Ambiente (EDF), la Unión Internacional del Gas (IGU) y el Instituto de Gas Sostenible (SGI). En el marco de esta iniciativa, Enagás ha participado en la elaboración del *Common Methane Reporting Template* y en el documento sobre mejores prácticas para reducir las emisiones de metano.
- Participación en la iniciativa de la OGCI en la que se presentaron los proyectos que se estaban llevando a cabo para la reducción de emisiones de metano a lo largo de la cadena del gas natural de cara a la puesta en común de mejores prácticas y concienciación ante la industria de la relevancia de este tema.
- Enagás ostenta la presidencia del Grupo de Expertos de Gas de UNECE dentro del cual una de las líneas de trabajo son las emisiones de metano. En este ámbito se lanzó un estudio financiado por la EPA sobre emisiones de metano en industrias extractiva y Enagás es miembro del *Steering Committee*.

Compensación de emisiones

Enagás se compromete a alcanzar la neutralidad en carbono de ámbitos clave a nivel estratégico:

- Neutralidad de las plantas de regasificación: se trata de infraestructuras clave para la seguridad y diversificación de suministro. Además, constituyen una de las prioridades a nivel estratégico, en la medida en que la compañía aspira a posicionarse como especialista global en GNL.
- Neutralidad de la flota corporativa: una de las prioridades estratégicas de Enagás es la promoción de nuevos usos del gas natural en el transporte. La flota corporativa, certificada como flota ecológica, es una de los ámbitos clave del Plan de Movilidad Sostenible de la compañía.
- Neutralidad de la sede corporativa: la sede corporativa es el edificio más representativo de la compañía, que ha recibido la certificación LEED Oro.

Así, se han compensado 26.836 tCO₂ con créditos de carbono generados por dos proyectos de recogida y utilización de gas de vertederos en Chile y México para la generación de electricidad y otro proyecto de reforestación en Perú.

5.8

Cadena de suministro

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión de la cadena de suministro es un asunto cada vez más crítico en la gestión de la compañía. Una adecuada gestión de la cadena de suministro nos permite identificar y gestionar los riesgos (regulatorios, operacionales, reputacionales, etc) asociados a la misma, así como aprovechar las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido con nuestros proveedores.

Un aspecto clave que abordamos en la gestión de nuestra cadena de suministro es el mayor conocimiento de nuestros proveedores, aprovechando las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido con los mismos. Asimismo, una mayor información sobre nuestra cadena de suministro nos permite identificar y gestionar de manera más eficiente los riesgos asociados a la misma.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2018

- Definición de un modelo de integración de información de proveedores, que incluye:
 - Definición del nivel de riesgo ambiental, social y ético para las familias de productos y servicios y para los proveedores de los mismos.
 - Definición e implantación de requisitos de homologación de acuerdo con los niveles de riesgo de los proveedores.
 - Seguimiento y actualización de la información de proveedores.
 - Integración de toda la información de proveedores (homologación, fiabilidad, evaluaciones ESG, etc.) en una base de datos única y visible para todos los usuarios de esta información.
- Continuación en la realización de auditorías a proveedores críticos a través de la participación en el *working group* de Achilles.

Líneas 2019

- Análisis de riesgo de ciberseguridad de los proveedores.
- Monitorización continua de riesgo de cumplimiento legal y riesgo reputacional en todos los proveedores homologados.
- Análisis de familias para la incorporación de requisitos de homologación de compra de productos verdes (ej. productos y materiales de oficina, etc).
- Finalizar la integración de toda la información de proveedores (homologación, fiabilidad, evaluaciones ESG, etc) de distintas plataformas en una base de datos única de proveedores.
- Seguimiento de auditorías de socios para la optimización del proceso de homologación de proveedores en las sociedades participadas.

1.382

proveedores homologados

24%

de pedidos evaluados en análisis de fiabilidad

95

proveedores auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social

65,27%

de proveedores homologados son críticos

53,5%

de proveedores homologados evaluados con criterios RSC

Nuestra cadena de suministro [GRI 102-9]

Para trabajar con Enagás, los proveedores deben pasar un riguroso proceso de homologación. La compañía cuenta actualmente con 1.382 proveedores homologados, que se clasifican en familias según los productos o servicios que ofrecen¹.

- Proveedores de obras y servicios: proveedores IT & comunicaciones, ingenierías, etc. En 2018, 601 proveedores de servicios han realizado trabajos en las instalaciones de Enagás. [GRI 102-8]
- Proveedores de suministros: proveedores de equipamiento eléctrico, fabricantes de tuberías, fabricantes de máquinas rotativas, proveedores de equipos de instrumentación y control, entre otros.

Las familias de productos o servicios se clasifican en niveles en función del impacto en la seguridad de la operativa de la compañía debido a un mal funcionamiento o un mal servicio. Los proveedores de productos o servicios cuyo fallo o servicio supongan un mayor impacto en la seguridad de la operativa de la compañía son denominados principales o críticos (niveles 1 y 2).

Enagás cuenta con 902 proveedores principales homologados. En 2018 se ha comenzado a trabajar con 19 nuevos proveedores y se ha dejado de trabajar con 29 por cese de actividad, integración en terceros o por incumplimiento de contrato. [GRI 102-10]

Volumen de gestión de proveedores [GRI 204-1]

	Obras y servicios	Suministros
Número de pedidos	3.886 (el 97% local)	6.263 (el 99% local)
Importe pedidos (M€)	128,4 (el 91% local)	62,6 (el 72% local)

⁽¹⁾ El importe de los pedidos de la planta de GNL Quintero en Chile representa menos de un 8% del importe total de Enagás, por lo que en este capítulo no se incluyen los datos relativos a la cadena de suministro de GNL Quintero. En cuanto a la gestión de la cadena de suministro en Chile, se siguen procesos de homologación y evaluación de riesgos ambientales, sociales y éticos similares a los descritos en el presente capítulo.

Gestión de riesgos de la cadena de suministro

Enagás ha identificado los ámbitos de gestión de la cadena de suministro en los que pueden existir riesgos para el negocio y para nuestros grupos de interés. Estos ámbitos, que cubren tanto aspectos económicos, como éticos, ambientales y sociales, constituyen la base sobre la que se fundamentan las evaluaciones que realizamos a nuestros proveedores en los distintos procesos de compras. Los ámbitos analizados son: [GRI 308-2, GRI 414-2]

- Calidad del producto y/o servicio
- Situación financiera, responsabilidad civil, dependencia económica de Enagás
- Seguridad y salud.
- Ética y cumplimiento: riesgos penales, Cumplimiento ético, cumplimiento legal, fiscalidad responsable.
- Derechos Humanos: derechos laborales (diversidad, conciliación, igualdad de género), respeto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cumplimiento de derechos humanos en la propia cadena de suministro.
- Medio ambiente: intensidad de emisiones, impacto ambiental (consumo de recursos, generación de residuos, emisión de ruidos, gases, etc.), seguridad ambiental (vertidos, derrames, contaminación, etc.).

Durante 2018, Enagás ha desarrollado un nuevo modelo de gestión de proveedores que incluye los objetivos de la compañía para garantizar la sostenibilidad de su cadena de suministro. Estos objetivos se traducen en requisitos de homologación en función del nivel de riesgo en los ámbitos económico, social y ambiental de la familia de productos y servicios a la que pertenezca cada proveedor.

Enagás cuenta actualmente con 1.382 proveedores homologados que garantizan la sostenibilidad de su cadena de suministro

Los requisitos establecidos en el proceso de homologación de proveedores son:

- Para todos los proveedores:
 - > Capacidad y recursos para satisfacer requisitos técnicos, de calidad, medio ambiente y seguridad, así como su mantenimiento prolongado en el tiempo.
 - > Aceptación del Código ético de Enagás.
 - > Respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - > Cumplimiento con la cuota de reserva de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad¹.
 - > Implantación de un Plan de Igualdad de Género¹.
- Para los proveedores de determinadas familias de productos o servicios:
 - > Exigencia de certificaciones de calidad (requerido al 99% de proveedores críticos), medio ambiente (requerido al 40% de los proveedores críticos) y prevención de riesgos laborales (requerido al 57% de los proveedores críticos de Enagás).
 - > Políticas o medidas que fomenten el equilibrio personal / profesional de sus empleados o certificación EFR.

Durante la ejecución del contrato, Enagás evalúa a sus proveedores críticos en los ámbitos indicados anteriormente, a través de diferentes métodos de evaluación. Los resultados de estas evaluaciones permiten monitorizar el grado de cumplimiento con los objetivos de puntuación, resultados de auditorías o cumplimiento legal, establecidos para cada ámbito de evaluación, así como identificar a los proveedores que suponen un alto riesgo en materia de sostenibilidad y definir planes de acción que permitan mitigar dichos riesgos.

¹ Requisito establecido para las empresas con un número de empleados superior al indicado por la legislación de aplicación.

Metodología de evaluación [GRI 102-21]	Número de proveedores evaluados en los últimos 2 años* [GRI 308-1, GRI 414-1]	Definición de alto riesgo	Número de proveedores identificados con alto riesgo
Evaluación interna	Cuestionario para la evaluación de la fiabilidad	Proveedores con puntuación inferior a 50/100	3
	Cuestionario electrónico en los ámbitos éticos, sociales y ambientales	Proveedores con puntuación inferior a 30/100	2
	Consulta de ámbitos de ética y cumplimiento en plataformas de análisis reputacional	Proveedores involucrados en incumplimientos legales	58
	Cuestionario electrónico en el ámbito de gestión del cambio climático	Proveedores que no miden ni reportan sus emisiones	59
	Auditorías ambientales en obras de construcción	Proveedores con no conformidades mayores	2
	Auditorías documentales y on-site de seguridad a proveedores que realizan trabajos en instalaciones	Proveedores con auditorías no favorables	36
Evaluación externa	Cuestionario electrónico en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social	Proveedores con puntuaciones inferiores a 50/100	750
	Auditorías en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social	Proveedores con no conformidades	63

* Los resultados de las evaluaciones realizadas se consideran válidos durante 2 años.

11/2018

Enagás ha sido reconocida en la IX edición de los premios AERCE 'El Diamante de la Compra' con un premio diamante en la categoría de Estrategia, un accésit en la categoría Transformación de la función de compras por la elaboración de un modelo de integración de información de proveedores y con una mención especial en la categoría Innovación por la implantación de una novedosa herramienta electrónica de monitorización de los riesgos asociados a ellos.

5.9

Comunidades locales

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

Las relaciones con las comunidades locales son un ámbito relevante para la compañía en la medida en la que nuestras actividades influyen en aquellas comunidades en las que operamos, favorecen la competitividad de la industria, refuerzan la seguridad de suministro energético y generan empleo directo e indirecto. Toda nuestra actividad la realizamos garantizando la seguridad de las infraestructuras, minimizando los impactos en los ecosistemas y en la población.

Los aspectos más relevantes en la gestión de la relación con comunidades locales son la identificación de los grupos de interés a nivel local, los procesos de información y consulta que llevamos a cabo en las actividades de desarrollo de infraestructuras y los planes de acción (inversión social).

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2018

- Desarrollo de iniciativas de voluntariado alineadas con los valores de la compañía, en los ámbitos social, ambiental, cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre.
- Desarrollo de talleres formativos para impulsar la empleabilidad y la normalización social de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Primera jornada de voluntariado familiar orientada a impulsar la integración de las personas con discapacidad intelectual y el empleo inclusivo.
- Participación en la VII edición del *Give & Gain Day* de voluntariado corporativo, iniciativa promovida por Forética.
- Participación en el Día Solidario de las Empresas, iniciativa promovida por Cooperación Internacional.

Líneas 2019

- Participación en el Proyecto IDEA de la Fundación Juan XXIII Roncalli, para la generación de empleo de calidad para personas con discapacidad intelectual.
- Desarrollo de iniciativas de voluntariado alineadas con los valores de la compañía, en los ámbitos social, ambiental, cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre.
- Lanzamiento de la campaña de Céntimo Solidario.
- Definición de acciones de voluntariado con grupos de interés de diferentes áreas de la compañías.
- Mantener nuestra presencia en iniciativas como *Give&Gain* (Forética) y el Día solidario de las empresas.

23

iniciativas de voluntariado corporativo

0,45%

de inversión en acción social respecto al beneficio

2.780

horas de voluntariado corporativo

413

empleados participantes en iniciativas de voluntariado corporativo

Modelo de gestión de comunidades locales

Identificación de grupos de interés a nivel local

En las comunidades locales en las que Enagás desarrolla y opera sus infraestructuras, la prioridad de la compañía es contribuir a su desarrollo socio económico minimizando los impactos ambientales y garantizando la seguridad.

Por ello, en las primeras fases de los proyectos de construcción, operación y mantenimiento, se realiza un análisis de la zona en términos sociales, económicos y ambientales, a partir del cual se identifican los grupos de interés locales.

De este modo, se elaboran mapas de grupos de interés orientados a la gestión de crisis y emergencias en infraestructuras, en los que se identifican los colectivos clave, canales de comunicación y asuntos relevantes (ver capítulo '[Seguridad y salud](#)').

Además, a partir del análisis de necesidades de la zona, se identifican colectivos y asociaciones clave (ONG, ayuntamientos, etc.) que constituyen una importante fuente de información para entender el contexto local y con las que se establecen alianzas (ver apartado '[Inversión social](#)' dentro del presente capítulo).

Procesos de información y consulta

Enagás realiza estudios de impacto ambiental en proyectos de construcción y evaluaciones de aspectos ambientales en proyectos de operación y mantenimiento de infraestructuras. Los estudios de impacto ambiental son objeto de información pública y están además sujetos a procesos de consulta en los que los grupos de interés pueden aportar su opinión e incluso proponer modificaciones al proyecto. Las instalaciones que están certificadas según EMAS publican anualmente una "memoria ambiental" (plantas de regasificación de Barcelona y Huelva, almacenamientos subterráneos de Yela y Serrablo).

En el caso de los proyectos de construcción de gasoductos, ya durante el diseño del trazado se tienen en cuenta criterios de minimización del impacto en la flora y fauna local, así como de evitar la ocupación de zonas de propiedad privada. En este último caso, en España se aplica un procedimiento regulado que incluye información pública y consulta a los organismos afectados y que permite la transparencia en la realización de infraestructuras y un tratamiento de igualdad ante la ley. [[GRI 413-2](#), [GRI OG10](#)]

En materia de seguridad de las infraestructuras, Enagás desarrolla planes de emergencia interiores, que incluyen información relativa a productos químicos almacenados, medios humanos y materiales, escenarios, planes de emergencia, responsabilidades, etc. Estos planes se registran en la administración pública local, que es responsable de su comunicación a la comunidad y de desarrollar un plan de acción asociado.

Además, Enagás realiza sesiones informativas en zonas locales con objeto de explicar los detalles de los proyectos que se ejecutan en la zona y los asuntos relacionados en materia de seguridad y medio ambiente entre otros.

Respecto a las sociedades participadas por Enagás, en 2018 se han llevado a cabo trabajos concretos de auditoría relacionados con las comunidades locales, con el fin de verificar que la comunicación de las sociedades participadas con las propias comunidades se lleva a cabo bajo un entorno de control adecuado (identificación de la integridad de las comunidades, gestión de quejas, transmisión de información relevante, canal de comunicación...). También se ha verificado que el programa de Gobierno de las sociedades participadas refleja e incluye, de forma adecuada, los aspectos más relevantes de la relación con las comunidades locales en cuestión.

Canales de comunicación con comunidades locales



Buzón ambiental



Web corporativa



Sesiones informativas

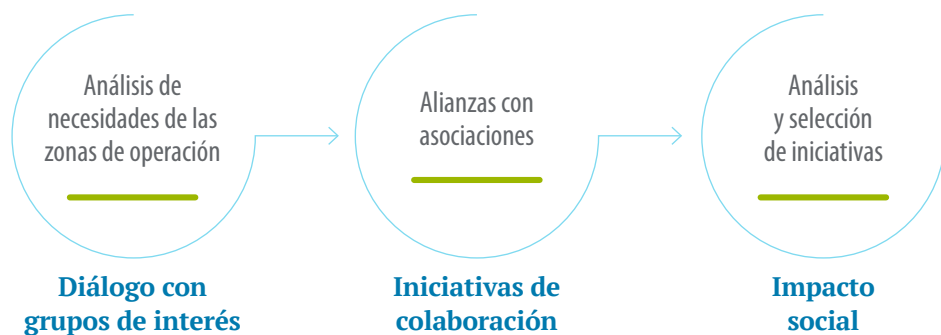


Procesos de consulta

Inversión social [GRI 413-1]

El objetivo de la inversión social de Enagás es contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía, a través de modelos de acción social sostenible.

A través del diálogo y la colaboración con los grupos de interés, maximizamos el impacto social positivo de nuestras iniciativas, ya sean en forma de voluntariado, patrocinios, mecenazgos o donaciones.



Prioridades estratégicas de la inversión social

Prioridad 1: Inversiones en comunidades

Enagás promueve el desarrollo de iniciativas de colaboración a largo plazo, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía. Para ello, se realizan contribuciones económicas y en tiempo en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud, arte y cultura y medio ambiente.

Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente



Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes ámbitos a los que se dirige el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8):

- Empleo
- Inclusión económica
- No discriminación
- Desarrollo de capacidades

11/2018

Enagás, en colaboración con la Fundación Randstad y la Fundación José María de Llanos, ha puesto en marcha cinco talleres formativos para impulsar la empleabilidad y la normalización social de mujeres en situación de vulnerabilidad

Prioridad 2: Contribuciones comerciales en la comunidad

Enagás incluye dentro del alcance de su acción social iniciativas dirigidas a apoyar la investigación y el desarrollo del sector gasista, en la medida en la que el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad de la industria y contribuye por tanto a generar empleo directo e indirecto. Para ello, se realizan contribuciones económicas en los ámbitos de desarrollo económico, educación y juventud, arte y cultura y medio ambiente.

Acceso a energía asequible, segura y sostenible



Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes ámbitos a los que se dirigen los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7. Acceso a energía accesible, segura y sostenible y al 9. Construcción de infraestructuras resilientes, promoción de la industrialización inclusiva y sostenible e innovación:

- Eficiencia energética
- Inversiones en infraestructuras
- Inversiones ambientales

Construcción de estructuras resilientes, promoción de la industrialización inclusiva y sostenible e innovación



01/2018

Enagás acoge la Junta Directiva del Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica (CEAPI). CEAPI es una organización constituida por empresarios comprometidos con el Espacio Empresarial Iberoamericano cuyo principal objetivo es fomentar el desarrollo económico y social mediante el intercambio de experiencias, el estímulo a la inversión y la integración.

Prioridad 3: Donaciones benéficas

Enagás realiza colaboraciones puntuales de carácter reactivo ante casos de emergencias tanto a nivel nacional como internacional. Además, se realizan contribuciones económicas y en especie en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud y medio ambiente.

Alianzas para el logro de los objetivos [GRI 102-12]



En el caso del contexto internacional, las iniciativas se desarrollan en colaboración con los socios de negocio locales. En el ámbito nacional, estas iniciativas se realizan en colaboración con organismos y asociaciones, contribuyendo así al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. Alianzas para el logro de los objetivos (ODS 17).

De esta forma, y a través de alianzas con diversos grupos de interés, Enagás contribuye a la consecución del resto de ODS en los siguientes ámbitos:

- Pobreza
- Hambre
- Salud
- Educación
- Igualdad de género
- Energía
- Infraestructuras
- Reducción de desigualdades
- Cambio climático
- Ecosistemas terrestres

[GRI 413-1]

Programa de voluntariado corporativo

[GRI 413-1]

Los profesionales de Enagás colaboran en el Programa de Voluntariado Corporativo de Enagás 'En nuestras manos', aportando su tiempo, sus capacidades y su talento. Para ello, existen dos modalidades de colaboración:

- Voluntariado corporativo presencial: actividades desarrolladas en colaboración de una asociación, y tuteladas por la compañía. Estas iniciativas de voluntariado corporativo presencial se desarrollan en horario laboral. En línea con las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades, la compañía garantiza que la participación en actividades de voluntariado no constituirá ningún tipo de discriminación a nivel laboral.
- Voluntariado virtual: la compañía canaliza oportunidades de voluntariado con diversas asociaciones a través del portal de voluntariado corporativo. Una plataforma que fortalece y amplía el programa existente recogiendo, además de las jornadas organizadas por la empresa, más de 1.200 oportunidades de colaboración a nivel nacional e internacional, tanto de carácter presencial como virtual, propuestas directamente por las diferentes ONG.

En 2018 se han realizado 23 iniciativas con una participación de 413 empleados, dedicando un total de 2.780 horas en total. Esto ha implicado una inversión de 251.826 € por parte de la compañía, en concepto de costes de gestión directa e indirecta del programa.

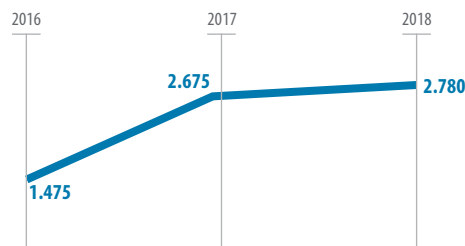
07/2018

Voluntarios de Enagás y sus familias, acompañados por usuarios de la Fundación Juan XXIII-Roncalli, participan en la primera jornada de voluntariado familiar con el fin de impulsar la integración de las personas con discapacidad intelectual y el empleo inclusivo

Empleados participantes en iniciativas de voluntariado



Horas dedicadas a iniciativas de voluntariado



Patrocinios, mecenazgos y donaciones

[GRI 413-1]

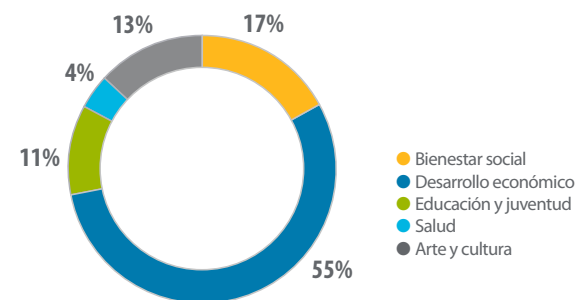
Enagás colabora económicamente en proyectos de carácter social a través de actividades de:

- Patrocinios: actividades institucionales y/o deportivas
- Mecenazgos: actividades e iniciativas en el ámbito sociocultural
- Donaciones, que podrán ser corporativas o voluntarias de empleados, como es el caso de las campañas de Céntimo solidario que se pondrán en marcha en 2019.

El procedimiento de gestión de patrocinios, mecenazgos y donaciones establece los criterios para la recepción, aprobación y seguimiento de solicitudes de colaboración (contribuciones económicas).

En 2018 se han realizado contribuciones económicas que ascienden a 2 millones de euros, distribuidas del siguiente modo:

Áreas de contribución



Además, se han realizado donaciones en especie de la totalidad de equipos informáticos y terminales de telefonía por un importe estimado de 30.000 €.



Capítulo 6

Indicadores clave



Económicos

Desempeño económico y eficiencia en costes [GRI 102-7]

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	2015	2016	2017	2018
EBITDA (mill. euros) ⁽⁷⁾	596,0	636,2	701,3	780,8	885,5	934,3	995,9	939,8	900,5	948,8 ⁽⁴⁾	1.110,3	1.060,7
EBIT (mill. euros) ⁽⁷⁾	408,3	433,1	484,7	530,9	585,9	618,4	649,8	589,6	602,0	651,7 ⁽⁴⁾	732,1	691,0
BDI (mill. euros) ⁽⁶⁾	238,3	258,9	298,0	333,5	364,6	379,5	403,2	406,5	412,7	417,2	490,8	442,6
Dividendos (mill. euros) ^{(3) (6)}	143,0	155,3	178,8	200,1	237,0	265,7	302,4	310,4	315,1	331,4	348,1	364,8
Inversión neta (mill. euros) ⁽⁶⁾	508,6	776,9	901,6	796,3	781,4	761,4	531,4	625,0	530,2	912,2	328,5	-262,8⁽⁵⁾
Deuda Neta (mill. euros) ⁽⁶⁾	1.942,7	2.351,3	2.904,0	3.175,3	3.442,6	3.598,6	3.657,8	4.059,0	4.237,0	5.088,7	5.007,7	4.274,7
Fondo propios (mill. euros) ⁽⁶⁾	1.344,8	1.456,1	1.593,4	1.738,8	1.867,4	2.014,9	2.118,4	2.218,5	2.318,9	2.373,7	2.585,6	2.656,7
Activos (mill. euros) ⁽⁶⁾	3.976,0	4.717,8	5.779,9	6.829,1	7.717,4	8.083,4	7.043,5	7.711,8	7.751,9	9.248,0	9.649,6	9.526,2
Deuda Neta / EBITDA ajustado ^{(*) (7)}	3,3x	3,7x	4,1x	4,1x	3,9x	3,8x	3,7x	4,2x	4,5x	5,2x	4,4x	4,0x
Coste medio de la deuda ⁽⁶⁾	4,3%	4,7%	3,3%	2,7%	2,8%	2,5%	3,0%	3,2%	2,7%	2,4%	2,7%	2,8%
Número empleados (31 diciembre) ⁽⁶⁾	985	1.008	1.046	1.047	1.126	1.178	1.149	1.206	1.337	1.337	1.426	1.449

(*) EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades participadas.

(1) Los datos 2013 han sido reexpresados, en aplicación de las NIIF vigentes a 1 de enero de 2014.

(2) En 2014 y de acuerdo con la NIIF 11, BBG y Altamira pasan a consolidarse por el método de puesta en equivalencia.

(3) Las cifras responden a los dividendos totales del año (dividendo a cuenta + complementario).

(4) Dato reexpresado a efectos comparativos de información como consecuencia del cambio de presentación realizado en 2017 donde el resultado del periodo de las sociedades consolidadas por el método de participación ha pasado a estar integrado dentro del resultado de explotación del grupo.

(5) 60 millones de euros de inversión en España y -322,8 millones de euros de inversión neta internacional, siendo las principales inversiones internacionales en curso: TAP 149,7 millones de euros; True up TAP -415,2 millones de euros; DESFA 40,5 millones de euros; GNL Quintero 8,9 millones de euros y Venta Swedegas -100,5 millones de euros.

(6) Cifras informadas en la Memoria correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás del ejercicio 2018

(7) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM))

Evolución bursátil

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Precio de la acción (31 dic.) (€)	19,99	15,56	15,43	14,92	14,29	16,14	19,00	26,19	26,00	24,12	23,87	23,61
Dividendo (€)	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99	1,11	1,27	1,30	1,32	1,39	1,46	1,53^(*)
Capitalización bursátil (mill. euros)	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7	3.411,0	3.852,6	4.534,8	6.251,3	6.207,1	5.759,4	5.698,6	5.636,49
Nº de acciones (millones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7

(*) Los 1,53 euros brutos por acción, como dividendo del año 2018, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

Distribución del valor económico generado y distribuido [GRI 201-1]

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Valor económico generado (VEG)	901,5	1.000,80	1.154,80	1.199,30	1.261,9	1.227,2	1.221,6	1.218,3	1.384,6	1.342,2
Valor económico distribuido (VED)	565,7	617,5	727,6	769,2	845,4	801,5	862	894,0	942,7	969,7
Proveedores	137,2	147,3	193,1	168,1	184,6	198,3	193,4	203,9	209,6	229,8
Sociedad (impuestos e inversión en acción social)	127,7	144,3	164,9	179,8	172,2	102,6	166,3	136,3	144,8	138,8
• Inversión en acción social	0,8	1,3	2,2	1,6	1,6	1,6	1,9	2,2	2,0	2,0
• Impuestos	126,9	143	162,6	178,2	170,6	101,0	164,4	134,1	142,8	136,8
Empleados (gastos de personal)	60,7	67,2	67	79	82,3	84,7	96,3	108,8	128,9	131,2
Proveedores de capital	240	258,7	302,6	342,4	406,3	415,9	406	445,1	459,5	469,8
• Dividendos pagados a accionistas	178,8	200,1	237	265,7	302,4	310,4	315,1	331,7	348,6	365,3
• Resultado financiero	61,2	58,6	65,6	76,7	103,9	105,5	90,9	113,4	110,9	104,6
Valor económico retenido (VER)	335,9	383,3	427,2	430,1	416,5	425,7	359,6	324,3	441,9	372,5

Ratings financieros y no financieros

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Standard & Poor's	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	BBB	BBB	BBB	A-	A-	A-	A-
Fitch	A2	A2	A2	A2	A2	A-	A-	A-	A-	A-	A-	A-
Dow Jones Sustainability Index ^(*)	67	77	75	78	88	83	85	84	85	91	86	85
CDP (transparencia / desempeño)	-	-	-	70/B	83/B	85/B	83/B	91/B	99/B	A List	A-	B

(*) Enagás es miembro del DJSI desde 2008 y en 2018 ha sido líder de su sector: *Oil & Gas Storage & Transportation*.

Sociales

Gobierno Corporativo

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Número de Consejeros	15	13	15	15	13	13	13	13
Consejeros independientes (%)	53,3%	61,5%	60%	60%	62%	62%	54%	54%
Diversidad de género en el Consejo (%)	13,4%	15,4%	20%	20%	23%	23%	23%	23%
Non Audit Fees (%)	27%	14%	3%	3%	4%	53%	18%	36%
Quorum en la Junta General de Accionistas (%)	57%	55,8%	53,1%	52,9%	54,8%	50,8%	45,6%	45,6%

Cadena de suministro

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Proveedores homologados (nº)	1.989	2.010	1.875	1.745	1.781	1.800	1.356	1.382
Proveedores críticos/homologados (%)	52,1%	51,8%	54,4%	59,1%	59%	59%	69,5%	65,3%
Pedidos evaluados en el análisis de fiabilidad (%)	-	11,6%	18,9%	24,4%	11,5%	10,3%	10,1%	24,0%
Proveedores auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social (nº)	-	31	51	61	33	39	55	95
Porcentaje de proveedores homologados evaluados con criterios RSC (%)	-	-	25,05%	27,05%	26,6%	27,1%	52,4%	53,5%

Cumplimiento ético y Derechos Humanos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Notificaciones recibidas en el canal ético (nº)	-	2	2	4	4	3	2	5
Personas formadas en temas relacionados con el cumplimiento ético (dato acumulado) (nº)			128	200	1.217	1.214	1.206	1.357

Capital humano [GRI 102-7]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Empleados (nº)	1.126	1.118	1.149	1.206	1.337	1.337	1.426	1.449
Rotación voluntaria (%)	0,8%	0,46%	0,45%	0,69%	0,49%	0,63%	1,86%	1,34%
Absentismo (%)	3,65%	2,33%	2,46%	2,50%	2,51%	2,89%	2,94%	3,10%
Diversidad de género en plantilla (%)	22,47%	22,45%	22,8%	23,88%	26,78%	27,45%	26,23%	26,98%
Diversidad de género en puestos directivos (%)	14,1%	15,9%	18,8%	20,0%	25,4%	24,8%	26,1%	26,39%
Inversión en formación por empleado (€)	956	898	1.192	1.041	894	920	1.081	1.164
Formación por empleado (h)	48,9	45,8	52,0	59,6	49,8	61,8	65,1	61,4

Satisfacción de clientes

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Índice de satisfacción de comercializadoras con el transporte	80%	82,5%	83%	82,2%	82,7%	84,3%	85,7%	89,4%
Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con el transporte	76,7%	78,3%	79%	77,1%	89,2%	84,7%	85,0%	81,2%
Índice de satisfacción de comercializadoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español	76,7%	83,5%	80,5%	78,6%	78,3%	86,2%	83,9%	90,1%
Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español	76,7%	78,7%	81,2%	72,6%	83,3%	79,2%	82,3%	89,4%

Salud y seguridad laboral [GRI 403-9]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Índice de frecuencia con baja para personal propio	7,51	9,01	5,31	4,69	3,86	1,80	7,01	2,08 (*)
Índice de frecuencia con baja para personal contratista	7,08	6,36	9,32	3,04	2,25	10,43	0,53	0,95
Índice de gravedad con baja para personal propio	0,07	0,37	0,25	0,53	0,14	0,08	0,34	0,05 (*)
Índice de gravedad con baja para personal contratista	0,2	0,28	0,36	0,11	0,07	0,11	0,02	1,91
Accidentes mortales personal propio (nº)	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes mortales personal contratista (nº)	0	0	0	0	0	0	0	1(**)

(*) En Chile no ha habido ningún accidente de personal propio en 2018.

(**) En la planta de regasificación GNLQuintero de Chile tuvo lugar un accidente fatal de un contratista mientras se llevaban a cabo actividades de mantenimiento en la torre de toma de agua de mar. Dos investigaciones, una interna y otra externa realizada por la empresa ABS Consulting, concluyeron que la muerte del supervisor de buceo se debió a la imprudencia de la víctima. Derivado de este accidente se han actualizado los Procedimientos de Actividades Submarinas, los Estándares de HSE para actividades de alto riesgo y la matriz de riesgos, se han optimizado las actividades de mantenimiento de la toma de agua de mar, se ha instalado una estructura de protección en la toma de agua de mar y se ha reforzado el sistema de permisos de trabajos y la capacitación de los administradores de contratos. En julio de 2018 el Instituto Cerdá realizó un análisis post-crisis que concluyó en un informe de recomendaciones sobre la cual se está trabajando.

Impactos en comunidades locales

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Inversión en acción social / Beneficio neto (%)	0,6%	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,4%	0,5%
Participación de empleados en iniciativas de voluntariado corporativo (% de plantilla)		5%	8,5%	9%	15,1%	16,7%	27,1%	27,6%
Dedicación a acciones de voluntariado (h)		400	640	866	1.404	1.475	2.675	2.780

Medioambientales

Gestión ambiental y lucha contra el cambio climático

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Emisiones CO ₂ de alcance 1 (t eq CO ₂) [GRI 305-1]	264.679	387.651	479.175	537.092	272.728	263.540	266.357	276.176
Emisiones CO ₂ de alcance 2 (t eq CO ₂) [GRI 305-2]	52.752	61.377	36.079	33.941	32.444	27.010	46.851	48.177
Autoconsumo de gas natural (GWh)	1.025	1.672	1.932,1	2.338,1	963,0	919,3	1.030,4	1.055,7
Consumo de energía eléctrica (GWh) ^(*)	201,5	186,7	150,0	143,1	148,3	160,5	252,1	234,4
Generación de energía eléctrica / consumo eléctrico (%) ^(**)	1,9%	5,4%	6,8%	4,7%	8,0%	12,5%	11,0%	12,5%
Residuos generados (t)	3.722	3.913	3.455	2.189	3.823	3.981	3.081	4.409
Residuos reciclados (%)	59%	48%	63%	15%	40%	61%	68%	78%
Superficie ocupada en espacios naturales protegidos (km ²)			3,7	4	4	4	4	4

(*) Incluye el consumo procedente de red y de fuentes de generación propias.

(**) El alcance de este indicador hace referencia únicamente a España.



Capítulo 7

Anexos

Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)

A continuación se detallan los requisitos que establece la Ley 11/2018 a los que se da respuesta en el estado de información no financiera y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluidos en el Informe de gestión consolidado:

Estado de Información No Financiera

Requisitos de la Ley 11/2018	Marco de reporte	Números de pág.
General		
Descripción del modelo de negocio	GRI 102-2, GRI 102-3, GRI 102-4, GRI 102-5, GRI 102-6, GRI 102-7, GRI 102-14, GRI 102-15	3-6, 10-14, 21-22, 25-27, 103-106
Descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal	GRI 103-1 y GRI 103-2 de todos los asuntos materiales	44, 52, 57, 65, 74, 80, 86, 94, 97
Los resultados de las políticas que aplican al grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal	GRI 103-2 y GRI 103-3 de todos los asuntos materiales	44, 52, 57, 65, 74, 80, 86, 94, 97
Los principales riesgos relacionados con cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, vinculados a las actividades del grupo	GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2	21-22
Indicadores clave de resultados no financieros	*	7, 103-108, 119-127
I. Información sobre cuestiones medioambientales		
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente		
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	GRI 307-1, GRI 308-2	81-82, 87-88, 95-96, 126
Los procedimientos de evaluación o certificación ambiental	GRI 308-1	82, 95-96
Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	*	81-83, 87-88, 92
La aplicación del principio de precaución	GRI 102-11	21-23
La cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	*	81-82
Contaminación		
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente	Enfoque de gestión (GRI 103-1, GRI 103-2 y GRI 103-3) de "Cambio climático y eficiencia energética", GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-6	86, 89-91
Teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	Enfoque de gestión (GRI 103-1, GRI 103-2 y GRI 103-3) de "Gestión del capital natural", GRI 305-7	80, 85
Economía circular y prevención y gestión de residuos		
Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	GRI 306-2	82-85
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	*	101
Uso sostenible de los recursos		
Uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-3, GRI 303-4, GRI 303-5	83-84
Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso		Enagás no consume materias primas en su proceso productivo, consumiendo únicamente materiales auxiliares
Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	GRI 302-1, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5	89-92
Cambio climático		
Cambio climático: los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-4	89-91

Requisitos de la Ley 11/2018	Marco de reporte	Números de pág.
Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	GRI 201-2	92
Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	GRI 305-5	91, 93
Protección de la biodiversidad		
Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	GRI 304-3	83
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	GRI 304-2, GRI 304-4, GRI 0G4	83, 125
II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal		
Empleo		
Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	GRI 102-8, GRI 405-1	45-46, 66, 71
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 102-8	66
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 102-8, GRI 102-10	66, 67
Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	GRI 405-2	70
Brecha salarial, la remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	GRI 102-38, GRI 102-39, GRI 201-3, GRI 202-1, GRI 405-2	37, 70, 72, 121
La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	GRI 102-35	19-20, 49-50
Implantación de políticas de desconexión laboral	*	71-72
Empleados con discapacidad	GRI 405-1	71
Organización del trabajo		
Organización del tiempo de trabajo y número de horas de absentismo	GRI 403-9	75-77
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	GRI 401-2, GRI 401-3	71-72
Salud y seguridad		
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-1, GRI 403-2, GRI 403-3, GRI 403-4, GRI 403-5, GRI 403-6, GRI 403-7, GRI 403-8	75-79
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad desagregado por sexo	GRI 403-9	76
Enfermedades profesionales desagregado por sexo	GRI 403-10	77
Relaciones sociales		
Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 102-41, GRI 102-43, GRI 403-4	34, 73, 75
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 102-41	73
El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	GRI 403-4	73, 75
Formación		
Las políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2	68
La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	GRI 404-1	68
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	*	71
Igualdad		
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	GRI 401-3	68-72
Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	GRI 405-1	68-71
Medidas adoptadas para promover el empleo	*	68-71
Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	GRI 102-17	36-38, 53
La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 405-1	71
La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	*	68-71

Requisitos de la Ley 11/2018	Marco de reporte	Números de pág.
III. Información sobre el respeto de los derechos humanos		
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 102-16, GRI 102-17, GRI 410-1, 412-1, 412-3	36-38, 53, 122
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	*	36-38
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	GRI 102-17	36-38, 53
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	GRI 412-2	122
La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil	*	36-38
IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno		
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 102-16, GRI 102-17, GRI 205-1, GRI 205-2, GRI 205-3	53-56
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 205-2	53-56
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 201-1, GRI 413-1	56, 99-101, 104
V. Información sobre la sociedad		
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 413-1	99-101
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 413-1, GRI 413-2, OG11	98-101, 127
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	GRI 102-43, GRI 411-1, GRI 413-1, OG10,	98-101
Las acciones de asociación o patrocinio	GRI 102-13, GRI 413-1	98-101, 119
Subcontratación y proveedores		
La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	95-96
Consumidores		
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 403-7	75, 79
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	GRI 102-43	34, 63
Información fiscal		
Los beneficios obtenidos país por país	GRI 201-1	58, 104
Los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4	60, 123

* El marco de reporte se indica junto con el reporte realizado.

•• Información del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Información del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Estructura de la propiedad de la sociedad

Estructura de la administración de la sociedad

Funcionamiento de la junta general y desarrollo de sus sesiones

Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

Sistemas de control de riesgo, incluido el fiscal

Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado



Enagás apuesta por la elaboración de un informe integrado



Enagás, junto con las principales empresas líderes en reporte en el ámbito internacional, participó en la iniciativa piloto de Reporte Integrado liderada por el International Integrated Reporting Committee (IIRC), que persigue establecer un marco común para la elaboración de informes integrados y servir de plataforma para que los participantes compartan mejores prácticas. Hasta 2017 incluido, Enagás fue miembro del Integrated Reporting Business Network.

Enagás apuesta por la elaboración de un informe integrado como una forma de exponer de modo claro y conciso los aspectos relevantes que afectan a la capacidad de la compañía de crear y mantener valor en el presente y en el futuro.

Desde 2012, Enagás ha ido incluyendo en sus Informes Anuales avances hacia un informe integrado.

Enfoque estratégico y orientación futura

El informe refleja aspectos estratégicos clave como es el posicionamiento de Enagás en una economía baja en carbono y el contexto de operación, que incluye las perspectivas del sector del gas natural y los impactos que

tendrán en el negocio, en función de los que se establecen las prioridades estratégicas de la compañía.

Adicionalmente se incluye nuestra visión a largo plazo, posicionando a la compañía con un modelo de negocio sostenible, que se apoya en el rol del gas natural como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente, los gases renovables y la creación de valor en las sociedades participadas, así como en ámbitos como la digitalización y el emprendimiento corporativo y la innovación.

Asimismo, la compañía identifica los principales riesgos derivados del contexto de operación y de su modelo de negocio. Además, se incluye la perspectiva del Presidente Ejecutivo acerca del cumplimiento de los objetivos a corto y a largo plazo, realizando un balance del desempeño pasado y sobre la evolución y estrategia futuras.

El compromiso de los líderes con responsabilidades en materia de sostenibilidad y gestión de oportunidades y riesgos, junto con el desempeño y objetivos en cada uno de los asuntos materiales, muestran cómo la compañía está preparada para dar cumplimiento a su estrategia, es decir, cómo está generando valor en el presente y en el futuro.



En 2018, Enagás ha actualizado su estrategia de sostenibilidad y se ha realizado un análisis de materialidad

Conectividad de la información

El informe refleja la relación entre distintos bloques de información, principalmente:

- La visión a largo plazo, el contexto de operación y el modelo de negocio, de los que se derivan los riesgos y oportunidades, ejes de crecimiento de la compañía y estrategia.
- La estrategia y el Gobierno Corporativo, a través de los cuales aprovechamos oportunidades y gestionamos los riesgos, todo ello orientado a la creación de valor, teniendo en cuenta los impactos en el negocio y en la sociedad.
- Los objetivos de compañía a corto y a largo plazo, alineados con los drivers estratégicos y vinculados a la retribución variable de empleados, mediante los que aseguramos el cumplimiento de la estrategia.
- La gestión de riesgos y oportunidades, con sus impactos, así como los controles y acciones mitigadoras en diversos ámbitos de gestión.
- Nuestro proceso de creación de valor, elaborado según el modelo de capitales, incluye en los distintos capítulos, los principales inputs e impactos que se generan de nuestra actividad en cada uno de los asuntos materiales (ver apartado '[Creación de valor para nuestros grupos de interés](#)'). Además este apartado está vinculado con nuestra contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el que identificamos aquellas metas de los ODS a las que contribuimos con nuestra actividad, modelos de gestión, políticas y directrices corporativas así como el desempeño (ver capítulo '[Enagás en 2018](#)').
- Además, se incluyen iconos de navegación, hipervínculos y referencias cruzadas que facilitan la lectura y el entendimiento de las relaciones entre los distintos contenidos.

Respuesta a las necesidades de los grupos de interés [\[GRI 102-46\]](#)

Enagás dirige su Informe Anual 2018 a sus principales grupos de interés. El mapa de grupos de interés de Enagás está alineado con la estrategia corporativa.

Enagás tiene identificados a sus grupos de interés clasificados según los distintos ámbitos de relación, que han identificado los asuntos materiales.

Análogamente a ejercicios anteriores, el Informe de Gestión Consolidado 2018 se ha realizado teniendo en cuenta los principios de la norma AA1000: inclusividad, impacto, relevancia y capacidad de respuesta.

Materialidad y concisión [\[GRI 102-44, GRI 102-46\]](#)

El Informe contiene la información que permite dar respuesta a la información relevante para los principales grupos de interés.

En 2018, Enagás ha actualizado su estrategia de sostenibilidad (ver capítulo '[Sostenibilidad](#)') y se ha realizado un análisis de materialidad. Como resultado de este análisis, Enagás ha identificado aquellos asuntos materiales que agrupan los principales intereses y preocupaciones de los grupos de interés. En este Informe se proporciona información en detalle de cada asunto material en sus respectivos capítulos del apartado '[Creación de valor para nuestros grupos de interés](#)'.

Además, se identifican los estándares críticos de gestión que Enagás evalúa en sus sociedades participadas, que están basados en los asuntos materiales de la compañía (ver capítulo '[Gestión de Sociedades participadas](#)').

Por último, tras la toma de control de Enagás en GNL Quintero Chile, en 2018 se ha consolidado en este Informe la información de esta sociedad participada.

Con objeto de incluir en el Informe Anual únicamente aquello que resulta material, se realiza una separación del Informe de Gestión consolidado y la información de detalle de las Cuentas Anuales Consolidadas, Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

En el Informe de Gestión consolidado se incluyen los datos más relevantes de estas publicaciones.

Al mismo tiempo, se incluyen en la web corporativa otros aspectos que bien constituyen información no relevante o información estática (modelos de gestión, políticas, etc).

Fiabilidad

En 2018 tanto la información financiera como la información no financiera de Enagás es auditada y verificada respectivamente por el mismo auditor: EY.

EY audita las cuentas anuales y examina la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera expresando su opinión sobre la efectividad del mismo. Además verifica la información no financiera con un nivel de aseguramiento limitado y un nivel de aseguramiento razonable para los siguientes indicadores:

- Los indicadores de seguridad. Índice de frecuencia con baja para personal propio e índice de gravedad con baja para personal propio.
- Los indicadores de Recursos Humanos. Desarrollo del capital humano, plantilla y relaciones laborales.

Enagás continúa avanzando en la revisión de los indicadores con el objetivo de, en el futuro, alcanzar un mayor grado de aseguramiento.

Comparabilidad y consistencia

El Informe de Gestión 2018 se ha realizado teniendo en cuenta los estándares GRI Sustainability Reporting Standards de la Global Reporting Initiative (GRI) y el suplemento sectorial *Oil & Gas*, de forma que sirva como referencia interna y externa de comparación al utilizar unos principios y contenidos internacionalmente aceptados.

Además, los indicadores incluidos en el Informe de Gestión 2018 están definidos de forma que faciliten la comparabilidad con informes de años anteriores y con otras empresas del sector, tomando como referencia estudios, índices de RSC o proyectos de *benchmarking*.

Asimismo, las encuestas de satisfacción de clientes están normalizadas de cara a los encuestados, en cuanto a estructura y escala de valoración para facilitar la comparación con otras empresas del sector energético. Además, Enagás participa en un proyecto de *benchmarking* con empresas transportistas de gas natural en el ámbito internacional en el que se comparan los indicadores de seguridad y medio ambiente, entre otros.



Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Exhaustiva de los Estándares GRI



Elementos de contenido del marco de reporte integrado

Elemento de contenido	Aspectos incluidos	Apartados			Páginas
Descripción general de la organización y de su entorno externo	Actividades y asuntos materiales	Nuestro modelo de negocio Estrategia de sostenibilidad			11-12, 32
	Misión, visión y valores	Nuestro modelo de negocio			13
	Descripción de la cadena de suministro	Nuestra cadena de suministro			94
	Contexto de operación	Geografías. Contexto de operación			14, 16
	Composición accionarial	Enagás en 2018			7
Gobierno	Estructura del gobierno corporativo	Órganos de gobierno			44-46, 48
	Selección y autoevaluación del Consejo	Desempeño de los órganos de gobierno			46
	Buenas prácticas de gobierno corporativo implantadas	Buen gobierno			44-51
	Remuneración, del Consejo, vinculada a la creación de valor en el corto, medio y largo plazo	Retribución del Consejo de Administración			49-50
Oportunidades y riesgos	Gestión de oportunidades derivadas de las perspectivas futuras	Contexto de operación Nuestro proyecto de futuro			16, 25-31
	Gestión de los riesgos asociados a las perspectivas futuras	Gestión de riesgos. Nuestro proyecto de futuro			21-31
	Gestión de oportunidades y riesgos en la cadena de suministro	Gestión de riesgos en la cadena de suministro			95-96
Estrategia y asignación de recursos	Estrategia de crecimiento	Nuestro proyecto de futuro			25-31
	Estrategia				
Modelo de negocio	Cómo Enagás crea valor a partir de unos recursos y sus procesos de negocio	Nuestra contribución a los ODS Estrategia de sostenibilidad			8, 32
	Modelo de gestión sostenible	Modelo de Gestión Sostenible			35
Desempeño	Indicadores clave de desempeño de la compañía	Enagás en 2018. Indicadores clave			7, 102-108
	Desempeño en los asuntos materiales, medido a través de indicadores	Buen Gobierno Personas Gestión del capital natural	Excelencia financiera y operativa Salud y seguridad Cambio climático y eficiencia energética	Ética e integridad Comunidades locales Cadena de suministro	44, 52, 57, 65, 74, 80, 86, 94, 97
	Oportunidades, retos e incertidumbres que la organización podría encontrar para la consecución de su estrategia	Contexto de operación Nuestro proyecto de futuro			16, 25-31
Perspectivas de futuro	Riesgos asociados al negocio y al cumplimiento de la estrategia	Gestión de riesgos			21-24

Índice de contenidos según el Modelo EFQM

Cruce EFQM - Informe de Gestión Consolidado

Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas	Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
1. Liderazgo	1a. Los líderes desarrollan la Misión, Visión, valores y principios éticos y actúan como modelo de referencia.	Entrevista al Presidente Ejecutivo	4	3. Personas	2c. La estrategia y sus políticas de apoyo se desarrollan, revisan y actualizan.	Nuestra contribución a los ODS	8
		Misión, visión, valores	13			Nuestro propósito y actividades	11
		Buen Gobierno	44-51			Estrategia	18
		Ética e integridad	52-56			Estrategia de Sostenibilidad	32-34
		Respeto por los Derechos Humanos	36-38			Modelo de Gestión sostenible	35-38
	1b. Los líderes definen, supervisan, revisan e impulsan tanto la mejora del sistema de gestión de la organización como su rendimiento.	Estrategia	18		2d. La estrategia y sus políticas de apoyo se comunican, implantan y supervisan.	Estrategia de sostenibilidad	32-34
		Estrategia de sostenibilidad	32-34			Modelo de gestión de comunidades locales	97-101
		Modelo de Gestión sostenible	35-38				
	1c. Los líderes se implican con los grupos de interés externos.	Sobre nuestro Informe de Gestión consolidado	3		3a. Los planes de gestión de las personas apoyan la estrategia de la organización.	Estrategia de sostenibilidad	32-34
		Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta	29			Personas	65-73
Estrategia de sostenibilidad		32-34	Empleo estable y de calidad	66			
Gestión sociedades participadas		39	Programas de desarrollo profesional	67			
1d. Los líderes refuerzan una cultura de excelencia entre las personas de la organización.	Creación de valor para nuestros grupos de interés	44-101	3b. Se desarrolla el conocimiento y las capacidades de las personas.	Diversidad	68-71		
	Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta	29		Negociación colectiva	73		
	Excelencia operativa	57-64		Satisfacción y motivación de los profesionales	73		
	Programas de desarrollo profesional	67					
1e. Los líderes se aseguran de que la organización sea flexible y gestionan el cambio de manera eficaz.	Estructura del Consejo: independencia y diversidad	46	3c. Las personas están alineadas con las necesidades de la organización, implicadas y asumen su responsabilidad.	Nuestros profesionales	66		
	Diversidad	68-71		Conocimiento del talento interno	67		
	Nuestra contribución a los ODS	8		Programas de desarrollo profesional	67		
2. Estrategia	2a. La estrategia se basa en comprender las necesidades y expectativas de los grupos de interés y del entorno externo.	Estrategia de sostenibilidad	32-34	3d. Las personas se comunican eficazmente en toda la organización.	Formación	68	
		Contexto de operación	16		3e. Recompensa, reconocimiento y atención a las personas de la organización.	Cumplimiento de objetivos 2018	19
		El gas natural como pieza clave	25			Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta	29
		Gases renovables	26			Código ético	53
	2b. La estrategia se basa en comprender el rendimiento de la organización y sus capacidades.	Estrategia de sostenibilidad	32-34	3d. Las personas se comunican eficazmente en toda la organización.	Inversión social	99-101	
		Creación de valor en las sociedades participadas	39-40		3d. Las personas se comunican eficazmente en toda la organización.	Estrategia de sostenibilidad	32-34
		Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta	29			Excelencia operativa	57-64
		Digitalización	30			Satisfacción y motivación de los profesionales	73
		Innovación tecnológica	30		3e. Recompensa, reconocimiento y atención a las personas de la organización.	Cumplimiento de objetivos 2018	19
		Modelo de Gestión sostenible	35-38			Nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019 – 2021	20
		Conciliación	71				
			Satisfacción y motivación de los profesionales	73			
			Seguridad y Salud	74			

Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
4. Alianzas y Recursos	4a. Gestión de partners y proveedores para obtener un beneficio sostenible	Creación de valor en las sociedades participadas	28
		Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta	29
		Gestión sociedades participadas	39
		Cadena de suministro	94
	4b. Gestión de los recursos económico-financieros para asegurar un éxito sostenido	Cumplimiento de objetivos 2018	18
		Fiscalidad responsable	55
		Excelencia financiera	58
		Inversión social	99-101
		Sistema de control interno de la información financiera	<u>181</u>
	Cuentas Anuales Consolidadas	<u>248</u>	
4c. Gestión sostenible de edificios, equipos, materiales y recursos naturales	Modelo de Gestión sostenible	35-38	
	Gestión de crisis y emergencias	78	
	Gestión del capital natural	80	
	Cambio climático y eficiencia energética	86	
4d. Gestión de la tecnología para hacer realidad la estrategia	Nuestro proyecto de futuro	25-31	
4e. Gestión de la información y el conocimiento para apoyar una eficaz toma de decisiones y construir las capacidades de la organización.	Estrategia de sostenibilidad	32-34	
	Seguridad de la información	78	
5. Procesos, Productos y Servicios	5a. Los Procesos se diseñan y gestionan a fin de optimizar el valor para los grupos de interés.	Estrategia	16-24
		Estrategia de sostenibilidad	32-34
		Gestión de sociedades participadas	39
		Excelencia operativa	61
	5b. Los Productos y Servicios se desarrollan para dar un valor óptimo a los clientes.	Gases renovables	26
		Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta	29
		Digitalización	30
		Innovación tecnológica	30
		Excelencia operativa	61
	Economía circular	82	
	5c. Los Productos y Servicios se promocionan y ponen en el mercado eficazmente.	Estrategia de sostenibilidad	32-34
		Modelo de gestión sostenible	35-38
		Excelencia operativa	61
Seguridad de la información		78	

Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
	5d. Los Productos y Servicios se producen, distribuyen y gestionan.	Nuestro propósito y actividades	11
		Excelencia operativa	61
		Seguridad y Salud	74-79
		Gestión del capital natural	80-85
		Cambio climático y eficiencia energética	86-93
	5e. Las relaciones con los clientes se gestionan y mejoran.	Estrategia de sostenibilidad	32-34
		Excelencia operativa	61
6. Resultados en los Clientes	6a. Percepciones	Excelencia operativa	61
	Indicadores clave Sociales	105	
	6b. Indicadores de rendimiento	Enagás en 2018	7
		Excelencia operativa	61
7. Resultados en las Personas	7a. Percepciones	Satisfacción y motivación de los profesionales	75
	7b. Indicadores de rendimiento	Enagás en 2018	7
Personas		65-73	
Indicadores clave Sociales		105	
8. Resultados en la Sociedad	8a. Percepciones	Estrategia de sostenibilidad	32-34
		Modelo de Gestión sostenible	35
Posicionamiento en índices y certificaciones		41-42	
	8b. Indicadores de rendimiento	Enagás en 2018	7
		Indicadores clave	102
9. Resultados Clave	9a. Resultados Clave de la Actividad	Enagás en 2018	7
		Indicadores clave Económicos	103-105
		Cuentas Anuales Consolidadas	<u>248</u>
	9b. Indicadores Clave de Rendimiento de la Actividad	Enagás en 2018	7
		Indicadores clave	103-109
Cuentas Anuales Consolidadas	<u>248</u>		

Índice de contenidos GRI Standards [GRI 102-55]



Para el Content Index Service, GRI Services ha confirmado que el índice de contenidos de GRI en el reporte es claro, y que las referencias para cada contenido incluido se corresponden con las secciones incluidas del reporte.

Contenidos generales

Estandar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones	
GRI 101: Fundamentos 2016				
Perfil de la organización				
	102-1 Nombre de la organización	3, 131		
	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	11		
	102-3 Ubicación de la sede principal de la organización	14, 131		
	102-4 Ubicación de las operaciones	14		
	102-5 Propiedad y forma jurídica	3		
	102-6 Mercados servidos	14		
	102-7 Tamaño de la organización	103, 106		
GRI 102: Contenidos generales 2016	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	66, 69, 95		
	102-9 Cadena de suministro	95		
	102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	11, 14, 66, 95		
	102-11 Principio o enfoque de precaución	21-22		
	102-12 Iniciativas externas	3, 36, 100		
	102-13 Afiliación a asociaciones	Enagás participa en los órganos de gobierno de diferentes asociaciones y organismos nacionales –como Sedigas, Enerclub o el Instituto Elcano– e internacionales –como IGU, ENTSG, GIE, EASEE Gas, GIIGNL y UNECE–. A su vez, colabora con los reguladores del sector, bien de forma directa o a través de asociaciones de la industria, proponiendo mejoras de desarrollo regulatorio, realizando propuestas de manera directa o a través de procesos de consulta puestos en marcha por los reguladores.		
	Estrategia			
		102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	4-6	
		102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	21-22, 25-27	

Estándar GRI

Contenido

Números de pág. o URL

Omisiones

Ética e integridad

102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta

53

102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas

53

Gobernanza

102-18 Estructura de gobernanza

35, 45-46

102-19 Delegación de autoridad

35

102-20 Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales

35

102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales

33, 35, 47, 63, 73, 96

102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités

45-46

102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno

45

102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno

[Artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás](#)

102-25 Conflictos de intereses

[Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Enagás \(págs. 9 a 19\)](#)
[Artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás](#)

102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad

13

102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno

46-47

102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno

47

102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales

21, 35, 87-88

102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo

21

102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales

21, 35, 87-88

102-32 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad

3, 6

102-33 Comunicación de preocupaciones críticas

47

102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas

47

102-35 Políticas de remuneración

19-20, 49-50

102-36 Proceso para determinar la remuneración

49

GRI 102:
Contenidos generales 2016

[GRI 102-55]

Estandar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
	102-37 Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	49	
	102-38 Ratio de compensación total anual	En 2018, la relación de la remuneración más alta respecto a la mediana de compensación total de empleados por país ha sido de 30,2 en España y 12,9 en Chile.	
	102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	En 2018, la relación del incremento porcentual de la remuneración más alta respecto al incremento porcentual de la mediana de remuneración total de empleados por país ha sido de un -10,5% en España y un -42,2% en Chile.	
GRI 102: Contenidos generales 2016	Participación de los grupos de interés		
	102-40 Lista de grupos de interés	34	
	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	73	
	102-42 Identificación y selección de grupos de interés	32, 34, 63	
	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	32, 34, 63	
	102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	32, 34, 63, 114	
	Práctica de presentación de informes		
	102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	3	
	102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	32, 34, 114	
	102-47 Listado de temas materiales	34, 43	
	102-48 Reexpresión de la información	85	
	102-49 Cambios en la elaboración de informes	3	
GRI 102: Contenidos generales 2016	102-50 Periodo objeto del informe	3	
	102-51 Fecha del último informe	2017	
	102-52 Ciclo de elaboración de informes	Anual	
	102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	131	
	102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Exhaustiva de los Estándares GRI.	
	102-55 Índice de contenidos GRI	119-127	
	102-56 Verificación externa	3, 128-129	

Temas materiales

Estandar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
Buen Gobierno			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	44	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	44	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	44	
GRI 419: Cumplimiento socioeconómico 2016	419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	En 2018 no se han recibido sanciones o multas significativas en el ámbito social y económico.	
Ética e integridad			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	52	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	52	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	52	
GRI 205: Anticorrupción 2016	205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	55	
	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	52, 56	
	205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	53	
	OG12 Operaciones/instalaciones en las que tuvo lugar el reasentamiento involuntario, número de hogares reasentados y cómo se vieron afectadas las comunidades en este proceso	Las expropiaciones derivadas de la actividad de Enagás no han implicado reasentamiento involuntario de comunidades	
	OG13 Número de eventos de seguridad ocurridos en las operaciones, por actividad	No se han registrado eventos de seguridad según la norma API RP 754	
GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016	410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de Derechos Humanos	37	
	412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los Derechos Humanos	36	
GRI 412: Evaluación de Derechos Humanos 2016	412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre Derechos Humanos	El 83,5% de los empleados han recibido formación en Derechos Humanos (18.958 horas). Se considera formación en Derechos Humanos la formación en al menos uno de los siguientes tipos de cursos: Igualdad y Anticorrupción, Derechos Humanos (general) y Prevención y Medio Ambiente.	
	412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre Derechos Humanos o sometidos a evaluación de Derechos Humanos	El 100% de los acuerdos significativos con proveedores incluyen cláusulas con preocupaciones en materia de Derechos Humanos.	

Estandar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
GRI 415: Política pública 2016	415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	La financiación de partidos políticos está expresamente prohibida, siendo este uno de los riesgos que Enagás tiene identificados en su modelo de prevención de delitos. En 2018 Enagás no ha realizado ninguna financiación a partidos políticos.	
Excelencia financiera y operativa			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	57	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	57	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	57	
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	7, 104	
	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	21, 26-27, 87-88, 90, 92	
	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	71-72	
	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	Ver el apartado '2.4. Propiedad, planta y equipo, a) Subvenciones' de las Cuentas Anuales Consolidadas. El Grupo no se ha beneficiado de otras ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos en 2018.	
Personas			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	65	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	65	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	65	
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	37, 70	
	202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	El 100% de los directivos en España son locales y el 63% en Chile. En México y Grecia hay un directivo local en cada país y en Perú/Chile un directivo no local. Se considera local a los empleados con la nacionalidad del país en el que trabajan.	
GRI 401: Empleo 2016	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	66-67	
	401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	71-72	
	401-3 Permiso parental	73	
GRI 404: Formación y enseñanza 2016	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	65, 68	
	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	68	
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	65, 67	

Estandar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	44-46, 66, 69, 71	
	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	70	
Seguridad y salud			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	74	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	74	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	74	
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	403-1 Sistema de gestión de seguridad y salud laboral	74-75	
	403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	77-78	
	403-3 Servicios de salud laboral	79	
	403-4 Participación, consulta y comunicación de los trabajadores sobre salud y seguridad ocupacional	75	
	403-5 Formación a los trabajadores en salud y seguridad laboral	74-75	
	403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	79	
	403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y seguridad ocupacional directamente vinculados al negocio	75, 79	
	403-8 Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional	75-76	
	403-9 Lesiones laborales	74, 76-77, 107	
	403-10 Enfermedades profesionales	77	
Gestión del capital natural			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	80	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	80	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	80	

[GRI 102-55]

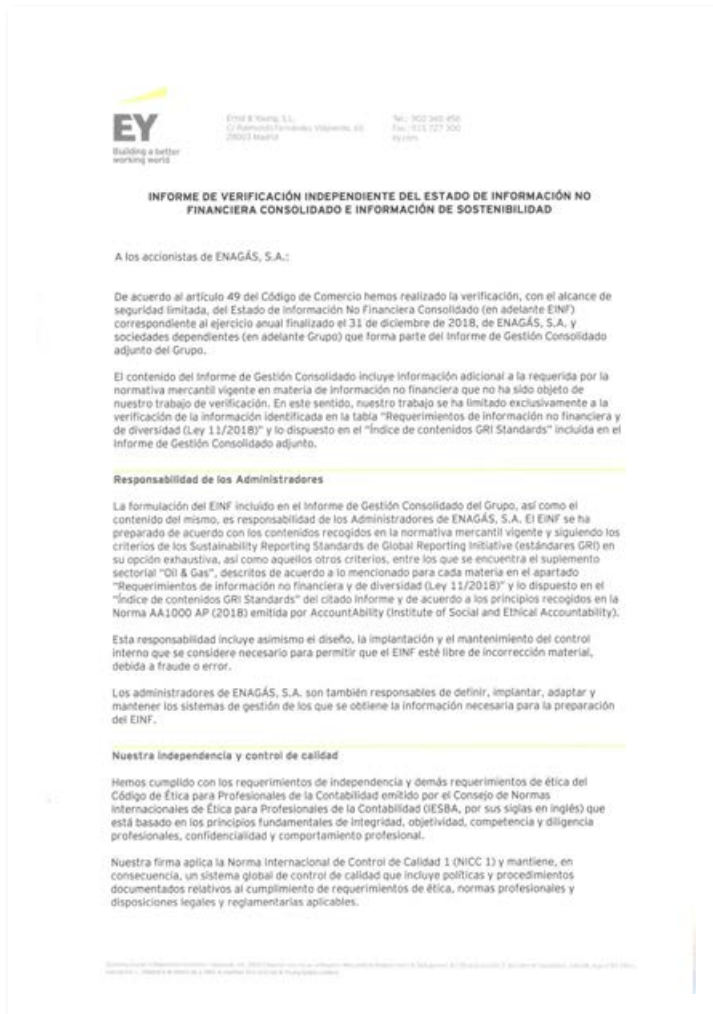
Estandar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
GRI 303: Agua y efluentes 2018	303-1 Interacciones con el agua como recurso compartido	83-84	
	303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	84	
	303-3 Agua captada	83-84 Enagás no realiza captaciones de agua en zonas de estrés hídrico.	
	303-4 Agua vertida	83-84	
	303-5 Agua consumida	80, 85	
GRI 304: Biodiversidad 2016	304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	Las infraestructuras de Enagás ocupan una superficie de 4 km2 de zonas incluidas en la Red Natura 2000 (LIC/ZEPA)	
	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	83	
	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	83 El seguimiento y verificación se realiza internamente	
	304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	83 Enagás tiene en consideración áreas de especial protección y hábitats de interés catalogados internacionalmente por la International Union for Conservation of Nature (IUCN), así como la protección del patrimonio cultural asociado a ellas, además de las listas de protección nacional y autonómica	
	OG4 Número y porcentaje de lugares de operación significativos en los que se ha evaluado y efectuado seguimiento del riesgo de biodiversidad	83	
GRI 306: Efluentes y residuos 2016	306-1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino	84	
	306-2 Residuos por tipo y método de eliminación	80, 85	
	306-3 Derrames significativos	84	
	306-4 Transporte de residuos peligrosos	No hay movimiento transfronterizo de los residuos que genera Enagás	
	306-5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías	Ninguno de los vertidos de aguas residuales de Enagás se realiza sobre recursos hídricos ubicados en espacios naturales protegidos o de cierto valor ecológico	
	OG5 Volumen de formación o producción de agua		Enagás genera agua de producción en los Almacenamientos Subterráneos ya que la extracción de gas natural se hace conjuntamente con agua. En 2018 el volumen de agua de producción ha sido de 1.934 m³.
OG6 Volumen de hidrocarburos venteados y/o quemados		El principal hidrocarburo quemado en antorcha y/o venteado es el gas natural. Durante 2018 el volumen de gas natural quemado en antorcha y/o venteado ha sido de 2.159.361 Nm³	

Estandar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
GRI 306: Efluentes y residuos 2016	OG7 Residuos de perforación (lodo de perforación y cortes). Estrategias implementadas para su tratamiento y eliminación		No aplica. Según se muestra en el gráfico del apartado ' Nuestro modelo de negocio ', la actividad de la compañía comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronteras en la red de gasoductos. Por tanto Enagás, puesto que no tiene actividades de extracción, no genera lodos de perforación
GRI 307: Cumplimiento ambiental 2016	307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	En 2018 no se han recibido sanciones o multas significativas en el ámbito ambiental	
Cambio climático y eficiencia energética			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	86	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	86	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	86	
GRI 302: Energía 2016	302-1 Consumo energético dentro de la organización	89-90	
	302-2 Consumo de energía fuera de la organización	17	
	302-3 Intensidad energética	92	
	302-4 Reducción del consumo energético	92	
	302-5 Reducciones de los requerimientos energéticos de los productos y servicios	92	
	OG2 Inversión en energías renovables	En 2018 no se han realizado inversiones significativas en energías renovables	
	OG3 Generación de energías renovables por fuente	92	
GRI 305: Emisiones 2016	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	86, 89-91, 108	
	305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	86, 89-91, 108	
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	91	
	305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	90	
	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	92-93	
	305-6 Emisión de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	90	
	305-7 Óxidos de nitrógeno (NO _x), óxidos de azufre (SO _x) y otras emisiones significativas al aire	80, 85	

Estandar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
Cadena de suministro			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	94	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	94	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	94	
GRI 204: Practicas de adquisición 2016	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	95	
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	96	
	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	95-96	
GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	96	
	414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	95-96	
Comunidades locales			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	97	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	97	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	97	
GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016	411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	En 2018 no se han identificado casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas	
	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	99-101	
GRI 413: Comunidades locales 2016	413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales	98	
	OG10 Conflictos significativos con comunidades locales e indígenas	98	
	OG11 Instalaciones que han sido clausuradas/desmanteladas y número de instalaciones en proceso de desmantelamiento	En 2018 no se han producido desmantelaciones	

[GRI 102-55]

Informe de verificación externa [GRI 102-56]





3

Adicionalmente, respecto a los indicadores GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1 nuestra responsabilidad es expresar una opinión para lo cual se ha llevado a cabo un trabajo de seguridad razonable. El mismo ha incluido la comprensión del sistema de control interno sobre los mencionados indicadores contenidos en el EINF, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en los mismos, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Asimismo, se ha realizado una revisión de la adecuación de la estructura y contenidos de acuerdo a los principios recogidos en la Norma AA1000 AP (2018), bajo un encargo de aseguramiento moderado tipo 2.

Conclusiones

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI, según la opción exhaustiva, así como aquellos otros criterios, entre los que se encuentra el suplemento sectorial "Oil & Gas", descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)" y a lo dispuesto en el "Índice de contenidos GRI Standards" del Informe de Gestión Consolidado.

Adicionalmente, en nuestra opinión, los indicadores GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1, revisados con un nivel de seguridad razonable, están preparados y presentados, en todos los aspectos significativos de acuerdo con los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) en su opción exhaustiva, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Índice de contenidos GRI Standards" del citado Informe.

Sobre la aplicación de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 AP (2018) no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que el Grupo no haya aplicado los principios de inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto, según lo detallado en el apartado "Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado".

Recomendaciones

Hemos presentado a la Dirección de Enagás nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora en relación con la aplicación de los principios de la Norma AA1000 AP (2018). Las recomendaciones más significativas se refieren a:

- **Inclusividad:** Enagás continúa profundizado en la identificación y diagnóstico a través del modelo de gestión de sus grupos de interés, incluyendo las sociedades participadas, de acuerdo a su modelo de gestión específico para estas sociedades. Se recomienda seguir actualizando los colectivos de forma alineada con la actualización de las prioridades estratégicas y continuar realizando procesos de información y consulta a comunidades locales a fin de mejorar la gestión de los grupos de interés locales.

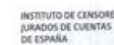


4

- **Relevancia:** Enagás realiza el proceso de identificación y valoración de asuntos materiales que son relevantes para sus grupos de interés, que le ha servido para definir su Estrategia de Sostenibilidad centrada en palancas estratégicas. Se recomienda reevaluar periódicamente los asuntos materiales para reforzar la inclusión de los aspectos relevantes en su estrategia de sostenibilidad.
- **Capacidad de Respuesta:** Enagás monitoriza a través de su Plan de Gestión Sostenible sus hitos y retos, alineándose con los asuntos relevantes de la organización. Se recomienda seguir incorporando las expectativas de los grupos de interés locales en ejercicios futuros, centrándose los esfuerzos en el seguimiento de las tres palancas estratégicas.
- **Impacto:** la Estrategia de Sostenibilidad 2019-2021 de Enagás sirve de apoyo a las palancas estratégicas de la compañía y ejes de crecimiento a medio - largo plazo. Recomendamos avanzar en la medición y análisis del valor a largo plazo creado por Enagás, desarrollando un proceso para evaluar y gestionar los impactos reales y potenciales de la organización en las distintas áreas en las que tiene influencia.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.



ERNST & YOUNG, S.L.



ERNST & YOUNG, S.L.



22 de febrero de 2019

Índice de contenidos del Pacto Mundial



El Pacto Mundial (Global Compact) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Enagás, miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, renueva periódicamente su compromiso y da cuenta, de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial (www.pactomundial.org).

A continuación, se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los estándares GRI reportados en este informe y la Comunicación del Progreso del Pacto Mundial, publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial, en mayo de 2007.

Además, Enagás con el objetivo de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los estándares GRI que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

GC	Derechos Humanos	Indicadores GRI Standards	Páginas
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	GRI 410-1, GRI 411-1, GRI 412-1, GRI 412-2, GRI 412-3, GRI 414-1, GRI 414-2	36-37, 95-96, 122, 127
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos	GRI 410-1, GRI 412-3	37, 122
Normas laborales			
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	GRI 102-41	73
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	GRI 412-1, GRI 412-2, GRI 412-3	36, 122
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	GRI 412-1, GRI 412-3	36, 122
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	GRI 401-1, GRI 405-1, GRI 405-2	44-46, 66-67, 69-71
Medio Ambiente			
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente	GRI 305-5, Enfoque de gestión de Gestión del capital natural	80, 92-93
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2	80, 83-85, 92-93, 125
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2	80, 83-85, 92-93, 125
Anticorrupción			
10	las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	GRI 205-1, GRI 205-3	53, 55

Contacto [GRI 102-1, GRI 102-3, GRI 102-53]



Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

Enagás S.A.

Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid

Dirección de Relación con Inversores

Tlf.: 91 709 93 30 / 900 100 399
E-mail: accionistas@enagas.es

Dirección de Organización y Sostenibilidad

Tlf.: 91 709 92 62
E-mail: rsc.enagas@enagas.es





El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 22 de febrero de 2019, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, y del artículo 37 del Código de Comercio y demás disposiciones de aplicación, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y la referencia recogida en el Informe de Gestión de la sociedad individual Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad Enagás, S.A., como sociedad dependiente del grupo consolidado Enagás, incluye el Estado de Información no Financiera en el Informe de Gestión Consolidado de Enagás, conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión.

Presidente

D. Antonio Llardén Carratalá

Consejeros

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI (Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. Luis Javier Navarro Vigil

D. Martí Parellada Sabata

D. Luis García del Río

D. Gonzalo Solana González

D. Luis Valero Artola

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista

Consejero Delegado

D. Marcelino Oreja Arburúa

D. Antonio Hernández Mancha

Dña. Ana Palacio Vallelersundi

D. Santiago Ferrer Costa

Dña. Rosa Rodríguez Díaz

Dña. Isabel Tocino Biscarolasaga



INFORME
DE GESTIÓN
CONSOLIDADO

Sobre nuestro
Informe
de Gestión
Consolidado

Entrevista al
Presidente
Ejecutivo

Enagás
en 2018

1 Nuestro
modelo
de negocio

2 Estrategia

3 Nuestro
proyecto
de futuro

4 Sostenibilidad

5 Creación de valor
para nuestros
grupos de interés

6 Indicadores
clave

7 Anexos

INFORME
ANUAL DE
GOBIERNO
CORPORATIVO

CUENTAS
ANUALES
CONSOLIDADAS

INFORME
ANUAL SOBRE
REMUNERACIONES
DE LOS CONSEJEROS

Informe Anual 2018





Informe anual de Gobierno Corporativo



Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia

31/12/2018

CIF

A-28294726

Denominación Social

ENAGAS, S.A.

Domicilio social

PASEO DE LOS OLMOS, 19 MADRID

A. Estructura de la propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03/05/2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

 Sí No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
RETAIL OEICS AGGREGATE	0,00	1,01	0,00	0,00	1,01
BLACKROCK INC	0,00	3,20	0,00	0,17	3,38
STATE STREET CORPORATION	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
BANK OF AMERICA CORPORATION	0,00	3,61	0,00	0,00	3,61

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
RETAIL OEICS AGGREGATE	RETAIL OEICS AGGREGATE	1,01	0,00	1,01
BLACKROCK INC	BLACKROCK INC	3,20	0,17	3,38
STATE STREET CORPORATION	STATE STREET CORPORATION	3,00	0,00	3,00
BANK OF AMERICA CORPORATION	BANK OF AMERICA CORPORATION	3,61	0,00	3,61

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos:

A 31 de Diciembre 2018 FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED y LAZARD ASSET MANAGEMENT no aparecen registrados como accionista significativo en la información publicada en la página web de la CNMV.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	0,02	0,00	0,03	0,00	0,05	0,00	0,00
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración 5,06

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos		N.A	N.A	N.A	N.A

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BANK OF AMERICA CORPORATION	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 12.838 miles de euros.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 17.762 miles de euros.
BLACKROCK INC	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 12.021 miles de euros.
RETAIL OEICS AGGREGATE	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 3.586 miles de euros.
STATE STREET CORPORATION	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 10.685 miles de euros.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON BARTOLOMÉ LORA TORO	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Vicepresidente
DON SANTIAGO FERRER COSTA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Consejero dominical de Enagás, S.A. nombrado a propuesta de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Nº de acciones directas	Nº de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
307.643		0,13

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

N/A

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

"Autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:

- Las adquisiciones podrán ser realizadas directamente por Enagás, S.A. o indirectamente a través de sus filiales, en términos idénticos a los previstos en este acuerdo.
- Las adquisiciones podrán realizarse por compraventa, canje o cualquier otra operación legalmente permitida.
- El número máximo de acciones que podrán adquirirse será el máximo permitido por la Ley.
- El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 15 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial ponderada de la anterior sesión.
- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

A efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que las acciones adquiridas al amparo de esta autorización podrán ser, en todo o en parte, entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derecho de opción titularidad de los mismos.

Este acuerdo revoca y deja sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2010 para la adquisición derivativa de acciones propias."

A.11. Capital flotante estimado.

	%
Capital flotante estimado	95

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No

Descripción de las restricciones

Restricciones legales:

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100 (...)" (sigue en el Capítulo H.'OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS': NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.12.)

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. Junta General

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El art. 18 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que:

"Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por las mayorías previstas en la ley en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Es competencia de la Junta deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos: (...) y establece concretamente en su apartado c) La modificación de los Estatutos Sociales".

Por su parte, el art. 26 determina que:

"Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto".

En este mismo sentido, el art. 13.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que:

"No obstante, para el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento".

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% en presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
18/03/2016	0,15	42,89	0,00	7,74	50,78
De los que Capital flotante	0,14	40,75	0,00	7,35	48,24
31/03/2017	0,15	39,01	0,00	6,49	45,65
De los que Capital flotante	0,14	37,06	0,00	6,17	43,37
22/03/2018	0,28	40,17	0,00	5,18	45,63
De los que Capital flotante	0,27	38,16	0,00	4,92	43,35

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas

Sí No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. y sobre Juntas Generales está a disposición del público en la página web de la compañía (www.enagas.es o www.enagas.com).

Las rutas de acceso a esta información se encuentran fácilmente a través del buscador de la web de la compañía y son las siguientes:

- En español:
 - i) **Página principal/Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo:**
 - > Junta General de Accionistas.
 - > Política de Gobierno Corporativo.- Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - ii) **Página principal/Sostenibilidad/Gobierno Corporativo.**
- En inglés:
 - i) **Home/Investors Relations/Corporate Governance:**
 - > General Shareholders' Meeting.
 - > Corporate Governance Policy.
 - > Annual Report on Corporate Governance.
 - ii) **Home/Sustainability/Corporate Governance.**

C. Estructura de la Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	6
Número de consejeros fijado por la junta	13

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE		Independiente	CONSEJERO	22/03/2018	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	17/09/2012	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ		Ejecutivo	PRESIDENTE	22/04/2006	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARTÍ PARELLADA SABATA		Otro Externo	CONSEJERO	17/03/2005	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ		Independiente	CONSEJERO	24/04/2013	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL		Otro Externo	CONSEJERO	09/07/2002	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERRER COSTA		Dominical	CONSEJERO	15/10/2018	15/10/2018	COOPTACIÓN
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	DON BARTOLOMÉ LORA TORO	Dominical	CONSEJERO	25/04/2008	18/03/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS GARCÍA DEL RIO		Independiente	CONSEJERO	31/03/2017	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros **13**

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON LUIS VALERO ARTOLA	Independiente	25/03/2014	22/03/2018	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.	Sí
DON JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Dominical	31/03/2017	15/10/2018	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.	Sí

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA

Cargo en el organigrama de la sociedad
Consejero delegado

Perfil

- Marcelino Oreja es Consejero Delegado de Enagás desde septiembre de 2012. En la actualidad, también es Patrono de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y Patrono de la Fundación Transforma España.
- Marcelino Oreja es Agente de la Propiedad Industrial, Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas y ha realizado el *Global CEO Program* y el *Advanced Management Program*, ambos del IESE Business School.
- Entre 1992 y 1997 fue Secretario General de la Confederación Nacional de Jóvenes Empresarios, manteniendo una estrecha colaboración con la Confederación Española de Empresarios. Asesoró en su desarrollo internacional y estratégico a empresas como COMET o SERVICOM.
- Fundó DEF-4 patentes y marcas, que en 1997 vendió a Garrigues Andersen, pasando a ser su Director General. Entre otros altos cargos, fue Director Internacional de Aldeasa, Director General de EMTE y, tras la fusión con COMSA, Director General de COMSA EMTE (el segundo grupo español no cotizado en el sector de las infraestructuras y la tecnología). También fue Presidente de la empresa ferroviaria FEVE.
- En el ámbito de la política, desde 2002 hasta 2004 fue Diputado del Parlamento Europeo. También fue Consejero del Ente Vasco de la Energía. Es autor de dos libros: *Viaje interior por África* (año 2000) y *Cultura emprendedora y la Unión Europea* (año 2003).

Nombre o denominación social del consejero
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ

Cargo en el organigrama de la sociedad
Presidente

Perfil

- Antonio Llardén es el Presidente Ejecutivo de Enagás desde 2007.
- Actualmente es también Presidente de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Funseam), formada por las principales compañías del sector energético de España; forma parte de la Comisión Ejecutiva y de la Junta Directiva del Club Español de la Energía; es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE y del Foro de Dirigentes (Business Leadership Forum).

- Es Patrono del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (Presidido por S.M. el Rey), de la Fundación Princesa de Girona (Presidenta de Honor, S.A.R. Princesa de Asturias y Girona), de Aspen Institute España y de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA).
- Antonio Llardén colabora con distintas instituciones relacionadas con el mundo de la música. Es Patrono de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y miembro de la Junta de Protectores del Teatro Real y de su Comisión de Seguimiento.
- Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona, tiene una amplia experiencia en el mundo empresarial. Ha ocupado a lo largo de su trayectoria diferentes puestos de alta responsabilidad en los sectores de infraestructuras y energía. Ha sido Presidente de la patronal gasista Sedigas, y también miembro del Consejo Directivo de Eurogas y del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de la Industria del Gas (IGU).
- Ha sido Consejero en diversas compañías. En 2007 presidió el LNG World Congress que reúne periódicamente a los principales agentes del sector del gas natural del mundo cada tres años. Ha sido también Decano del Colegio de Ingenieros; miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidente de su Comisión Económica. Es Caballero de la Orden Nacional de la Legión de Honor de Francia, la más alta condecoración que otorga el Estado francés a personas que destacan por sus méritos al servicio del país. Actualmente es profesor invitado en varias universidades y en Escuelas de Negocios.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	15,38

Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación social del consejero
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

Perfil

- Vicepresidente de la SEPI.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF, especializado en Finanzas y Executive MBA por el Instituto de Empresa.
- Inició su carrera profesional en Bankinter y desempeñó puestos del área financiera en Enfersa y Ferrovial.
- Se incorporó al Instituto Nacional de Industria (INI) en 1990.
- Fue nombrado director de Planificación en 2000 y director de Participadas en 2002, incorporándose al Comité de Dirección de SEPI.
- Ha sido miembro de los Consejos de Administración de NAVANTIA, ALESTIS, ITP y TRAGSA

Nombre o denominación social del consejero
DON SANTIAGO FERRER COSTA

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Presidente

Perfil

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Consejero del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears.
- Miembro de la Comisión de Economía del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears.
- Socio Director de Morna Assessors, asociado a Grupo Tax Economistes i Advocats.
- Economista ejerciente con el nº 981 del Colegio de Economistas de las Illes Balears.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	15,38

Consejeros Externos Independientes

Nombre o denominación social del consejero
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI

Perfil

- Abogada, fundadora de Palacio & Asociados.
- Consejera Independiente Coordinadora de Enagás, Consejera de Pharmamar y Consejera de AEE Power.
- Miembro electivo del Consejo de Estado del Reino de España (2012-2018).
- Miembro del Comité Internacional Asesor de Investcorp y miembro del Consejo Asesor Internacional de Office Chérifien des Phosphates (OCP).
- Miembro del Consejo Rector del IE Business School.
- Miembro del Consejo Asesor Externo de Energy Futures Initiative (EFI).
- Miembro del Global Agenda Council del World Economic Forum y Miembro del Consejo Ejecutivo del Atlantic Council of the United States.
- Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el Conseil d'Orientation et de Réflexion de l'Assurance de France (CORA), el MD Anderson Cancer Center, el Consejo Científico del Real Instituto Elcano, y la Global Leadership Foundation.
- Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown.
- Colabora periódicamente en Project Syndicate, entre otros medios.
- Participa regularmente como panelista en conferencias y foros internacionales; en el sector de la energía; entre otros, el G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy & Economic Summit, Atlantic Council Energy Forum y la Schlessinger Awards Energy Security Conference. Fue invitada como ponente por la International Energy Agency (IEA) (2017).
- Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología.
- Doctorado Honorario de Humanidades de la Universidad de Georgetown y premio Sandra Day O'Connor Justice Prize de 2016 y Oficial en la Orden Nacional de la Legión de Honor de la República Francesa (2016).
- Miembro del Consejo Asesor Europeo de The European House- Ambrosetti (2015-2016)
- Coordinadora de las Redes Transeuropeas (2014).
- Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos Exteriores y de Seguridad (2010-2014) y del Comité para la selección de Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia y del Tribunal General de la Unión Europea (2010-2013).
- Asesora de la Comisión Europea en materia de Justicia, Derechos fundamentales y ciudadanía (2010-2012).
- Vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de AREVA (2008-2009).
- Vicepresidenta Senior-Consejera General del Grupo Banco Mundial (2006-2008).
- Secretaria General del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversiones (2006-2008).
- Diputada a Cortes, presidenta de la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para la UE (2004-2006).
- Primera mujer Ministro de Asuntos Exteriores (2002-2004).
- Miembro del Presidium de la Convención para el Futuro de Europa: participó en el debate y la redacción del proyecto de Constitución Europea (2001-2003).
- Miembro del Parlamento Europeo, Presidenta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, de Derechos del Ciudadano, Justicia y Asuntos de Interior, Conferencia de Presidentes de Comisión (1994- 2002).

Nombre o denominación social del consejero
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ

Perfil

- Director de la Cátedra Global Nebrija Santander en internacionalización de empresas.
- Profesor de Economía Internacional en distintas universidades.
- Socio fundador del Despacho Huerta&Solana, especializado en defensa de la competencia y regulación.
- Consejero Independiente de OMIClear, Presidente de la Comisión de Auditoría y Vicepresidente del Comité de Riesgos.

- Miembro del patronato de la Fundación Corell y coordinador del Think Tank movilidad.
- Entre 2000 y 2005 fue Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia.
- Ha sido adjunto al Presidente y Director de Análisis y Estrategia del Consejo Superior de Cámaras (2006-2011) y Director de Estudios del Consejo Superior de Cámaras (1986-2000).
- También ha sido miembro del Consejo Superior de Estadística, Instituto Nacional de Estadística (INE) (1986-2000 y 2006-2011) y Presidente de la Comisión de Estadísticas Regionales del INE.
- Trabajó como economista del servicio de estudios del Instituto de Estudios Económicos (1981-1986).
- Ha sido también profesor de Economía aplicada en la Universidad San Pablo CEU y de Economía internacional en la Universidad de Deusto.

Nombre o denominación social del consejero

DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA

Perfil

- Abogado del Estado.
- Miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
- Presidente Fundador y Administrador Único de Apple Energy Group Iberia, S.L.
- Miembro de la C.I.M.A. (Corte Civil y Mercantil de Arbitraje).
- Exvicepresidente de la NAP de las Américas Madrid, S.A.
- Exconsejero Delegado de la NAP de África Occidental e Islas Canarias, S.A.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Perfil

- Presidenta de Banco Pastor.
- Vicepresidenta de Santander España.
- Consejera Independiente de ENCE.
- Exministra de Medioambiente del Gobierno de España (1996-2000).
- Expresidenta para España y Portugal y ex Vicepresidenta de Siebel (posteriormente integrada en Oracle).
- Exasesora legal de la Junta de Energía Nuclear (actualmente CIEMAT).
- Miembro de la Real Academia Española de Doctores.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ

Perfil

- Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales.
- En su calidad de Profesora Titular del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, posee conocimientos financieros y contables.
- Exviceconsejera de Hacienda y Planificación del Gobierno de Canarias.
- Exvicepresidenta del Cabildo de Gran Canaria.
- Exmiembro del Consejo de Administración de la empresa recaudadora del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ERELPA, S.A., (1999-2003).
- Exmiembro del Consejo de Administración de EMALSA, S.A. (1999-2003).
- Expresidenta del organismo autónomo de recaudación dependiente del Cabildo de Gran Canaria VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA (2003-2007 y 2011-2012).
- Ex miembro del Consejo de Administración de SERVICIO INSULAR DE ABASTECIMIENTO DE LECHE, S.A. (SIALSA), (2003-2007).
- Exmiembro del Consejo de Administración de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA (SPEGC), ejerciendo fundamentalmente las funciones de control económico y financiero (2003-2007) y vicepresidenta (2011-2012).
- Exmiembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Avaluos de Canarias S.G.R.-SOGAPYME (2003-2007).

- Exvicepresidenta del Consejo de Administración de CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS (2004-2007).
- Exmiembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y miembro, entre otras, de la Comisión Económica, (2003-2007).
- Exmiembro de la Comisión de Pleno de Presupuestos, Economía y Hacienda del Parlamento de Canarias en su VII Legislatura (2007-2010).

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS GARCÍA DEL RÍO

Perfil

- Abogado del Estado en excedencia.
- Exdirector de la Asesoría Jurídica de Repsol Butano, S.A. y Ex-Secretario de su Consejo (2003-2005).
- Exdirector de Asuntos Jurídicos de las Vicepresidencias de Exploración y Producción y Gas Natural Licuado del Grupo Repsol (2005-2008).
- Exconsejero de YPF, S.A. (Director Independiente).
- Árbitro y Abogado en ejercicio (Socio de la firma DRL Abogados correspondiente a la sociedad limitada profesional GARCÍA DEL RÍO & LARRAÑAGA S.L.P.).

Nombre o denominación social del consejero

DON IGNACIO GRANGEL VICENT

Perfil

- Expresidente de OMEL (Operador Mercado Eléctrico).
- Exconsejero de MIBGAS y MIBGAS Derivatives.
- Vocal de la Comisión de expertos sobre escenarios de transición energética.
- Exdirector de la Asesoría Jurídica y Exvicesecretario General de REE (2015-2017).
- Exdirector del Gabinete del Secretario de Estado de Energía. Ministerio de Industria, Energía y Turismo (2012-2015).
- Exvocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (2012- 2015).
- Exconsejero de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos.
- Expresidente de la Comisión de Auditoría y Control. (Maro 2012- 2015).
- Abogado del Estado (2004), habiendo realizado el Programa Superior de Derecho de la Energía del Instituto de Empresa (2011).

Número total de consejeros independientes	7
% sobre el total del consejo	53,85

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	No aplica	No aplica
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	No aplica	No aplica
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	No aplica	No aplica
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	No aplica	No aplica
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	No aplica	No aplica
DON LUIS GARCÍA DEL RIO	No aplica	No aplica
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	No aplica	No aplica

Otros Consejeros Externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL

Motivos

DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL, Consejero de Enagás, ha sido designado a propuesta de Enagás como consejero de las sociedades mexicanas TLA, S. DE R.L. y de TLA Servicios S. de R.L. de C.V. A estos efectos, Enagás suscribió el correspondiente contrato de prestación de servicios con Newcomer 2000, S.L.U., sociedad a través de la cual DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL presta sus servicios a Enagás. Enagás. Es por ello, que se ha considerado oportuno incluir a DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL en la categoría de "Otro Consejero Externo", de conformidad con la definición prevista en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Enagás.

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

TERMINAL DE LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V

Perfil

- Consejero de TLA, S. DE R.L.- MÉXICO
- Consejero de TLA SERVICIOS
- Miembro del Jurado de los Premios Príncipe de Asturias
- Miembro de la Junta Rectora del Patronato de la Universidad de Comillas-ICAI
- Miembro del Comité Ejecutivo de la Fundación Hispano-Británica
- Miembro del Jurado de los Premios Rey Jaime I
- Miembro Patronato Escuela de Música Reina Sofía y Socio de la Fundación Albéniz
- Miembro fundador del Círculo de Confianza
- Oficial de la Orden del Imperio Británico
- Exconsejero de BP España, S.A.
- Exconsejero de E.ON España, S.A. y de E.ON Renovables, S.A

Nombre o denominación social del consejero

DON MARTÍ PARELLADA SABATA

Motivos

Por haber sido Consejero de la Sociedad por un período continuado superior a 12 años. Viene siendo práctica del Consejo de Administración de Enagás no proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de aquellos Consejeros Independientes que por haber sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años perderían con una nueva reelección la categoría de Independientes conforme al artículo 529 duodecimos. 4 i) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Sin embargo nada obsta, conforme a la Ley, los Estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., a que un Consejero Independiente pueda ser reelegido aunque haya sido Consejero por un periodo continuado de 12 años, de existir razones que lo justifiquen suficientemente y la estructura del conjunto del Consejo continúe respondiendo a la política de buen gobierno asumida por la Sociedad de que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración pertenezcan a la categoría de Independientes. En tal caso y de conformidad con el artículo 529 duodecimos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, el Consejero no podrá ser clasificado como Independiente y pasará a pertenecer a la categoría de los "otros consejeros externos" conforme al artículo 3.2 b3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. En el concreto caso del Consejero D. Martí Parellada Sabata, el Consejo, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, apreció la concurrencia de razones que justifican, en interés de la Sociedad, su permanencia en el Consejo de Administración de Enagás. En su condición de Catedrático de Economía Aplicada aporta al Consejo de Administración una visión del entorno general en el que la Sociedad desarrolla sus actividades, completando así el mapa de aptitudes del conjunto del Consejo de Administración en materias y desde una perspectiva que por el momento no resultan cubiertas por otros miembros del mismo. A su experiencia profesional se une su profundo conocimiento del negocio y actividades de la Compañía a las que añade el rigor en el ejercicio del cargo de Consejero.

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

ENAGÁS, S.A.

Perfil

- Catedrático de la Universidad de Barcelona.
- Miembro del Consejo de Gobierno y Presidente de la Comisión Permanente del Hospital Clínico de Barcelona
- Presidente de la Fundación Instituto de Economía de Barcelona.
- Patrono de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	15,38

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	3	3	3	3	37,50	37,50	37,50	37,50
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	3	3	3	23,08	23,08	23,08	23,08

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género:

Sí No Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 19 de septiembre de 2016, establece que en el procedimiento de selección de nuevos Consejeros deberá procurarse que las propuestas de nombramiento o reelección favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán el objetivo en relación a diversidad de género de, que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A establece que el Consejo de Administración tiene entre sus funciones evaluar partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo, así como la diversidad en su composición y competencias.

A su vez, en relación con el nombramiento de Consejero, establece que el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Tras los nombramientos que se proponen a la JGA 2019, el Consejo incrementa la mayoría de miembros independientes. De sus trece miembros, ocho tendrán la condición de Consejeros Independientes y con la presencia de cuatro mujeres Enagás alcanza ya en 2019 el objetivo de diversidad de que al menos el 30% de los miembros de su Consejo de Administración sean mujeres previsto para 2020. Además las Consejeras desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D^a. Ana Palacio Vallelersundi, es Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga preside la Comisión Auditoría y Cumplimiento; y D^a Rosa Rodríguez Díaz, es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Por último, mencionar que durante el ejercicio 2018, la Dirección de Auditoría Interna realizó la revisión de la aplicación de los principios de diversidad y no discriminación en el proceso de gestión de personas, habiendo concluido confirmando la existencia de un marco de control interno adecuado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres

Explicación de las medidas

Para la selección de los consejeros la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC sigue las previsiones de la Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración a propuesta de esa Comisión el 19 de septiembre de 2016. En aplicación de dicha Política, en el procedimiento de selección del nuevo Consejero, se tienen en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

- Conocimientos y experiencia profesionales adecuados: el nombramiento habrá de recaer en personas que gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.
- Requisitos derivados de la normativa de Hidrocarburos: los candidatos deberán reunir en todo caso los requisitos de independencia derivados de la condición de Enagás como gestor independiente de la red de transporte de gas.
- Requisitos de los Consejeros independientes: además de los criterios anteriores, que resultarán de aplicación a todos los Consejeros al margen de su categoría, respecto de la selección de Consejeros Independientes, las personas seleccionadas para ser calificadas con la categoría de Consejeros Independientes deberán reunir los requisitos de independencia previstos en la normativa aplicable en cada momento, así como las condiciones adicionales de independencia, en su caso, que establezca la normativa interna de la Sociedad.
- Compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Consejeros: en las propuestas de reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración, se tendrá en cuenta el compromiso mostrado por el Consejero durante el ejercicio de su cargo en cumplimiento del deber de diligencia y del deber de lealtad, así como de todas las normas que, en su condición de tal y, en su caso, como accionista o alto cargo de la Sociedad, le imponga el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, el Código Ético del Grupo Enagás, el Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español y demás normas o procedimientos que los desarrollen. Asimismo, se valorará que su actuación en el ejercicio del cargo haya sido de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

El Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de

nombramiento o reelección de Consejeros promoverán el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros.

En los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento. Además, para la presentación de las propuestas de candidatos la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratada al efecto.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Enagás es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes. A este respecto, Enagás sigue las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y que la Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Actualmente, TRES (3) de los TRECE (13) miembros del Consejo de Administración de Enagás son mujeres: DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ, DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI y DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA. Además, DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ forma parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA es presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI es Consejera Independiente Coordinadora además de presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

El informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC de fecha 22 de febrero de 2019, justificativo de la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros para la JGA 2019 contiene:

“Tras los nombramientos que se proponen, el Consejo incrementa la mayoría de miembros independientes. De sus trece miembros, ocho tendrán la condición de Consejeros Independientes y con la presencia de cuatro mujeres Enagás alcanza ya en 2019 el objetivo de diversidad de que al menos el 30% de los miembros de su Consejo de Administración sean mujeres previsto para 2020. Además las Consejeras desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D^a. Ana Palacio Vallelersundi, es Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga preside la Comisión Auditoría y Cumplimiento; y D^a Rosa Rodríguez Díaz, es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Separación de cargos.

Desde 2012, la Sociedad ha separado los cargos de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado y desde 2010 dispone de un Consejero Independiente Coordinador, puesto que mantiene en la persona de D^a. Ana Palacio Vallelersundi como garantía añadida para el buen funcionamiento del Consejo. La estructura interna garantiza que todas las funciones (Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Cumplimiento) que favorecen el control que el Consejo de Administración debe ejercer respecto de las funciones ejecutivas y de negocio a cargo del Consejero Delegado, mantienen la necesaria independencia estando adscritas orgánica y funcionalmente, a través de la Secretaria del Consejo, al Presidente del Consejo de Administración y al propio Consejo.

Evaluación del desempeño del Consejo.

El Consejo se somete a un proceso de evaluación cada año a cargo de un experto independiente. La evaluación correspondiente al ejercicio 2018 ha sido realizada por la firma SODALI.

Matriz de habilidades.

La evaluación del Consejo ha permitido configurar la siguiente matriz de habilidades del Consejo de Administración atendiendo a su composición a 31 de diciembre de 2018”.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

**Nombre o denominación social del consejero o comisión
MARCELINO OREJA ARBURÚA**

Breve descripción

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Enagás, S.A. con fecha 22 de marzo de 2018 se delegaron en DON MARCELINO OREJA ARBURÚA 34 facultades con carácter solidario y 13 facultades con carácter mancomunado. Dichas facultades son las que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos, cumpliendo lo previsto en el art. 43 de los Estatutos Sociales y en el art. 19 del Reglamento del Consejo. Estas facultades otorgadas al Consejero Delegado DON MARCELINO OREJA ARBURÚA por el Consejo de Administración de Enagás, constan en la escritura pública otorgada el 20 de abril de 2018, ante el Notario de Madrid Don Francisco Calderón Álvarez como sustituto de su compañero el Notario D. Pedro de la Herrán Matorras, y para su protocolo con el número 863 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 33579, Libro 0, Folio 69, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 827. Para un mayor detalle de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, consultar epígrafe H. 'OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS'. (NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.9 del presente Informe).

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGAS GTS, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SÍ
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SÍ
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	COMPAÑIA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S.A.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SÍ
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	PRESIDENTE	SÍ
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGAS EMPRENDE, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGAS SERVICES SOLUTONS, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	TERMINAL DE LNG DE ALTAMIRA, S. DE RL. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	TLA SERVICIOS, S.DE R.L. DE C.V.	CONSEJERO	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PHARMAMAR, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	ENCE ENERGIA CELULOSA, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

En virtud del artículo 35 de los Estatutos Sociales, no pueden ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

- a) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco (5) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.
- b) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	4.615
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	3.106
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON DIEGO ANTONIO VELA LLANES	Director General de Gestión Técnica del Sistema
DOÑA ROSA SANCHEZ BRAVO	Directora de Auditoría Interna
DON CLAUDIO PEDRO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Director General de Infraestructuras
DON JESÚS LUIS SALDAÑA FERNÁNDEZ	Director General de Desarrollo de Negocio y Sociedades Participadas
DON JUAN ANDRÉS DÍEZ DE ULZURRUN MORENO	Director General Adjunto
DON FRANCISCO BORJA GARCÍAALARCÓN ALTAMIRANO	Director General Financiero
DOÑA FELISA MARTÍN VILLAN	Directora General de Comunicación y Relaciones Institucionales
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	Secretario General
DON JAVIER PERERA DE GREGORIO	Director General de Personas y Recursos
DOÑA MARIA SALVADORES SICILIA	Directora de Estrategia
	Remuneración total alta dirección (en miles de euros)
	5.350

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás:

- 1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.
- 2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus

razones. Las propuestas de nombramiento deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Lo anteriormente dispuesto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

3.- El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

(Continúa en el epígrafe H) 'OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS':- NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.16).

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del consejo ha consistido en una auto-evaluación que se ha llevado a cabo a través de cuestionarios y entrevistas. Se plantearon 23 preguntas a los miembros del Consejo y una pregunta abierta con el objetivo de ofrecer al consejero la oportunidad de proporcionar un feedback más directo y subjetivo.

Las áreas analizadas en el proceso de Evaluación han sido las siguientes: i) composición y estructura del Consejo y sus Comisiones, ii) funcionamiento y debate en el seno del Consejo y sus Comisiones, iii) liderazgo y desempeño, iv) contribución personal y alineamiento del Consejo, iv) valoración global y v) opinión libre.

De la evaluación han resultado una serie de fortalezas y posibles áreas de mejoras. Los consejeros han considerado muy positivamente, entre otras cuestiones, la composición y estructura del Consejo y Comisiones atendiendo a las circunstancias de Enagás y considerando que los retos a los que se enfrenta tienden a buscar una mayor diversidad. Han destacado el nivel de debate y transparencia, invitando a los miembros a expresar su opinión de forma independiente, indican asimismo el incremento del número de sesiones de las Comisiones ha dotado de mayor tiempo de debate y la comunicación abierta y eficaz entre el Consejo (generalmente a través de los presidentes de las Comisiones) y el Management. El tiempo dedicado a tratar los principales temas (regulatorio, internacionalización, riesgo) es también positivamente valorado.

Como posibles áreas de mejora se ha apuntado, entre otras, la posibilidad de celebrar las reuniones por videoconferencia podría facilitar la participación de aquellos consejeros con mayores dificultades logísticas. El funcionamiento de las Comisiones es altamente valorado si bien, se recogen algunas opiniones de cara a mejorar algunos aspectos. Se valora el proceso de refreshment del Consejo adaptándose al cambio de contexto de Enagás, si bien, se detectan algunas áreas por fortalecer:

La compañía tiene en cuenta todos los años el resultado de la evaluación del consejo con el objeto de mejorar su funcionamiento interno, la deliberación y toma de decisiones.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El proceso de evaluación del Consejo se inició por acuerdo de la Comisión de Nombramientos, Remuneración y RSC por el que se designó a Morrow Sodali como experto independiente, atendiendo a su reconocida solvencia y prestigio ante inversores internacionales particularmente representativos en el capital de Enagás.

Morrow Soldali ha remitido un cuestionario a cada Consejero y ha realizado entrevistas a consejeros clave quienes dieron su opinión en relación a una serie de preguntas relacionadas con la composición y estructura del Consejo y sus Comisiones, el funcionamiento y debate en el seno del Consejo y sus Comisiones, el liderazgo y desempeño, la contribución personal y alineamiento del Consejo, la valoración global y una opinión libre.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Enagás no tiene otra relación (ni ha tenido en los últimos años) contractual directa con SODALI que la que tiene por objeto la evaluación independiente del Consejo. Si bien Enagás contrata diversos servicios relacionados con su Junta General con Santander Global Corporate Banking, que a su vez incluye ciertos servicios que éste contrata con SODALI con relación al asesoramiento en la relación con inversores internacionales y asesores de voto (*proxy advisors*).

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Seguendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12.2 y 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás establece que:

12.2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos sociales y en el presente Reglamento.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

12.4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato

12

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 39 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros podrán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo.

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros deberán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama, telefax o correo electrónico dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio.

Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	10
Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO BORJA GARCÍAALARCÓN ALTAMIRANO	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración velará para que las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión, muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad, atendiendo a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como Comisión Delegada del Consejo, tiene atribuidas ciertas competencias que constituyen mecanismos efectivos para evitar que las Cuentas Anuales por él formuladas sean presentadas en la Junta General de Accionistas con salvedades en el informe de auditoría, tal y como se recoge en el artículo 7) de su Reglamento:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercado de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- c) Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- d) Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales, así como sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- e) Velar por que el Consejo de Administración procure formular las Cuentas de manera que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad
- f) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.
- g) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las habilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- h) Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, así como los demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de la emisión del propio informe, con la finalidad de evitar salvedades.

Durante el ejercicio, con carácter trimestral, la Comisión de auditoría y Cumplimiento se reúne con el auditor para obtener sus conclusiones de las revisiones trimestrales previamente a la publicación de resultados. Asimismo, los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados son sujetos a una revisión limitada por el auditor de cuentas con la emisión del correspondiente informe.

Con estas competencias que desarrolla la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifieste a lo largo del ejercicio, y permite mantener informados a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría de los aspectos más relevantes de la auditoría a lo largo del ejercicio.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Código Ético de Enagás constituye una guía de conducta para el desempeño profesional de todos los empleados en la relación con los grupos de interés de la compañía. Enagás dispone de los procedimientos necesarios para asegurar la debida diligencia en los asuntos relacionados con este ámbito, contando asimismo con un Comité de Cumplimiento Ético, órgano colegiado en el que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento delega la gestión de notificaciones y consultas relacionadas con esta materia.

El cumplimiento del Código Ético es obligatorio para todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como para los proveedores, contratistas y colaboradores o socios de negocio en sus respectivos ámbitos de relación con la Compañía. Por su parte, las sociedades participadas cuentan con un modelo de ética y cumplimiento adecuado al entorno en el que operan.

En relación con los auditores externos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de su Reglamento, vela por la independencia del Auditor Externo, para lo cual desarrollará las siguientes funciones:

- a) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las habilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- b) Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- c) Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.
- d) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- e) Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia.
- f) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que lo hubieran motivado.
- g) Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- h) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.
- i) Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.

Asimismo, el Código Ético de Auditoría Interna recoge los principios y reglas de conducta relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna, y son de obligado cumplimiento para los auditores internos y para aquellos profesionales que desarrollan servicios de auditoría interna, consultoría y/o asesoramiento (outsourcing) a la función de Auditoría Interna, a través de la firma anual deberán firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento del Código.

Durante 2018, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó el Procedimiento de contratación y relación con el auditor externo, que tiene como objeto regular el proceso de nombramiento, renovación y cese del auditor, así como el proceso de aprobación de los servicios prestados por el auditor externo por parte de la Comisión, de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, durante el 2018 la Comisión revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

En relación con los mecanismos establecidos para preservar la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación. La Política de Comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de Enagás, aprobada por el Consejo en el 2015, establece el marco de actuación en su relación con accionistas, analistas, inversores

y asesores de voto, desde los principios de buen gobierno y valores corporativos como son la transparencia informativa, la continuidad, la accesibilidad e inmediatez, el fomento de la confianza de los accionistas, la protección de sus derechos e impulso de su participación, la igualdad de trato y no discriminación y el cumplimiento de la legislación vigente, etc.

De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gobierno Corporativo de Enagás, el Consejo de Administración de la Sociedad ha establecido sistemas que permiten el intercambio regular de información con sus accionistas en materias tales como la estrategia de inversiones, la evaluación de resultados, la composición del propio Consejo de Administración y la eficiencia de la gestión, sin que tal información pueda, en ningún caso, crear situaciones de privilegio o atribuir ventajas especiales respecto de los demás accionistas. Asimismo, la Dirección General Financiera transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

A tal efecto, Enagás dispone de un Área de Relación con Inversores, mediante la cual se atienden con carácter permanente las consultas y sugerencias de analistas e inversores institucionales, profesionales o cualificados, agencias de rating, bonistas, así como aquellas que realicen los inversores socialmente responsables (ISR), habilitando un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al efecto. Los accionistas, inversores y analistas disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: la Dirección de Relación con Inversores y la Oficina de Información al Accionista.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, en su artículo 5), corresponde al Consejo de Administración, en relación al mercado de valores, la función de adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada e la compañía, según la legislación vigente.

Por último, según se establece en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, en su artículo 7), en relación con el Gobierno Corporativo, corresponde a dicha Comisión supervisar el cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta, en particular el Código de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento y, hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actúa en Coordinación con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

A su vez, la Comisión participa en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	368	0	368
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	36,00	0,00	31,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	7,00	7,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que:

1.- El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez cada dos meses y, en todo caso, ocho veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite la mayoría de los Consejeros, según el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

Los Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el Orden del Día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. A estos efectos, el Orden del Día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta obligación de información.

En aquellos supuestos en los que, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuraran en el Orden del Día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes en la reunión, del que se dejará debida constancia en el acta.

En las sesiones ordinarias del Consejo se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del Grupo, los resultados económicos, el Balance, las inversiones, la situación de Tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, los asuntos mencionados en el artículo 5, si así procediera, y en todo caso de los puntos incluidos en el Orden del Día, confeccionado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

En esas reuniones periódicas el Consejo recibirá información acerca de los movimientos del accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su Grupo. Asimismo, el Consejo de Administración recibirá información puntual acerca de los logros y problemas operacionales más significativos, así como de las situaciones previsibles que puedan ser críticas para los asuntos sociales y las acciones que la Dirección proponga para afrontarlas.

2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma. El Presidente convocará el Consejo cuando así se lo solicite el Consejero Independiente Coordinador conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de este Reglamento.

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros. Además, a los Consejeros se les entregará el Acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada. La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

3.- Las sesiones del Consejo de Administración tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Asunto Caixa Catalunya	Sentencia absolutoria dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Corporativa ha tomado nota de la sentencia absolutoria dictada recientemente por la Audiencia Provincial de Barcelona y continuará siguiendo los eventuales avances de este asunto dando oportuna cuenta de ello al Consejo en pleno.	De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Presidente de su Consejo de Administración ha mantenido puntualmente informados a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y al Consejo de Administración de todas las incidencias de un procedimiento judicial que afecta a más de 40 personas que, como es su caso, formaron parte en su día del Consejo de Administración de Caixa Catalunya, cargo en el que cesó en 2011. A la fecha del presente informe la Audiencia Provincial de Barcelona ha dictado sentencia absolutoria. Tras el seguimiento y valoración oportuna de la situación, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y el Consejo de Administración han concluido: i) tomar nota de la sentencia absolutoria dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, y ii) continuar siguiendo los eventuales avances de este asunto dando oportuna cuenta de ello al Consejo en pleno.

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos significativos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	11
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y Alta dirección Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y Alta dirección	La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con NUEVE (9) de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas. En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna. La indemnización prevista para Presidente y Consejero Delegado es equivalente a dos años de su retribución, fija y variable. La indemnización prevista para los NUEVE (9) Directivos se determina en función de su antigüedad en la empresa y su edad. Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	VOCAL	Independiente
DON LUIS GARCÍA DEL RIO	VOCAL	Independiente
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	VOCAL	Otro Externo
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	VOCAL	Dominical
% de consejeros ejecutivos		0,00
% de consejeros dominicales		20,00
% de consejeros independientes		60,00
% de consejeros otros externos		20,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2015 y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2015.

Esta Comisión está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en los artículos 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta, en particular, sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, Auditoría o gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en el sector gasista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo y la mayoría de los miembros de la Comisión serán independientes. Tres (3) de sus miembros son Independientes y recalamos que entre ellos la Presidenta de la Comisión, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, es Independiente y sólo uno (1) de ellos, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (la SEPI), es Dominical, siendo DON MARTÍ PARELLADA SABATA, Consejero Externo y fue designado por el Consejo de Enagás teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, acorde con lo previsto en los arts. 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Según prescribe el art. 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración elegirá entre los Consejeros Independientes, al Presidente de la Comisión, que no tendrá voto de calidad.

Tal y como establece el art. 4 del Reglamento de esa Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión, si así lo acuerda el Consejo de Administración por causa suficientemente motivada.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 5 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 6 del Reglamento de la tan citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el artículo 8 del Reglamento de la Comisión, la misma debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2018, esa Comisión se reunió en 10 ocasiones.

Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros. A las reuniones de la Comisión se podrá convocar a cualquier empleado o Directivo de la Sociedad que se considere oportuno, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo.

La Comisión tiene como objetivos básicos evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta y de la legislación vigente en materias de su competencia.

Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para dicha Comisión, desarrollará las funciones que se detallan en el Anexo I (Notas aclaratorias) al presente Informe.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON MARTÍ PARELLADA SABATA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	19/06/2017

COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PRESIDENTE	Independiente
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	VOCAL	Independiente
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	VOCAL	Independiente
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	VOCAL	Independiente
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	VOCAL	Otro Externo
DON SANTIAGO FERRER COSTA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	16,67
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	16,67

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ("RSC") no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en el art. 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y en el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuyo texto fue modificado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 21 de diciembre de 2015.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC está constituida por seis (6) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en el Texto Refundido de Estatutos Sociales y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros. Está compuesta por seis (6) miembros, siendo cuatro (4) de ellos Consejeros Independientes, entre ellos la Presidenta, uno (1) es Dominical y uno (1) es Otro Consejero Externo.

El art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros integrantes de esa Comisión serán designados por el Consejo de Administración procurando que tengan conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa deberá estar compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes y no podrán formar parte de la misma Consejeros Ejecutivos, sin perjuicio de la presencia de éstos cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

De entre los Consejeros Independientes de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.

La Presidenta de esa Comisión es Consejera Independiente, acorde con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo. Según el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Enagás se reunió en 6 ocasiones.

Asimismo, la Comisión será convocada por su Presidente y podrá recabar los asesoramientos, internos y externos, y las comparecencias de Directivos de la Sociedad y su Grupo, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC se contienen en el art. 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. Para más información, remitimos al Anexo I ("Notas aclaratorias") al presente Informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	2	40,00	2	40,00	1	20,00	1	20,00
COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	1	16,67	1	16,67	2	33,33	1	20,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com). La última modificación del citado reglamento se aprobó por el consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 21 de diciembre de 2015 con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno y a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2018, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA y que forma parte del presente Informe como Anexo II.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada el artículo 45 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están disponibles para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com).

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo

De conformidad con el artículo 14 bis el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

1.- Será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con Consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del Grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

2.- La aprobación prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, para operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

3.- Si se cumplen las condiciones previstas en el párrafo anterior, los afectados tampoco estarán obligados a informar de dichas operaciones.

4.- Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por órganos o personas delegadas y deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANK OF AMERICA CORPORATION	ENAGAS, SA.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	12.838
BLACKROCK INC	ENAGAS, SA.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	12.021
RETAIL OEICS AGGREGATE	ENAGAS, SA.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3.586
STATE STREET CORPORATION	ENAGAS, SA.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.685

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	ENAGAS, SA.	consejero	Dividendos y otros beneficios distribuidos	17.762

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I de C.V.	Ingreso financiero de préstamo	1.765
Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. de C.V.	Ingreso financiero de préstamo	2.878
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Ingreso financiero de préstamo	6.381
PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (SAGGAS)	Ingreso financiero de préstamo	267
GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV	Garantías y avales prestados	8.738
Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. de C.V.	Garantías y avales prestados	7.746
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Garantías y avales prestados	429.960
DESFA, S.A.	Garantías y avales prestados	21.400
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Compromisos de inversión adquiridos.	61.592

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros desempeñaran su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a: [...]

- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la Memoria.

Además, en relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.
- b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.

- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.
- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad. El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a la que, conforme al art. 26 del Reglamento del Consejo, se le atribuyen las siguientes funciones:
 - a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
 - b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso el Consejo de Administración autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido el informe favorable por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC al que se refiere el artículo 14 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., con a excepción de las operaciones que cumplan las tres condiciones contenidas en el mencionado art. 14 bis.
 - c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El grupo Enagás ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos, basado en el principio de debido control, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos.

Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía (ver detalles apartado E.4);
- La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía (ver detalles apartado E.3);
- La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía (ver E apartado.2);
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres niveles de "defensa";- la transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas. Estas líneas son las siguientes:

- 1ª línea de defensa: constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación.
- 2ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, encargada, principalmente, de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- 3ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, etc.

Enagás ha establecido un marco normativo de riesgos, a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", definiendo los principios básicos por los que se rige la función de riesgos en la compañía e identificando las responsabilidades a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa, así como los componentes que lo constituyen.

Según la naturaleza de los eventos y factores desencadenantes, los riesgos monitorizados se clasifican en: riesgos estratégicos y de negocio, riesgos operacionales y tecnológicos, riesgos de crédito y contrapartida, riesgos financieros y fiscales, riesgos de responsabilidad penal, riesgos reputacionales y riesgos de cumplimiento y modelo.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Los principales órganos responsables del Sistema de Gestión de Riesgos y sus funciones más relevantes son:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración del grupo Enagás es el responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Esta comisión tiene como misión asistir al Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía.

Las funciones de la Comisión relativas al control y gestión de riesgos son:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Evaluar los riesgos de la compañía y examinar los análisis de riesgos que afecten a su actividad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos del grupo Enagás es un órgano de gobierno ejecutivo que asiste al Comité de Dirección en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía. El Comité coordina el conjunto de actividades estratégicas y operativas que permiten maximizar la rentabilidad del negocio con unos determinados niveles de certidumbre. Entre sus funciones destacan:

- Velar por el cumplimiento de la normativa de riesgos, proponiendo en caso de incumplimiento, las actuaciones que se consideren necesarias.
- Establecer los principios y estrategia global de riesgos, fomentar la integración de la función de gestión de riesgos en la actividad de Enagás, a todos los niveles y en todas las actividades, a través de una cultura de gestión de riesgos común y alineada con los objetivos de la compañía.
- Aprobar las metodologías de medición de riesgo asegurando métricas homogéneas que permitan consolidar el nivel de riesgo global.
- Aprobar los límites y/o umbrales de riesgo globales de la compañía, y en su caso, de las unidades de negocio y/o direcciones corporativas.
- Velar porque el riesgo se mantenga dentro de los niveles asumibles y alineados con la estrategia y los objetivos de la compañía.
- Revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo: i) Analizar el nivel de exposición al riesgo global y de sus negocios y direcciones y constatar, por tipología de riesgo, que dicho nivel de exposición al riesgo se encuentra por debajo del nivel de riesgo aceptable; ii) Revisar las estrategias de corrección propuestas por las unidades de negocio y/o direcciones corporativas para corregir los posibles incumplimientos de los límites establecidos.
- Reportar y asesorar al Comité de Dirección en los temas relacionados con el riesgo de la compañía.

Dirección de Riesgos

La Dirección de Riesgos corporativa es responsable de la gestión global de toda la normativa en materia de riesgos, velando por su correcta aplicación, difusión, seguimiento y mejora continua, de forma que se encuentre permanentemente alineada con las necesidades del negocio. Entre sus responsabilidades destacan:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgo. Definir el marco normativo y metodológico que permite identificar, cuantificar y gestionar los riesgos importantes que afecten a la compañía.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión. Analizar, desde la perspectiva de riesgos, las operaciones más relevantes y participar en la toma de decisiones que las afecten.

- Velar porque los sistemas y actuaciones de control y gestión de riesgos propuestas por las unidades de negocio mitigan los riesgos adecuadamente en el marco de la política y estrategia definida.
- Proponer al Comité de Riesgos, el apetito y tolerancia al riesgo de la compañía, y su estructura de límites asociada.
- Realizar un seguimiento y control global de los riesgos de la compañía, validando las mediciones realizadas por las unidades de negocio y/o direcciones.
- Asesorar a las direcciones de la compañía en la evaluación de riesgos.
- Proporcionar una visión global y homogénea del nivel de riesgo de la Compañía mediante un sistema de información y control interno.
- Informar sobre los riesgos del Grupo y reportar los aspectos relevantes en materia de riesgos a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

Unidades de negocio y corporativas.

Corresponden a las diferentes unidades de negocio o corporativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Entre sus responsabilidades destacan:

- Identificar los riesgos de forma periódica y sistemática durante el ejercicio de su actividad.
- Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de identificación y evaluación establecidas.
- Definir las actuaciones para gestionar los riesgos y las medidas para mitigar y controlar su impacto, de acuerdo a la estrategia definida y la naturaleza de los riesgos.
- Trasladar los límites y umbrales de riesgo globales a niveles inferiores.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los riesgos a los que se enfrenta el grupo Enagás en el desarrollo de su actividad pueden clasificarse en:

Riesgos Estratégicos y de Negocio

Son riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y están ligados a posibles pérdidas de valor o deterioro de los resultados por factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno, cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la compañía.

Las actividades que desarrolla el grupo Enagás están afectadas principalmente por los siguientes riesgos:

- Variaciones en el marco regulatorio.
- Evolución de la demanda, con efectos a corto y medio-largo plazo, vinculada a las condiciones meteorológicas, competitividad del gas natural frente a otras fuentes de energía, evolución de la economía, etc.
- Obtención de licencias y autorizaciones administrativas.
- Retrasos y sobrecostes en el desarrollo de proyectos de infraestructuras.
- Deterioro de valor de inmovilizado asociado a proyectos.
- Etc.

Riesgos Operacionales y Tecnológicos

Durante la operación de las infraestructuras del grupo Enagás se pueden producir pérdidas de valor o deterioro de los resultados por la inadecuación o fallos de los procesos, los equipos físicos y sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos.

Los principales riesgos operacionales y tecnológicos a los que está expuesto el grupo Enagás son:

- Riesgos industriales (condicionados por la naturaleza del fluido manejado), relacionados con las incidencias durante la operación de las infraestructuras de transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos, que pueden implicar grandes daños. - Fraude interno y/ o externo.
- Ciberseguridad (fraude económico, espionaje, activismo y terrorismo).

Riesgos Financieros y Fiscales

El grupo Enagás está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como de los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable.

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. Este riesgo surge en el grupo Enagás, tanto por su presencia internacional, fundamentalmente en Latinoamérica, como por la concesión de préstamos entre empresas del Grupo con monedas distintas del euro, fundamentalmente el dólar estadounidense.

El grupo Enagás mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales, por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas por un período de tiempo.

En relación al desarrollo de proyectos, el grupo Enagás está expuesto a incertidumbres por la obtención efectiva de financiación en condiciones similares a las previstas en sus planes de negocio. En ciertas ocasiones este riesgo de financiación podría estar vinculado a otros riesgos que se derivan de las condiciones contractuales que recogen las condiciones del servicio (pudiendo incluso suponer la cancelación del contrato de concesión).

Asimismo, está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro. El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

Riesgos Reputacionales

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre la compañía.

Riesgos de Responsabilidad Penal

Las reformas del Código Penal, que tuvieron lugar en 2010 y 2015, establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este contexto, Enagás podría ser responsable en España por determinados delitos que pudieran cometer sus administradores, ejecutivos o empleados en interés de la compañía. Para prevenir la materialización de este riesgo, el grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y ha implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos y para eximir de responsabilidad a la compañía.

Asimismo, como resultado de la actividad internacional, se ha desarrollado una ampliación del Modelo para cubrir las exigencias de la legislación penal mexicana y en materia de anti-corrupción de EEUU.

Riesgos de Cumplimiento y Modelo

El grupo Enagás está expuesto al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales, la realización de prácticas de negocio incorrectas, el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos y/o la utilización de modelos de manera incorrecta.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El modelo de control y gestión de riesgos del grupo Enagás define el marco de apetito al riesgo, que corresponde al máximo nivel de riesgo que la compañía está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos y que se ha expresado a través de unos límites de riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo es el resultado de la desviación del nivel de riesgo que la compañía asume en un momento determinado respecto al apetito al riesgo definido.

El grupo Enagás ha definido una serie de límites para las principales tipologías de riesgos que podría presentar la compañía (riesgos estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte y de responsabilidad penal), estableciéndose el máximo nivel de riesgo aceptable que se actualiza anualmente por el Comité de Riesgos. Estos límites se concretan en una serie de indicadores monitorizados periódicamente a lo largo del ejercicio.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

A lo largo del ejercicio 2018 se ha mantenido un perfil de riesgo medio-bajo, similar al ejercicio anterior, derivado en parte, de la existencia de sistemas de control y gestión de riesgos corporativos. Esto ha permitido eliminar algunos riesgos del inventario de la compañía, sin que hayan tenido un impacto negativo sobre la misma.

En relación a los riesgos que han materializado con un efecto negativo sobre la compañía en el año 2018, se han materializado ciertos riesgos, como es el caso de un incidente en infraestructura internacional, motivadas por condiciones meteorológicas adversas y/o condiciones geográficas de la localización de la infraestructura. Si bien, el impacto negativo asociado al incidente se vio minorado significativamente por la cobertura de los programas de seguros. Asimismo, se ha materializado un impacto negativo acotado por el deterioro de valor de inmovilizado asociado a proyectos paralizados en España.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Los principales riesgos que tiene identificados la compañía tienen asociados una serie de actividades de control y gestión, fijadas por cada una de las unidades de negocio y direcciones corporativas, para asegurar que las respuestas a los distintos riesgos se realizan de forma adecuada y oportuna. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Riesgos supervisan la implantación de estas actividades de control y realizan un seguimiento de los planes de acción.

La tipología de los controles establecidos varía significativamente en función de la naturaleza del riesgo. Así, por ejemplo:

- Los riesgos regulatorios tienen asociados unos controles y acciones mitigadoras que incluyen, entre otras medidas, la relación continua de colaboración con los organismos reguladores (nacionales y europeos) y diferentes administraciones públicas.
- Los riesgos relacionados con la operación de las infraestructuras (daños, incidencias, etc.) se encuentran mitigados por el establecimiento de planes de mantenimiento y mejora continua, definición y seguimiento de indicadores de calidad y sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio. Asimismo, se cuenta con un programa de seguros que permite transferir estos riesgos a un tercero.
- Los riesgos estratégicos y de negocio asociados a la gestión de activos internacionales tienen controles que incluyen el seguimiento mensual de la planificación de los activos y de la rentabilidad obtenida en las inversiones, etc.
- Los riesgos de crédito y contraparte son mitigados mediante el establecimiento de un mecanismo de garantías, en aplicación de un desarrollo regulatorio específico, así como la monitorización continua del perfil de crédito de las principales contrapartes.
- Para prevenir la materialización del riesgo de responsabilidad penal, el grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos (revisado en 2016) y se han implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de responsabilidad a la compañía.

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El modelo de responsabilidades del SCIIF de Enagás, S.A. y sociedades dependientes (en adelante "Grupo") se articula a través de los siguientes órganos y/o funciones que desarrollan, mantienen y supervisan el proceso de elaboración de la información financiera del Grupo:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el encargado de "determinar la estrategia fiscal de la Sociedad, la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control"; según se recoge en el artículo 5 apartado b) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, siendo el responsable último de garantizar un ambiente de control interno que favorezca la generación de una información financiera fiable, completa y oportuna.

El Consejo de Administración, dentro del capítulo quinto, artículo 26 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de la función de supervisión de los sistemas internos de información y control.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones y competencias la de "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables"; así mismo, debe "informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que considere relevante, y en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera"; según el artículo 7 apartado a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes.

Asimismo, dicha Comisión tiene como función la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y su Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así como, discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, según el artículo 44 del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Para el desarrollo de la función de supervisión de la eficacia del control interno la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con la colaboración de la Dirección de Auditoría Interna, tal y como se establece en la Norma General de Auditoría Interna.

Dirección General Financiera

La Dirección General Financiera es responsable del diseño, implantación y funcionamiento adecuado y efectivo del SCIIF. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con la Unidad de Control

Interno de la Información Financiera, función dependiente que constituye una pieza clave en la gestión del SCIIF, teniendo como principales tareas:

- Garantizar la integridad y la coherencia interna del SCIIF.
- Seguimiento de la labor de actualización y documentación de los subciclos/procesos con impacto en la elaboración de la información financiera (llevada a cabo por los responsables de los subciclos/procesos).
- Seguimiento de la actualización y mantenimiento de las herramientas utilizadas para la gestión del SCIIF.
- Gestionar el proceso periódico de autoevaluación del SCIIF y realizar el seguimiento de sus resultados.
- Coordinar la evaluación de los riesgos de la información financiera y la revisión periódica de los mismos.
- Evaluación anual de las necesidades de actualizar el documento en el que se asocian cuentas contables a Áreas del SCIIF, con el objetivo de mantener el nivel de información financiera exigido.
- Elaborar y actualizar el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo ("Manual SCIIF del Grupo Enagás").
- Actualización y divulgación de la normativa aplicable de SCIIF, tanto interna como externa.
- Identificación de necesidades de formación y organización/realización de cursos relativos al ámbito del SCIIF u otras materias relacionadas con el control interno asociado a la información financiera (aspectos que se canalizan por medio del programa de "Escuela de Formación" contemplado en el Plan de Formación y el "Procedimiento de Formación").
- Seguimiento y actualización del modelo de definición de alcances.
- Colaborar con la Dirección de Auditoría Interna, asegurando en todo momento la independencia entre ambas.
- Colaborar en la clasificación de las deficiencias encontradas a raíz de las revisiones practicadas sobre el SCIIF (debilidades materiales, deficiencias significativas, deficiencias no significativas).
- Colaborar en la implantación de las acciones correctoras derivadas de las revisiones practicadas sobre el SCIIF.

Dirección de Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna ejerce sus funciones en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se recoge en la Norma General de Auditoría Interna, se encarga de "evaluar y mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo".

Sus principales funciones respecto al SCIIF, coordinadas, tuteladas y supervisadas por la mencionada Comisión, consisten en:

- Ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño, la implementación y la efectividad operativa del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Realización de un conjunto de pruebas limitadas sobre la documentación de los ciclos y subciclos al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de actualización de la documentación elaborada por Enagás y detectar posibles actividades de control a definir.
- Realización de un conjunto de pruebas limitadas, al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de cumplimiento y formalización de los controles (manuales y automáticos) establecidos por Enagás.
- Verificar la correcta implantación de las acciones correctoras sobre el SCIIF, en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría Interna.

Direcciones y Unidades implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera

Son los responsables de los subciclos/procesos relacionados con la elaboración de la información financiera, y sus principales funciones son:

- Supervisar la actuación y evaluaciones efectuadas en cada uno de los procesos contemplados a nivel de los ciclos contenidos en las Áreas, de los que son responsables, pudiendo eventualmente recurrir a la ejecución de pruebas de confirmación de los resultados de controles específicos.
- Establecer, monitorizar y evaluar el continuo funcionamiento de las actividades de control dentro de los ciclos/subciclos, principalmente en lo que respecta a comunicación, atribución de responsabilidades, delegación de competencias, segregación de funciones y gestión de accesos a información y otros recursos críticos, desarrollo y modificación de los procesos (en las vertientes operacional y de control) y de los sistemas de soporte.
- Coordinar el diseño, la documentación y la implementación de los procesos del SCIIF, asegurando la consecución de los objetivos establecidos para la gestión de cada proceso en cuestión.
- Asegurar la actualización y mantenimiento de la documentación del proceso (quién, qué, cómo, a partir de qué, qué se deja como evidencia, etc.) y de su relación con los objetivos de control y los riesgos del SCIIF.
- En caso de modificaciones o novedades de normas, procedimientos, instrucciones, etc., el responsable del proceso será el encargado de comunicarlo a la Unidad de Control Interno de la Información Financiera.
- Reportar formal y periódicamente el resultado de las autoevaluaciones trimestrales realizadas.
- Colaborar en la identificación de factores cualitativos que influyan en la inclusión de su proceso en el modelo general de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Implementar y promover la implementación de acciones correctoras del SCIIF.
- Las atribuciones en el ámbito de la responsabilidad del SCIIF tienen reflejo en la estructura organizativa del Grupo a nivel de puesto quedando recogidas en las Fichas de Análisis y Descripción de los mismos donde se describen las tareas asignadas. Cualquier cambio en la asignación de responsabilidades será trasladado tanto al organigrama como a las citadas fichas, tal y como queda recogido en el procedimiento "Desarrollo Organizativo y de los Procesos" que dispone la Sociedad.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, tal y como se recoge en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa: "tiene en virtud de lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, funciones y competencias sobre las siguientes materias [...]: elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad [...]"

Asimismo, dentro del Grupo, la Dirección General de Personas y Recursos es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa. Los mecanismos internos utilizados por esta dirección para una clara definición de las líneas de responsabilidad se instrumentalizan a través de:

- "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos"
- El "Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos"
- El "Procedimiento de Desarrollo Organizativo y de los Procesos" que, entre otros aspectos, vienen a establecer y desarrollar de acuerdo a la estrategia de la organización y a las necesidades del negocio y operativas la estructura organizativa general, el modelo organizativo de las Direcciones/ Gerencias, el modelo de gestión integral de procesos y las descripciones de puestos.

En cuanto a las particularidades vinculadas al ámbito de las líneas de responsabilidad y autoridad del SCIIF estas son reguladas a través del “Manual SCIIF del Grupo Enagás”, así como, por diferentes reglamentos y normas vinculantes a nivel de los principales órganos sociales, y de la Alta Dirección.

Asimismo, las responsabilidades específicas a nivel de puesto en el ámbito SCIIF se recogen en el diseño del modelo estando alineadas con las definidas en las “Fichas de Análisis y Descripción de Puestos”. Al objeto de recopilar los cambios a través del tiempo en la responsabilidad a nivel de puesto, se generan de forma periódica las versiones del modelo SCIIF.

Por otro lado, cabe mencionar el procedimiento para la “Gestión de los poderes de representación y certificados de firma electrónica” el cual define las actividades a realizar para garantizar el adecuado otorgamiento de las responsabilidades.

La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de los empleados un organigrama actualizado. Así mismo, las normas y procedimientos específicos donde se detallan las responsabilidades derivadas de la misma, son publicadas en la intranet, tal y como se establece en la “Norma General de Normas y Gestión de Procesos.”

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno y el resto de políticas corporativas del Grupo:

Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores

El “Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores”, disponible en la Web externa y en la Intranet, elaborado y aprobado por el Consejo de Administración según se establece en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. establece las normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios, en relación con los siguientes aspectos:

- Conductas a adoptar ante situaciones de Información Privilegiada o Reservada y el tratamiento de dicha información;
- Ejecución de operaciones sobre Valores Afectados de Enagás o sociedades de su Grupo;
- Detección y tratamiento de los conflictos de interés;
- Relación de la Sociedad con sus partes vinculadas;
- Política de autocartera de Enagás y sus filiales;
- En general, el cumplimiento de la normativa del mercado de valores y de abuso de mercado.

Este reglamento es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración de Enagás, a los miembros del Consejo de Administración, en su caso, del Comité de Dirección de las sociedades filiales o participadas en las que Enagás tenga el control, a los Altos Directivos, así como a Directivos y demás empleados cuya labor profesional esté relacionada con las actividades del mercado de valores y en general a todas las personas que tengan acceso a información privilegiada o reservada de la Sociedad, incluidos los Asesores Externos, conforme a lo establecido en sus artículos 2, 3 y 4. En este sentido, las personas sujetas recibirán un ejemplar debiendo firmar una declaración de conocimiento y aceptación del mismo confirmando su recepción y obligándose a su cumplimiento en lo que le resulte de aplicación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de supervisar su cumplimiento y, en general, el de las reglas de gobierno de la Sociedad, haciendo las propuestas necesarias para su mejora (art.7 Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A. y Sociedades Dependientes). El responsable de Cumplimiento Normativo, en coordinación con Secretaría General, velará por el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, debiendo informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de cumplimiento y las incidencias detectadas en relación con la aplicación del mismo para su evaluación por dicha Comisión, tal como establece el art. 20.1 del propio reglamento.

Código Ético del Grupo Enagás

El “Código Ético del Grupo Enagás” aprobado en sesión de Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2014, disponible en la Web externa e Intranet, tiene como finalidad formalizar “[...] el modelo de ética y cumplimiento de la compañía describiendo el comportamiento esperado de sus empleados, directivos y administradores (en adelante “personas”) con independencia de su responsabilidad y de su ubicación geográfica o funcional [...]”.

Además en el mismo, la compañía “[...] se compromete a informar y formar convenientemente a las personas de Enagás y a terceros para que conozcan y cumplan el presente Código Ético, así como las normas, compromisos y procedimientos de desarrollo. Todos ellos reciben este Código y confirman expresamente el compromiso de conocerlo, cumplirlo y hacerlo cumplir [...]”.

En las pautas de conducta de dicho documento, que se enumeran a continuación, se abordan las cuestiones relativas a la información financiera:

- Ser confiable y transparente: “[...] Las personas de Enagás velan por la fiabilidad y rigor (proporcionar información veraz, completa, comprensible y puntual) de la información financiera y no financiera, tanto la de uso interno como de la que se suministra al mercado, y se apliquen las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos para que la información relevante se identifique, prepare y comunique en tiempo y forma [...]”
- Rechazo expreso del fraude, la corrupción y el soborno: “En su relación con terceros, incluyendo las administraciones públicas, las personas de Enagás no pueden ofrecer ni aceptar regalos ni atenciones que vayan más allá de lo puramente simbólico o que pudieran ser interpretados como un intento de influir indebidamente [...]”

En este sentido, en 2013 se aprobó el “Procedimiento de Gestión del Ofrecimiento y Aceptación de Regalos” y en 2015 la “Política contra el fraude, la corrupción y el soborno”.

En dicho Código se recoge que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento “[...] es la responsable de, supervisar la debida ejecución del modelo de ética y cumplimiento que incluye las medidas de vigilancia y control para prevenir irregularidades y delitos. Enagás cuenta con un Comité de Cumplimiento Ético que bajo la dependencia funcional directa de aquella Comisión, será responsable de la supervisión del funcionamiento del modelo de ética y cumplimiento [...]”

Asimismo, se dispone de una Política de Compliance, que incluye los compromisos de la compañía en dicha materia, entre otros: “[...] mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos. [...] y “promover una cultura de integridad y respeto hacia las normas y estándares éticos, que tiene en consideración no solo los intereses de Enagás sino también las necesidades y expectativas de sus grupos de interés [...]”. Dicha política es desplegada por la Norma General de Compliance.

Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español

El Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español aprobado en sesión de Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2014, disponible en la Web externa e Intranet, tiene por objeto “[...] garantizar que las funciones de Gestión Técnica del Sistema Gasista Español se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo Enagás, dando cumplimiento a los criterios establecidos legalmente en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos [...]”

Tal y como se detalla en el mencionado Código: “Es obligación de Enagás GTS mantener en todo momento actualizada la lista de las personas sometidas a este Código de Conducta y enviar a cada una de ellas una copia del mismo, exigiéndoles una carta confirmando que han recibido el Código y declarando que conocen y aceptan el cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos”.

Además, en el mismo, se recoge que: “[...] El Comité de Cumplimiento Ético tiene encomendada la función de velar por el cumplimiento y la efectividad del presente Código de Conducta. Para ello, informará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. de los resultados de la evaluación y de las deficiencias detectadas. No obstante, el Director Ejecutivo del GTS atenderá las dudas que pueda plantear el personal de Enagás GTS en relación con el Código de Conducta [...]”.

El Comité de Cumplimiento Ético, en cumplimiento del artículo 63 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, apartado 4, letra d), elaborará un informe con el siguiente contenido:

- Las medidas adoptadas para garantizar la separación de actividades.
- Los conflictos de interés notificados y medidas adoptadas para su resolución [...].”

Código Ético de Auditoría Interna

Se dispone de un Código Ético de Auditoría Interna aprobado en 2017, disponible en la Intranet, que establece la cultura ética de la función de Auditoría Interna como actividad independiente, y en el que se incluyen:

1. Los Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna:
 - Integridad
 - Objetividad e independencia
 - Confidencialidad
 - Competencia
2. Las Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

Con carácter anual, los auditores internos deben firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento. A su vez los profesionales que colaboren con la Dirección de Auditoría Interna también deberán firmar dicha declaración, en el momento de iniciar la prestación de sus servicios

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

Se dispone de un canal de denuncias confidencial denominado “Canal Ético” de consulta y notificación de irregularidades o incumplimientos tanto del Código Ético del Grupo Enagás como del Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español.

La tramitación de dichas consultas y notificaciones corresponde al Comité de Cumplimiento Ético. Dicho Comité dará respuesta a las notificaciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. No obstante, si se trata de una consulta o notificación referente a cuestiones relevantes de índole financiero, contable o relacionadas con el control interno o el fraude, el “Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético” determina que se deberán trasladar las mismas directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Dentro de la Gerencia Gestión del Talento, dependiente de la Dirección General de Personas y Recursos, se cuenta con la “Escuela de Formación” encargada de gestionar y planificar todo lo concerniente a los programas formativos y otros elementos de apoyo para cubrir las necesidades formativas de los empleados, conforme a lo contemplado en el Plan de Formación y en el “Procedimiento de Formación”.

En coordinación con la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, Gestión del Talento identifica y analiza las necesidades de formación específicas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, tomando en consideración como principales materias las relacionadas con aspectos contables, de control interno y de gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2018 la Dirección General Financiera junto con la Dirección de Auditoría Interna han participado en distintas acciones formativas, entre las que se encuentran las siguientes: Ciberseguridad: conceptos básicos y buenas prácticas, Arrendamientos NIIF 16, Auditoría Interna continuidad del Negocio, Modelo de Prevención de Delitos, Reconocimiento de Ingresos NIIF 15 , entre otros

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado:**

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. Dicho proceso sigue el marco metodológico COSO 2013 (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), siendo uno de sus objetivos el de contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas.

La “Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás” sirve de referente en este ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el fin de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la fiabilidad de la información financiera libre de errores.

Los principios y criterios recogidos en ella emanan del Comité de Riesgos de Enagás. Dicho Comité es el encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo, tal y como se recoge en su procedimiento “Funcionamiento del Comité de Riesgos de Enagás”.

Los principios recogidos en la “Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás”, se desarrollan a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos estableciendo un marco organizativo y metodológico que garantice la implementación apropiada y efectiva del proceso de control y gestión de riesgos.

En cuanto a los riesgos específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Compañía se clasifican dentro de dicho marco en la categoría de riesgo operacional del Grupo, el proceso de identificación y evaluación de los mismos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

De acuerdo con el “Manual SCIIF del Grupo Enagás”, el proceso de identificación de riesgos de la información financiera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información financiera al objeto de asegurar la fiabilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información financiera los siguientes:

- Riesgo de integridad: no se reflejan la totalidad de las transacciones, hechos y eventos.
- Riesgo de derechos y obligaciones: no toda la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Riesgo de existencia y ocurrencia: no todas las transacciones, hechos y eventos existen o no todos se han registrado en el momento adecuado.
- Riesgo de valoración: no todas las transacciones, hechos y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Riesgo de presentación, desglose y comparabilidad: no todas las transacciones, hechos y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Riesgo de Fraude Interno: incluye por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.

Periódicamente, desde la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especificados anteriormente; a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos a este nivel.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección General Financiera para identificar aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documentado en el "Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el artículo 7 de su Reglamento tiene como función, en relación a los Estados Financieros, "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables"

En la determinación de las sociedades alcanzadas en el SCIIF del Grupo se tienen en cuenta aquellas en las que ejerce, directa o indirectamente el control, así como para el resto de sociedades que se consolidan en el Grupo se incluyen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera facilitada para su incorporación en los estados financieros consolidados.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, se tienen en consideración los posibles efectos derivados de la materialización de otras tipologías de riesgos comprendidas en el modelo de control y gestión de riesgos que se encuentra descrito en el apartado e) de este documento. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte, reputacionales, de responsabilidad penal y de cumplimiento y modelo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad; así como, supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, incluyendo los riesgos asociados al tratamiento de la información financiera; según el artículo 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales de Enagás, S.A. y artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados.

Se dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la fiabilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:

- "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", que establecen y dan a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como, de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidados, de manera que éstos muestren una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo.
- "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas", aprobados por el Director General Financiero, en ellos se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información financiera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.
- "Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores" que establece el proceso a seguir para preparar la información financiera periódica a publicar en los mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y determina los responsables de aprobar la citada información financiera.

A este nivel específico, de elaboración de la información, y, en su caso, posterior publicación, la Dirección Relación con Inversores, la Dirección General Financiera, Secretaría General, Consejo de Administración y Presidencia, juegan un rol fundamental con distintos niveles de responsabilidad en la validación y aprobación de la información financiera.

Descripción del SCIIF: Flujo de Controles y Actividades

La estructura de control del SCIIF del Grupo toma como referencia los cinco componentes del Modelo COSO recogidos en el informe *Internal Control-Integrated Framework* (2013):

1. Entorno de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe "Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCI) de la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.

En este sentido, el modelo configura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las "Actividades de control", así definidas, resulten ser eficientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida se determina en base a dos categorías de controles:

- Controles generales
- Controles de proceso

Controles Generales

Los Controles Generales, suponen la base sobre la que se sustenta el SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como "entorno de control".

A cierre del ejercicio 2018, la cuantía de controles generales operativos en el ámbito del SCIIF se cifraba en 44. La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Alta Dirección, con el siguiente nivel de detalle:

- Secretaría del Consejo de Administración
- Secretaría General
- Dirección General de Gestión Técnica del Sistema
- Dirección General Financiera
- Dirección General de Personas y Recursos
- Dirección de Relación con Inversores
- Dirección de Sostenibilidad y Riesgos
- Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

Con carácter anual dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como, la identificación de nuevos componentes de control.

Controles de proceso

Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más específicos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF, garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos.

Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las ocho Áreas con impacto en la información Financiera:

- Adquisiciones
- Activos fijos
- Existencias
- Ingresos
- Nóminas y personal
- Gestión financiera
- Servicios de Apoyo
- Reporte Financiero

Estas Áreas a su vez se despliegan a nivel más micro a través de 28 ciclos y 61 subciclos, los cuales se encuentran formalmente documentados a través una herramienta informática de carácter corporativo.

En relación a sus atributos característicos, estos controles de proceso se pueden clasificar en distintas categorías:

- Según su naturaleza:
 - > Preventivos: Previenen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, evitan las repercusiones de los riesgos financieros.
 - > Detectivos: Detectan errores o irregularidades que pudieran afectar a la información financiera, es decir, identifican los errores una vez se hayan producido.
 - > Correctivos: Corrigen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, rectifican los errores una vez se hayan producido.
- Según su nivel de automatización:
 - > Manuales: mecanismos de control ejecutados directamente por personas.
 - > Semiautomáticos: mecanismos de control ejecutados por personas y validados por "soportes IT" (Information technology: Tecnologías de la Información), o viceversa.
 - > Automáticos: mecanismos de control "soportados por IT".

El proceso de autoevaluación de carácter trimestral, lanzado por la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, permite obtener la confirmación de la validez y vigencia de la descripción de dichos controles por parte de sus responsables, permitiendo identificar las actualizaciones necesarias (nuevos controles de proceso, supresión, automatización, etc.).

A cierre del ejercicio 2018, la cantidad de controles de proceso en el ámbito del SCIIF se cifraba en 216, teniendo aproximadamente un 19% características automáticas.

Actividades operativas

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se definen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (flujogramas) con impacto en la información financiera. De igual modo, este tipo de actividades son recogidas en la herramienta informática corporativa donde se modelizan los subciclos SCIIF.

A cierre del ejercicio 2018, la cifra era de 769 actividades operativas, teniendo aproximadamente un 12% características automáticas.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información juegan un papel relevante y se configuran como un elemento de soporte de los procesos de elaboración, procesamiento y extracción de la información financiera a reportar al exterior, motivo éste por el que se incluyen dentro del ámbito de actuación y configuración del SCIIF.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información, se encuentran reguladas en la "Política de Ciberseguridad", donde se definen los principios que han de gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos, así como los activos que participan en sus procesos.

En base a los principios que recoge dicha política, se ha diseñado la "Norma General de Gestión de Sistemas de Información", que establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección de Sistemas de Información.

Por otro lado, disponemos de los Controles Generales del Ordenador ("CGOs"). Dichos controles proporcionan un marco de control orientado a proveer un nivel de seguridad razonable sobre los sistemas de información que dan soporte al reporte financiero, garantizando, en la medida de lo posible, la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. A cierre de ejercicio se disponen de 46 Controles Generales de Ordenador, englobados en cinco áreas de control:

- Dirección y Planificación
- Seguridad física y lógica
- Desarrollo y mantenimiento de Aplicaciones
- Desarrollo y mantenimiento de Infraestructuras
- Prevención y detección de fraude

Comentar en este sentido, que dentro del área de Desarrollo y mantenimiento de Infraestructuras se encontraría el CGO vinculado al Plan de Continuidad de negocio y el Plan de Recuperación de Desastres.

Los objetivos establecidos dentro del marco de Controles Generales del Ordenador dan soporte al cumplimiento de los objetivos de control relacionados con el procesamiento de la información sobre entornos informáticos, a través de la definición, desarrollo, implantación y revisión de actividades de control tales como gestión de usuarios y permisos, gestión de administradores, control de accesos, gestión de incidencias, gestión del cambio, continuidad operativa, almacenamiento y recuperación de la información, monitorización de las operaciones, etc.

Igualmente, integrado en los objetivos de control de sistemas de información, se establece la necesidad de implantar una adecuada segregación de funciones, requisito indispensable en el funcionamiento eficaz y eficiente de un SCIIF, en tanto que resulta de vital importancia poder asegurar una perfecta distinción entre quién ejecuta las acciones asociadas al tratamiento de la información financiera, y quién tiene que revisarlas y/o aprobar las mismas. Por este motivo, una correcta asignación de perfiles, tanto en los sistemas de información, como en puestos y funciones, resultan claves para el éxito del proceso.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto significativo en los estados financieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información financiera requeridos a nivel del Grupo.

La normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en el "Procedimiento de Identificación y Tratamiento de Service Organizations".

Adicionalmente, se dispone de las siguientes normas y procedimientos internos que regulan el proceso de contratación y el control de calidad de estos terceros:

- La "Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación"
- El "Procedimiento de Gestión de Compras"
- El "Procedimiento de Homologación de Proveedores"
- El "Procedimiento de Fiabilidad de Proveedores"

Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Gerencia de Contabilidad y Políticas Contables dependiente de la Dirección General Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitir las al personal involucrado en la elaboración de la información financiera.

A tal objeto elabora el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", documentos internos que sirven de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas para garantizar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación, revisión y aprobación de la información financiera con formatos homogéneos se regula internamente por los procedimientos ya mencionados de "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de

Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas", así como, por el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.

Adicionalmente, se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 7 del "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A. y Sociedades Dependientes".

En cuanto al registro y tratamiento de la información financiera, se dispone de una herramienta informática que permite cubrir tanto las necesidades de reporte individual como a nivel de Grupo Consolidado.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En este contexto, una de las máximas es trasladar una actitud proactiva, y por tanto preventiva, durante una fase de supervisión constante del modelo, en aras de garantizar un modelo actualizado y alineado con la realidad del negocio y las mejores prácticas normativas respectivamente.

Este análisis y seguimiento constante del SCIIF, detectando las posibles mejoras y realizando los correspondientes cambios, se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:

- Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles antifraude existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.
- Involucración de la Dirección de Auditoría Interna, por medio de las funciones atribuidas de supervisión del modelo del SCIIF a través de la "Norma General de Auditoría Interna", "Manual SCIIF del Grupo Enagás" y el "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A. y Sociedades Dependientes".
- Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoría Interna.
- Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento, según las instrucciones definidas en el "Manual SCIIF del Grupo Enagás".
- En última instancia, en caso de finalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIIF.

En todo este proceso de supervisión, resulta clave la función de Auditoría Interna que, según se establece en la "Norma General de Auditoría Interna", se encarga de:

- Colaborar con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el desarrollo de sus competencias, en especial en lo que se refiere a la supervisión del sistema de control interno y del proceso de control y gestión de riesgos, de las relaciones con el auditor externo y supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera. En cuanto a las relaciones con el auditor externo se cuenta con un Procedimiento de Contratación y Relación con el Auditor de Cuentas, donde se vigilará por el mantenimiento de una relación de

carácter objetivo, profesional y continuo con el auditor de cuentas de la Sociedad, respetando en todo momento su independencia.

- Participar en la revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido para la Sociedad, para su posterior certificación

Para garantizar la consecución de estos objetivos, se establece un “Plan Anual de Auditoría Interna”, que es aprobado y supervisado en su desarrollo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que incluye, desde el establecimiento del SCIIF, la revisión del mismo.

A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2018, sin encontrarse deficiencias significativas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagas S.A. y Sociedades Dependientes, se recogen los objetivos y funciones de la misma, entre los que se encuentran garantizar que, el auditor de cuentas, la función de Auditoría Interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y a Consejo de Administración, las debilidades significativas de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. En este sentido, las comunicaciones se efectuarán por cada fin de trabajo de revisión efectuado. Asimismo, se informa si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

También se le atribuye la función de supervisar el cumplimiento del “Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores”. Al respecto de estos procesos de comunicación son relevantes los “Informes sobre la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento”, donde se encuentran recogidos todos estos aspectos y la conclusión que se da a cada uno de ellos al cierre del ejercicio.

F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante a destacar respecto al SCIIF implantado en el Grupo que no haya sido desglosada en los apartados anteriores de este epígrafe F.

F.7 Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha sometido desde 2008 a revisión voluntaria su SCIIF. Estas revisiones externas han sido efectuadas por el auditor de las cuentas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

A continuación se anexa el informe correspondiente al ejercicio 2018.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (LMV), aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24 /1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas". Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

Por su parte, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales ("Limitaciones a la participación en el capital social"), establece que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto. Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos."

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieran separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

La modificación de Estatutos Sociales que el Consejo de Administración propuso a la JGA 2015 comprendía la modificación de su artículo 45 en el sentido de permitir la división de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC en dos comisiones distintas.

El Consejo de Administración estudiará la oportunidad de separar la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC en dos comisiones separadas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en

los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un

período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La JGA celebrada el 18 de marzo de 2016 aprobó un incentivo a largo plazo de carácter trianual (2016-2018) que se abonará en 2019 en función del cumplimiento de unos objetivos y métricas establecidas en el propio plan. Para el caso de los consejeros ejecutivos este incentivo podrá suponer, como máximo, la entrega de acciones equivalentes al 150% de su retribución fija anual (50% por año). Este es el primer incentivo a largo plazo que la compañía implanta desde hace años y es de cuantía limitada. Cuando se acumulen más planes se planteará establecer la limitación contenida en esta recomendación (de no transferir las acciones equivalentes a dos veces la remuneración fija anual).

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H. Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., acordó por unanimidad la adhesión de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias, promovido por el Foro de Grandes Empresas y la AEAT. La adhesión se produjo el 21 de abril de 2017 y la Sociedad cumple con el contenido del mismo.

El presente informe incluye los siguientes Anexos en documento adjunto.

ANEXO I. Notas aclaratorias.

ANEXO II. Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ejercicio 2018.

ANEXO III. Informe de opinión del auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIF"), ejercicio 2018.

ANEXO IV. Informe de opinión del auditor sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2018.

ANEXO V. Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2018 en inglés

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

22/02/2019

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si No

Anexo I. Notas Aclaratorias

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.2.-

La relación de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas contenida en el apartado A.2 del Informe se corresponde con aquellos titulares de participaciones significativas que a 31 de diciembre de 2018 figuraban como tales en el correspondiente Registro Oficial de la CNMV. Ello con independencia de que la entidad emisora haya recibido o no en su momento la notificación del accionista a la que se refiere el art. 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.3.-

La tabla correspondiente del presente apartado se ha elaborado partiendo de la información publicada en los registros oficiales de la CNMV, de conformidad con la comunicación remitida por todos los consejeros de la Sociedad.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.5.-

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos a las que nos referimos en el apartado A.5 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2017 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.558 miles de euros con fecha 5 de julio de 2018. Adicionalmente, en diciembre de 2018 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, por importe de 5.280 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.838 miles de euros.

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)** en concepto de dividendo complementario del 2017 aprobado por la Junta General, la cantidad de 10.457 miles de euros con fecha 5 de julio de 2018. Adicionalmente, en diciembre de 2018 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, por importe de 7.305 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 17.762 miles de euros.

Enagás pagó a **RETAIL OEICS AGGREGATE** en concepto de dividendo complementario del 2017 aprobado por la Junta General, la cantidad de 2.111 miles de euros con fecha 5 de julio de 2018. Adicionalmente, en diciembre de 2018 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, por importe de 1.475 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 3.586 miles de euros.

Enagás pagó a **BLACKROCK INC** en concepto de dividendo complementario del 2017 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.077 miles de euros con fecha 5 de julio de 2018. Adicionalmente, en diciembre de 2018 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, por importe de 4.944 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.021 miles de euros.

Enagás pagó a **STATE STREET CORPORATION** en concepto de dividendo complementario del 2017 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.290 miles de euros con fecha 5 de julio de 2018. Adicionalmente, en diciembre de 2018 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, por importe de 4.395 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 10.685 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.6.-

Se hace referencia a D. Bartolomé Lora Toro como representante persona física del consejero persona jurídica Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.8.-

A la fecha de elaboración del presente informe, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), además de consejero, es partícipe significativo titular de un 5% del capital social de Enagás, S.A.

SEPI no ejerce ni puede ejercer control en Enagás, S.A, pues no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, LMV).

En consecuencia, no existe persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre Enagás, S.A de acuerdo con lo previsto en el art. 4 de la LMV.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.9.-

Con fecha 25 de mayo de 2016 Enagás, S.A. culminó el proceso de adquisición de 307.643 acciones propias, lo que supone un 0,13% sobre el total de acciones del Grupo, por un importe total de 8.219 miles de euros (incluyendo gastos asociados por importe de 8 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del 'Programa Temporal de Recompra de acciones propias', cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2016-2018 aprobada por la Junta General de Accionistas. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 18 de marzo de 2016. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A con independencia y sin influencia de ésta.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.12.-

Continúa redacción del apartado 2º de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (en adelante, denominada también LSH):

(...) "A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el art. 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el art. 4 de la LMV".

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el art. 109 de la presente

Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas".

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

Restricciones estatutarias:

En concordancia con la mencionada previsión legal, el art. 6 bis de los Estatutos Sociales de Enagás ('Limitaciones a la participación en el capital social'), establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos".

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.3.-

En el cuadro relativo a los consejeros externos dominicales, en el perfil de SEPI se desglosa el de su representante persona física, Don Bartolomé Lora Toro.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.9.-

Se delegan en el Consejero Delegado, Don Marcelino Oreja Arburúa, entre otras, las siguientes facultades:

A) Con carácter solidario.

1. Cobrar cuanto por cualquier concepto le deba ser pagado, en efectos, cheques, pagarés, o mediante ingreso en cuenta bancaria, por organismos públicos o privados de la Unión Europea, otros organismos internacionales, por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Cajas Generales de Depósitos y, en general, por cualquier persona física o jurídica, pública o privada; fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar condiciones y plazos para el pago; hacer efectivos libramientos o mandamientos de pago de las Haciendas Públicas, estatal, autonómica o local, inclusive, percibir de las Delegaciones de Hacienda u otros Centros o dependencias del Estado efectivo metálico o cualquier título que lo represente y aceptar devolución de ingresos de naturaleza fiscal.

2. Representar a la Sociedad ante terceras personas, sean físicas o jurídicas, públicas y privadas, y ante toda clase de Autoridades, Funcionarios, Juntas y Órganos colegiados, Cámaras, Comités, Asociaciones, Registros públicos de propiedad, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, Sindicatos, Mutualidades, Organismos sean o no Autónomos, Direcciones, Delegaciones, Representaciones, Centros, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y demás entes públicos de todos los grados e instancias, tanto españolas como extranjeras, cualquiera que sea su denominación y naturaleza; ejercitar los derechos, acciones, pretensiones y excepciones que correspondan a la Sociedad; formular peticiones y en relación con todo tipo de expedientes, reclamaciones y recursos de todas clases, incluso de reposición y revisión, en que tenga interés la Sociedad, promovidos por ella y en los de otros que directa o indirectamente le afecten; instarlos, intervenir en su tramitación, formular alegaciones y contestarlas, proponer y practicar pruebas, pedir suspensiones y aplazamientos, desistir y renunciar o en cualquier otra forma apartarse de ellos cualquiera que sea el estado del procedimiento en que se encuentren, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, desgloses y devolución de documentos; contestar e instar actas y requerimientos gubernativos, notariales o de cualquier otra clase o naturaleza; pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes; retirar de las Administraciones Públicas, incluidas las Dependencias de Correos, Telégrafos y Aduanas, toda clase de pliegos, objetos, mercancías y envíos en general dirigidos a la Sociedad, suscribiendo los documentos públicos y privados que precise su retirada o despacho.

3. Comparecer, representando a la Sociedad, ante Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, de cualquier ramo o grado, ya sea en vía civil, penal, contencioso administrativa y social o laboral o cualquier otra jurisdicción, así como ante cualquier árbitro u organismo arbitral, en todas las instancias, tanto nacionales como extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial, así como ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, juntas, centros, oficinas, delegaciones, jurados, organismos y funcionarios integrantes del Poder Judicial y de la Administración de Justicia, de cualquier ramo y grado, y ante ellos hacer declaraciones juradas o simples y absolver posiciones en juicio bajo juramento indecisorio en la prueba de confesión en juicio; instar, seguir y terminar, como actor, demandado, litisconsorte, coadyuvante o en cualquier otro concepto, todo tipo de procedimientos judiciales, ante cualquier jurisdicción; interponer, seguir y renunciar a toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso - administrativos, y los de reposición, reforma, súplica, apelación, casación, extraordinarios de casación, revisión, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, recursos de amparo y demás procedentes en derecho, recursos ordinarios y extraordinarios, y la renuncia, desistimiento o la separación, de cualquier otra forma, de los procedimientos en que esté interesada la Sociedad, así como toda clase de expedientes, incluso actos de conciliación con o sin avenencia y actos de jurisdicción voluntaria, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda, y en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querrelas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar cualesquiera otras pretensiones, ratificándose en las mismas en cuantos casos fuere necesaria la ratificación personal; elegir domicilio y hacer sumisiones de jurisdicción tácitas o expresas; prestar declaración como legal representante en cualquiera de dichos procedimientos, pedir suspensiones de juicios; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; hacer, solicitar, recibir y cumplimentar requerimientos, notificaciones, citaciones y emplazamientos; instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, desahucios, anotaciones, remates de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos; consentir las resoluciones favorables; constituir y retirar fianzas y depósitos cuando judicialmente procedan; prestar cauciones y efectuar consignaciones judiciales y en ambos casos, solicitar su devolución cuando proceda y ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones judiciales.

4. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en procedimientos concursales, ya sean culpables o fortuitos, así como expedientes de suspensión de pagos, quiebras, quitas, esperas y concursos de acreedores, en tanto permanezcan vigentes, aprobar e impugnar créditos y su graduación, nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores, designar representantes; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación.

5. Conferir poderes a favor de los Procuradores de los Tribunales y letrados de su libre elección, con las facultades generales para pleitos y las especiales que en cada caso determinen libremente,

incluso las de prestar confesión judicial, ratificarse, desistir y absolver posiciones, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para su ejercicio.

6. Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y Organismos Autónomos y, en general, con cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas, toda clase de contratos, incluidos contratos de obra, de suministros y de servicios (excluidos los de regasificación, transporte y almacenamiento de gas y los de suministro de gas); celebrar subastas, concursos, concursos-subastas, contratación directa, o cualquier otra forma jurídica de contratación; firmar proposiciones y pliegos de contratación, hacer y aceptar adjudicaciones y suscribir los correspondientes contratos y cuantos documentos públicos y privados procedan para su formalización, cumplimiento o ejecución y liquidación.

7. Realizar las gestiones encaminadas a establecer con el Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, o con los organismos dependientes de alguno de ellos, conciertos relativos a toda clase de precios públicos, tributos, ya sean tasas, impuestos, arbitrios o contribuciones que afecten a la Sociedad, consentir en el concierto, pudiendo a tal efecto aprobar, convenir y firmar cualquier pacto, contrato o acta que al mismo se refiera.

8. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de mercaderías y bienes muebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, total o parcialmente, fianzas, prendas, y demás garantías mobiliarias a favor de terceros.

9. Dar y tomar en arriendo bienes inmuebles.

10. Suscribir contratos de arrendamiento financiero, con los pactos y condiciones que libremente determine.

11. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes inmuebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, hipotecas, servidumbres reales, y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, ya sean de Derecho común o foral, así como prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones sobre bienes inmuebles; prestar garantías reales inmobiliarias a favor de terceros.

12. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal.

13. Solicitar concesiones y autorizaciones administrativas, permisos y licencias, así como realizar todos los trámites para la obtención de los mismos y efectuar las renovaciones, modificaciones o cancelaciones que sean necesarias o convenientes.

14. Negociar y establecer con los propietarios afectados por futuras instalaciones de gas, exista o no expediente de expropiación forzosa en tramitación, la imposición de servidumbres de paso de canalización y elementos accesorios y la compraventa de terrenos para la ubicación de cámaras de distribución y regulación de gas u otros elementos dependientes o integrantes de las redes de la Compañía poderdante, acordando al efecto las transacciones por mutuo acuerdo, pactando las cláusulas y precios que estime justos, suscribiendo al efecto toda clase de documentos públicos y privados, todo ello con independencia de la cuantía y cancelar servidumbres, total o parcialmente.

15. Instar expedientes de expropiación forzosa en que la Sociedad tenga interés, comparecer en ellos y formular las alegaciones que estime oportunas, pedir y practicar peritaciones, solicitar y percibir indemnizaciones, y, en general, intervenir en dichos expedientes en todos sus trámites y recursos sin limitación, otorgando y firmando al efecto toda clase de documentos, públicos o privados.

16. En relación con los procedimientos expropiatorios de privación singular de la propiedad, de imposición de servidumbres y de ocupaciones temporales, que hayan de tramitarse conforme a la

Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, que se insten por la poderdante para la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias de los mismos, puedan:

- a) Formular peticiones e instancias, instar y contestar actas y requerimientos de todas clases, solicitar testimonios, certificaciones y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad, ante toda clase de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sin excepción alguna.
- b) Constituir y retirar depósitos de cualquier naturaleza, incluso de efectivo, en las Cajas Generales de Depósito de entes públicos de todas clases y en poder de particulares, sean personas físicas o jurídicas, en todas sus oficinas o dependencias.
- c) Concurrir al levantamiento de actas previas y ulteriores actuaciones expropiatorias.
- d) Realizar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de bienes inmuebles, solicitando de los correspondientes Registros de la Propiedad las oportunas inscripciones.
- e) Convenir la imposición de servidumbre y limitaciones de dominio, así como la adquisición y ocupación por mutuo acuerdo de bienes y derechos afectados por la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias, fijando precios y condiciones.
- f) Liberar o redimir las cargas y gravámenes que afecten a las fincas, fijando el precio de la redención y sus condiciones.
- g) Acreditar y, en su caso, facultar mediante poder, a las personas que estime oportunas para que representen a la Sociedad poderdante en los levantamientos de actas previas y de ocupación de las fincas afectadas en procedimientos expropiatorios.

17. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a largo plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

18. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a corto plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, contratos de conexión a instalaciones, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

19. Constituir, fusionar, transformar, disolver y liquidar, intervenir en la ampliación o modificación de toda clase de Sociedades, Asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Agrupaciones Europeas de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas, representar a la Sociedad en las mismas, asistir o intervenir en toda clase de Juntas, ostentando y designando los cargos pertinentes y a los representantes que considere conveniente; aportar a las Compañías Mercantiles toda clase de bienes, recibiendo en pago las participaciones, cuotas, resguardos, obligaciones convertibles o no, derechos o acciones que procedan y, en caso de disolución, el haber que corresponda. Establecer pactos de sindicación de acciones.

20. Solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones y promover actas notariales de todas clases, firmando para ello comparecencias y cualquier otra diligencia relacionada con aquéllas.

21. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial o protestar y denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o realice de nombre, marcas y contraseñas de productos de la Sociedad y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.

22. Adquirir y enajenar derechos de propiedad intelectual e industrial.

23. Organizar, dirigir e inspeccionar todos los servicios e instalaciones de la Compañía y verificar arqueos de los fondos de la Sociedad.

24. Contratar y despedir al personal al servicio de la Sociedad, sea cual fuere su clase y categoría, nombrar y separarlo de sus funciones, señalándole los sueldos, deberes y cometidos, así como las remuneraciones que deban satisfacerse por servicios extraordinarios.

25. Conceder préstamos y créditos al personal de la Compañía y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones.

26. Conceder fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales, al personal de la Compañía, para garantizar el cumplimiento de los contratos de préstamo personales e hipotecarios otorgados al personal de Enagás.

27. Negociar y suscribir, en representación de la Compañía, todo tipo de convenios colectivos, de ámbito general o parcial, así como cualquier otro tipo de pacto, acuerdo o convenio con el personal de la Compañía, Sindicatos, autoridades administrativas o judiciales competentes en materia laboral y de seguridad social.

28. Expedir toda clase de certificaciones, tarjetas de identidad y demás documentos en los que se hagan constar datos relativos al personal de la empresa, que vengan reflejados en sus libros registros y archivos.

29. Firmar toda la documentación referente a la Seguridad Social y seguros de accidente de trabajo, altas y bajas, declaraciones y modificaciones; entablar y seguir reclamaciones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus agencias delegadas, Mutualidades, Montepíos y Compañías Aseguradoras.

30. Comparecer y representar a la Sociedad ante la Jefatura Superior de Tráfico y sus Organismos dependientes, a fin de matricular, transferir y desguazar todo tipo de vehículos pertenecientes a la Sociedad, así como gestionar las altas y bajas correspondientes.

31. Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas, y Agencias, géneros y efectos remitidos. Recibir, abrir, contestar y firmar toda clase de correspondencia y llevar los libros de comercio con arreglo a la Ley.

32. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter solidario.

33. Solicitar y obtener certificados de firma electrónica de prestadores autorizados de servicios de certificación, y hacer uso de la firma electrónica, en cuantos actos se estime conveniente, todo ello de conformidad con la normativa de firma electrónica vigente en cada momento.

34. Otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades anteriormente conferidas o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por él mismo o por otros órganos de la Sociedad.

Las facultades incluidas en este apartado deberá ejercitarlas como apoderado Grupo B junto con alguno de los apoderados facultados conforme a las siguientes escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras: (i) escritura de fecha 13 de junio de 2012 con el número 1.291 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 728; (ii) escritura de fecha 27 de junio de 2013 con el número 1.493 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 752; (iii) escritura de fecha 10 de septiembre de 2013, con el número 2.023 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 763; (iv) escritura de fecha 13

de septiembre de 2017 con el número 1,915 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la Sociedad M-6113, inscripción 816. Ello en los siguientes términos:

De forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del I Grupo A, hasta un límite de 30.000.000 C, con excepción de la facultad 12, i que se podrá ejercer sin límite de cuantía de forma mancomunada con otro I apoderado del Grupo B o con uno del Grupo C.

De forma mancomunada con un apoderado del Grupo C hasta un límite de 20.000.000 €"

Las facultades anteriormente mencionadas (sean solidarias, sean mancomunadas) no podrán ser ejercitadas cuando concurren una o varias de las siguientes circunstancias, que se reputan LIMITACIONES a las, facultades aquí delegadas:

I. Hacer inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal para la Sociedad.

II. Crear o adquirir participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como la realización de cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.

III. Efectuar operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con los miembros del Consejo de Administración, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo Grupo o con personas a ellos vinculadas.

No obstante, no resultará de aplicación esta limitación cuando concorra alguno de los dos siguientes supuestos:

A) Cuando, a juicio del apoderado, concurren circunstancias de urgencia que requieran o hagan aconsejable efectuar la operación; o

B) Cuando las operaciones reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,

2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y

3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

IV. Llevar a cabo cualquier actuación que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, constituya una competencia indelegable bien de la Junta de la Sociedad bien del Consejo de Administración de la Sociedad.

B) Con carácter mancomunado.

1. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluidas las de Factoring, Leasing, Renting, confirming y cualquier otra operación bancaria similar con cualquier Banco nacional o extranjero, incluso con el Banco de España y sus sucursales, Banco Europeo de Inversiones, Instituto de Crédito Oficial, Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro, Caja Postal de Ahorros, Confederación de Cajas de Ahorros, Caja General de Depósitos, o cualquier otra entidad análoga de tráfico, de giro, cambio o crédito, tanto nacional como extranjera.

2. Abrir, seguir, cancelar y disponer cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, con garantía real, personal, de valores, o de efectos comerciales, con o sin garantía.

3. En relación con las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad, librar cheques, realizar giros o transferencias cheques bancarios o cualquier otro sistema

o mecanismo aceptado, imponer y retirar cantidades y los depósitos voluntarios o necesarios, de dinero o de valores mobiliarios, firmando los documentos necesarios para su formalización.

4. Librar, girar, aceptar, endosar, tomar, suscribir, intervenir, protestar, pagar y negociar toda clase de letras de cambio, letras financieras, pólizas de crédito o no, pagarés, cheques y otros efectos bancarios, de comercio, de giro o cambio.

5. Obtener y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real, incluida la pignoración de valores, y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones y subrogaciones. Adquirir y ceder créditos.

6. Solicitar, cancelar y retirar fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales.

7. Celebrar contratos de descuento de pagarés emitidos por la empresa con Bancos y entidades financieras capacitadas para ello, así como celebrar con las mismas entidades contratos de préstamo u otras operaciones financieras representadas por pagarés; contratar servicios de agencia para facilitar dichas operaciones financieras.

8. Comprar y vender acciones, obligaciones, bonos, participaciones sociales y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, así como cobrar los rendimientos que los mismos generen.

9. Ingresar cheques librados a favor de la Sociedad con carácter nominativo, estampando su firma al dorso, con el único fin de ser abonados en las cuentas corrientes que tiene abiertas en el Banco de España, así como en otros bancos, Sociedades de crédito y cajas de ahorro.

10. Ordenar movimientos entre cuentas corrientes y de crédito o préstamo abiertas a nombre de la Sociedad, mediante transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, en toda clase de bancos, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás establecimientos de crédito, nacionales o extranjeros.

11. Conceder y aceptar préstamos entre las compañías filiales y participadas y la matriz.

12. Hacer efectivos los pagos relativos a las facturas de compraventa de gas y liquidación de Impuestos a las Administraciones Públicas, librando cheques, realizando giros y ordenando transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, de las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad a cuyo fin podrán firmar toda clase de documentos.

13. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter mancomunado.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.10.-

El Consejero Don Marcelino Oreja Arburúa, ostenta el cargo de Consejero en MIBGAS Derivatives, S.A. entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas, S.A. ostenta una participación del 19,4%.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.11.-

El Consejero SEPI tiene representación en el Consejo de Administración de la Sociedad cotizada EBRO FOODS, S.A. a través del Consejero ALYCESA (filial de SEPI al 91,96% de su capital social).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.14.-

Durante el ejercicio 2018, la remuneración total de la Alta Dirección de la Compañía asciende al importe de 5.350 miles de euros. Dicho importe incluye la remuneración percibida por el Director de Auditoría Interna (D. Isidro del Valle Santín desde el 1 de enero hasta el 30 de octubre de 2018 y Doña Rosa Sanchez Bravo desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.16.-

DURACIÓN EN EL CARGO Y COOPTACIÓN:

El art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración máxima. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, o la siguiente, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración.

REELECCIÓN DE CONSEJEROS:

Por su parte, el art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General y propondrá, en su caso, la reelección de los Consejeros Independientes.

Las propuestas de reelección deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad.

CESE:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento (art. 12.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de Independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable (art. 12.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.32.-

Tal y como se refleja en la nota 4.6.c) de las Cuentas Anuales, la ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante tres años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría durante el 2018 representa un 36% (31 % para el grupo).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.39

De conformidad con el artículo 529 octodecimas de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta de los términos y condiciones principales de los contratos de los consejeros en la Política de Remuneración y en el Informe de Remuneraciones de los Consejeros que se somete a la Junta todos los años.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1.-

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

a) En relación con los estados financieros y otra información contable

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales, así como de aquella información que deba hacerse pública periódicamente.
- Velar por que el Consejo de Administración procure formular las Cuentas de manera que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

b) Competencias relativas a la legalidad

- Informar con carácter previo al Consejo de Administración, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otra transacción u operación de naturaleza análoga, que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.
- Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 Bis del Reglamento del Consejo.
- Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, con anterioridad a la formulación de Cuentas Anuales.

c) Competencias relativas al área de Auditoría Interna

- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de Auditoría Interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentando al Consejo de Administración las recomendaciones o propuestas que estime oportunas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, e informará de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades.
- Velar por que la unidad disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.

- Aprobar el Plan de Auditoría Interna y sus orientaciones de trabajo y proponer su presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos más relevantes de la Sociedad.
- Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus funciones.
- Proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del área Auditoría Interna.

d) Competencias relativas a la relación con el auditor externo

- En relación con el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas:
 - > Responsabilizarse del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable.
 - > Informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.
 - > Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas del Grupo Enagás.
 - > Cuando aplique, supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido.
- En relación a su independencia y a la ausencia de causas de prohibición e incompatibilidad:
 - > Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
 - > Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
 - > Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.
 - > Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
 - > Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia.
 - > En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que lo hubieran motivado.
 - > Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - > Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.
 - > Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizado una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.
- En relación a los informes de auditoría de cuentas:
 - > Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, así como los demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de la emisión del propio informe, con la finalidad de evitar salvedades.

- > Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- > Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.
- > Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- > Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

e) Competencias relativas a la función de control y gestión de riesgos de la Sociedad

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.

En particular, la Sociedad contará con una unidad de control y gestión de riesgos, supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

- Evaluar los riesgos de la Sociedad, y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos.

f) En relación con el Gobierno Corporativo

- Informar, con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- Supervisar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en Coordinación con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.
- Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que formará parte del informe de gobierno corporativo.

- Participar en la elaboración del informe anual de gobierno corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

g) Competencias relativas a la función de Cumplimiento

- Velar con la independencia de la unidad de cumplimiento.
- Asegurar que la unidad de cumplimiento desarrolle su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético del Grupo Enagás.
- Velar por que la unidad de cumplimiento disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.
- Informar y proponer al Consejo de Administración sobre la selección, designación, renovación y sustitución del Director de Cumplimiento.

h) En relación con los accionistas

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, velando por que los Consejeros no Ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Revisar la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar el nombramiento o cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

- Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, garantizando que su acceso al Consejo de Administración no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de hidrocarburos.

La Comisión verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración.

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, del Presidente, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, comprobando su observancia. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y de los altos Directivos y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos Directivos de la Sociedad.
- Proponer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades, proponiendo al Consejo las condiciones básicas de sus contratos.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en materia retributiva.
- Informar al Consejo sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:

- Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, evaluando periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- Realizar el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Revisar la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

En particular, la Comisión se asegurará de que la política de responsabilidad corporativa identifique al menos:

- Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

- La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

El informe que, en su caso, emita la Comisión sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, se elaborará utilizando alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente, y será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con suficiente antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del presente Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Además, la tan citada Comisión, consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas al nombramiento de los Consejeros Ejecutivos y a la retribución de los Altos Directivos y los Consejeros Ejecutivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los encuentra idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.2

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos, excluidos Consejeros, a los que nos referimos en el apartado D.2 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2017 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.558 miles de euros con fecha 5 de julio de 2018. Adicionalmente, en diciembre de 2018 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, por importe de 5.280 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.838 miles de euros.

Enagás pagó a **RETAIL OEICS AGGREGATE** en concepto de dividendo complementario del 2017 aprobado por la Junta General, la cantidad de 2.111 miles de euros con fecha 5 de julio de 2018. Adicionalmente, en diciembre de 2018 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, por importe de 1.475 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 3.586 miles de euros.

Enagás pagó a **BLACKROCK INC.** en concepto de dividendo complementario del 2017 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.077 miles de euros con fecha 5 de julio de 2018. Adicionalmente, en diciembre de 2018 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, por importe de 4.944 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.021 miles de euros.

Enagás pagó a **STATE STREET CORPORATION** en concepto de dividendo complementario del 2017 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.290 miles de euros con fecha 5 de julio de 2018. Adicionalmente, en diciembre de 2018 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, por importe de 4.395 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 10.685 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.3.-

En relación con los dividendos abonados por Enagás a los Consejeros que a su vez son accionistas significativos, a los que nos referimos en el apartado D.3 del presente Informe, se indica que: Enagás pagó a SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) en concepto de dividendo complementario del 2017 aprobado por la Junta General, la cantidad de 10.457 miles de euros con fecha 5 de julio de 2018. Adicionalmente, en diciembre de 2018 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, por importe de 7.305 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 17.762 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.4.-

El criterio seguido por Enagás para reportar la información de las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo es el que se detalla a continuación:

1. Se informará de las operaciones significativas con otras entidades del Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de Consolidación.
2. Dentro de las operaciones que no se eliminen en el proceso de consolidación se informará de aquellas, que no cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
 - a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.
 - b. Que formen parte del tráfico habitual de la Sociedad, entendiendo tráfico habitual como todas aquellas actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento y regasificación.
 - c. Que se realice a precios o tarifas en condiciones habituales de mercado.

En concepto de recepción de servicios se han recibido facturas por importe de 48.541 miles de euros y en concepto de prestación de servicios se han facturado 8.844 miles de euros, que no han sido incluidos en el apartado D.4 del presente Informe, debido a que son operaciones que forman parte del tráfico habitual de Enagás, S.A. y su grupo en cuanto a su objeto y condiciones.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.5.-

El importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas se obtiene del siguiente desglose:

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	5.816
Enagás Internacional, S.L.U.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	4.959
Total gasto financiero otras partes vinculadas			10.775

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Ingreso Financiero	3
Enagás Internacional, S.L.U.	Banco Santander, S.A.	Ingreso Financiero	31
Total ingreso financiero otras partes vinculadas			34

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Avales	102.411
Total avales partes vinculadas			102.411

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Servicios de Agente	15
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Arrendamiento de vehículos	44
Enagás S.A.	Club Español de la Energía	Recepción de servicios	61
Enagás S.A.	C.E.O.E.	Recepción de servicios	30
Enagás S.A.	Fundación Aspen Institute España	Recepción de servicios	50
Enagás G.T.S., S.A.	Club Español de la Energía	Recepción de servicios	4
Enagás Internacional, S.L.U.	Newcomer 2000	Recepción de servicios	72
Enagás Transporte S.A.U.	Banco Santander, S.A.	Arrendamiento de vehículos	122
Enagás Transporte S.A.U.	Club Español de la Energía	Recepción de servicios	440
Total recepción de servicios otras partes vinculadas			838
Total operaciones con otras partes vinculadas			114.058

Operaciones con BANCO SANTANDER, S.A

Gastos Financieros: Los gastos financieros con el Banco Santander, S.A. en el año 2018, han ascendido a 10.775 miles de euros, de los cuales 5.816 miles de euros corresponden a Enagás S.A., 4.959 miles de euros a Enagás Internacional, S.L.U.

Ingresos Financieros: Los ingresos financieros con el Banco Santander, S.A. en el año 2018, han ascendido a 34 miles de euros, de los cuales 3 miles de euros corresponden a Enagás S.A., y 31 miles de euros a Enagás Internacional, S.L.U.

Garantías y avales recibidos: Los avales otorgados en el año 2018, por el Banco Santander, S.A. ascienden a 102.411 miles de euros, y han sido concedidos en su totalidad a Enagás, S.A

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de 59 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recepción de servicios de Banco Santander

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Alquiler vehículos	44	-	-	-
Comisión Serv. Agente	15	-	-	-

Recepción de servicios: Enagás Transporte, S.A.U. ha tenido unos gastos de 122 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Banco Santander

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Alquiler vehículos	122	-	-	-

Operaciones con Newcomer 2000, S.L.U.-

Recepción de servicios: Enagás Internacional, S.L.U. ha tenido unos gastos de 72 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Newcomer 2000

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios de asesoría	72	-	-	-

Operaciones con Club Español de la Energía-

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de 61 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recepción de servicios de Club Español de la Energía

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	61	-	-	-

Recepción de servicios: Enagás Transporte, S.A.U. ha tenido unos gastos de 440 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios del Club Español de la Energía

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	440	-	-	-

Recepción de servicios: Enagás G.T.S., S.A.U. ha tenido unos gastos de 4 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Club Español de la Energía

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	4	-	-	-

Operaciones con C.E.O.E. -

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de 30 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recepción de servicios de CEOE

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	30	-	-	-

Operaciones con Fundación Aspen Institute España-

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de 50 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recepción de servicios de Fundación Aspen Institute España

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	50	-	-	-

Anexo II. Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagas, S.A. Durante el ejercicio 2018

Comisión de Auditoría y Cumplimiento 22 de febrero de 2019

1. Composición, asistencia y funcionamiento

Composición

A 31 de diciembre de 2018, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:



Presidenta
D. Isabel Tocino Biscarolasaga
Independiente



Vocal
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), representada por su Vicepresidente D. Bartolomé Lora Toro
Dominical



Vocal
D.ª. Rosa Rodríguez Díaz
Independiente



Vocal
D. Luis García del Río
Independiente



Vocal
D. Martí Parellada Sabata
Externo



Secretario
D. Rafael Piqueras Bautista

Durante 2018 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión:

- En la pasada Junta General de Accionistas del 22 de marzo de 2018, tuvo efecto la renuncia presentada por D. Luis Valero Artola como Consejero y, por tanto, como vocal de la Comisión.
- Así mismo, el Consejo de Administración, con fecha 22 de marzo de 2018, acordó nombrar a Luis García del Río como vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el objeto de cubrir la vacante existente, siendo cesado como vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

El Consejo de Administración ha designado a los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en materias contables, auditoría y riesgos. Así, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la Web Corporativa de Enagás: www.enagas.es/enagas/es/QuienesSomos/ConsejoAdministracion

Asistencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión aprobó un calendario anual de reuniones, en el cual se fijaron la celebración de diez reuniones: cuatro Comisiones ordinarias y cinco Comisiones preparatorias y una reunión extraordinaria.

A dichas reuniones asistieron presencialmente la totalidad de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Funcionamiento de la Comisión

La Comisión realizó su actividad durante 2018 siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo y las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la asistencia permanente del Director de Auditoría Interna: Don Isidro del Valle Santín y de la Directora Adjunta de Auditoría Interna: Dña. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión.

Así mismo, durante el año 2018, previa invitación del Presidente de la Comisión, la Comisión recabó la presencia de Directivos, relacionadas con materias de su competencia de acuerdo con el orden día establecido: el Consejero Delegado D. Marcelino Oreja Arburúa y el Director General Financiero de Enagás D. Borja García-Alarcón Altamirano. También han asistido a las reuniones de la Comisión cuando ésta ha tratado asuntos relacionados con sus funciones, el Director de Riesgos y el Director de Cumplimiento.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día, acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebra ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

2. Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de organización y funcionamiento de fecha 21 de diciembre de 2015.

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web.

Las principales funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se agrupan en las siguientes categorías básicas:

2.1. Cuentas anuales y otra información financiera:

- i. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de cualquier información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, que se publique en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información financiera.
- ii. Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, los sistemas de control interno o cualquier otro tema, dirigido a salvaguardar la integridad de la información
- iii. Informar al Consejo, previamente a su formulación, sobre las cuentas anuales, así como de cualquier información económica-financiera que deba hacerse pública periódicamente.
- iv. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen, en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

2.2. Auditor externo

En relación con el nombramiento, elección o sustitución del auditor externo:

- i. Responsabilizarse del proceso de selección, renovación y sustitución del auditor de cuentas.
- ii. Informar sobre la retribución de los auditores externos y demás condiciones de su contratación.
- iii. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento, elección o sustitución del auditor de cuentas.

En relación con la independencia del auditor externo:

- i. Asegurar que el auditor de cuentas y la Sociedad respetan las normas vigentes sobre las prestaciones de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, los límites de concentración de negocio, y en general las normas de independencia aplicables, así como los procedimientos internos existentes.
- ii. Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia.
- iii. Proceder a autorizar todos los servicios distintos de los de auditoría de cuentas no prohibidas, tras haber analizado las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda a aplicar en el caso en que se estimen necesarias.
- iv. Recibir anualmente de los auditores de cuentas, la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad auditoría de cuentas.
- v. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.

Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas y demás revisiones limitadas de estados financieros intermedios:

- i. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, evaluando los resultados de cada auditoría y discutiendo con el auditor de cuentas sobre las debilidades de control significativas que pudieran detectarse.
- ii. Revisar el contenido de los Informes de Auditoría, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de proceder a su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- iii. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente dos reuniones con el Consejo de Administración para informarle sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad, tanto al cierre semestral como al cierre de las cuentas anuales.
- iv. Realizar una evaluación anual del desempeño del auditor, de acuerdo con los criterios definidos en el procedimiento interno de la Sociedad y la normativa vigente.

2.3. Auditoría interna

- i. Velar por la independencia de la función de auditoría interna y porque la misma disponga de recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.
- ii. Supervisar los servicios de auditoría interna, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones y conclusiones.
- iii. Evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable.
- iv. Proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del área de auditoría interna.

2.4. Función de control y gestión de riesgos

- i. Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la Política interna de la Sociedad.
- ii. Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos.

2.5. Competencias relativas a la legalidad

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier otra operación de naturaleza análoga, o que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia.
- ii. Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo.
- iii. Elaborar un Informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad, con la antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.

2.6. Gobierno corporativo

i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.

ii. Supervisar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En el ejercicio de dicha función actuará de forma coordinada con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

iii. Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad, respetando la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.

iv. Elaborar el presente Informe Anual sobre las Actividades de la Comisión que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

v. Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia informativa y conflictos de interés.

2.7. Cumplimiento

i. Velar por la independencia de la función de cumplimiento.

ii. Supervisar la actividad realizada por la Dirección de Cumplimiento, recibiendo información periódica de la misma.

iii. Asegurar que la función desarrolla su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético de Enagás.

iv. Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

2.8. Políticas y asuntos fiscales

i. Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales.

3. Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2018

Durante 2018, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejecutó de forma efectiva su calendario de actuaciones, reforzando las actividades de supervisión de la información financiera y no financiera, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica; realizando un seguimiento al desarrollo de la auditoría de cuentas, la relación con el auditor externo, la actividad del auditor interno, el control y gestión de riesgos, y el cumplimiento.

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2018.

3.1. En relación con la Información Financiera y no Financiera

Formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2017.

En su sesión del 19 de febrero de 2018, la Comisión analizó y debatió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017, informando favorablemente sobre las mismas al Consejo de Administración, el cual procedió a formular las cuentas anuales las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017 en los términos señalados por la Comisión.

Supervisión de los Estados Financieros Intermedios

A lo largo del año 2018, conforme a las recomendaciones de buen gobierno, la Comisión ha continuado su labor de revisar los estados financieros intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, a partir de los Informes y del análisis que proporciona el Director General Financiero, el Director de Auditoría Interna y el auditor externo.

La Comisión entiende que dicha actividad es un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control sobre la contabilidad societaria y facilitar la emisión al final del ejercicio, de un informe sobre las cuentas anuales sin salvedades.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril y octubre de 2018, Informes al Consejo de Administración relativos a la Información Económico-Financiera Intermedia de Enagás, así como la información económica-financiera correspondiente al primer semestre de 2018.

En cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias, al cual Enagás se encuentra adherido, la Comisión fue informada por la Dirección General Financiera de las políticas fiscales aplicadas con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

A lo largo del ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue informada por la Dirección General Financiera del proceso de implantación de la nueva normativa contable: IFRS 9 e IFRS 15, en vigor desde el 1 de enero de 2018, así como de sus principales impactos sobre los Estados Financieros de Enagás.

Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF").

A comienzos del 2018, el auditor externo informó favorablemente a la Comisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF"), que la Sociedad aplica bajo las directrices de COSO 2013.

Durante el 2018, la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna han ido informando del estado de implantación de las recomendaciones de mejora menores detectadas en la certificación SCIIF 2017.

Finalmente, con fecha 22 de febrero de 2019, el auditor de cuentas informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que en su opinión, el Grupo mantenía un SCIIF, para el ejercicio 2018, efectivo. Con posterioridad, la Comisión informó al Consejo de Administración sobre dicha certificación, así como de la no existencia de recomendaciones relevantes.

Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual que contiene la información no financiera

Con fecha 15 de febrero de 2018, se puso a disposición de la Comisión: el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como el Informe Anual 2017, que contiene la información no financiera, conforme al Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, en materia de información no financiera y diversidad. Ambos documentos fueron finalmente aprobados por la Comisión con fecha 19 de febrero de 2018.

En relación con el ejercicio 2018, destacar que la Comisión aprobó tanto el Informe Anual de Gobierno Corporativo como el Informe de Gestión Consolidado que contiene la Información no financiera con fecha 22 de febrero de 2019. El Estado de la Información no financiera contenido en el Informe de Gestión Consolidado, incluye toda la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.

Formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2018.

Por lo que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, el auditor de cuentas informó favorablemente sobre las mismas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 22 de febrero de 2019, siendo posteriormente formuladas por el Consejo de Administración.

Asimismo, las cuentas consolidadas junto con el informe de gestión se someterán a la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar con fecha 29 de marzo de 2019.

3.2. En relación con el auditor externo

Desarrollo de la auditoría de cuentas

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden del día establecido, en las 9 reuniones ordinarias de la Comisión celebradas en 2018 y en 3 reuniones ordinarias preparatorias del cierre contable celebradas en el 2019, lo que ha permitido a esta última desempeñar adecuadamente su función, de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo. Además, el auditor externo ha informado durante el ejercicio pasado al Consejo de Administración en pleno en dos ocasiones: 19 de febrero de 2018 y 16 de julio de 2018.

En las reuniones de la Comisión celebradas durante 2018, el auditor externo ha facilitado información detallada sobre la planificación y el avance de sus trabajos.

Análisis de la Independencia del Auditor de cuentas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Destacar que durante el mes de enero de 2018, la Comisión aprobó el Procedimiento de contratación y relación con el auditor externo, que tiene como objeto regular el proceso de nombramiento, renovación y cese del auditor, así como el proceso de aprobación de los servicios prestados por el auditor externo por parte de la Comisión, de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, la Comisión revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

En la reunión de la Comisión del 22 de febrero de 2019, el auditor externo hizo entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas, en el cual el auditor manifiesta haber cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

Con fecha 22 de febrero de 2019, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió el Informe de Independencia del auditor de cuentas, expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, el cual se encuentra disponible en la web. A 31 de diciembre de 2018, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en el 36%.

3.3. En relación con el Auditor Interno

La Comisión supervisa los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones.

En este sentido, la Comisión en su reunión de fecha 15 de febrero de 2018:

- Evaluó y aprobó el Plan y Presupuesto Anual de Auditoría Interna para 2018, evaluando la adecuación y la efectividad de la función para el desarrollo de dicho Plan.
- Realizó una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas tanto por el Director de Auditoría Interna, como de la función de Auditoría Interna en su conjunto.

En el cuestionario de evaluación cumplimentado son evaluados principalmente aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como su desempeño en la ejecución del Plan de Auditoría definido.

- Por último, fue informada del Informe Anual de la actividad de auditoría interna realizada durante 2017.

De todo ello, la Comisión informó al Consejo de Administración en su sesión del mismo 15 de febrero de 2018.

A lo largo del ejercicio 2018, el Director de Auditoría Interna ha informado trimestralmente a la Comisión del seguimiento del Plan de Auditoría, de los informes emitidos, así como del grado de implantación de las recomendaciones detectadas con anterioridad a la fecha de la Comisión.

Recalcar que durante el mes de enero de 2018, la Dirección de Auditoría Interna presentó las conclusiones obtenidas en la Certificación de Calidad otorgada por el Instituto de Auditores Internos. Durante el mes de octubre la Comisión aprobó ciertas modificaciones a la normativa interna que regula la función de auditoría interna, con el objeto de dar cumplimiento a ciertas acciones de mejora menores detectadas en la Certificación de Calidad.

Por último mencionar, que en su sesión extraordinaria realizada con fecha 19 de noviembre de 2018, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento propuso al Consejo de Administración el nombramiento de Dña. Rosa Sánchez Bravo como Directora de Auditoría Interna. Finalmente, dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración.

3.4. En relación con la gestión y control de riesgos

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento considera de especial relevancia la labor de control de riesgos. En la totalidad de reuniones celebradas por la Comisión durante el 2018, el Consejero Delegado y el Director de Riesgos han informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía, así como del nivel de cumplimiento de los límites de riesgos definidos.

Con fecha 15 de enero de 2018, la Dirección de Riesgos presentó los resultados del proceso de monitorización y medición anual de riesgos, expuso las mejoras en los modelos de control implementados en alguna de las participadas, que ha permitido mejorar la medición de los riesgos y facilitar la consolidación de los riesgos a nivel de grupo y propuso a la Comisión para su aprobación los niveles de riesgo acordado para el ejercicio 2018 por el Comité de Riesgos.

Con posterioridad, en las distintas Comisiones celebradas se ha realizado un seguimiento a la evolución de los riesgos.

Por último, destacar que tras la celebración de dichas Comisiones, la Presidenta informó al Consejo de Administración de las actuaciones realizadas en materia de riesgos.

3.5. En relación con operaciones con partes vinculadas

En relación al ejercicio 2017, con fecha 19 de febrero de 2018, atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas que fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2018.

En dicho Informe la Comisión confirmó el cumplimiento por parte de la sociedad de la normativa de mercado de valores sobre operaciones con partes vinculadas, a la vez que verificó que todas las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el 2017 pertenecían al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectuaron en condiciones normales de mercado y fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En relación al ejercicio 2018, con fecha 22 de febrero de 2019, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas, que pondrá a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar el 29 de marzo de 2019.

Durante el 2018, no se realizó ninguna operación con partes vinculadas que requiriera la operación del Consejo de Administración.

3.6. En relación con Cumplimiento

La Comisión aprobó la Norma General de Cumplimiento con fecha 16 de julio de 2018.

Con fecha 15 de octubre de 2018, se informó a la Comisión sobre el estado de avance del Modelo de Prevención de la Corrupción.

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el Secretario del Consejo informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores (RIC).

Por último, mencionar que la Comisión fue informada con fecha 15 de febrero de 2018 de las actuaciones del Comité Ético, del seguimiento de iniciativas incluidas en el Plan de Gestión Sostenible 2017 y la definición de iniciativas en el Plan de Gestión Sostenible, ética y cumplimiento para el 2018, así como del detalle de las incidencias surgidas con relación al "Canal Ético" sin que en el período se haya producido ninguna de relevancia apreciable.

3.7. En relación con la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Con fecha 15 de febrero de 2018, se puso a disposición de la Comisión el Informe Anual de Actividad de la Comisión que forma parte de la documentación que se pone a disposición de los accionistas. Dicho Informe fue finalmente aprobado con fecha 19 de febrero de 2018, informando del mismo al Consejo de Administración que se celebró en dicha fecha.

Durante el 2018, la Comisión realizó un seguimiento a las recomendaciones de mejoras menores definidas para dar cumplimiento a las recomendaciones definidas en la Guía Técnica de la Comisión.

Con fecha 5 de septiembre de 2018, Enagás recibió un requerimiento por parte de la CNMV, con el objeto de dar respuesta a determinada información sobre el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditorías de Cuentas para las Comisiones de Auditoría de entidades de interés público. La Comisión revisó los contenidos del Informe de respuesta a dicho requerimiento con fecha 8 de octubre de 2018, aprobándose el texto de la contestación del requerimiento, e informando de dicho Informe al Consejo de Administración celebrado el mismo 8 de octubre.

4. Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2018, por parte de un consultor externo, tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en temas de gobierno corporativo.

Como resultado de esta evaluación, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realizan sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, no habiendo dado lugar a cambios en su organización interna o procedimientos de funcionamiento. Los resultados de dicha evaluación fueron aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, con fecha 22 de febrero de 2019.

5. Avances realizados durante 2018

En línea con las recomendaciones recogidas en la Guía Técnica 3/2017 para Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, durante el 2018 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Ampliación de los contenidos contemplados en el Calendario Anual con reuniones preparatorias y un plan de formación anual.
- Extensión del número de reuniones celebradas y la duración de las mismas.
- En relación con la función de supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), la intensificación de las actividades de reporte, por parte de la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, han permitido ampliar la información con la que la Comisión cuenta para poder concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad del SCIIF.
- Refuerzo de la formación mediante la impartición de sesiones formativas en relación con:
 - > Novedades contables: IFRS 9 de activos y pasivos financiero, IFRS 15 de Ingresos y IFRS 16 de Arrendamientos (23 de mayo de 2018).
 - > Temas fiscales: Suministro Inmediato de Información a la AEAT (23 de mayo de 2018).
 - > Proceso de Gestión de Compras y Proveedores (23 de mayo de 2018).
 - > Modelo de Gestión y Control de Riesgos (19 de noviembre de 2018).

Anexo III. Informe de Opinión del Auditor Sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”), Ejercicio 2018



Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)”

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

Alcance del trabajo

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) de ENAGÁS, S.A. y sociedades dependientes (el “Grupo”), contenida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 adjunta.

El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas.

Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A., de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación; (iv) y proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad.



2

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) basándonos en el trabajo realizado.

Nuestro trabajo incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2018, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno de sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICCC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

Anexo IV. Informe de Opinión del Auditor sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, Ejercicio 2018



3

Conclusión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2018, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013). Asimismo, los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2018 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Otras cuestiones

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, formuladas Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Enagás en España, y nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2019 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2019 Núm. 01/19/00146
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR
Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

ERNST & YOUNG, S.L.

David Ruiz-Roso Moyano

25 de febrero de 2019



Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO"

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

Alcance del trabajo

Hemos examinado con el alcance de seguridad razonable el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado del 31 de diciembre de 2018 de ENAGÁS, S.A. preparado de acuerdo a lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables de la preparación, del contenido y de la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se consideren necesario para permitir que el Informe Anual de Gobierno Corporativo esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene información necesaria para la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo basándonos en el trabajo realizado.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Informe Anual de Gobierno Corporativo contenido en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en el mismo, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Para aquellas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que no han sido implantadas por la Sociedad, los Administradores de ENAGÁS, S.A. ofrecen las explicaciones que consideran convenientes. En relación con las mismas, hemos verificado que las afirmaciones contenidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo no contradicen las evidencias obtenidas en la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente.

Anexo V. Informe Anual de Gobierno Corporativo, Ejercicio 2018 en inglés



2

Asimismo, en lo referente al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) (véase nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto) hemos comprobado la existencia del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad. Dicho informe indica que el trabajo se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma NIEA 3000 (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra Firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

Conclusión

En nuestra opinión el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 de ENAGÁS, S.A. adjunto ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Otras cuestiones

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.



ERNST & YOUNG, S.L.

David Ruiz-Roso Moyano

25 de febrero de 2019



Cuentas Anuales consolidadas



Enagás, S.A. y sociedades dependientes



Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2018

(miles de euros)			
Activo	Notas	31.12.2018	31.12.2017
Activos no corrientes		7.915.622	8.428.869
Activos intangibles	2.5	944.659	929.889
Fondo de comercio		188.445	181.704
Otros activos intangibles		756.214	748.185
Propiedades de inversión	4.1	19.610	19.610
Propiedades, planta y equipo	2.4	5.238.215	5.501.351
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	1.028.555	1.022.058
Otros activos financieros no corrientes	3.3.a	674.151	936.049
Activos por impuestos diferidos	4.2.f	10.432	19.912
Activos corrientes		1.610.580	1.143.767
Existencias	4.8	24.812	23.772
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.2	388.910	478.887
Activos por impuesto corriente	4.2.a	1.799	-
Otros activos financieros corrientes	3.3.a	12.797	6.695
Periodificaciones a corto plazo		10.719	6.549
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	3.8.a	1.171.543	627.864
Total general		9.526.202	9.572.636

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2018

Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2018

(miles de euros)			
Pasivo	Notas	31.12.2018	31.12.2017
Patrimonio neto		3.039.371	2.941.284
Fondos propios		2.658.758	2.585.639
Capital suscrito	3.1.a	358.101	358.101
Reservas	3.1.c	2.006.066	1.879.996
Acciones propias	3.1.b	(8.219)	(8.219)
Resultado del ejercicio		442.626	490.837
Dividendo activo a cuenta	1.8.a	(145.917)	(139.241)
Otros instrumentos de patrimonio neto	4.4	6.101	4.165
Ajustes por cambio de valor	3.1.d	6.640	(13.327)
Intereses minoritarios (socios externos)	3.2	373.973	368.972
Pasivos no corrientes		5.911.074	6.174.709
Provisiones no corrientes	2.8.a	176.490	178.404
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.3.b	5.188.572	5.468.810
Pasivos por impuestos diferidos	4.2.f	476.765	485.156
Otros pasivos no corrientes	2.7	69.247	42.339
Pasivos corrientes		575.757	456.643
Provisiones corrientes	2.8.a	3.369	-
Deuda financiera y derivados corrientes	3.3.b	364.386	230.003
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.3	204.269	206.904
Pasivos por impuesto corriente	4.2.a	3.733	19.736
Total general		9.526.202	9.572.636

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2018

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2018

		(miles de euros)	
	Notas	31.12.2018	31.12.2017
Importe neto de la cifra de negocios	2.1.a	1.294.660	1.360.170
Ingresos por actividades reguladas		1.084.081	1.152.015
Ingresos por actividades no reguladas		210.579	208.155
Otros ingresos de explotación	2.1.a	47.558	24.404
Gastos de personal	2.1.b	(131.238)	(128.939)
Otros gastos de explotación	2.1.c	(243.487)	(242.519)
Dotaciones a amortizaciones	2.4 y 2.5	(308.809)	(319.093)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	2.4 y 4.1	(38.635)	(34.810)
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	70.982	72.859
Resultado de explotación		691.031	732.072
Ingresos financieros e ingresos asimilados	3.5	65.846	102.376
Gastos financieros y gastos asimilados	3.5	(154.657)	(186.172)
Diferencias de cambio (Netas)	3.5	(373)	1.013
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	3.5	(15.412)	(18.123)
Resultado financiero		(104.596)	(100.906)
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas		586.435	631.166
Impuesto sobre las ganancias	4.2.c	(123.108)	(126.090)
Resultado del ejercicio de operaciones continuadas		463.327	505.076
Resultado atribuible a minoritarios	3.2	(20.701)	(14.239)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		442.626	490.837
Beneficio básico por acción (en euros)	1.7	1,8565	2,0587
Beneficio diluido por acción (en euros)	1.7	1,8546	2,0587

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 31 de diciembre de 2018

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado al 31 de diciembre de 2018

		(miles de euros)	
	Notas	31.12.2018	31.12.2017
Resultado consolidado del ejercicio		463.327	505.076
Atribuidos a la sociedad dominante		442.626	490.837
Atribuidos a intereses minoritarios		20.701	14.239
Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto		23.829	(133.633)
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		9.888	(13.466)
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.d	(14.133)	(8.546)
Por diferencias de conversión	3.1.d	20.345	(7.520)
Efecto impositivo	3.1.d	3.676	2.600
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		13.941	(120.167)
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.d	2.410	(462)
Por diferencias de conversión	3.1.d	12.534	(119.828)
Efecto impositivo	3.1.d	(1.003)	123
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		12.189	5.690
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		1.846	(6.183)
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.d	13.118	16.212
Por diferencias de conversión	1.11 y 3.1.d	(8.292)	(18.575)
Efecto impositivo	3.1.d	(2.980)	(3.820)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		10.343	11.873
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.d	5.176	4.524
Por diferencias de conversión	1.6 y 3.1.d	6.313	8.248
Efecto impositivo	3.1.d	(1.146)	(899)
Total ingresos/(gastos) reconocidos		499.345	377.133
Atribuidos a intereses minoritarios		36.752	(25.818)
Por diferencias de conversión	3.2	16.051	(40.057)
Por atribución a resultados	3.2	20.701	14.239
Atribuidos a la entidad dominante		462.593	402.951

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado al 31 de diciembre de 2018

La NIC 1 precisa desglosar separadamente las partidas que van a ser objeto de reclasificación en el Estado de Resultados Consolidado de aquellas que no serán objeto a dicha reclasificación, todos los casos anteriores se tratan de partidas susceptibles de reclasificación en el estado de resultados.

Enagás, S.A. y sociedades dependientes
Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2018 (miles de euros)

	Capital (Nota 3.1.a)	Prima de Emisión y reservas (Nota 3.1.c)	Otros Instrumentos de Patrimonio (Nota 4.4)	Acciones Propias (Nota 3.1.b)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta (Nota 1.8.a)	Ajustes por cambio de valor de valor (Nota 3.1.d)	Intereses minoritarios (Nota 3.2)	Total Patrimonio neto
Saldo final del ejercicio 2016	358.101	1.737.183	1.959	(8.219)	417.222	(132.565)	74.559	14.696	2.462.936
Total ingresos y gastos reconocidos					490.837		(87.886)	(25.818)	377.133
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(198.848)	(139.241)	-	(16.053)	(354.142)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(198.848)	(139.241)	-	(16.053)	(354.142)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	142.813	2.206	-	(218.374)	132.565	-	396.147	455.357
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	2.206	-	-	-	-	-	2.206
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	85.809	-	-	(218.374)	132.565	-	-	-
Variaciones por cambios de perímetro	-	39.661	-	-	-	-	-	396.147	435.808
Otras variaciones	-	17.343	-	-	-	-	-	-	17.343
Saldo al final del ejercicio 2017	358.101	1.879.996	4.165	(8.219)	490.837	(139.241)	(13.327)	368.972	2.941.284
Ajustes por aplicación inicial de nuevas normas contables (Nota 1.10)	-	2.176	-	-	-	-	-	(10.340)	(8.164)
Saldo al inicio del ejercicio 2018	358.101	1.882.172	4.165	(8.219)	490.837	(139.241)	(13.327)	358.632	2.933.120
Total ingresos y gastos reconocidos					442.626		19.967	36.752	499.345
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(208.862)	(145.917)	-	(21.952)	(376.731)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(208.862)	(145.917)	-	(21.952)	(376.731)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	123.894	1.936	-	(281.975)	139.241	-	541	(16.363)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	1.936	-	-	-	-	-	1.936
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	142.734	-	-	(281.975)	139.241	-	-	-
Variaciones por cambios de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	541	541
Otras variaciones	-	(18.840)	-	-	-	-	-	-	(18.840)
Saldo final del ejercicio 2018	358.101	2.006.066	6.101	(8.219)	442.626	(145.917)	6.640	373.973	3.039.371

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2018

Enagás, S.A. y sociedades dependientes
Estado de flujos de efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2018 (miles de euros)

	Notas	31.12.2018	31.12.2017
Resultado consolidado antes de impuestos		586.435	631.166
Ajustes al resultado consolidado		360.138	385.543
Amortización de activos fijos	2.4 y 2.5	308.809	319.093
Otros ajustes al resultado		51.329	66.450
Variación del capital circulante operativo		78.701	321.159
Existencias		(1.165)	2.703
Deudores y otras cuentas a cobrar		75.668	298.755
Otros activos y pasivos corrientes		4.293	(4.566)
Otros activos y pasivos no corrientes		(673)	(1.075)
Acreedores y otras cuentas a pagar		578	25.342
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		(231.493)	(258.341)
Pagos de intereses		(137.781)	(165.180)
Cobros de intereses		31.308	18.588
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	4.2.c	(124.025)	(110.963)
Otros cobros/(pagos)		(995)	(786)
Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación		793.781	1.079.527
Pagos por inversiones		(261.762)	(472.304)
Empresas del grupo y asociadas	1.6	(194.599)	(184.420)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	2.4 y 2.5	(42.173)	(54.079)
Otros activos financieros		(24.990)	(233.805)
Cobros por desinversiones		524.602	143.834
Empresas del grupo y asociadas		524.602	143.834
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		89.875	112.867
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	1.6	89.875	112.867
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		352.715	(215.603)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		(237.647)	(885.972)
Emisión	3.8.c	6.856.091	9.257.139
Devolución y amortización	3.8.c	(7.093.738)	(10.143.111)
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación		305	-
Otros cobros y (pagos) de actividades de financiación		305	-
Pagos por dividendos	1.8.a	(376.731)	(354.142)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		(614.073)	(1.240.114)
Efecto de cambio en método de consolidación		377	243.092
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		10.879	(24.492)
Flujos netos totales de efectivo		543.679	(157.590)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio		627.864	785.454
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del ejercicio	3.8.a	1.171.543	627.864

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2018

Capítulo 1

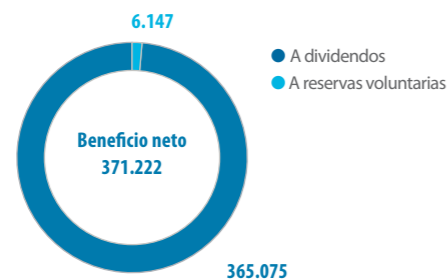
Actividades del grupo y bases de presentación

Aspectos relevantes

Resultados

- El beneficio neto atribuido a la sociedad dominante ha ascendido a 442.626 miles de euros (Nota 1.7). La variación se debe principalmente al registro en el ejercicio 2017 del efecto de la combinación de negocios por etapas de GNL Quintero por importe de 52.406 miles de euros (Nota 1.11).
- El beneficio neto básico por acción ha ascendido a 1,8565 euros por acción frente a 2,0587 euros por acción en 2017 (Nota 1.7). Por su parte, el beneficio neto diluido por acción ha ascendido a 1,8546 euros por acción frente a 2,0587 euros por acción en 2017.
- El dividendo por acción propuesto para 2018 es de 1,53 euros por acción (1,46 euros por acción en 2017) (Nota 1.8).
- El Consejo de Administración ha propuesto la siguiente distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2018 de la sociedad matriz Enagás, S.A. (Nota 1.8.a):

Distribución del beneficio



Fondo de maniobra

- A 31 de diciembre de 2018 el Balance de Situación Consolidado presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 1.034.823 miles de euros (687.124 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Otra información

- Enagás ha realizado una desinversión neta de 263 millones de euros en el ejercicio 2018. Entre las principales transacciones, destacan las siguientes:
 - Aportaciones de capital en Trans Adriatic Pipeline (en adelante TAP) por importe de 31.342 miles de euros (Nota 1.6) y concesión de créditos por importe de 118.400 miles de euros. Posteriormente, y en relación a los créditos concedidos, con fecha 27 de diciembre de 2018, se ha producido la primera disposición de financiación suscrita por TAP bajo el Contrato de Financiación con las entidades financieras firmado el 30 de noviembre de 2018. Con dichos fondos, TAP ha realizado devoluciones de créditos a Enagás por importe de 415.187 miles de euros (Nota 1.9 y 3.3.a), quedando un importe pendiente de devolver de 8 millones de euros a 31 de diciembre de 2018.
 - Adquisición del 13,2% de la participación sobre Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A. (en adelante, DESFA) a través de la filial del grupo Senfluga Energy Infrastructure sobre la que el Grupo Enagás ya ostenta una participación del 20%. El precio total de la operación ha ascendido a 40.485 miles de euros (Nota 1.5 y 1.6).
 - Venta de la totalidad de la participación sobre el Grupo Swedegas (50% de participación) a FS Gas Transport AB por importe de 100.468 miles de euros (Nota 1.5).
 - Pagos por inversiones realizadas en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 42.173 miles de euros.

1.1 Actividad del Grupo

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades (Anexos I y II), que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

a) Objeto Social

- Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás

GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia forman parte del objeto social:

- La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página web: www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

1.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2018 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2018, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2018 han sido formuladas por los Administradores en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 22 de febrero de 2019. En cuanto a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2017, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada el 22 de marzo de 2018, siendo depositadas posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2018, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

a) Criterio de materialidad

En las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las Cuentas Anuales Consolidadas en su conjunto.

b) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2017 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

Con fecha 1 de enero el Grupo Enagás ha aplicado las nuevas normas NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes, sin re-expresión de la información comparativa referente al ejercicio 2017 (Nota 1.10).

1.3 Principios de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los estados financieros de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2018.

Se consideran como sociedades dependientes aquellas en las que el Grupo Enagás reúne todos los elementos siguientes:

- Existe capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos a obtener procedentes de dicha sociedad dependiente.
- Tiene poder sobre la participada, entendiendo como tal, cuando una sociedad posee derechos que le permiten dirigir las actividades relevantes, entendidas éstas como aquellas que afectan significativamente a los rendimientos de la sociedad dependiente.
- Mantiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad dependiente.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo

Enagás se presenta bajo la denominación de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del epígrafe de 'Patrimonio Neto' del Balance de Situación Consolidado adjunto y 'Resultado atribuido a socios minoritarios' dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha de adquisición, es decir, la fecha en la que el Grupo obtiene el control, y siguen consolidándose hasta el momento en que se pierda dicho control.

Los estados financieros de las sociedades dependientes se preparan para el mismo periodo que los de la sociedad dominante. En cuanto a los acuerdos conjuntos, es decir, aquellos mediante los cuales el Grupo Enagás mantiene el control conjunto con otro u otros socios, se distingue entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Se entiende por control conjunto al control compartido en virtud de un acuerdo contractual que requiere consentimiento unánime de todas las partes en la toma de decisiones sobre las actividades relevantes.

En este sentido, se consideran como operaciones conjuntas aquellas en las que, basándose en un acuerdo contractual, tiene derecho a los activos y obligaciones respecto de los pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se integran proporcionalmente.

Por otro lado, se consideran como negocios conjuntos aquellos en los que, también basándose en un acuerdo contractual, se tiene derecho a los activos netos del mismo. Las participaciones en negocios conjuntos se consolidan por el método de la participación. En aquellos casos en los que el Grupo Enagás adquiera el control sobre sociedades previamente considerados como negocios conjuntos, se realizará una nueva estimación del valor razonable de la participación previa en el patrimonio de la entidad a la fecha de adquisición, reconociéndose un ingreso o pérdida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del periodo.

Por su parte, se consideran como entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo Enagás posee influencia significativa, entendiendo ésta como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta. Estas participaciones en asociadas se consolidan a través del método de la participación.

Si procede, se realizan ajustes en los estados financieros de las sociedades dependientes, participadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas, para unificar sus políticas contables con las aplicadas por el Grupo Enagás.

a) Métodos de consolidación

Método de consolidación/Sociedad	Moneda funcional
Integración Global	
Enagás Transporte, S.A.U.	Euro
Enagás GTS, S.A.U.	Euro
Enagás Internacional, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Enagás Financiaciones, S.A.U.	Euro
Enagás U.S.A., L.L.C.	Dólar Estadounidense
Enagás Perú, S.A.C.	Dólar Estadounidense
Enagás México, S.A. de C.V.	Dólar Estadounidense
Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.	Euro
Enagás Emprende, S.L.U.	Euro
Enagás Chile, Spa.	Dólar Estadounidense
Terminal de Valparaíso, S.A.	Dólar Estadounidense
Enagás Transporte del Norte, S.L. ⁽¹⁾	Euro
Infraestructuras del Gas, S.A. ⁽¹⁾	Euro
GNL Quintero, S.A. ⁽¹⁾	Dólar Estadounidense
Terminal Bahía de Quintero, SpA. ⁽¹⁾	Dólar Estadounidense
Efficiency for LNG Applications, S.L. ⁽¹⁾	Euro
Hydrogen to Gas, S.L. ⁽¹⁾	Euro
Enagás Services Solutions, S.L.	Euro
Sercomgas Solutions, S.L. ⁽¹⁾	Euro
Vira Gas Imagine, S.L. ⁽¹⁾	Euro
Smart Energy Assets, S.L. ⁽¹⁾	Euro
Scale Gas Solutions, S.L. ⁽¹⁾	Euro

Método de consolidación/Sociedad	Moneda funcional
Operaciones conjuntas	
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Euro
Gasoducto Extremadura, S.A.	Euro
Método de la participación	
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.,	Dólar Estadounidense
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina EPC, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina O&M, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	Nuevo Sol Peruano
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	Euro
Trans Adriatic Pipeline AG	Euro
Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.	Dólar Estadounidense
Transportadora de Gas del Perú, S.A.	Dólar Estadounidense
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Euro
Iniciativas del Gas, S.L.	Euro
MIBGAS	Euro
Grupo Swedegas ⁽²⁾	Corona Sueca
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	Euro
Tecgas, Inc.	Dólar Estadounidense
Mibgas Derivatives, S.A.	Euro
Senfluga Energy Infrastructure	Euro
Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A.	Euro
Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.	Euro

(1) Para estas sociedades, el Grupo Enagás reconoce la participación correspondiente a los socios minoritarios en el epígrafe de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2018.

(2) Como se indica en la Nota 1.5, esta participación fue enajenada con fecha 20 de noviembre de 2018, registrándose la baja de la inversión registrada en el epígrafe de "Inversiones contabilizadas por el método de la participación" del Balance de Situación Consolidado a dicha fecha.

b) Proceso de consolidación

El proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo de la siguiente forma:

i. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por el método de integración global. En el caso de operaciones conjuntas, se han eliminado los saldos, transacciones y resultados por operaciones con otras compañías del grupo en la proporción en que se efectúa su integración. En cuanto a las pérdidas y ganancias realizadas por operaciones entre empresas del grupo y empresas que se consolidan por el método de participación se ha eliminado el porcentaje de participación que el Grupo posee en estas últimas.

ii. Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los Estados Financieros Consolidados en base a normas de valoración homogéneas.

iii. Conversión de Estados Financieros en moneda extranjera.

La conversión a euros de los Estados Financieros de las referidas sociedades en el proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo empleando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.
- Los ingresos y gastos de cada uno de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio en el que se realizan las transacciones.

- Las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de los activos netos, se reconocerán como componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado 'Ajustes por cambio de valor', denominándose "Diferencias de Conversión".

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro, en caso de enajenaciones producidas por pérdida de control o fruto de combinaciones de negocios respecto de participaciones previas, las diferencias de conversión registradas como un componente de patrimonio neto relacionadas con dicha inversión, se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el mismo momento en que se reconoce el efecto derivado de dicha enajenación.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2018 y 2017:

Divisas	Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias	Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance ⁽¹⁾
Ejercicio 2018		
Dólar estadounidense	1,18128	1,14446
Nuevo Sol Peruano	3,86882	3,85127
Corona sueca	10,25900	10,15790
Ejercicio 2017		
Dólar estadounidense	1,12958	1,19395
Nuevo Sol Peruano	3,78933	3,90000
Corona sueca	9,63618	9,84220

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

El efecto de la aplicación del proceso de conversión a los activos y pasivos de las sociedades que se integran globalmente y cuya moneda funcional es el dólar en los principales epígrafes de los Estados Financieros Consolidados del Grupo es el siguiente:

Ejercicio 2018	Total Consolidado	Aportación Sociedades moneda funcional Euro	Aportación Sociedades moneda funcional Dólar	Importe en dólares
Inmovilizado y propiedades de inversión	6.202.484	4.581.621	1.620.863	1.855.013
Otros activos financieros no corrientes	674.151	586.521	87.630	100.289
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	388.910	369.658	19.252	22.033
Otros activos financieros corrientes	12.797	11	12.786	14.633
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.171.543	707.771	463.772	530.768
Deuda financiera y derivados no corrientes	5.188.572	4.101.401	1.087.171	1.244.224
Deuda financiera y derivados corrientes	364.386	189.758	174.628	199.855
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	204.269	183.092	21.177	24.236

iv. Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

En el proceso de consolidación, los dividendos recibidos de sociedades dependientes y operaciones conjuntas se eliminan considerándolos reservas de la sociedad que los recibe y se incluyen dentro del epígrafe 'Reservas'. En el caso de los socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global, el importe del dividendo que corresponde a la participación de los socios minoritarios se elimina del epígrafe 'Intereses Minoritarios (Socios Externos)' del Patrimonio Neto Consolidado.

v. Método de participación: La inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente por la parte correspondiente del inversor de los cambios en los activos netos de la participada. Adicionalmente, los dividendos recibidos se contabilizan como un menor importe del epígrafe "Inversiones contabilizadas por método de participación".

Asimismo, en el momento de la adquisición de la entidad asociada o negocio conjunto, cualquier diferencia entre el coste de la inversión y la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad asociada o negocio conjunto, se contabilizan de la forma siguiente:

- La plusvalía relacionada con estas sociedades o negocios conjuntos se incluyen en el importe en libros de la inversión. No se permitirá la amortización de esa plusvalía.
- Cualquier exceso de la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el coste de la inversión se incluirá como ingreso para la determinación de la participación en el resultado del periodo de la asociada o negocio conjunto en el periodo en el que se adquiera la inversión.

El resultado consolidado del ejercicio incluye su participación en el resultado del periodo de la participada en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Si la participación en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en éstos, se dejará de reconocer su pérdida en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación de la entidad se redujera a cero, se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo solo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Si la asociada o negocio conjunto informara

con posterioridad ganancias, la entidad reanudará el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Asimismo, en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado adjunto se incluye su participación en dicho estado de la participada.

1.4 Estimaciones y juicios contables realizados

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2018 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones y juicios se refieren a:

- La vida útil de los activos registrados como propiedad, planta y equipo (Nota 2.4).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono, otras provisiones y pasivos contingentes. (Nota 2.8).
- La valoración de activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 2.6).
- El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6).
- El valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos financieros (Notas 1.6, 3.3 y 3.6).
- El cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos (Nota 4.2).
- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)" (Nota 3.1.b).
- Estimaciones aplicadas a la NIIF 15 y NIIF 9 (Nota 1.10).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8

1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2018 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

Entidad	Importe de la inversión (miles)		Porcentaje de participación		Descripción / Tipo de control
	En euros	Anterior	A 31.12.2018		
Hydrogen to Gas, S.L.	135	-	60%		Consolidación conforme al método de la integración global al mantener el Grupo el control sobre la misma.
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure (1)	40.485	-	20%		En base a los acuerdos de accionistas existe una situación de influencia significativa, realizándose la consolidación por el método de la participación.
Enagás Services Solutions, S.L.	4.945	-	100%		Consolidación conforme al método de la integración global al mantener el Grupo el control sobre la misma.
Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.	1.625	-	49%		En base a los acuerdos de accionistas existe una situación de influencia significativa, realizándose la consolidación por el método de la participación.
Sercomgas Gas Solutions, S.L.	147	-	84%		Consolidación conforme al método de la integración global al mantener el Grupo el control sobre la misma.
Smart Energy Assets, S.L.	394	-	87,5%		Consolidación conforme al método de la integración global al mantener el Grupo el control sobre la misma.
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	(2)	82%	59,4%		Venta de un 22,6% de participación de Enagás Emprende, S.L.U. sobre la sociedad. En base a los acuerdos de accionistas, dado que se requieren mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes, tanto financieras como operativas, existe una situación de influencia significativa, pasándose a consolidar por el método de la participación.
Vira Gas Imagine, S.L.	70	49%	94%		Adquisición de un 45% adicional de participación por parte de Enagás Emprende, S.L.U. sobre la sociedad. En base a los acuerdos de accionistas, el Grupo pasa a mantener el control sobre la sociedad, pasándose a consolidar por el método de la integración global.
Grupo Swedegas	(71.573)	50%	-		Baja del perímetro de consolidación por venta de la sociedad.

⁽¹⁾A través de la sociedad Senfluga Energy Infraestructures se mantiene un 13,2% de participación en Hellenic Republic Asset Development Fund, S.A.

Hydrogen to Gas, S.L.

Con fecha 22 de febrero de 2018 se constituyó la sociedad Hydrogen to Gas, S.L. Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en España, es participada al 60% por Enagás Emprende, S.L.U., quien posee control directo sobre la misma, lo que supone la integración global de sus activos, pasivos y resultados.

La participación al cierre del ejercicio 2018 asciende a 135 miles de euros.

Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure

En el mes de febrero de 2018 se constituyó la sociedad Senfluga Energy Infrastructure (Senfluga) por importe de 24 miles de euros. Esta sociedad, cuyo

domicilio social se encuentra en Grecia, es participada al 20% por Enagás Internacional, S.L.U., quien posee influencia significativa sobre la misma, lo que supone la integración a través del método de la participación.

Durante el mes de diciembre de 2018, y una vez cumplidas las correspondientes condiciones suspensivas previstas, Senfluga ha cerrado la compra del 66% del accionariado de DESFA, que es el operador de la red de transporte de alta presión de gas natural de Grecia, con aproximadamente 1.500 kilómetros de gasoductos, así como de la planta de regasificación de Revithoussa.

La participación que el Grupo Enagás tiene en Senfluga al cierre de 2018 asciende a 40.485 miles de euros.

Enagás Services Solutions, S.L.

Con fecha 3 de abril de 2018 se constituyó la sociedad Enagás Services Solutions, S.L., con domicilio en España, participada al 100% por Enagás S.A. quien posee control directo sobre la misma, lo que supone la integración global de sus activos, pasivos y de las magnitudes de la cuenta de resultados.

La participación en dicha sociedad al cierre del ejercicio 2018 asciende a 4.945 miles de euros.

Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.

El 24 de abril de 2018 se constituyó la sociedad Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A., con domicilio social en España. Esta sociedad, es participada al 49% por Enagás Services Solutions, S.L.U. que posee influencia significativa sobre dicha sociedad, consolidándose por tanto, por el método de la participación.

La participación de Enagás Services Solutions, S.L.U. en esta sociedad al cierre del ejercicio 2018 asciende a 1.625 miles de euros.

Sercomgas Gas Solutions, S.L.

El 7 de mayo de 2018 se constituyó la sociedad Sercomgas Gas Solutions, S.L., cuyo domicilio social se encuentra en España. Esta sociedad está participada al 84% por Enagás Emprende, S.L.U., quien posee control directo sobre la sociedad, integrándose globalmente los activos, pasivos y resultados de la misma, y reconociéndose el 16% correspondiente al resto de socios de la sociedad, tanto en el epígrafe "Socios Externos" del Patrimonio Neto, así como en el de "Resultado atribuible a socios externos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La participación de Enagás Emprende, S.L.U. en esta sociedad asciende, al cierre del ejercicio 2018, a 147 miles de euros.

Smart Energy Assets, S.L.

El 4 de septiembre de 2018 se constituyó la sociedad Smart Energy Assets, S.L. por importe de 394 miles de euros. Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en España, es participada al 87,5% por Enagás Emprende, S.L.U. quien posee control directo sobre la sociedad integrándose globalmente los activos, pasivos y resultados de la misma y reconociéndose, en el epígrafe 'Socios Externos' del Patrimonio Neto y en el epígrafe "Resultado atribuible a socios externos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la participación del 12,5% correspondiente al resto de socios de la sociedad.

Vira Gas Imagine, S.L.

Con fecha 6 de noviembre de 2018, se hizo efectiva la adquisición por parte de Enagás Emprende, S.L.U. de un 45% de participación adicional en la sociedad Vira Gas Imagine, S.L. (en adelante, "Vira") por un importe total de 70 miles de euros.

Teniendo en cuenta que Enagás Emprende, S.L.U. ya poseía una participación previa del 49%, como resultado de la adquisición mencionada anteriormente se ha aumentado la participación hasta un 94%. En base a los actuales acuerdos de accionistas, Enagás Emprende, S.L.U. ha pasado a tener el control sobre Vira, al poder adoptar unilateralmente las decisiones relevantes de la sociedad. Esto supone el cambio del método de consolidación, pasando de consolidarse por el método de la participación a hacerlo por integración global, sin que se hayan producido efectos en la cuenta de resultados.

Grupo Swedegas

Con fecha 21 de noviembre de 2018, tras el cumplimiento de las correspondientes condiciones suspensivas previstas en el acuerdo de compraventa, se ha completado la venta del total de la participación que Enagás Internacional, S.L.U. mantenía en el Grupo Swedegas y que suponía el 50% de su capital social.

El precio de venta de dicha operación ha ascendido a 100.468 miles de euros (1.032.981 miles de coronas suecas). Como resultado de esta operación, el Grupo ha procedido a dar de baja la inversión inicialmente registrada en el epígrafe de 'Inversiones contabilizadas por el método de la participación' del Balance de Situación Consolidado, así como a la cancelación de los ajustes por cambios de valor acumulados en el Patrimonio Neto a la fecha de la operación por importe negativo de 1.787 miles de euros. Este importe no resulta significativo considerando que la inversión financiera en coronas suecas estaba asociada a la deuda en esa misma moneda, habiendo quedado cubierta mediante una inversión neta en el extranjero (Nota 3.6).

Esta operación ha supuesto un impacto positivo en la Cuenta de Resultados Consolidada por importe de 24.459 miles de euros, registrado en el epígrafe 'Ingresos financieros e ingresos asimilados' (Notas 1.6 y 3.5).

1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Políticas contables

El Grupo evalúa la existencia de acuerdos conjuntos así como la existencia de influencia significativa sobre las asociadas, teniendo en cuenta los acuerdos de accionistas que requieran un esquema de mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes.

Para clasificar los acuerdos conjuntos entre negocios conjuntos y operaciones conjuntas, el Grupo evalúa los derechos y obligaciones de las partes, así como el resto de hechos y circunstancias existentes en los acuerdos.

Estimaciones y juicios significativos

Al cierre de cada ejercicio, o cuando existan indicios de pérdida de valor, se analiza el valor recuperable de las inversiones contabilizadas por el método de la participación para determinar si existe posibilidad de deterioro.

Tal y como se indica en la nota anterior (Nota 1.5), durante el mes de diciembre de 2018 se cerró la compra del 13,2% del accionariado de DESFA a través de Senfluga. La contabilización de esta adquisición de participación y la asignación del precio de adquisición está en proceso de revisión al no haberse cumplido el plazo de 12 meses desde la fecha de adquisición, aunque no se estiman variaciones significativas.

Saldo inicial	Nuevas adquisiciones/Aumentos ⁽¹⁾	Cambio método de consolidación ⁽²⁾	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro/Disminuciones ⁽³⁾	Otros ajustes	Saldo final
Ejercicio 2018									
1.022.058	75.801	(208)	(91.233)	70.982	18.847	5.437	(71.573)	(1.556)	1.028.555
Ejercicio 2017									
1.870.973	60.382	(755.999)	(112.867)	72.859	(111.580)	3.286	-	(4.996)	1.022.058

(1) Dentro de "Nuevas adquisiciones/Aumentos" se incluyen, principalmente, las aportaciones de capital a TAP, a Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V. y a Axent por importes de 31.342 miles de euros, 2.429 miles de euros y 1.625 miles de euros respectivamente. Adicionalmente se incluye la adquisición del 13,2% de DESFA por importe de 40.485 miles de euros.

(2) Dentro de "Cambio método consolidación" se incluye el efecto de la baja de la "Inversión contabilizada por el método de la participación" de Vira Gas, por importe de 208 miles de euros ya que ha pasado a consolidarse por el método de la integración global. A 31 de diciembre de 2017, se incluyó el efecto de la baja de la "Inversión contabilizada por el método de la participación" de GNL Quintero, por importe de 540.696 miles de euros, ya que pasó a consolidarse por el método de la integración global. Además, se recogió el efecto de la baja de la "Inversión contabilizada por el método de la participación" de GSP por importe de 215.303 miles de euros, debido a la pérdida, durante el ejercicio 2017, de la influencia significativa que se ejercía sobre dicha sociedad, pasando a ser registrada como una cuenta a cobrar (Nota 3.3.a).

(3) Dentro de "Salidas del perímetro/Disminuciones" se recoge el efecto de la baja de la "Inversión contabilizada por el método de la participación" por importe de 71.573 miles de euros, como consecuencia de la venta de la totalidad de la participación que se ostentaba sobre el Grupo Swedegas (Nota 1.5 y Nota 3.5).

Los dividendos recibidos han sido los siguientes:

	2018	2017
TgP	66.775	74.926
Grupo Altamira	3.942	3.248
Morelos EPC	7.340	-
Swedegas	6.339	7.540
BBG	3.750	4.000
Saggas	-	19.575
Otras entidades	3.087	3.578
Total	91.233	112.867

En el Anexo II de estas cuentas anuales consolidadas se presentan los datos sobre negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017.

El importe recuperable de la inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa para cada asociada o negocio conjunto, a menos que la asociada o negocio conjunto no genere entradas de efectivo por su uso continuo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos del Grupo.

Con respecto al análisis de deterioro relativo a las sociedades participadas, la tasa de descuento aplicada (coste del equity) en el ejercicio 2018 comprende el intervalo de 5%-9% según el país (5%-9% en el ejercicio 2017). El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento del 0,5% y -0,5%, realizado a cierre del ejercicio 2018, pone de manifiesto que en el Grupo no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

1.7 Beneficio por acción

	2018	2019	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	442.626	490.837	(9,82%)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	238.426	238.426	0,00%
Beneficio básico por acción (en euros)	1,8565	2,0587	(9,82%)
Beneficio diluido por acción (en euros)	1,8546	2,0587	(9,91%)

Tal y como se indica en la Nota 3.1.b, con fecha 25 de mayo de 2016 Enagás, S.A. culminó el proceso de adquisición de 307.643 acciones propias. Dicha adquisición está directamente relacionada con el Plan de Incentivo a Largo Plazo explicado en la mencionada Nota 3.1.b, el cual está basado en el cumplimiento de una serie de objetivos, sujeto a las aprobaciones pertinentes para la entrega de las acciones adscritas a este plan. En base al grado de cumplimiento estimado a 31 de diciembre de 2018, sujeto a la aprobación por parte de los órganos definidos (98,03%), el beneficio básico y diluido por acción a 31 de diciembre de 2018 es de 1,8565 euros y 1,8546 euros, respectivamente.

1.8 Dividendos distribuidos y propuestos

a) Propuesta de reparto del resultado de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2018 de la sociedad matriz Enagás, S.A., formulada por el Consejo de Administración y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2018
A dividendos	365.075
A reservas voluntarias	6.147

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2018 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2018 por importe de 145.917 miles de euros (0,612 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad

con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 19 de diciembre de 2018.

Los estados contables provisionales formulados por la sociedad dominante del Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2018, fueron los siguientes:

Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2018	
Resultado contable neto	23.787
10% Reserva Legal	-
Dividendo a cuenta sociedades del Grupo	358.600
Resultado "disponible" para distribución	382.387
Previsión del pago a cuenta	(145.917)
Previsión de tesorería entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre:	
Saldo de tesorería	29.304
Cobros proyectados en el periodo considerado	261.253
Líneas de crédito y préstamos disponibles con Entidades Financieras	1.500.000
Pagos proyectados en el periodo considerado (incluido el pago a cuenta)	(112.556)
Disponibilidades financieras estimadas antes de pago de dividendos	1.678.001

El dividendo bruto complementario propuesto (0,918 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

b) Dividendos totales pagados.

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2018 indicado, Enagás, S.A. distribuyó durante el ejercicio 2018 el dividendo bruto complementario del ejercicio 2017.

Dicho dividendo ascendió a 208.862 miles de euros (0,876 euros por acción) y fue pagado el 5 de julio de 2018.

1.9 Compromisos y garantías

Políticas contables

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Los derechos y obligaciones asociados a una garantía financiera tendrán la consideración de activo financiero y pasivo financiero. En su valoración posterior, se registrará el contrato como el mayor importe entre a) la aplicación de la valoración según la norma de provisiones (NIC 37) o b) la amortización acumulada de la medición inicial y los posibles ingresos devengados.

Un compromiso de inversión se corresponde con aquella obligación contraída ante una sociedad vinculada que puede dar lugar a salidas de efectivo u otros recursos en el futuro. Entre estos se incluyen: compromisos no reconocidos de aportar fondos o recursos como consecuencia de acuerdos de constitución, proyectos intensivos en capital, emprendidos por un negocio conjunto, compromisos no reconocidos de proporcionar préstamos u otro apoyo financiero al negocio conjunto, o compromisos no reconocidos de adquirir una participación en la propiedad si tiene lugar o no un suceso concreto en el futuro.

Compromisos y garantías	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo (Nota 4.3)	Otras Partes Vinculadas (Nota 4.3)	Terceros	Total
Ejercicio 2018				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	452.589	-	-	452.589
Garantías y avales otorgados - Otros	1.468	22.895	405.395	429.758
Compromisos de inversión	61.592	-	22.596	84.188
Ejercicio 2017				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	24.131	-	-	24.131
Garantías y avales otorgados - Otros	8.376	130.212	319.571	458.159
Compromisos de inversión	68.800	-	30.559	99.359

a) Garantías sobre deuda de entidades vinculadas

Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" se incluye la garantía corporativa otorgada por Enagás S.A. en favor de las entidades financieras adquirida en el Contrato de Financiación de 30 de noviembre de 2018 existente en la sociedad TAP, mediante el cual se garantizan fundamentalmente los siguientes conceptos:

- Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP en cada momento;
- Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés del Contrato de Financiación.

La garantía corporativa ha sido otorgada por cada uno de los accionistas de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan sólo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP.

A 31 de diciembre de 2018 el importe garantizado por Enagás, S.A. a favor de los acreedores de TAP asciende a 452.589 miles de euros.

Esta garantía se liberará sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones acordadas con los acreedores de TAP, relacionadas fundamentalmente con la puesta en marcha del proyecto.

Tras la puesta en marcha y hasta el vencimiento de la financiación, existirá asimismo un mecanismo de apoyo de los accionistas al repago del préstamo de TAP mediante aportaciones de capital (*Debt Payment Undertaking*), que se activará ante determinados eventos de carácter extraordinario.

Tanto la garantía durante el período de construcción como este mecanismo de apoyo durante el período de operación se encuentran limitados contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás puedan superar un importe total de 903.322 miles de euros, independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

A 31 de diciembre de 2017 se incluía el compromiso adquirido en el Contrato de Financiación existente a dicha fecha en la sociedad Knubbsäl Topholding AB (Grupo Swedegas) por importe de 24.131 miles de euros, mediante el cual, el Grupo Enagás se comprometía a otorgar garantía corporativa en favor de las entidades financiadoras si el Contrato de Financiación existente no había sido cancelado o refinanciado seis meses antes de su vencimiento, que se encontraba establecido para el mes de julio de 2022.

A este respecto, y con fecha 21 de noviembre de 2018 se ha producido la venta de la totalidad de la participación

sobre el Grupo Swedegas a FS Gas Transport AB (Nota 1.5) por lo que, a 31 de diciembre de 2018, el Grupo Enagás no cuenta con dicha garantía.

b) Garantías y avales otorgados – Otros

Se incluyen los siguientes conceptos:

Personas, Sociedades o Entidades del Grupo

- Entre las garantías y avales otorgados a empresas de grupo a 31 de diciembre de 2018 se incluyen los avales técnicos otorgados ante terceros por la sociedad Gas to Move Transport Solutions, S.L., por importe 1.468 miles de euros, contragarantizados por Enagás, S.A.

- A 31 de diciembre de 2017 se incluían garantías de fiel cumplimiento a entidades del grupo relativas a obligaciones en concesiones y contragarantizadas por Enagás, S.A., por importe de 8.376 miles de euros, canceladas durante el ejercicio 2018

Otras partes vinculadas

- Avales técnicos otorgados por la entidad vinculada Banco Santander ante terceros por importe de 6.411 miles de euros (6.411 miles de euros en el ejercicio 2017), para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.

- Garantías concedidas ante la Comisión Federal de la Electricidad (CFE) por los contratos de servicios relacionados con los proyectos Gasoducto de Morelos y Estación de Compresión Soto La Marina, por importes de 8.737 miles de euros y 7.747 miles de euros respectivamente.

Terceros

Se incluyen, principalmente, los siguientes conceptos:

- Avales financieros otorgados por entidades financieras como garantía en préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás Financiaciones, S.A.U., por importe de 323.333 miles de euros (258.667 miles de euros en el ejercicio 2017).

- Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 60.072 miles de euros (56.954 miles de euros en el ejercicio 2017) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.

- Garantía otorgada por Enagás S.A. sobre las obligaciones de Enagás Internacional S.L.U ante Hellenic Republic Asset Development Fund, S.A. por su participación en el proceso de venta del 66% de DESFA, por importe de 21.400 miles de euros.

- Garantía otorgada por Enagás Internacional S.L.U sobre sus obligaciones en el contrato con Sound

Energy Morocco para el desarrollo de un proyecto en Marruecos, por importe de 590 miles de euros.

- No existen garantías otorgadas en procesos de licitación ni a 31 de diciembre de 2018 ni a 31 de diciembre de 2017.

c) Compromisos de inversión

Se incluyen los siguientes conceptos:

- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión por importe de 61.592 miles de euros relativos al proyecto de TAP, correspondiente a los aportes de capital previstos a desembolsar como accionista, a fin de cumplir con la obligación de los accionistas de participar en la financiación del proyecto conjuntamente con las entidades financieras con las que se ha firmado el Contrato de Financiación el pasado 30 de noviembre de 2018. Al 31 de diciembre de 2017 el Grupo Enagás mantenía compromisos de inversión por importe de 68.800 miles de euros, relativos al proyecto TAP.
- El Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión por inversiones en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 22.596 miles de euros, que serán desembolsados durante los ejercicios 2019 y 2020 (30.559 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

1.10 Nuevas normas contables

a) Normas vigentes para el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas distintas a las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, ya que su entrada en vigor tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2018 son las siguientes:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea

Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018.
NIIF 9	Instrumentos financieros	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018.

NIIF 15: Ingresos procedentes de contratos con clientes

Esta Norma fue aprobada por parte de la Unión Europea mediante la correspondiente publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 29 de octubre de 2016, siendo su aplicación definitiva de carácter obligatorio para aquellos periodos anuales comenzados a partir de 1 de enero de 2018.

La NIIF 15 sustituye a la NIC 11 Contratos de construcción, a la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias y a las interpretaciones relacionadas y se aplica a todos los ingresos que surgen de contratos con clientes, salvo limitadas excepciones. La NIIF 15 establece un modelo de cinco etapas que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes y requiere que el ingreso se reconozca por un importe que refleje la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Asimismo, requiere que las entidades ejerzan su juicio, teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes, al aplicar cada etapa del modelo a los contratos con sus clientes. La Norma también establece el reconocimiento de un activo por los costes incrementales de obtener un contrato con un cliente, si es que espera recuperarlos, existiendo una solución práctica consistente en considerar dichos costes incrementales directamente como gastos cuando su periodo previsto de recuperación sea de un año o inferior.

El nuevo modelo de ingresos ordinarios es aplicable a todos los contratos con clientes, salvo aquellos que se encuentren dentro del alcance de otras NIIF, como arrendamientos, contratos de seguro e instrumentos financieros. Las transferencias de activos que no correspondan a las actividades ordinarias de la entidad (como por ejemplo venta de inmovilizado material, bienes inmuebles o inmovilizado intangible) también quedan sujetas a algunos de los requisitos de registro y valoración del nuevo modelo establecido por NIIF 15. Sin embargo, el reconocimiento de intereses y de ingresos por dividendos cae fuera del alcance de esta Norma.

El Grupo adoptó la NIIF 15 utilizando el método retroactivo modificado al 1 de enero de 2018. De acuerdo con este método, la norma puede aplicarse a todos los contratos existentes en la fecha de aplicación inicial o solo a los contratos que no se hayan completado a dicha fecha. El Grupo ha elegido aplicar la norma a todos los contratos existentes al 1 de enero de 2018.

El efecto acumulado por la aplicación inicial de la NIIF 15 se reconoce en la fecha de la aplicación inicial como un ajuste en Reservas. Por tanto, la información comparativa no se ha actualizado y continúa presentándose de acuerdo con la NIC 11, la NIC 18 y las interpretaciones relacionadas.

En cuanto a la casuística concreta de los ingresos del Grupo Enagás, se ha procedido a realizar un análisis de los impactos que se derivan de la implementación de dicha Norma, identificando lo siguiente:

- En lo que respecta a los ingresos procedentes de la actividad regulada, los cuales son los más representativos del Grupo, y cuyo desarrollo normativo y criterios de reconocimiento y valoración se encuentran descritos en el Anexo III, no se han identificado diferencias significativas derivadas de la implementación de NIIF 15 en lugar de las normas a las que ésta sustituye, no existiendo impactos significativos en el reconocimiento de ingresos procedentes de este tipo de actividad.
- Por otra parte, los ingresos de GNL Quintero proceden en su práctica totalidad del contrato de *Terminal Use Agreement* (TUA) que tiene con GNL Chile. Una vez analizado dicho contrato, se ha concluido que dichos ingresos se encuentran intrínsecamente ligados al acto del arrendamiento del terminal de regasificación en su conjunto, no suponiendo tampoco cambios en el criterio de reconocimiento de ingresos bajo NIIF 15.
- En cuanto a los ingresos por actividades no reguladas incluidos dentro del epígrafe de Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, se corresponden a los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados, los cuales son inicialmente reconocidos como ingresos diferidos, para posteriormente aplicarlos a resultados en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

Derivado de la tipología de los acuerdos contractuales que soportan este tipo de ingresos, se ha determinado que existe un componente de financiación implícito, que de acuerdo a los nuevos requisitos normativos ha de ser reconocido como un pasivo en el Balance de Situación Consolidado (Nota 2.7).

- Adicionalmente, incluidos dentro del epígrafe 'Otros ingresos de explotación' de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, se encuentran fundamentalmente los ingresos diferidos correspondientes a los contratos de "derecho de transporte de gas" firmados con las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., las cuales son consolidadas proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás Transporte, S.A.U. en dichas sociedades (Nota 1.3). Dichos ingresos diferidos son imputados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada siguiendo un criterio de periodificación lineal hasta el año 2020 en el que vence el mencionado contrato de transporte.

Al igual que para el caso de la ejecución de las conexiones de infraestructura de la red básica, se ha determinado un componente de financiación implícito en este tipo de contratos, que de acuerdo a los nuevos requisitos normativos ha de ser reconocido como un pasivo en el Balance de Situación Consolidado (Nota 2.7).

- El Grupo Enagás no dispone de costes incrementales significativos en la obtención de contratos con clientes que hayan de ser registrados como mayor valor del activo, y por tanto amortizados durante la vida de los contratos con clientes en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.
- Por último, en lo que respecta a las sociedades contabilizadas mediante el método de la participación, y a efectos de homogenización, el Grupo ha realizado un análisis de potenciales impactos para cada una de las sociedades participadas, no habiéndose detectado ningún tipo de ajuste derivado de su implementación.

En base a todo lo expuesto anteriormente, con fecha 1 de enero de 2018 se ha reconocido el efecto acumulado de adopción inicial de NIIF 15 como una Reserva inicial negativa por un importe aproximado de 28,2 millones de euros (netos de efecto fiscal), siendo la contrapartida un mayor pasivo de aproximadamente 37,6 millones de euros, tal y como se ha indicado anteriormente así como en la Nota 2.7. Dicho importe se verá posteriormente trasladado a la Cuenta de Resultados Consolidada durante la vigencia de los contratos correspondientes, siendo separados sus componentes entre mayores ingresos operativos (precio de la transacción) y mayores gastos financieros (componente financiero significativo).

En relación con lo anterior, los impactos registrados con motivo de la aplicación de la NIIF 15 en el ejercicio 2018 en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada ha sido un mayor importe de la cifra de negocios por importe de 951 miles de euros, un mayor ingreso de explotación por importe de 13.616 miles de euros, así como un mayor gasto financiero por importe de 5.588 miles de euros (Nota 2.7).

El epígrafe Pasivos por contratos por importe de 68.502 miles de euros (79.971 a 1 de enero de 2018) (Nota 2.7) corresponde a los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. y por el contrato de "derecho de transporte de gas", que fueron registrados como ingresos diferidos (Nota 2.7) y que, en función de las vidas útiles asignadas, no aplicándose en su totalidad a resultados a 31 de diciembre de 2018. Los ingresos procedentes de pasivos por contratos que se han aplicado durante el ejercicio 2018 corresponden a pasivos por contratos incluidos al inicio del ejercicio.

NIIF 9: Instrumentos Financieros

Al igual que para el caso anterior, esta Norma fue aprobada por la Unión Europea durante el ejercicio 2016, concretamente mediante su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 29 de noviembre de 2016, siendo su aplicación de carácter obligatorio para los periodos anuales comenzados el 1 de enero de 2018. De acuerdo con las disposiciones transitorias de la Norma, el Grupo Enagás ha procedido a su aplicación sin re-expresión de la información comparativa relativa al ejercicio 2017, y reconociendo por tanto el ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2018. Sin embargo, a efectos de facilitar la comparación de los ejercicios 2018 y 2017, a continuación, en el apartado de Clasificación y Valoración, se muestra una reconciliación en base a las nuevas categorías.

Esta Norma sustituye a la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", siendo el cambio conceptual importante en todos los apartados de la Norma, afectando el modelo de clasificación y valoración de activos financieros siendo adaptados al modelo de negocio de la entidad, reenfocando el modelo de contabilidad de coberturas de modo que se alinee más con la gestión económica del riesgo, así como modificando el actual modelo de deterioro basado en pérdidas incurridas a un modelo basado en pérdidas esperadas.

Clasificación y valoración

La nueva norma exige que los activos financieros se clasifiquen en el momento de su registro inicial valorados al coste amortizado o a valor razonable.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y la existencia o no de determinados flujos de efectivo contractuales.

- Si el objetivo del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, el activo financiero se valorará al coste amortizado.
- Si el modelo de negocio, tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta, los activos financieros se valorarán a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio).

De otra parte, en el registro inicial de un activo financiero, una entidad puede optar por valorarlo a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias si ello permite eliminar o reducir una asimetría contable.

Todos los demás activos financieros se valoran a valor razonable, registrándose los beneficios y pérdidas resultantes de la valoración posterior en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

En virtud de los análisis efectuados, y con la excepción de los instrumentos financieros derivados, cuya categoría se correspondería con la de valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada (o aplicación en su caso de los criterios de contabilidad de coberturas), la categoría de coste amortizado es la que recoge la práctica totalidad de los activos financieros del Grupo. Dicha nueva categoría no presenta diferencias significativas en lo relativo a valoración respecto a las categorías que se venían adoptando bajo NIC 39 (Nota 3.3.a).

A continuación se desglosa la conciliación de la clasificación y valoración de los activos financieros bajo NIC 39 y NIIF 9 en la fecha de primera aplicación:

Tipo de instrumento	Clasificación a 31.12.2017 (NIC 39)	Clasificación a 01.01.2018 (NIIF 9)	Importe bajo NIC 39 (miles de euros)	Importe bajo NIIF 9 (miles de euros)
Créditos a sociedades participadas (Nota 3.3.a)	Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado	409.608	409.357
Derivados (Nota 3.3.a)	Valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable con cambios en resultados	22.213	22.213
Otros activos financieros (Nota 3.3.a)	Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado	510.923	510.825
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado	581.126	581.024
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado	627.864	627.863

Pérdida esperada

Se introduce un nuevo modelo de deterioro basado en la pérdida esperada, a diferencia del modelo existente bajo NIC 39 que se basaba en la pérdida incurrida.

Para el cálculo de dicha pérdida esperada, el Grupo Enagás ha desarrollado un modelo financiero, basado tanto en información interna (como por ejemplo saldos existentes, garantías recibidas y compromisos contractuales) como en magnitudes externas (como por ejemplo valoraciones crediticias de clientes y organismos, factores macroeconómicos, etc.), que pueden impactar en el riesgo de crédito de los deudores del Grupo.

Tras el análisis descrito anteriormente se ha procedido a registrar un incremento en la provisión por deterioro del valor para los activos financieros de aproximadamente 500 miles de euros. Dicho importe impacta principalmente en los epígrafes 'Otros activos financieros no corrientes' por los créditos concedidos a empresas participadas y 'Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar', del Balance de Situación adjunto.

Contabilidad de coberturas

El nuevo modelo trata de alinear los criterios contables con la gestión del riesgo. Los tres tipos de contabilidad de coberturas existentes en la actualidad se mantienen (coberturas de flujos de efectivo, de valor razonable y de inversión neta).

Teniendo en cuenta la cartera de instrumentos financieros derivados existentes en el Grupo Enagás, el efecto fundamental procede de la evaluación de la eficacia, pues se eliminan las reglas actuales y se establecen criterios de evaluación alineados con la gestión del riesgo a través del principio de "relación económica", eliminándose el requisito de evaluación retrospectiva. No obstante, el nuevo modelo de contabilidad de coberturas no ha supuesto en ningún caso modificaciones sustanciales de las relaciones de cobertura aplicadas actualmente, no habiéndose producido impactos de primera aplicación de la Norma.

Refinanciaciones de pasivos financieros

En aplicación de la interpretación realizada por el IASB en 2017 sobre el tratamiento de las refinanciaciones de pasivos financieros bajo NIIF 9, los flujos contractuales de la deuda refinanciada han de ser descontados a la tasa de interés efectiva original, revisada con las comisiones asociadas, en vez de a la nueva tasa resultante de la operación de refinanciación.

La diferencia obtenida impactará en la Cuenta de Resultados Consolidada como un gasto o ingreso a la fecha de la refinanciación, si bien, dado el carácter retroactivo de esta interpretación, para aquellas operaciones realizadas con anterioridad a 1 de enero de 2018, la diferencia existente será registrada contra Reservas.

El Grupo Enagás cuenta con tres operaciones sujetas a la mencionada Interpretación: dos realizadas por la subsidiaria Enagás Financiaciones, S.A.U. en el ejercicio 2015, así como una realizada por GNL Quintero, S.A. en el ejercicio 2014.

El impacto para el Grupo Enagás de dicha Interpretación supone una Reserva inicial de aproximadamente 20 millones de euros (neta de efecto fiscal) parte de los cuales afecta a socios externos por importe negativo de 10,3 millones de euros, así como un menor valor de la deuda por un importe aproximado de 24 millones de euros (Nota 3.4.c). Este menor valor de la deuda se reclasificará a la Cuenta de Resultados Consolidada como mayor gasto financiero a fin de registrar durante los ejercicios futuros la deuda a la tasa de interés efectiva original.

El impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada durante el ejercicio 2018 como consecuencia de las operaciones de refinanciación mencionadas anteriormente ha supuesto un mayor gasto financiero por importe de 3.602 miles de euros.

b) Normas no vigentes para el presente ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas, excepto por la Norma descrita a continuación:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 16	Nueva norma de arrendamientos que sustituye a NIC 17. La novedad central radica en que la nueva norma propone un modelo contable único para los arrendatarios, que incluirán en el balance todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros (habrá amortización del activo por el derecho de uso y un gasto financiero por el coste amortizado del pasivo).	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos y SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la NIC 17.

En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo financiero por los pagos a realizar durante la vida restante del contrato de arrendamiento y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento. Asimismo, los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo financiero por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo financiero por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 no se modifica sustancialmente respecto a las normas aplicables en la actualidad, continuando por tanto clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación: arrendamientos operativos y financieros.

La NIIF 16 es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2019 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada.

El Grupo Enagás ha optado por no aplicar anticipadamente la nueva Norma, por lo que lo hará por primera vez para el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2019.

A efectos de transición, el Grupo Enagás tiene previsto aplicar de forma combinada el método de transición retroactivo modificado para los contratos de arrendamientos más significativos existentes y el método simplificado para el resto de contratos.

El Grupo Enagás dispone fundamentalmente de arrendamientos operativos en los que es arrendatario, habiendo realizado una evaluación detallada del impacto de esta nueva Norma sobre los Estados Financieros Consolidados a través de las siguientes tareas:

- Análisis de los contratos de arrendamiento formalizados por el Grupo con el objetivo de determinar si estos quedan sujetos al alcance de la Norma.

- En relación con el punto anterior, el Grupo Enagás ha decidido acogerse a las exenciones indicadas en la propia Norma en relación con arrendamientos a corto plazo (vencimiento inferior o igual a 12 meses), así como de aquellos en los que el activo subyacente es de bajo valor (entendido como tal un valor inferior a 5 miles de dólares americanos).

- Análisis exhaustivo de los distintos cánones satisfechos por el Grupo Enagás, concluyendo que las tasas de ocupación exclusiva de dominio público abonadas a las distintas Autoridades Portuarias donde el Grupo Enagás tiene localizadas sus Plantas de Regasificación de GNL han de ser consideradas como un contrato de arrendamiento al amparo de NIIF 16. Hasta ahora dichas tasas estaban siendo registradas como cánones en la línea de Arrendamientos y Cánones del epígrafe de 'Otros Gastos de Explotación' de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

- Se ha optado por no registrar separadamente los componentes que no son arrendamientos de aquellos que sí lo son para aquellas clases de activos en los cuales la importancia relativa de estos componentes no sea significativa en relación al valor total del arrendamiento.

- Estimación de los plazos no cancelables de los arrendamientos, esto es, considerando para ello el plazo inicial de los contratos, salvo para aquellos en los que el Grupo Enagás disponga de una opción unilateral de prorrogarlo o terminarlo, en cuyo caso el plazo se ha considerado ampliado o terminado anticipadamente si existe certeza razonable de que se vaya a ejercitar dicha opción.

- Identificación tanto de las cuotas de arrendamiento abonadas en el pasado, necesarias para realizar los cálculos requeridos para aquellos contratos en los que se ha optado por el método de transición retroactivo modificado, como de las cuotas comprometidas actualmente y a futuro, separando cuando ha sido posible, los componentes del contrato que no constituyen un arrendamiento.

- Identificación y estimación de las tasas de descuento a ser aplicadas a cada uno de los contratos de arrendamiento.

- Análisis del impacto de la Norma en los ratios financieros y *covenants* del Grupo.

- Revisión de los procesos, sistemas y control interno, con el fin de determinar la herramienta más adecuada para la gestión a futuro de la implementación de la nueva Norma.

De acuerdo a lo anterior, los impactos razonablemente estimados derivados de la aplicación inicial a 1 de enero de 2019 de la NIIF 16 en el Balance de Situación Consolidado serán los siguientes:

- Reconocimiento de activos en el epígrafe 'Activos por derechos de uso' dentro del activo no corriente por importe de 263 millones de euros e incremento de deuda en los epígrafes 'Pasivos financieros no corrientes y corrientes' de 293 millones de euros. Básicamente corresponden a arrendamientos de oficinas, fibra óptica y vehículos, así como las tasas de ocupación de dominio marítimo-terrestre descritas anteriormente.

- Asimismo, reconocimiento de una reserva negativa inicial por importe de 22 millones de euros, neta de su efecto fiscal, y por tanto de un activo por impuesto diferido por importe de 8 millones de euros.

En cuanto a los impactos estimados que hubiera tenido la aplicación de NIIF 16 sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2018 son:

- Unos menores gastos por 'Arrendamientos y Cánones' por importe de 31 millones de euros, un mayor gasto por amortización de los activos por derechos de uso por importe de 26 millones de euros, así como un mayor gasto financiero de los pasivos por arrendamientos por importe de 7 millones de euros, con lo que el resultado consolidado del ejercicio no se vería afectado significativamente.

- Un incremento de los flujos de efectivo de las actividades de explotación por importe de 31 millones de euros, que se compensaría con una disminución de los flujos de efectivo de actividades de financiación por el mismo importe, ya que el reembolso de la parte de principal de los pasivos por arrendamiento se clasificará como flujos de efectivo de actividades financiación, si bien la generación de caja no se verá afectada.

1.11 Combinaciones de negocios

Políticas contables

Fondo de comercio y combinaciones de negocio

➤ La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza aplicando el método de adquisición.

➤ Las políticas contables que el Grupo Enagás aplica a los fondos de comercio se detallan en la Nota 2.5.

Durante el ejercicio 2016, el Grupo Enagás adquirió un 40% de participación societaria adicional al 20,4% que ya poseía sobre la sociedad GNL Quintero, lo que supuso una participación total de un 60,4%. Posteriormente se acordó entre la totalidad de los accionistas de GNL Quintero la modificación del acuerdo de accionistas existente con fecha de entrada en vigor 1 de enero de 2017. Dichas modificaciones introducidas en el mencionado acuerdo de accionistas otorgaron a la sociedad Enagás Chile, SpA. el control sobre GNL Quintero con fecha 1 de enero de 2017, al poder adoptar unilateralmente las decisiones relevantes de la sociedad, lo que supuso el cambio de método de consolidación de puesta en equivalencia a la integración global con el reconocimiento de los correspondientes socios externos.

Conforme a la NIIF 3 esta adquisición de control supuso en el ejercicio 2017, una combinación de negocios realizada por etapas, lo que implicó valorar la participación previamente mantenida en el patrimonio de la sociedad adquirida por su valor razonable en la fecha de adquisición de control. El Grupo Enagás, determinó a 1 de enero de 2017 el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos en la combinación de negocios tomando como valor de referencia el precio de las adquisiciones de 2016 (400 millones de dólares por el 40%) por importe de 1.000 millones de dólares por el 100% de GNL Quintero.

La revalorización de la participación previa (60,40%) supuso un impacto positivo de 33.831 miles de euros y la cancelación de las diferencias de conversión acumuladas en el patrimonio neto a la fecha de adquisición de control de 18.575 miles de euros de ingreso. Ambos efectos fueron registrados en el epígrafe de 'Ingresos financieros e ingresos asimilados' de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a 31 de diciembre de 2017, siendo el detalle del cálculo de la plusvalía generada el siguiente:

	Miles de euros
Valor razonable de los activos netos previos (60,4%) ⁽¹⁾	574.527
VNC de la participación a 31.12.2016 (60,4%) ⁽²⁾	540.696
Total revalorización VNC inicial	33.831
Cancelación diferencias de conversión acumuladas en Patrimonio Neto a 31.12.2016	18.575
Impacto en Cuenta de Resultados	52.406

(1) Tomando como valor de referencia 1.000 millones de dólares por el 100% de la participación (951 millones de euros a tipo de cambio de 1 de enero de 2017)

(2) Inversión contabilizada a 31 de diciembre de 2016 por el método de la participación para el 60,4% de GNL Quintero.

Capítulo 2

Desempeño operativo del grupo

Aspectos relevantes

Resultado de explotación

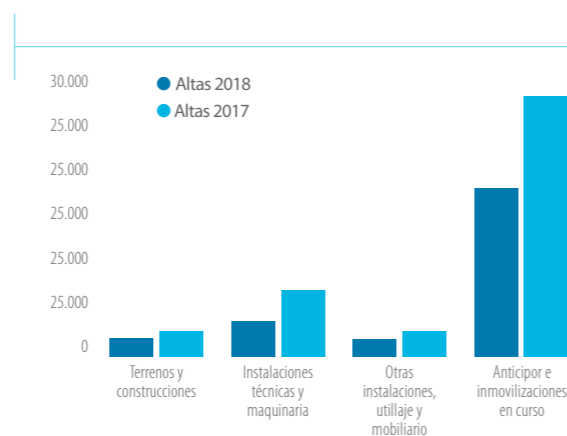
- El resultado de explotación ha ascendido a 691 millones de euros.

Deudores comerciales

- “Deudores varios - Corrientes” incluye el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 308,1 millones de euros correspondiente al ejercicio 2018 (367,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2017), así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 5,5 millones de euros (6,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2017) (Nota 2.2).

Propiedad, planta y equipo

- Este epígrafe supone, a 31 de diciembre de 2018, el 55% del total de activos (el 57% del total de activos a 31 de diciembre de 2017) (Nota 2.4). La variación se debe principalmente a:
 - Inversiones por importe de 24,4 millones de euros.
 - La dotación de la amortización del período, que ha ascendido a 271 millones de euros (277 millones de euros en el ejercicio 2017).
 - El deterioro registrado durante el año en Anticipos de inmovilizado, por importe total de 38,4 millones de euros.
 - La distribución de las inversiones por categorías de activos ha sido la siguiente:



Situación actual de los derechos de cobro relacionados con el almacenamiento de Castor

- En relación con el almacenamiento Castor (Nota 2.4), el Grupo Enagás ha presentado una reclamación de responsabilidad patrimonial en diciembre de 2018 a fin de que se reconozca el derecho retributivo por la operación y mantenimiento encomendados de la infraestructura.

Situación actual de la Planta de regasificación Puerto de El Musel (Gijón)

- Respecto a la planta regasificadora de El Musel, en agosto de 2018 se ha solicitado una nueva autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de impacto ambiental, así como resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación de servicios de capacidad y para el comienzo de la operación de las instalaciones (Nota 2.4).

2.1 Resultado de explotación

Políticas contables

Reconocimiento de ingresos

- El Grupo Enagás calcula los ingresos al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y que representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- Concretamente, los ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS) son regulados (Anexo III) por un organismo público. Se calculan anualmente en función del coste acreditado para cada año y tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U., como gestor técnico del sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural, llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso a terceros a la red. La imputación mensual de estos ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.
- Los ingresos procedentes de la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte en España se calculan en base a un sistema retributivo regulado (Anexo III). La retribución se compone de un término fijo por disponibilidad de la instalación y un término variable por continuidad de suministro. El término fijo de disponibilidad incluye los costes de operación y mantenimiento para cada año, la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

La inclusión del término variable de continuidad de suministro en la retribución de las instalaciones permite por una parte, ajustar los costes del sistema ante situaciones de variación de demanda equilibrando las diferencias entre los ingresos y los costes del sistema y, por otra, traslada parte del riesgo de la variación de la demanda, que hasta el momento era soportado por el consumidor final, al titular de las instalaciones. Este término es en función de la variación total del consumo nacional de gas natural, excluyendo el suministro a través de plantas satélites, en el año de cálculo respecto al año

anterior en el caso de las instalaciones de transporte, de la variación de demanda de gas regasificado en el conjunto de las plantas del sistema en el caso de las instalaciones de regasificación y de la variación del gas útil almacenado, a 1 de noviembre del año correspondiente e incluyendo la parte de gas colchón extraíble mecánicamente en los almacenamientos, en el caso de estos últimos.

La retribución por continuidad de suministro se reparte entre todas las instalaciones en función de la ponderación de su valor de reposición respecto al del conjunto de instalaciones de la actividad, calculándose dichos valores mediante la aplicación de los valores unitarios de inversión en vigor cada año.

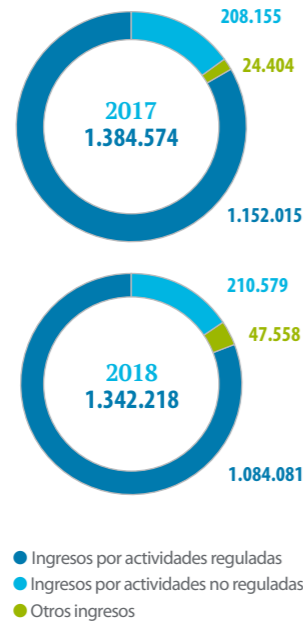
Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

- El reconocimiento de ingresos de GNL Quintero está regulado por el *Terminal Use Agreement (TUA)*, que es un contrato según el cual la sociedad pone a disposición de GNL Chile el 100% de su capacidad de regasificación y almacenamiento.
- Por su parte, los ingresos diferidos del Grupo corresponden fundamentalmente a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020, fecha en la que vence el contrato de transporte.
- Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

Derivado de la tipología de los acuerdos contractuales que soportan este tipo de ingresos, se ha determinado que existe un componente de financiación implícito, que de acuerdo con los nuevos requisitos normativos ha de ser reconocido como un pasivo en el Balance de Situación Consolidado.

a) Ingresos

El desglose de los Ingresos por tipología es el siguiente:



El detalle de los ingresos con el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2018
Actividades reguladas:	1.084.081
Procedente de contratos con clientes	-
Otros	1.084.081
Actividades no reguladas:	210.579
Procedente de contratos con clientes	36.138
Otros	174.441
Importe neto de la cifra de negocios	1.294.660

Otros ingresos de explotación	2018
Procedente de contratos con clientes	30.781
Otros	16.777
Total otros ingresos de explotación	47.558

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2018	2017
Actividades reguladas:	1.084.081	1.152.015
Enagás Transporte, S.A.U.	1.032.069	1.099.391
Enagás Transporte del Norte, S.L.	28.046	28.657
Enagás GTS, S.A.U.	23.966	23.967
Actividades no reguladas:	210.579	208.155
GNL Quintero	173.417	173.746
Enagás Transporte, S.A.U.	31.829	31.682
Enagás, S.A.	2.294	73
Enagás Internacional, S.L.U.	1.004	1.391
Enagás México	303	713
Enagás Transporte del Norte, S.L.	447	284
Enagás Perú	559	131
Resto de sociedades	726	135
Total	1.294.660	1.360.170

El desglose por la aplicación de NIIF 15 sobre los ingresos procedentes de contratos con clientes correspondiente al presente ejercicio es el siguiente:

	Naturaleza	Zona geográfica	Contraparte	Segmentos (Nota 4.7.a)			Total	
				Gestión Técnica del Sistema	Infraestructuras	Otras actividades		
Importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes								
Conexiones	Prestación de servicios	España	Terceros	-	2.173	-	2.173	
Otros servicios	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	-	353	353	
Otros servicios	Prestación de servicios	España	Terceros	-	58	-	58	
Servicios corporativos	Prestación de servicios	América	Intercompany	-	-	1.469	1.469	
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	84	1.053	1.137	
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	928	928	
Servicios de transporte de gas	Prestación de servicios	España	Terceros	-	30.020	-	30.020	
Importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes					32.335	3.803	36.138	
Otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes								
Derechos de uso	Ingresos por derechos de uso	España	Intercompany	-	17.802	-	17.802	
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	2.771	-	2.771	
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Terceros	-	4.802	-	4.802	
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	5	-	135	140	
Otros ingresos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	23	23	
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Terceros	-	1.997	370	2.367	
Otros ingresos	Prestación de servicios	Europa	Terceros	-	-	270	270	
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	2.466	99	2.565	
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	41	41	
Otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes					5	29.838	938	30.781

La Dirección del Grupo Enagás considera que no existe incertidumbre de cobro relativa a los ingresos anteriormente desglosados, no habiendo por tanto dejado de reconocer algún tipo de ingreso por este motivo.

b) Gastos de personal

Gastos de personal	2018	2017
Sueldos y salarios	97.642	95.916
Indemnizaciones	7.338	7.153
Seguridad Social	18.577	18.519
Otros gastos de personal	9.253	9.769
Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida)	2.658	2.428
Trabajos para el inmovilizado (Nota 2.4)	(4.230)	(4.846)
Total	131.238	128.939

En 2018, sueldos y salarios incluye el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, por 1.936 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 (2.206 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), que corresponde

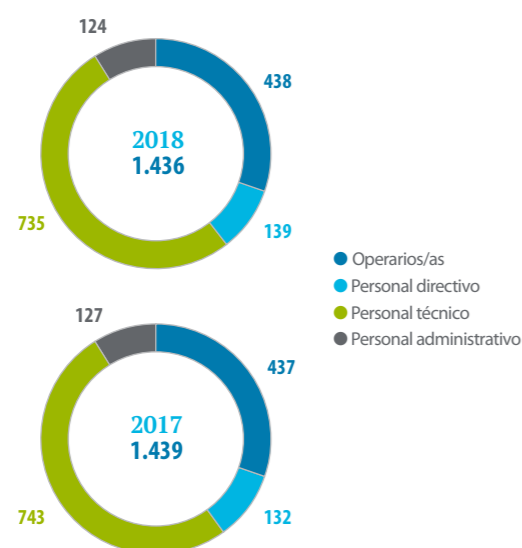
a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado el 18 de marzo de 2016, correspondiente a los consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo, el cual supone una transacción con pago basado en acciones. También se ha registrado, con abono al epígrafe 'Provisiones' del pasivo no corriente, la prestación de servicios correspondiente a la parte del incentivo pagadera en metálico por 693 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 (877 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) (Nota 2.8.a). Adicionalmente, se incluye el gasto de personal derivado del programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo por 2.026 miles de euros (2.344 miles de euros en el ejercicio 2017).

El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 3,90 % del salario computable (4,14% en 2017). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por

invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 31 de diciembre de 2018 asciende a 1.201 partícipes (1.190 partícipes a 31 de diciembre de 2017). Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo 'Gastos de Personal' de la Cuentas de Resultados Consolidada. A cierre del ejercicio 2018, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

Adicionalmente, El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:



A 31 de diciembre de 2018 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.452 empleados (1.426 empleados en 2017) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

Categorías	2018		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personal Directivo	38	106	35	99
Personal Técnico	231	509	220	516
Personal Administrativo	102	21	102	23
Operarios/as	20	422	17	414
Total	391	1.058	374	1.052

En la categoría de 'Personal Directivo' queda integrada la Alta Dirección del Grupo compuesta por once personas (nueve hombres y dos mujeres).

Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2018 y 2017 por las sociedades comprendidas en el Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% según categorías, es el siguiente:

Categorías	2018	2017
Personal Directivo	-	1
Personal Técnico	3	4
Personal Administrativo	2	2
Operarios/as	5	4
Total	10	11

c) Otros gastos de explotación

Categorías	2018	2017
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	293	1.133
Arrendamientos y cánones	44.780	45.740
Reparación y conservación	48.591	50.052
Servicios profesionales independientes	32.391	29.799
Transportes	31.475	32.159
Primas de seguros	9.241	9.825
Servicios bancarios y similares	342	347
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.391	4.832
Suministros	22.462	20.874
Otros servicios	16.958	14.790
Servicios exteriores	211.924	209.551
Tributos	13.842	16.669
Otros gastos de gestión corriente	300	147
Otros gastos externos	16.855	16.116
Variación de las provisiones de tráfico	566	36
Total	243.487	242.519

2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes

Políticas contables

Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Activos financieros medidos a coste amortizado

Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Dichos activos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, reconociendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva correspondiente.

Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que el Grupo no retiene financiación subordinada ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que el grupo retiene financiación subordinada u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Estimaciones y juicios significativos

Una pérdida por deterioro de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos. El importe de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés efectiva.

Si, en periodos posteriores, se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.

Desde el 1 de enero de 2018, con la aplicación de NIIF 9, el Grupo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros, a diferencia del modelo de pérdida incurrida de NIC 39 seguido hasta el momento.

El Grupo valora las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- un importe ponderado en función de la probabilidad y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
- el valor temporal del dinero; y
- la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de información, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre eventos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

De acuerdo a la nueva norma, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

En el caso contrario, es decir, si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

La ganancia o pérdida resultante por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo a esta norma se registra en el resultado del periodo.

En el caso del Grupo Enagás, prácticamente la totalidad de activos financieros presentan un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación, calculándose por tanto su exposición sobre los eventos que generen pérdidas de crédito durante los próximos 12 meses.

	31.12.2018	31.12.2017
Cientes por ventas y prestación de servicios	24.971	63.725
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	12.085	-
Empresas del grupo	8.099	9.090
Deudores varios	315.776	390.364
Subtotal	360.931	463.179
Impuesto sobre el Valor Añadido	27.979	15.708
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	388.910	478.887
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes (Nota 3.3.a)	137.125	117.947

“Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes” incluye principalmente, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio y la Ley 18/2014 de 15 de octubre, el déficit acumulado a largo plazo de las actividades reguladas por un importe total al 31 de diciembre de 2018 de 88.835 miles de euros (90.485 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

“Deudores varios corrientes” incluye el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 308.103 miles de euros (367.856 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 5.500 miles de euros (6.650 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). Los deudores comerciales relacionados con la actividad regulada siguen el sistema de liquidación establecido en la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos (Anexo III).

“Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes” incluye los siguientes conceptos, desglosados de acuerdo a NIIF 15:

	31.12.18	01.01.18
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes a largo plazo	-	1.297
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	7.494	10.198
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes	4.591	4.183

La Sociedad no tiene registrados activos por contratos a 31 de diciembre de 2018 ni a 1 de enero de 2018.

A 31 de diciembre de 2018 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir. Sin embargo, y de acuerdo a los requisitos establecidos por NIIF 9 indicados posteriormente, durante el ejercicio 2018 se ha procedido a registrar una pérdida esperada por importe de 100 miles de euros aproximadamente.

2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Políticas contables

- Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización financiera no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.12.18	31.12.17
Deudas con empresas vinculadas	1.704	3.876
Resto de proveedores	144.812	156.287
Otros acreedores	23.056	11.681
Subtotal (Nota 3.3.b)	169.572	171.844
Impuesto sobre el valor añadido	2.121	2.397
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	32.576	32.663
Total	204.269	206.904

El epígrafe 'Otros acreedores' incluye entre otros el importe pendiente de pago relativo a la parte en metálico del Plan de Incentivo a Largo Plazo dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico (Nota 2.1.b), así como al programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla de la Sociedad que ha sido reclasificado desde el largo plazo durante el ejercicio 2018.

Información sobre el periodo medio de pago

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, es el siguiente:

Días	2018	2017
Ratio de las operaciones pagadas	33	32
Ratio de las operaciones pendientes de pago	45	37
Periodo medio de pago a proveedores (PMPP)	34	32

Importe	2018	2017
Total de pagos realizados	442.072	445.554
Total de pagos pendientes	27.803	32.852

2.4 Propiedad, planta y equipo

Políticas contables

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- El coste de adquisición o producción incluye:
 - Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción cuando las obras tienen un periodo de duración superior al año, siendo la tasa de capitalización neta utilizada durante el ejercicio 2018 de 1,30% (1,81% durante el ejercicio 2017), por 228 miles de euros (2.652 miles de euros en el ejercicio 2017).
 - Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso, minorándose los costes de personal por importe de 4.230 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 (4.846 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) (Nota 2.1.b).
 - El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor actual de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe 'Provisiones a largo plazo' (Nota 2.8.a) del Balance de Situación adjunto. Dicha provisión es objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva, tal y como se menciona en la Nota 2.8.a de las Cuentas Anuales Consolidadas.
- Se registra como propiedad, planta y equipo el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el periodo de vida útil especificado en la regulación vigente (20 años) o en el periodo de arrendamiento si éste es menor.
- Se registra como propiedad, planta y equipo no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación (gas talón), dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007.
- La revalorización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo incorporada al amparo del Real Decreto-ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 3.348 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado del ejercicio 2018 (3.392 miles de euros en el ejercicio 2017).

Subvenciones

- Las subvenciones oficiales relacionadas con los activos registrados como propiedad, planta y equipo se consideran menor coste de adquisición de los mismos, imputándose a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del activo afecto.

Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.
- Los Administradores consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de efectivo descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.
- La amortización se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Porcentaje anual	Vida útil años
Construcciones	2% - 5%	50 - 20
Instalación técnica (red de transporte)	2,5% - 5%	40 - 20
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamiento Subterráneos	5% - 10%	20 - 10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	2,5% - 12%	40 - 8,33
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Ejercicio 2018	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones ⁽¹⁾	Diferencias de conversión	Saldo final
Terrenos y construcciones	247.883	1.649	2.377	(6.022)	3.343	249.230
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.710.631	3.749	(68.904)	(2.992)	38.559	9.681.043
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	93.295	1.560	76.255	(69)	89	171.130
Anticipos e inmovilizaciones en curso	567.789	17.976	(9.728)	(285)	275	576.027
Subvenciones de capital	(600.387)	(552)	-	437	-	(600.502)
Total coste	10.019.211	24.382	-	(8.931)	42.266	10.076.928
Terrenos y construcciones	(91.101)	(6.771)	-	-	(968)	(98.840)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(4.707.095)	(270.892)	(426)	20	(10.070)	(4.988.463)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(67.798)	(4.890)	426	66	(76)	(72.272)
Subvenciones de capital	408.060	11.160	-	-	-	419.220
Total amortización	(4.457.934)	(271.393)	-	86	(11.114)	(4.740.355)
Instalaciones técnicas y maquinaria ⁽²⁾	(13.719)	-	-	-	-	(13.719)
Anticipos e inmovilizaciones en curso ⁽²⁾	(46.207)	(38.432)	-	-	-	(84.639)
Total deterioro	(59.926)	(38.432)	-	-	-	(98.358)
Terrenos y construcciones	156.782	(5.122)	2.377	(6.022)	2.375	150.390
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.989.817	(267.143)	(69.330)	(2.972)	28.489	4.678.861
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	25.497	(3.330)	76.681	(3)	13	98.858
Anticipos e inmovilizaciones en curso	521.582	(20.456)	(9.728)	(285)	275	491.388
Subvenciones de capital	(192.327)	10.608	-	437	-	(181.282)
VNC Propiedad, planta y equipo	5.501.351	(285.443)	-	(8.845)	31.152	5.238.215

(1) La baja registrada en el epígrafe 'Terrenos y construcciones' corresponde principalmente a un ajuste en el coste del terreno de la Estación de compresión de Denia una vez resuelto por el Tribunal Supremo el contencioso que motivaba dicha provisión de coste. Por otro lado, las bajas en "Instalaciones técnicas y maquinaria", corresponden principalmente a la regularización de la provisión por justiprecios del último tramo del Gasoducto Barcelona-Arbós, que se encuentra pendiente de resolución por parte del Jurado de Expropiación, por importe de 2.350 miles de euros.

(2) Durante el ejercicio 2018 el Grupo Enagás procedió a realizar un análisis tanto de los proyectos como de las existencias de materiales depositadas en los almacenes. Tras dicho análisis, se ha procedido a deteriorar tanto los materiales considerados obsoletos como aquellas inversiones realizadas cuya probabilidad de ejecución pasó a ser remota por importe de 38.432 miles de euros.

Ejercicio 2017	Saldo inicial	Aumentos por variación del perímetro de consolidación ⁽¹⁾	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Terrenos y construcciones	165.309	87.258	2.370	4.375	(993)	(10.436)	247.883
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.801.625	1.009.932	6.931	14.670	(2.064)	(120.463)	9.710.631
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	87.107	4.753	2.162	242	(377)	(592)	93.295
Anticipos e inmovilizaciones en curso	559.003	6.657	28.323	(19.287)	(5.993)	(914)	567.789
Subvenciones de capital	(600.387)	-	-	-	-	-	(600.387)
Total coste	9.012.657	1.108.600	39.786	-	(9.427)	(132.405)	10.019.211
Terrenos y construcciones	(67.494)	(20.297)	(6.737)	-	856	2.571	(91.101)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(4.244.269)	(210.915)	(278.386)	(809)	542	26.742	(4.707.095)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(61.045)	(3.374)	(4.920)	809	309	423	(67.798)
Subvenciones de capital	394.851	-	13.209	-	-	-	408.060
Total amortización	(3.977.957)	(234.586)	(276.834)	-	1.707	29.736	(4.457.934)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(13.677)	-	(42)	-	-	-	(13.719)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(18.136)	-	(28.071)	-	-	-	(46.207)
Total deterioro	(31.813)	-	(28.113)	-	-	-	(59.926)
Terrenos y construcciones	97.815	66.961	(4.367)	4.375	(137)	(7.865)	156.782
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.543.679	799.017	(271.497)	13.861	(1.522)	(93.721)	4.989.817
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	26.062	1.379	(2.758)	1.051	(68)	(169)	25.497
Anticipos e inmovilizaciones en curso	540.867	6.657	252	(19.287)	(5.993)	(914)	521.582
Subvenciones de capital	(205.536)	-	13.209	-	-	-	(192.327)
VNC Propiedad, planta y equipo	5.002.887	874.014	(265.161)	-	(7.720)	(102.669)	5.501.351

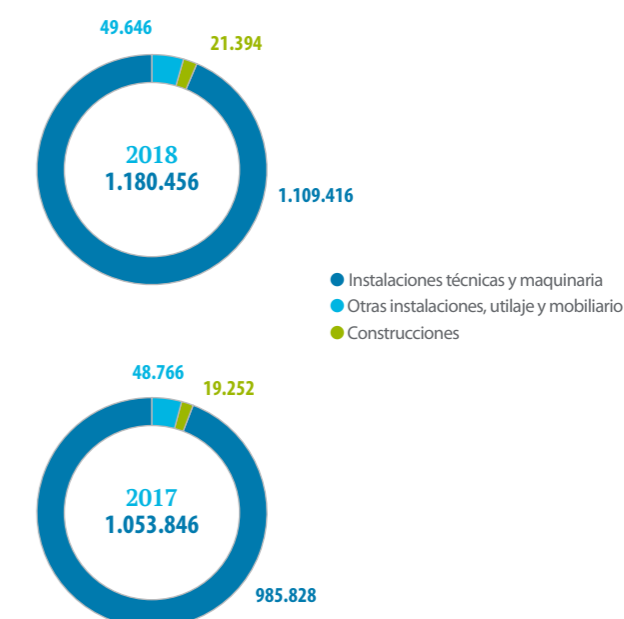
(1) Dentro de los "Aumentos por variación del perímetro" a 31 de diciembre de 2017 se recoge el efecto de pasar a consolidar por integración global la participación de GNL Quintero, como consecuencia de la adquisición de control sobre la sociedad a 1 de enero de 2017 (Nota 1.11).

Los incrementos del ejercicio en el epígrafe 'Otras instalaciones, utillaje y mobiliario' debido a traspasos de "Instalaciones Técnicas y Maquinaria" y "Anticipos e Inmovilizado en Curso" se deben principalmente a la adquisición del Gas Talón de Gasoductos y Plantas (75.748 miles de euros), la puesta en explotación de los proyectos "Generadores de electricidad en plataforma AS de Gaviota" (3.046 miles de euros), y la "Adaptación de las instalaciones del pantalán de Barcelona para Small Scale" (1.244 miles de euros).

Los activos registrados como propiedad, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo Enagás tenía activos registrados como propiedad, planta y equipo totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



a) Subvenciones

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio, que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, son las siguientes:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Plantas de Regasificación	79.216	(73.931)	5.285
Infraestructuras transporte de gas	503.778	(327.781)	175.997
Almacenamientos subterráneos	17.508	(17.508)	-
Ejercicio 2018	600.502	(419.220)	181.282
Plantas de Regasificación	79.653	(72.614)	7.039
Infraestructuras transporte de gas	503.226	(317.938)	185.288
Almacenamientos subterráneos	17.508	(17.508)	-
Ejercicio 2017	600.387	(408.060)	192.327

El detalle de dichas subvenciones en función de los Organismos desde donde han sido concedidas al cierre de los ejercicios es el siguiente:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	434.750	(286.962)	147.788
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(32.014)	19.891
Estado Español	113.847	(100.244)	13.603
Ejercicio 2018	600.502	(419.220)	181.282
Fondos estructurales de la Unión Europea	434.634	(277.854)	156.780
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(30.902)	21.003
Estado Español	113.848	(99.304)	14.544
Ejercicio 2017	600.387	(408.060)	192.327

El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	940	3.760	8.903
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.110	4.385	14.397
Subvenciones de FEDER	8.733	30.919	108.135
Total Subvenciones	10.783	39.064	131.435

Planta de Regasificación - Puerto de El Musel (Gijón)

Con fecha 1 de marzo de 2016, fue notificada a Enagás Transporte la sentencia del Tribunal Supremo, de 29 de febrero de 2016, por la que se desestima el recurso de casación interpuesto por la Administración General del Estado y la referida sociedad contra la sentencia de 31 de julio de 2013 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ de Madrid) que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Los Verdes de Asturias contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorgó a Enagás autorización administrativa previa para la construcción de la planta regasificadora de gas natural licuado de El Musel (Gijón), sentencia esta última que anuló la autorización administrativa previa para la construcción de la citada instalación gasista.

La Sociedad entiende que el fallo del Tribunal Supremo no produce cambios en la situación técnico-económica de la instalación, tanto porque (i) el emplazamiento y características técnicas de la instalación se adecuan perfectamente a la normativa hoy vigente, al haber sido derogado el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMIMP) por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y la instalación; como porque (ii) la instalación cuenta con el acta de puesta en servicio a los solos efectos indicados en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto-ley 13/2012, resultando que la retribución reconocida y percibida por la Sociedad encuentra su fundamento en el citado Real Decreto-ley y no en la autorización administrativa anulada.

En este mismo sentido se pronunció el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, al informar al TSJ de Madrid en alegaciones a la ejecución de sentencia solicitada por Los Verdes de Asturias que "[...] se considera, en cualquier caso, que la sentencia ya se encuentra ejecutada, toda vez que la anulación no comporta ni exige el desmantelamiento de la instalación ni la suspensión de la percepción de la retribución de la que disfruta en la actualidad". Dicha solicitud de ejecución de sentencia ha sido ya resuelta con carácter firme por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante Auto de 16 de octubre de 2017, que ha considerado la sentencia de instancia ya ejecutada en su totalidad tras la declaración de nulidad de la autorización de la planta regasificadora y su hibernación, sin necesidad de realizar ninguna otra actuación sobre la misma.

Por otro lado, ha sido publicado y ha entrado en vigor el Real Decreto 335/2018, de 25 de mayo, que restablece la tramitación de las instalaciones afectadas por el apartado 2 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, entre las que se encuentra la planta regasificadora de El Musel, determinando el procedimiento y condiciones de la misma, habiendo solicitado Enagás Transporte con

fecha 6 de agosto de 2018, conforme a lo dispuesto en el indicado reglamento y en la LSH, una nueva autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de impacto ambiental del proyecto de la planta regasificadora de GNL, así como resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación de servicios de capacidad y para el comienzo de la operación de las instalaciones. A día de hoy las referidas solicitudes están en trámite de evaluación ambiental para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental ("DIA").

A 31 de diciembre del 2018 y 2017 el valor en libros de dicha inversión asciende a 378.887 miles de euros. Asimismo, durante los ejercicios 2018 y 2017 y según el Real Decreto-Ley 13/2012, dicha planta de regasificación ha recibido tanto una retribución financiera, como una retribución por costes de operación y mantenimiento por las actuaciones que lleva a cabo la Sociedad a fin de mantener la planta preparada para iniciar su puesta en servicio. Ambas retribuciones han sido reconocidas anualmente por las sucesivas Órdenes Ministeriales de retribución y peajes.

Por todo ello, los Administradores del Grupo, basados en opiniones legales de asesores internos y externos, consideran que no procede el registro corrección valorativa alguna.

Planta de Regasificación - Granadilla (Tenerife)

En relación con la situación del proyecto de construcción de la planta de regasificación del puerto de Granadilla, no se han producido cambios significativos con respecto a lo descritos al cierre del ejercicio 2017. Así, con fecha 16 de marzo de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, emitió una sentencia por la que anulaba la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 4 de mayo de 2012, que otorgaba a Gascan la autorización administrativa previa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Granadilla (Tenerife), así como la Declaración de Impacto Ambiental del citado proyecto, declarada favorable por Resolución de 8 de junio de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático.

A este respecto, tanto Gascan, como el Abogado del Estado presentaron un recurso de casación contra la mencionada sentencia, recurso éste resuelto por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 5 de marzo de 2018 por la que se confirma la anulación de las precitadas autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental.

Interesa señalar no obstante que, en fecha 22 de junio de 2015, Gascan procedió a solicitar una nueva autorización administrativa del proyecto de la Planta de Regasificación de GNL, conforme a la planificación

energética aprobada por el Consejo de Ministros y conforme, asimismo, a una serie de modificaciones de carácter técnico que se habían planteado sobre aquel, resultando que, a la fecha, ha sido formulada ya por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente Declaración de Impacto Ambiental favorable al proyecto modificado de instalaciones, de fecha 15 de julio de 2016 (B.O.E. nº 176 de 22 de julio), paso previo junto con el informe de la Comisión Nacional de Los Mercados y La Competencia (CNMC) para la obtención de la nueva autorización administrativa.

Por todo ello, los Administradores del Grupo Enagás, basados en opiniones legales de asesores internos, consideran que no procede el registro de provisión alguna.

Situación del Almacenamiento de Castor

Tal y como se explicaba en la Nota 8.1 de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás de 2014, el 4 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares, en aras a garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente en relación con el almacenamiento subterráneo de gas natural Castor, que establece, entre otros aspectos, los siguientes:

- La extinción de la concesión de explotación del almacenamiento subterráneo Castor, otorgada por el Real Decreto-ley 855/2008, de 16 de mayo.
- La hibernación de las instalaciones asociadas a tal concesión.
- La asignación a Enagás Transporte, S.A.U. de la administración de dichas instalaciones, a los solos efectos de la realización, durante la citada hibernación, de las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las mismas con el objetivo prioritario de garantizar la seguridad de las instalaciones para las personas, los bienes y el medioambiente y asegurar el cumplimiento de las normas que resulten de aplicación. Asimismo, se disponía que los costes de mantenimiento y operatividad de las instalaciones serían abonados a Enagás Transporte, S.A.U. con cargo a los ingresos por peajes y cánones del sistema gasista.
- El reconocimiento del valor de la inversión realizada en el almacenamiento por el titular de la concesión que se extinguió en 1.350.729 miles de euros, y el establecimiento de una obligación de pago de dicha cantidad por parte de Enagás Transporte, S.A.U. al titular de la concesión que se extinguió. Por razón de la obligación de pago que asume, se reconoce a Enagás Transporte, S.A.U. un derecho de cobro por parte del sistema gasista con cargo a la facturación mensual por peajes de acceso y cánones del sistema gasista durante 30 años, por el importe de la cantidad pagada al titular de la concesión

extinguida más la retribución financiera que el Real Decreto-ley expresamente reconoce. Asimismo, este Real Decreto-ley contenía las previsiones necesarias para garantizar la plena efectividad de ese derecho de cobro y que dicho derecho de cobro pudiera ser libremente disponible por Enagás Transporte, S.A.U. o sus ulteriores titulares y, en consecuencia, podía ser, total o parcialmente, cedido, transmitido, descontado, pignorado o gravado a favor de cualesquiera terceros, incluyendo fondos de titulación de activos u otros vehículos o sociedades de propósito especial, nacionales o extranjeros. La cesión del derecho de cobro sería así eficaz frente al sistema gasista que abonará al nuevo titular los pagos que correspondan.

Al amparo de lo anterior, con fecha 4 de octubre de 2014, Enagás Transporte, S.A.U. firmó un acuerdo con varias entidades financieras en virtud del cual cedió a las mismas el derecho de cobro con cargo al sistema gasista que le confiere el mencionado Real Decreto-ley, asumiendo éstas como contrapartida la obligación de pago impuesta a Enagás Transporte, S.A.U. De este modo, el 11 de noviembre de 2014, dichas entidades financieras hicieron efectivo el pago de 1.350.729 miles de euros al titular de la concesión extinguida.

Asimismo, Enagás Transporte, S.A.U., transfirió a las citadas entidades financieras las obligaciones y los derechos contractuales inherentes a la propiedad del activo financiero transferido y, por tanto, dio de baja del Balance de Situación el activo financiero, al considerar los Administradores del Grupo que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia Nº 152/2017 por la que declara inconstitucionales y anula por un vicio de forma diversos preceptos del Real Decreto-ley 13/2014 y, en particular, (i) el reconocimiento a la concesionaria renunciante de la inversión y los costes devengados hasta la entrada en vigor de la precitada norma y, con ello, de la compensación por valor de 1.350.729 miles de euros, así como (ii) el reconocimiento del correlativo derecho de cobro de Enagás Transporte, S.A.U., frente al sistema gasista por el importe de la compensación señalada, al considerar en ambos casos que no han sido acreditadas las razones de urgencia por las cuales tales previsiones habían de ser excluidas del procedimiento legislativo ordinario.

No obstante lo anterior, se declara constitucional y mantiene vigente (i) la adopción de la decisión de hibernación del almacenamiento subterráneo, (ii) la declaración de extinción de la concesión y (iii) la asignación de su administración, en tanto se prolongue la hibernación, a Enagás Transporte, S.A.U., así como (iv) el reconocimiento a ésta del derecho a obtener una retribución por los costes del mantenimiento y operatividad del mismo y por todos aquellos en los que

incurra por aquella administración y demás trabajos que le encomienda el Real Decreto-ley.

De acuerdo al análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos, el contrato de compraventa de derechos de cobro suscrito por Enagás Transporte, S.A.U., con las entidades financieras supone la transferencia de derechos y obligaciones a las entidades financieras y en ningún caso faculta a los compradores (ni a sus eventuales cesionarios) para reclamar del vendedor la devolución del precio recibido o el pago de cualesquiera otras cantidades, motivo por el cual se concluye que en ningún caso se producen efectos adversos derivados de la financiación de la operación para la Sociedad por causa de la sentencia del Tribunal Constitucional, al no ser Enagás Transporte, S.A.U., titular del derecho de cobro cuyo establecimiento ha sido anulado ni la obligada al pago al titular de la concesión extinguida en el momento inicial.

Asimismo, también de acuerdo con este mismo análisis y conclusiones, la precitada sentencia no produce tampoco un efecto negativo sobre el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a obtener una retribución por la administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de la infraestructura, al no haber resultado afectado el Real Decreto-ley en tal aspecto por la declaración de inconstitucionalidad.

En este sentido, en lo que respecta a la retribución reconocida a Enagás Transporte para los años 2014 y anualidades 2015 a 2018, el Tribunal Supremo, con fundamento en la declaración de inconstitucionalidad del artículo 6 del RD-ley 13/2014, ha dictado las sentencias de 7 y 12 de noviembre 2018 (Recursos CA nºs 3814/2015 y 4383/2015), anulando los preceptos que concretaban los términos de la retribución a percibir por Enagás Transporte, S.A.U., desde el 1 de diciembre de 2014 y para el año 2015, en pago de las obligaciones de administración impuestas por el Artículo 3 del precitado Real Decreto-ley y en virtud del derecho reconocido a ésta por el último párrafo del apartado 2 del mismo Artículo, cuya constitucionalidad ha sido confirmada por el Tribunal Constitucional en su sentencia Nº 152/2017, de 21 de diciembre de 2017.

Asimismo, el Tribunal Supremo ha dictado las sentencias de 15 y 29 de noviembre de 2018 (Recursos CA nºs 648/2016 y 3572/2016), por las que se anulan los preceptos que concretaban los términos de la retribución a percibir por Enagás Transporte, S.A.U., para el año 2016 al amparo del fundamento legal ya indicado, al entender aplicable la misma doctrina contenida en las sentencias referidas en el párrafo anterior.

Por lo que se refiere a estos costes para 2014 y anualidades 2015 y 2016, la CNMC ha iniciado en octubre de 2018 un procedimiento de revisión de oficio de las liquidaciones definitivas aprobadas, con la finalidad de recuperar los importes percibidos por Enagás Transporte con carácter definitivo así como el correspondiente

interés legal calculado desde la fecha de los abonos hasta la fecha en que tenga lugar la devolución de las cantidades al sistema de liquidaciones.

Por último, en relación con los costes reconocidos para las anualidades 2017 y 2018, se encuentran aún en tramitación los recursos interpuestos contra la Orden ETU/1977/2016, referida a la retribución de los costes reconocidos a Enagás Transporte, S.A.U., para el año 2017, y contra la Orden ETU/1283/2017, referida a los costes reconocidos para el año 2018. No obstante al no haberse dictado aún sentencia y pese a tratarse de costes reconocidos en las indicadas Órdenes ministeriales y cuya vigencia de derecho de cobro ha confirmado el Tribunal Constitucional, la CNMC ha deducido (mediante compensación) los importes percibidos provisionalmente en 2017 por Enagás Transporte, S.A.U., por este concepto de costes reconocidos para 2017 (los cuales no han sido incluidos tampoco posteriormente en la liquidación definitiva de las actividades reguladas del Sector Gas Natural correspondiente a 2017) y ha omitido la inclusión de cualquier pago por los costes de la administración del almacenamiento correspondientes a 2018.

No obstante todo lo anterior, cabe destacar que Enagás Transporte, S.A.U., continúa a la fecha realizando las funciones de administrador del almacenamiento, a lo que viene legalmente obligada; y que continuará prestando estas funciones durante todo el periodo que medie hasta la finalización del periodo de hibernación, que sólo podrá producirse por el Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se acuerde bien el desmantelamiento del almacenamiento o bien la integración de las instalaciones en una concesión de explotación del mismo, todo ello conforme a los artículos 1.2 y 3.1 del Real Decreto-ley 13/2014. Todo ello salvo que eventualmente se dictara una nueva disposición de igual rango legal que altere esta situación.

Y dado que, como consecuencia del desempeño de esa administración, Enagás Transporte, S.A.U., viene asumiendo los costes derivados de las operaciones de mantenimiento y operatividad impuestas, así como los de administración del almacenamiento; y dado que, además, el derecho de la citada mercantil a obtener una retribución por las funciones encomendadas por el Real Decreto-ley 13/2014 y desarrolladas en relación con el almacenamiento Castor permanece vigente, pues el mismo no deriva de su artículo 6, anulado por el Tribunal Constitucional, sino que se reconoce expresamente en el artículo 3.2 de aquel, que subsiste incólume, se considera que el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a percibir la correspondiente retribución por los costes soportados está fuera de toda duda, permaneciendo en duda únicamente los concretos términos en los que este derecho se concreta, al haber sido anulado aquel artículo 6.

Con lo anterior y ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que se perciba la

correspondiente retribución por las tareas legalmente encomendadas, con fecha 21 de diciembre de 2018, Enagás Transporte, S.A.U., ha presentado ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que se solicita (i) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios sufridos como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones, más los intereses legales que correspondan, (ii) el abono de las cantidades correspondientes a la retribución por los costes asumidos por Enagás Transporte, S.A.U., hasta el momento en que se dicte resolución, más los intereses legales que correspondan, y (iii) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios que puedan serle irrogados como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones hasta el momento en el que el Consejo de Ministros adopte el acuerdo que ponga fin a la situación de hibernación del almacenamiento.

De acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos, se considera que esta acción de responsabilidad patrimonial supone un mecanismo virtualmente cierto de recuperación tanto de las cantidades detraídas en la retribución correspondientes al ejercicio 2017, como de las cantidades no abonadas referentes a 2018 y las cantidades que pudieran ser objeto de devolución en un futuro con motivo de las actuaciones de revisión por parte de la CNMC en relación con las liquidaciones definitivas correspondientes a 2014 y anualidades 2015 y 2016, así como de sus eventuales intereses. Esto implica que se deba mantener en el balance una cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la administración del almacenamiento subterráneo Castor, siendo la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del Grupo a consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional ni del Tribunal Supremo referidas anteriormente.

A 31 de diciembre de 2018, el importe registrado como ingresos de la Sociedad durante los ejercicios 2014 a 2018 que se encuentran pendientes de cobro asciende a 15,1 millones de euros.

Siendo altamente probable la estimación de las pretensiones de Enagás Transporte, S.A.U., al cumplirse los presupuestos legales para su reconocimiento, no se deriva ninguna pérdida patrimonial por este concepto a cierre de ejercicio 2018.

2.5 Inmovilizado intangible

Políticas contables

Los Fondo de comercio y combinaciones de negocio

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza aplicando el método de adquisición.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación, se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos que cumplan los criterios de reconocimiento pertinentes, y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Otros activos intangibles

Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar

en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

El Grupo registra como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación que se han imputado como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta asciende a 293 miles de euros en 2018 (1.133 miles de euros en 2017).

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe 'Activos intangibles' del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por el Grupo.

Estimaciones y juicios significativos

La amortización de los activos registrados como Inmovilizado Intangible se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Porcentaje anual	Vida útil años
Aplicaciones informáticas	10%-25%	10-4
Gastos de desarrollo	5% - 50%	20 - 2
Concesiones portuarias	1,28% - 7,6%	78 - 13

	Ejercicio 2018	Saldo inicial	Aumentos por variación del perímetro de consolidación	Altas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Fondo de comercio ⁽¹⁾		181.704	-	-	-	-	6.741	188.445
Otro inmovilizado intangible								
Desarrollo		8.125	-	-	-	(24)	-	8.101
Concesiones		741.506	244	-	-	-	31.811	773.561
Aplicaciones informáticas ⁽²⁾		212.944	1	11.937	(874)	(26)	152	224.134
Otro inmovilizado intangible		17.082	-	3.624	874	-	384	21.964
Total coste		1.161.361	245	15.561	-	(50)	39.088	1.216.205
Otro inmovilizado intangible								
Desarrollo		(3.370)	-	(755)	-	-	-	(4.125)
Concesiones		(43.666)	-	(22.019)	-	-	(2.423)	(68.108)
Aplicaciones informáticas		(174.569)	-	(14.337)	-	-	(135)	(189.041)
Otro inmovilizado intangible		(9.867)	-	(305)	-	-	(100)	(10.272)
Total amortización		(231.472)	-	(37.416)	-	-	(2.658)	(271.546)
Total Fondo de Comercio		181.704	-	-	-	-	6.741	188.445
Total Otro Inmovilizado Intangible		748.185	245	(21.855)	-	(50)	29.689	756.214
VNC Inmovilizado intangible		929.889	245	(21.855)	-	(50)	36.430	944.659

(1) Incluye los importes correspondientes a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros), en la adquisición de control de Gascán (8.291 miles de euros), así como el fondo de comercio surgido en el proceso de asignación del precio de compra de GNL Quintero (162.633 miles de euros).

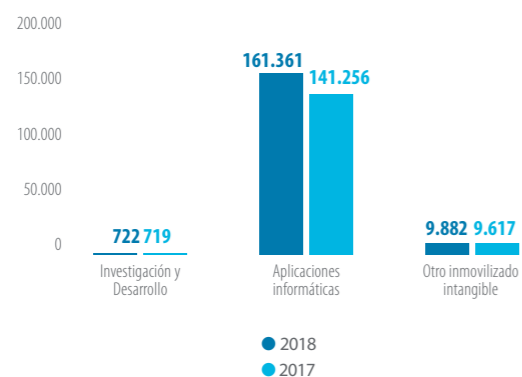
(2) Entre las altas del ejercicio principalmente destacan las correspondientes a aplicaciones informáticas, como el software de Seguridad de sistemas industriales (1.025 miles de euros), la reingeniería del software Orión (899 miles de euros), el desarrollo de SGMM (906 miles de euros), la implementación de la Plataforma de Contratación de Capacidad (719 miles de euros), la implantación de Workday (771 miles de euros), la puesta en marcha de servicios TI para Saggas (622 miles), la adaptación de procesos de repartos y balances a las NGTS-06 y NGTS-0, PD-02 y Resolución CNMC (583 miles de euros) y la evolución de Infraestructuras TI 2018 (568 miles de euros).

Ejercicio 2017	Saldo inicial	Aumentos por variación del perímetro de consolidación ⁽²⁾	Altas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Fondo de comercio ⁽¹⁾	25.812	184.950	-	-	-	(29.058)	181.704
Otro inmovilizado intangible							
Desarrollo	7.418	-	720	-	(13)	-	8.125
Concesiones	5.871	835.441	-	-	-	(99.806)	741.506
Aplicaciones informáticas	198.009	3.848	11.905	-	-	(818)	212.944
Otro inmovilizado intangible	7.837	10.096	-	-	-	(851)	17.082
Total coste	244.947	1.034.335	12.625	-	(13)	(130.533)	1.161.361
Otro inmovilizado intangible							
Desarrollo	(2.798)	-	(572)	-	-	-	(3.370)
Concesiones	(3.912)	-	(23.024)	(20.405)	-	3.675	(43.666)
Aplicaciones informáticas	(154.127)	(2.447)	(18.315)	-	-	320	(174.569)
Otro inmovilizado intangible	(7.691)	(2.093)	(348)	-	-	265	(9.867)
Total amortización	(168.528)	(4.540)	(42.259)	(20.405)	-	4.260	(231.472)
Total Fondo de Comercio	25.812	184.950	-	-	-	(29.058)	181.704
Total Otro Inmovilizado Intangible	50.607	844.845	(29.634)	(20.405)	(13)	(97.215)	748.185
VNC Inmovilizado intangible	76.419	1.029.795	(29.634)	(20.405)	(13)	(126.273)	929.889

(1) Incluye los importes correspondientes a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros), en la adquisición de control de Gascán (8.291 miles de euros), así como el fondo de comercio surgido en el proceso de asignación del precio de compra de GNL Quintero (162.633 miles de euros).

(2) Entre las altas del ejercicio principalmente destacan las correspondientes a aplicaciones informáticas, como el software de Seguridad de sistemas industriales (1.025 miles de euros), la reingeniería del software Orión (899 miles de euros), el desarrollo de GSMM (906 miles de euros), la Implementación de la Plataforma de Contratación de Capacidad (719 miles de euros), la implantación de Workday (771 miles de euros), la puesta en marcha de servicios TI para Saggas (622 miles), la adaptación de procesos de repartos y balances a las NGTS-06 y NGTS-0, PD-02 y Resolución CNMC (583 miles de euros) y la evolución de Infraestructuras TI 2018 (568 miles de euros).

Elementos totalmente amortizados



2.6 Deterioro de valor de los activos no financieros

Políticas contables

Al cierre de cada ejercicio para el fondo de comercio, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable del fondo de comercio pudiera no ser íntegramente recuperable, y cuando existan indicios de pérdida de valor para el resto de activos no corrientes, se analiza el valor recuperable de los mismos para determinar si existe posibilidad de deterioro.

La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina.

El periodo utilizado por el Grupo Enagás para determinar las proyecciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo se corresponde con el periodo en el que el activo devenga retribución asociada a la inversión (Anexo III). Al final de este periodo el Grupo Enagás considera un valor residual a partir de los flujos del último ejercicio con una tasa de crecimiento igual a cero.

Estimaciones y juicios significativos

La determinación del deterioro de los activos no corrientes, distintos de los financieros, se basa en el cumplimiento de una serie de hipótesis, que se describen a continuación en esta nota, y que son revisadas anualmente. El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones, tal y como se indica en la Nota 4.7.

En la medida en que los activos agrupados dentro de un segmento son el nivel más bajo al que es posible identificar los flujos de efectivo independientes, se identifica el segmento como Unidad Generadora de Efectivo (UGE).

Las UGE identificadas por el Grupo Enagás en los ejercicios 2017 y 2018 fueron las indicadas a continuación:

Actividad de infraestructuras en España (incluye transporte, regasificación y almacenamiento).

Actividad de Gestor Técnico del Sistema.

Chile (GNL Quintero).

Para estimar el valor en uso, el Grupo Enagás prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros después de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos, costes e inversión de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando la experiencia del pasado, las previsiones sectoriales y las expectativas futuras de acuerdo con el marco regulatorio vigente y los contratos.

En lo relativo a las actividades de infraestructuras, una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en los que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión, amortización o retribución financiera. Adicionalmente a dicha retribución fija, se mantendrá la Retribución por Continuidad de Suministro (RCS), al tratarse de un concepto retributivo independiente de la vida útil regulatoria del activo en cuestión.

Por ello, para la determinación del valor residual se consideran:

La proyección del último flujo estimado correspondiente a la Retribución por continuidad de suministro (RCS), calculado también de acuerdo a los parámetros normativos establecidos e indicados en el Anexo III.

La retribución por los costes de operación y mantenimiento del último ejercicio proyectado, aplicando el marco regulatorio vigente para los elementos totalmente amortizados que se indica en la mencionada el Anexo III.

No se han considerado las retribuciones por amortización y financieras, en tanto en cuanto, una vez finalice la vida útil regulatoria de las instalaciones, dichas retribuciones dejarán de existir.

En lo relativo al último ejercicio considerado en las proyecciones, es el correspondiente al año en el que finaliza la vida media regulatoria que a la fecha tienen las instalaciones.

Estimaciones y juicios significativos

En cuanto a las actividades correspondientes como Gestor Técnico del Sistema, el valor residual ha sido calculado a partir de los flujos del último ejercicio, con una tasa de crecimiento igual a cero, no realizándose ningún ajuste de normalización al respecto. Ello es debido a que tal y como se indica en el Anexo III, los ingresos correspondientes a esta actividad tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U como Gestor Técnico del Sistema, siendo los mismos calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año. Como último ejercicio se ha utilizado el mismo criterio que el seguido para las actividades de infraestructuras, en el entendimiento de que mientras existan infraestructuras de gas en operación y demanda de gas, existirán las funciones propias de gestión técnica del sistema gasista.

En relación a la Unidad Generadora de Efectivo correspondiente a GNL Quintero integra tanto los activos materiales de la terminal de recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado como el activo intangible correspondiente al Contrato de Uso del Terminal (TUA), la concesión marítima, los derechos relativos al contrato de transporte de gas y los derechos de Esva.

Como se puede deducir del párrafo anterior, dichos activos generan unos flujos de caja por el contrato de TUA (Nota 2.1) que son considerados para la evaluación de la recuperación de los mencionados activos, durante la extensión original del contrato más dos prórrogas del mismo.

Los Administradores consideran que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada, junto a la naturaleza del negocio, facilita su capacidad de predecir los flujos de efectivo en periodos como los considerados.

Las hipótesis más representativas que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones del negocio y la propia experiencia pasada, son las siguientes:

- **Retribución regulada:** se ha estimado de acuerdo con la retribución aprobada por Ley para los años en que esté disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mismos mecanismos de actualización que la legislación establece.
- **Inversión:** se ha usado la mejor información disponible sobre los planes de inversión en activos y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas, basándonos por un lado en el histórico de inversión de mantenimiento y sistemas y por otro en los nuevos proyectos con una alta probabilidad de ejecución de acuerdo con los trabajos en curso que se desarrollan con el Ministerio y con la CNMC.
- **Costes de operación y mantenimiento:** se han considerado los contratos de mantenimiento suscritos, así como el resto de costes estimados en base al conocimiento del sector y la experiencia pasada.

Han sido proyectados coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.

- **Otros costes:** han sido proyectados en base al conocimiento del sector, la experiencia pasada y coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.

A fin de calcular el valor actual, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste medio ponderado del capital (WACC) del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el valor temporal del dinero, la tasa libre de riesgo y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica en cuestión. La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del bono soberano de cada país en el mercado que corresponda, con profundidad y solvencia suficientes. No obstante, se toma en consideración para cada área geográfica el riesgo país asociado. Dicho esto, la prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se tienen en cuenta las betas estimadas según la selección de empresas comparables que tengan actividad principal similar.

La tasa de descuento después de impuestos para las actividades reguladas en España se sitúa entre el 3,44% y el 3,94% tanto para el ejercicio 2018 como el 2017 (situándose entre el 5,60% y 6,60% la tasa de descuento antes de impuestos tanto para los ejercicios 2018 como 2017). Por su parte, la tasa de descuento después de impuestos del ejercicio 2018 para Chile es del 6,28% (siendo 5,78% la tasa de descuento antes de impuestos para el ejercicio 2017). El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento del 0,5% y -0,5%, realizado a cierre del ejercicio 2018, pone de manifiesto que en el Grupo no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

2.7 Pasivos por contratos y Otros pasivos no corrientes

	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A. ⁽¹⁾	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A. ⁽¹⁾	Conexiones a la Red Básica	Otros	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	3.801	8.621	33.786		46.208
Altas	-	-	1.126		1.126
Bajas	-	-	(746)		(746)
Imputación a resultados	(950)	(2.155)	(1.144)		(4.249)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2.851	6.466	33.022		42.339
Altas	-	-	1.837	745	2.582
Efecto 1ª aplicación NIIF 15 (Nota 1.10)	13.370	18.637	5.625		37.632
Imputación a resultados	(6.272)	(10.090)	(2.532)		(18.894)
Efecto de la actualización financiera NIIF 15 (Nota 1.10)	1.323	2.634	1.631		5.588
Saldo al 31 de diciembre de 2018	11.272	17.647	39.583	745	69.247
Del que: Pasivos por contratos de clientes	11.272	17.647	39.583		68.502
Otros pasivos no corrientes	-	-	-	745	745

(1) Los importes referidos al canon de las sociedades Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas sociedades en concepto de "derecho de transporte de gas", que son consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás Transporte, S.A.U. en dichas sociedades. Se sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte.

A 31 de diciembre de 2018, en "Pasivos por contratos de clientes" se incluyen obligaciones de desempeño que se encuentran pendientes de ejecución cuyo plazo estimado de cumplimiento es superior a un año, por importe de 2.023 miles de euros.

Se ha determinado que los importes recibidos por la ejecución de conexiones así como los recibidos por el contrato de transporte de gas tienen asociado un componente de financiación significativo, que el Grupo Enagás ha registrado en el Resultado Financiero de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2018 por importe de 5.588 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2018 el Grupo Enagás no tiene derechos de devolución y reembolso asociados a contratos con clientes.

2.8 Provisiones y pasivos contingentes

Estimaciones y juicios significativos

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en

su caso, figurará la correspondiente provisión. La política seguida respecto a la contabilización de provisiones para riesgos y gastos consiste en registrar el importe estimado para hacer frente a la responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes, avales y otras garantías similares. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

a) Provisiones

El movimiento en el saldo de los epígrafes 'Provisiones no corrientes' y 'Provisiones corrientes' durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Provisiones corrientes y no corrientes	Saldo Inicial	Dotaciones	Actualización	Reclasificaciones	Aplicaciones	Saldo Final
Retribuciones al personal	5.930	1.446	10	(7.386)	-	-
Otras responsabilidades a largo plazo	1.252	196	(9)		(534)	905
Desmantelamiento	171.222	(363)	4.726		-	175.585
Total provisiones no corrientes	178.404	1.279	4.727	(7.386)	(534)	176.490
Otras responsabilidades a corto plazo	-	3.369	-		-	3.369
Total provisiones corrientes	-	3.369	-	-	-	3.369
Total provisiones corrientes y no corrientes	178.404	4.648	4.727	(7.386)	(534)	179.859

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como a las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y El Musel (Gijón) según el marco normativo vigente (Nota 2.4 y Anexo III).

Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

En el marco de revisión periódica de las provisiones de desmantelamiento correspondientes a plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos, y con fecha 31 de diciembre de 2018, la Sociedad ha realizado una reestimación de las provisiones de desmantelamiento, resultando una reducción de 363 miles de euros aproximadamente.

Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución, aplicando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales que el mercado está haciendo del valor temporal del dinero, y aquéllos riesgos específicos referidos a la propia obligación objeto de provisión. El tipo de descuento utilizado en los ejercicios 2018 y 2017 es del 2,76%.

Resultado del efecto de esta actualización, se ha registrado a 31 de diciembre de 2018 un aumento de la provisión por desmantelamiento por 4.726 miles de euros.

Por último, la Sociedad ha procedido a realizar el correspondiente análisis de sensibilidad, resultando que una variación del tipo de descuento del 0,05% y -0,05%, supondría una variación en el valor de dicha provisión de 1,4% y -1,4% respectivamente.

Dentro del epígrafe 'Retribuciones al personal' se registraba la parte devengada del Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico (Nota 4.4), así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo, que se pagará a la plantilla en 2019. Durante el ejercicio 2018, el importe registrado en este epígrafe se ha reclasificado al corto plazo al epígrafe 'Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar' (Nota 2.3).

Los Administradores consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

b) Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2018, en el Grupo Enagás no existen sucesos susceptibles de ser considerados como pasivos contingentes.

Capítulo 3

Estructura de capital, financiación y resultado financiero

Aspectos relevantes

Apalancamiento financiero

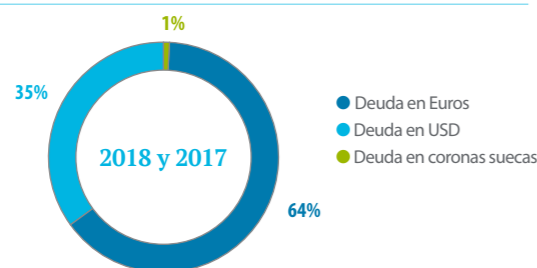
- El ratio de apalancamiento financiero a 31 de diciembre de 2018 es del 61,7% (65,9% en 2017) (Nota 3.7).
- La agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha mantenido el *rating* a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. en "A-" con perspectiva negativa a 31 de diciembre de 2018. Por su parte, la calificación de Enagás, S.A. para Fitch Ratings a 31 de diciembre de 2018, continúa en "A-" con perspectiva estable.

Patrimonio neto

- Al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio neto ha aumentado un 3% respecto al cierre del ejercicio anterior, ascendiendo a 3.039 millones de euros.
- El capital social al 31 de diciembre de 2018 asciende a 358 millones de euros.
- La cotización de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. se situó en 23,61 euros al 31 de diciembre de 2018.
- Ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en una proporción superior al 5% del capital social de Enagás, S.A., ni ejercer derechos políticos en esta sociedad por encima del 3% (1% para aquellos sujetos que, directa o indirectamente, realicen actividades en el sector gasista). Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial (Nota 3.1).

Deuda financiera neta

- La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 31 de diciembre de 2018 asciende a 4.275 millones de euros (5.008 millones de euros en 2017) (Nota 3.4).
- El tipo de interés anual medio del ejercicio 2018 para la deuda financiera neta del Grupo ha sido del 2,8% (2,7% en 2017) (Nota 3.4).
- El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2018 de 6,1 años (6,8 años a 31 de diciembre de 2017) (Nota 3.4).



Disponibilidades financieras

- El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 31 de diciembre de 2018, por importe de 2.809 millones de euros (2.484 millones de euros en 2017) (Nota 3.8).

Gastos financieros

- Los gastos financieros y gastos asimilados han pasado de 186 millones de euros en 2017 a 155 millones de euros en 2018. Dicha disminución es debida principalmente a que en el ejercicio 2017 tuvo lugar la cancelación de las diferencias de conversión contra resultado financiero por la desconsolidación de GSP (8.248 miles de euros) así como a un menor gasto por intereses de deuda como consecuencia del menor nivel de deuda financiera (Notas 3.5).

Ingresos financieros

- Los ingresos financieros e ingresos asimilados han pasado de 102 millones de euros en 2017 a 66 millones de euros en 2018. Dicha disminución se debe principalmente a la consolidación global de Quintero a partir del 1 de enero de 2017 que supuso la revalorización de la participación previa y la cancelación de las diferencias de conversión (Notas 3.5).

Instrumentos financieros derivados

- El Grupo realiza operaciones de cobertura de flujos de efectivo, de valor razonable y de inversión neta. Al 31 de diciembre de 2018 el valor razonable neto de los derivados del Grupo, entre aquellos derivados de activo y de pasivo, es de 43 millones de euros de pasivo (24 millones de euros de pasivo a 31 de diciembre de 2017) (Nota 3.6).

Gasoducto Sur Peruano, S.A. (GSP)

- En relación a la situación de la inversión en GSP, a consecuencia de la terminación del contrato de concesión del 24 de enero de 2017, existe actualmente una controversia entre el Estado Peruano y Enagás en relación a la aplicación del mecanismo de recuperación de la inversión que establece el contrato de Concesión de GSP. Esto ha supuesto el inicio de un arbitraje internacional en virtud del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APPRI) España-Perú, tal y como se detalla en la Nota 3.3.a presentado ante el Centro Internacional de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI) el pasado 2 de julio de 2018.
- El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2018 por GSP asciende a 408.285 miles de euros (388.561 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP (Nota 3.3.a).

3.1 Patrimonio neto

a) Capital Social

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el capital social de Enagás S.A. asciende a 358.101 miles de euros, representado por 238.734.260 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 31 de diciembre de 2018 se situó en 23,61 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 14 de diciembre con un precio de 25,71 euros por acción.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial".

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)⁽¹⁾ a 31 de diciembre de 2018):

Sociedad	Participación en el capital social %	
	31.12.2018	31.12.2017
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Lazard Asset Management ⁽²⁾	-	5,074
Bank of América Corporation	3,614	3,614
BlackRock Inc.	3,383	3,383
Fidelity International Limited ⁽²⁾	-	1,906
State Street Corporation	3,008	3,008
Retail Oeics Aggregate	1,010	1,010

(1) La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

(2) A 31 de diciembre de 2018 tanto Lazard Asset Management como Fidelity Internacional Limited no poseen participación significativa en el capital social de Enagás, S.A.

b) Acciones propias

Con fecha 25 de mayo de 2016 Enagás, S.A. culminó el proceso de adquisición de 307.643 acciones propias, lo que supone un 0,13% sobre el total de acciones del Grupo, por un importe total de 8.219 miles de euros (incluyendo gastos asociados por 8 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del Programa Temporal de Recompra de acciones propias, cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2016-2018 aprobada por la Junta General de Accionistas de 18 de marzo de 2016. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 18 de marzo de 2016. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.4).

No se ha producido adquisición o enajenación de acciones propias durante el ejercicio 2018.

c) Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. A cierre de los ejercicios 2018 y 2017 esta reserva se encontraba completamente constituida, por 71.620 miles de euros.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

En el ejercicio 2018 se ha registrado una reserva positiva por importe de 2.176 miles de euros como consecuencia de la aplicación inicial de nuevas normas contables (Nota 1.10).

En el ejercicio 2018 se ha registrado, con cargo a reservas, la opción "Put" sobre Enagás Transporte del Norte, S.L., por importe de 15.600 miles de euros (Nota 3.4.d).

d) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

Ejercicio 2018	Saldo inicial	Variación de valor	Imputación a resultados	Saldo final
Cobertura de flujos de efectivo	24.506	(14.133)	13.118	23.491
Impuestos reconocidos en patrimonio	(6.616)	3.676	(2.980)	(5.920)
Diferencias de conversión	(140.606)	20.345	(8.292)	(128.553)
Sociedades consolidadas por integración global	(122.716)	9.888	1.846	(110.982)
Cobertura de flujos de efectivo	(2.299)	2.410	5.176	5.287
Impuestos reconocidos en patrimonio	1.253	(1.003)	(1.146)	(896)
Diferencias de conversión	70.378	12.534	6.313	89.225
Sociedades registradas por método de la participación	69.332	13.941	10.343	93.616
Total	(53.384)	23.829	12.189	(17.366)
Total Atribuible a la sociedad dominante	(13.327)	7.778	12.189	6.640
Total Atribuible a la intereses minoritarios	(40.057)	16.051	-	(24.006)

Ejercicio 2017	Saldo inicial	Variación de valor	Imputación a resultados	Saldo final
Cobertura de flujos de efectivo	16.840	(8.546)	16.212	24.506
Impuestos reconocidos en patrimonio	(5.396)	2.600	(3.820)	(6.616)
Diferencias de conversión	(114.511)	(7.520)	(18.575)	(140.606)
Sociedades consolidadas por integración global	(103.067)	(13.466)	(6.183)	(122.716)
Cobertura de flujos de efectivo	(6.361)	(462)	4.524	(2.299)
Impuestos reconocidos en patrimonio	2.029	123	(899)	1.253
Diferencias de conversión	181.958	(119.828)	8.248	70.378
Sociedades registradas por método de la participación	177.626	(120.167)	11.873	69.332
Total	74.559	(133.633)	5.690	(53.384)
Total Atribuible a la sociedad dominante	74.559	(93.576)	5.690	(13.327)
Total Atribuible a intereses minoritarios	-	(40.057)	-	(40.057)

	Participación de los intereses minoritarios	Saldo inicial	Variaciones del perímetro	Dividendos distribuidos	Diferencias de conversión	Atribución de resultados	Otros ajustes ⁽¹⁾	Saldo final
Ejercicio 2018								
ETN, S.L.	10%	14.978		(786)		1.091	(62)	15.221
GNL Quintero, S.A.	54,6%	353.808		(21.166)	16.051	19.822	(10.304)	358.211
Resto sociedades		186	541			(212)	26	541
Total 2018		368.972	541	(21.952)	16.051	20.701	(10.340)	373.973
Ejercicio 2017								
ETN, S.L.	10%	14.618	-	(689)	-	1.049	-	14.978
GNL Quintero, S.A.	54,6%	-	396.031	(15.364)	(40.057)	13.198	-	353.808
Resto sociedades		78	116	-	-	(8)	-	186
Total 2017		14.696	396.147	(16.053)	(40.057)	14.239	-	368.972

(1) Dentro de 'Otros ajustes' se recogen los impactos correspondientes a los "socios externos" de la aplicación con efecto 1 de enero de 2018, tanto de la NIIF9 como la NIIF15. Dado que ambas normas entran en vigor con efecto retroactivo, se ha registrado el impacto en reservas, neto de efecto fiscal.

La información financiera de las principales subsidiarias que tienen intereses minoritarios significativos se muestra a continuación:

	Saldo inicial	Variación de valor
Saldos acumulados de intereses minoritarios significativos		
ETN, S.L.	14.130	13.929
GNL Quintero, S.A.	338.389	340.610
Resto sociedades	753	194
Total	353.272	354.733
Beneficio/(pérdida) asignado a intereses minoritarios significativos		
ETN, S.L.	1.091	1.049
GNL Quintero, S.A.	19.822	13.198
Resto sociedades	(212)	(8)
Total	20.701	14.239

La información financiera resumida de estas subsidiarias se proporciona a continuación. Esta información está basada en los importes antes de las eliminaciones entre compañías del grupo:

Cuenta de pérdidas y ganancias resumida	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A.	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A.
Ingresos ordinarios	28.500	173.506	29.057	173.746
Coste de ventas	(7.537)	(46.647)	(7.563)	(48.187)
Gastos administrativos	(4.331)	(16.774)	(4.316)	(16.605)
Gastos financieros	(3.197)	(60.553)	(3.203)	(63.973)
Resultado antes de impuestos	13.435	49.532	13.975	44.981
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(2.521)	(13.228)	(3.480)	(13.349)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	10.914	36.304	10.495	31.632
Resultado global total	10.914	36.304	10.495	31.632
Atribuible a intereses minoritarios	1.091	19.822	1.049	13.198
Dividendos pagados a intereses minoritarios	786	21.166	689	15.364

3.2 Resultado y variación de minoritarios

Políticas contables

- Los intereses minoritarios son los intereses atribuibles a los accionistas que no tienen el control de la subsidiaria.
- Se registran en patrimonio neto, en una línea distinta al patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante.
- En las combinaciones de negocios, los intereses minoritarios se valoran al valor razonable o la parte proporcional de los activos netos adquiridos.
- A los intereses minoritarios se les atribuye su parte correspondiente en la variación en el patrimonio de la subsidiaria en base a su porcentaje en el capital de la subsidiaria.

- Los cambios en el porcentaje de participación de la sociedad dominante en la subsidiaria que no suponen la pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio.
- El importe correspondiente a los intereses minoritarios se calcula para todo el Grupo Enagás en base al valor contable de las sociedades que tienen intereses de socios minoritarios. No obstante, el importe reflejado en 'Variaciones del perímetro' del ejercicio 2017 y correspondiente a GNL Quintero se determinó en base al valor razonable de la sociedad en el momento de la adquisición de control de la misma, es decir, a 1 de enero de 2017.

Balance de situación resumido	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A. ⁽¹⁾	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A. ⁽¹⁾
Existencias, tesorería y cuentas bancarias (corriente)	10.242	370.980	11.147	301.383
Inmovilizado material y otros activos no corrientes (no corriente)	254.101	762.974	262.055	765.275
Proveedores y cuentas a pagar (corriente)	6.167	33.256	7.411	32.585
Préstamos y créditos y pasivos por impuestos diferidos (no corriente)	105.986	1.063.801	115.983	993.402
Total patrimonio neto	152.190	36.897	149.808	40.671
Atribuible a:				
Accionistas de la Sociedad dominante	136.969	16.751	134.830	18.465
Intereses minoritarios	15.221	20.146	14.978	22.206

(1) El cálculo de la atribución del patrimonio neto a la sociedad dominante y a los socios minoritarios de GNL Quintero no incluye el importe correspondiente a la asignación del precio de adquisición.

Estado de flujos de efectivo	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A.	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A.
Explotación	14.991	101.898	17.850	96.989
Inversión	(493)	(8.947)	(921)	(14.972)
Financiación	(17.864)	(42.611)	(15.889)	(15.364)
Efecto de cambios en el método de consolidación	-	-	-	243.092
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	1.620	-	(31.555)
Flujos netos totales de efectivo	(3.366)	51.960	1.040	278.190

3.3 Activos y pasivos financieros

Políticas contables

Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros se clasifican en la categoría de "Activos financieros medidos a coste amortizado" excepto las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6) y los instrumentos financieros derivados (Nota 3.6).

Activos financieros medidos a coste amortizado

Se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado.

Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

Mediciones del valor razonable

De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:

- > Nivel 1 – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
- > Nivel 2 – Los inputs están basados en técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
- > Nivel 3 – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que no devengan explícitamente intereses se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualización financiera no sea significativo.

a) Activos financieros

Los activos financieros a 31 de diciembre de 2018 a efectos de presentación se han reclasificado según el enfoque establecido en la nueva norma NIIF 9 (Nota 1.10). De esta forma, el detalle de "Activos Financieros", bajo NIIF 9, tanto corrientes como no corrientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Categorías	Clases	Valor Razonable con cambios en resultados ^(*)		Total
		Coste amortizado	31.12.2018	
		31.12.2018	31.12.2018	31.12.2018
Créditos		96.753	-	96.753
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)		137.125	-	137.125
Derivados (Nota 3.6)		-	22.928	22.928
Otros		417.345	-	417.345
Total activos financieros no corrientes		651.223	22.928	674.151
Créditos		9.160	-	9.160
Otros		3.637	-	3.637
Total activos financieros corrientes		12.797	-	12.797
Total activos financieros		664.020	22.928	686.948

(*) En el caso concreto de aquellos derivados a los que se les aplica contabilidad de coberturas de flujos de efectivo o inversión neta, los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afectan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Por su parte, el detalle de "Activos Financieros", bajo NIC 39, tanto corrientes como no corrientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Clases	Instrumentos de patrimonio		Derivados	Total
	31.12.2017	Créditos y otros 31.12.2017		
Categorías	31.12.2017	31.12.2017	31.12.2017	31.12.2017
Créditos	-	402.913	-	402.913
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	-	117.947	-	117.947
Derivados (Nota 3.6)	-	-	22.213	22.213
Otros	4.573	388.403	-	392.976
Total activos financieros no corrientes	4.573	909.263	22.213	936.049
Créditos	-	6.695	-	6.695
Total activos financieros corrientes	-	6.695	-	6.695
Total activos financieros	4.573	915.958	22.213	942.744

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 31 de diciembre de 2018 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación, cuyo detalle es el siguiente:

	Tipo de interés	Vencimiento	31.12.2018	31.12.2017
Créditos no corrientes a entidades vinculadas (*)			96.877	402.892
Trans Adriatic Pipeline AG	FTA + Diferencial	Jul.-2043	1.322	293.921
Estación de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	5,03%	Dic.-2032	52.329	52.781
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	7,50%	Sep.-2033	16.091	29.316
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	26.785	26.874
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	1,80%	Nov.-2021	350	-
Créditos corrientes a entidades vinculadas			9.160	6.695
Trans Adriatic Pipeline AG	FTA+ Diferencial	Jul.-2043	6.405	4.188
Estación de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	5,03%	Dic.-2032	2.743	2.495
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	12	12
Total			106.037	409.587

(*) Sin el efecto de la pérdida esperada.

Con fecha 27 de diciembre de 2018 y tras el cumplimiento de las correspondientes condiciones precedentes, TAP realizó la primera disposición de fondos bajo el contrato de financiación suscrito por dicha sociedad con fecha 30 de noviembre de 2018. La financiación ha sido suscrita con entidades multilaterales así como con entidades comerciales que cuentan, asimismo, con tramos asegurados por tres agencias europeas de Crédito a la Exportación. Esta primera disposición por parte de TAP bajo el contrato de financiación, ha supuesto para Enagás una entrada de caja de 415.187 miles de euros como devolución parcial de los créditos concedidos durante los últimos ejercicios a TAP para la ejecución del proyecto.

Otros

Dentro del epígrafe de 'Otros activos financieros no corrientes', se recoge por importe de 7.822 miles euros (4.478 miles de euros al 31 de diciembre de 2017), la inversión que el Grupo tiene en Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigidos por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene tanto la mayoría de los beneficios como los riesgos de la actividad, acogiéndose el Grupo únicamente a los incentivos fiscales regulados en la legislación española. La Sociedad imputa las bases imponibles negativas que van generando estas AIEs contra las participaciones y por diferencia con la deuda registrada frente a la Hacienda Pública acreedora, el correspondiente ingreso financiero. La principal variación con respecto al ejercicio 2017 se debe al desembolso de las aportaciones pendientes realizadas por parte de Enagás Financiaciones durante el ejercicio 2018.

Adicionalmente, se recogen las cuentas a cobrar por las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión de GSP, tanto por la garantía corporativa concedida sobre la deuda financiera de GSP como la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión. El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2018 por GSP asciende a 408.285 miles de euros (388.561 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP estando ambos importes actualizados financieramente considerando como plazo de recuperación en 31 de diciembre de 2021.

Gasoducto Sur Peruano (GSP)

En relación a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, "GSP"), el 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, "Estado Peruano") remitió un oficio a GSP declarando "la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario", amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del

Gasoducto Sur Peruano" (en adelante "el Proyecto"), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria, por importe de 162 millones de dólares, recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago. En diciembre de 2017, se finalizó sustancialmente el proceso de entrega en posesión de los Bienes de la Concesión de GSP, haciéndose cargo el Estado Peruano de los mismos.

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, de acuerdo a la opinión de los asesores legales externos e internos, el Estado Peruano tenía la obligación de haber aplicado la cláusula 20 del Contrato de Concesión, calculando el Valor Neto Contable (en adelante VNC) de los Bienes de la Concesión, convocando tres subastas para adjudicar la Concesión y con el resultado de la subasta haber pagado a GSP el VNC. Con el importe que hubiese percibido GSP por el VNC de los Bienes de la Concesión, habría procedido a pagar sus obligaciones con terceros y, en su caso, a restituir las aportaciones de capital de sus accionistas, conforme se explicaba en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás de 2016 y 2017.

Resultado de la situación de inactividad del Estado Peruano en relación a seguir el procedimiento anteriormente descrito, con fecha 19 de diciembre de 2017, Enagás notificó al Estado Peruano la existencia de una controversia relativa a su inversión en GSP con el objeto de alcanzar un acuerdo amistoso sobre la misma, en los términos del Artículo 9.1 del APPRI suscrito entre la República del Perú y el Reino de España. Esta notificación supuso el inicio del cómputo de los seis meses de duración del procedimiento de trato directo previo al inicio del arbitraje internacional al que se refiere el propio APPRI como mecanismo de la recuperación de la inversión de Enagás en GSP.

Transcurridos los seis meses requeridos de trato directo entre Enagás y el Estado Peruano sin que haya sido posible llegar a un arreglo amistoso sobre dicha controversia, el 2 de julio de 2018 se presentó ante el CIADI la solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en GSP.

A través de este procedimiento arbitral, se espera que el Estado Peruano reembolse a Enagás por su inversión en GSP, siendo este el mecanismo por el que se recuperarían los activos financieros registrados en el balance. De este modo, se espera que el Tribunal Arbitral que conozca del procedimiento arbitral en el CIADI, atienda a los argumentos de Enagás, dictando un laudo reconociendo que el Estado Peruano no ha protegido la inversión de Enagás con arreglo al APPRI y,

por tanto, tiene que indemnizarlo pagándole el valor de dicha inversión.

En la actualidad, el procedimiento ante el CIADI se encuentra en fase de constitución del Tribunal Arbitral. Una vez constituido el mismo, se iniciará la fase de actuaciones escritas y orales, lo que se prevé que ocurra en el segundo trimestre de 2019.

El argumento central de Enagás es que, si el Estado Peruano hubiese cumplido con su obligación prevista en el Contrato de Concesión, hubiese calculado el VNC y hubiese convocado las tres subastas a las que estaba obligado para adjudicar la Concesión, el producto de la subasta se habría entregado a GSP, quien habría aplicado la cantidad entregada a pagar a sus acreedores y devolver el capital a sus accionistas. Como origen de la cascada de pagos, se parte del 100% del VNC toda vez que el 24 de enero de 2018 transcurrió un año sin que hubiera convocatoria de subastas. La ausencia de subasta supone que los asesores jurídicos de Enagás consideren que se debe considerar que GSP habría recibido el 100% del VNC pues se le privó de la posibilidad de recibirlo al no convocarse las subastas. Por tanto, partiendo del VNC considerado se habría aplicado una determinada cascada de pagos.

Enagás considera que, teniendo en cuenta el importe del VNC de los Bienes de la Concesión determinado por un experto independiente, y también teniendo en cuenta la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios en GSP, si el Estado hubiese satisfecho sus obligaciones, y por tanto pagado a GSP, habría recuperado su inversión.

Respecto del importe del VNC, el 12 de diciembre de 2018 se ha firmado por GSP y el Consorcio Constructor Ductos del Sur (en adelante CCDS), responsable de la construcción del proyecto de GSP, la resolución del contrato Llave en mano-EPC a suma alzada para la ingeniería, procura y construcción del sistema de transportes del Proyecto suscrito entre ambas partes. En virtud de dicha resolución, así como considerando el valor de los bienes que no han podido ser entregados a la fecha al Estado Peruano se ha realizado a diciembre de 2018 una nueva valoración por una firma de peritos independientes contratada por Enagás, determinando un valor actualizado de VNC de 1.977 millones de dólares.

Teniendo en cuenta este importe actualizado del VNC, si sobre el mismo se aplicase la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios en GSP mencionados anteriormente, Enagás seguiría recuperando el valor total de su inversión.

En relación a los mencionados contratos de subordinación de derechos y cesión de créditos, su eficacia y forma de aplicarse ha sido puesta en cuestión sucesivamente por los socios de Enagás en GSP a través

de diferentes procedimientos arbitrales. A este respecto, los arbitrajes interpuestos por Odebrecht han sido objeto de desistimiento en diciembre de 2018, si bien Graña y Montero ha presentado nuevas pretensiones y una nueva solicitud de arbitraje también en diciembre de 2018. Los asesores jurídicos peruanos consideran respecto a estos procedimientos arbitrales, que conforme a los argumentos planteados hasta el momento, la posibilidad de que su eficacia y aplicación sea distinta a la prevista por Enagás es remota, considerando por tanto dichos acuerdos plenamente válidos y aplicables.

Por lo que se refiere al procedimiento arbitral contra el Estado Peruano, en base a las conclusiones determinadas por nuestros asesores legales externos e internos, se considera que es probable la recuperabilidad de la totalidad de la inversión de Enagás en GSP, consistente en las cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas anteriormente indicadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,8 millones de dólares, diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares y el capital social aportado a GSP por importe de 275,3 millones de dólares.

En lo que respecta a los plazos de recuperación, valorando los tiempos que se tarda en resolver una controversia de esta complejidad en un arbitraje internacional, se considera el 31 de diciembre de 2021 como fecha estimada para la recuperación de la inversión de Enagás en GSP desde la interposición de la solicitud de inicio de arbitraje. En base a esto, los importes descritos en el párrafo inmediatamente anterior, se encuentran registrados a su valor actualizado en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2018 por un importe total de 408.285 miles de euros (388.561 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Otros asuntos relacionados

Con fecha 12 de marzo de 2018, fue publicada la Ley N° 30737, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos". Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley N° 30737.

De acuerdo al artículo 9° de la mencionada Ley N°30737, forman parte de la Categoría 2, y por lo tanto de su ámbito de aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos; o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

Aun sin constar una condena penal o una confesión

de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9° de la Ley N° 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2 indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley N° 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma supone distintas medidas como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

Según diversos medios de comunicación en Perú y noticias surgidas durante diciembre de 2018, el Grupo Odebrecht habría firmado en febrero de 2019 un acuerdo de colaboración eficaz con la Fiscalía de Perú en el que el proyecto GSP no estaría incluido como uno de los proyectos afectados. A día de hoy sigue sin existir o conocerse por tanto ningún hecho que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción por lo que no habría tampoco razones para ejecutar ese fideicomiso.

El importe total del Fideicomiso, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP, será comunicado por el Ministerio de Justicia, siendo el importe estimado inferior a 65 millones de dólares. En la actualidad se ha notificado al Ministerio de Justicia la información necesaria para el cálculo del monto estimado, estando a la fecha pendiente de confirmación para más adelante instrumentalizar el fideicomiso.

Adicionalmente, la Ley N° 30737 impone una prohibición a las empresas incluidas en la lista de realizar transferencias al exterior desde Perú, que en base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás sólo sería aplicable a la inversión en GSP, no suponiendo restricción para los dividendos a cobrar de las sociedades COGA y TGP, considerando asimismo que la inversión en ésta última está protegida por el Convenio de Estabilidad Jurídica en Perú.

Por todo lo comentado anteriormente, se sigue manteniendo a la fecha presente que de estas normas no se deriva un efecto negativo para recuperar las cuentas a cobrar a través del proceso arbitraje indicado anteriormente.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la celebración del Acuerdo de Colaboración Eficaz entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, en lo relativo a las actuaciones del Fiscalía de la Nación de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte de diversos órganos de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", no se han producido novedades a la fecha y

se mantiene la situación descrita en la Nota 1.6 de las Cuentas Anuales del Grupo Enagás del ejercicio 2017. En dicha nota se refería que se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso: la primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público, cuya etapa de control y saneamientos se dejó sin efecto hasta que se resuelva en la Corte Suprema la casación interpuesta por la Procuraduría Ad Hoc de Perú a fin de incluir a una de las subsidiarias de Odebrecht como tercero civil. En esta fase se prevé que se decida sobre la apertura de juicio oral, previsiblemente durante el segundo semestre de 2019.

En base a las opiniones de los asesores legales externos en derecho penal peruano de Enagás, se sigue considerando remoto que sea condenada la antigua empleada de Odebrecht. En esta misma causa, el juzgado de investigación preparatoria ha declarado como improcedente la incorporación de GSP en condición de tercero civilmente responsable. La segunda investigación abierta se encuentra en etapa preliminar a nivel de fiscalía signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados un empleado de Enagás, si bien basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan discurrir en sentido negativo para Enagás.

En base a todo lo anterior, los administradores de Enagás, conforme con la opinión de sus asesores legales externos e internos, así como de un perito independiente y un experto contable independiente, consideran que estos hechos no suponen un impacto sobre la estimación de la recuperación de la inversión de la participación en GSP y las cuentas a cobrar anteriormente mencionadas por importe total de 408.285 miles de euros (388.561 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Correcciones de valor por deterioro

Durante el ejercicio 2018, el grupo ha procedido a registrar conforme a lo establecido en la NIIF 9, el impacto resultante del análisis de la pérdida esperada por los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación. Dicho importe asciende a 31 de diciembre de 2018 a 124 miles de euros.

Adicionalmente, y a excepción del registro de la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9, en los doce meses del ejercicio 2018 no se han producido movimientos adicionales en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo.

b) Pasivos financieros

El detalle de "Pasivos Financieros", tanto corrientes como no corrientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Categorías	Clases	Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		Coste amortizado		Derivados designados como instrumentos de cobertura		Total
		2018	2017	2018	2017	2018	2017	
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)		-	-	1.077.508	1.429.236	-	-	1.429.236
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)		162.023	153.501	3.876.889	3.847.161	-	-	4.008.912
Derivados (Nota 3.6)		-	-	-	-	51.158	32.845	51.158
Acreedores comerciales		-	-	40	73	-	-	40
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)		15.600	-	5.354	5.994	-	-	20.954
Total pasivos financieros no corrientes		177.623	153.501	4.959.791	5.282.464	51.158	32.845	5.188.572
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)		-	-	285.527	152.883	-	-	285.527
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)		-	-	50.618	49.864	-	-	49.864
Derivados (Nota 3.6)		-	-	-	-	14.392	12.994	14.392
Acreedores comerciales (*) (Nota 2.3)		-	-	169.572	171.844	-	-	169.572
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)		-	-	13.849	14.262	-	-	13.849
Total pasivos financieros corrientes		-	-	519.566	388.853	14.392	12.994	533.958
Total pasivos financieros		177.623	153.501	5.479.357	5.671.317	65.550	45.839	5.722.530

(*) El importe de "Acreedores comerciales" no incluye el saldo con las Administraciones Públicas al no tratarse de un pasivo financiero.

El detalle por vencimientos para los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	2019	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Ajustes valoración y/o otros costes de transacción	Total
Obligaciones y otros valores negociables	50.618	-	66.516	863.031	3.203.703	(94.338)	4.089.530
Deudas con entidades de crédito	285.527	321.707	121.742	111.742	527.578	(5.261)	1.363.035
Acreedores comerciales y otros (*)	183.421	2.390	15.954	20	2.630	-	204.415
Total	519.566	324.097	204.212	974.793	3.733.911	(99.599)	5.656.980

(*) No incluye derivados.

	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Ajustes valoración y/o otros costes de transacción	Total
Obligaciones y otros valores negociables	49.864	-	-	64.173	4.020.735	(84.246)	4.050.526
Deudas con entidades de crédito	152.883	546.006	121.742	121.742	646.445	(6.699)	1.582.119
Acreedores comerciales y otros (*)	186.106	2.610	451	354	2.652	-	192.173
Total	388.853	548.616	122.193	186.269	4.669.832	(90.945)	5.824.818

(*) No incluye derivados.

3.4 Deudas financieras

Políticas contables

- Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de transacción directamente atribuibles.
- Los pasivos financieros se registran con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado, excepto los instrumentos financieros derivados así como el bono en yenes que se registran a valor razonable.

- Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones contractuales son canceladas o expiran.
- Las opciones sobre participaciones minoritarias suponen el registro de los intereses minoritarios fruto de la combinación de negocios y el reconocimiento de un pasivo financiero contra Patrimonio Neto. Los cambios del valor razonable del pasivo financiero se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

	2018	2017
Obligaciones y otros valores negociables	4.089.530	4.050.526
Deudas con entidades de crédito	1.363.035	1.582.119
Otras deudas	34.803	20.256
Total deudas financieras	5.487.368	5.652.901
Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3)	5.137.374	5.435.892
Deudas financieras corrientes (Nota 3.3)	349.994	217.009

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	2018	2017
Deudas con entidades de crédito	1.371.792	1.591.908
Obligaciones y otros valores negociables	4.065.207	4.271.395
Total a valor razonable	5.436.999	5.863.303
Total a valor contable	5.452.565	5.632.645

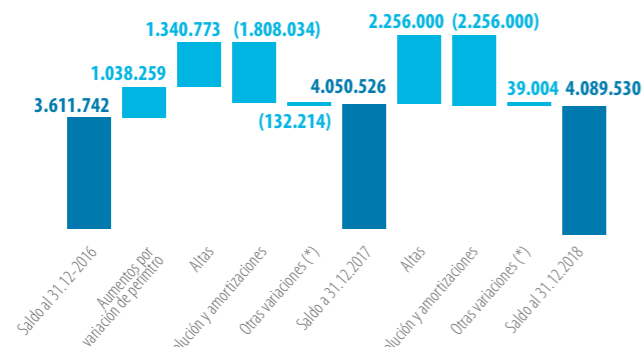
a) Deuda financiera neta

El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

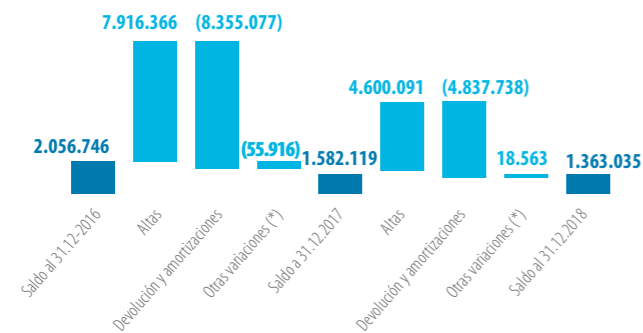
	2018	2017
Deudas con entidades de crédito (Nota 3.3)	1.363.035	1.582.119
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.3)	4.089.530	4.050.526
Ajuste por el coste amortizado de los Bonos (*)	(10.300)	(1.587)
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Omán Oil	3.931	4.509
Deuda financiera bruta	5.446.196	5.635.567
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.8)	(1.171.543)	(627.864)
Deuda financiera neta	4.274.653	5.007.703

(*) Incluye el ajuste para registrar a coste amortizado el bono en yenes del Grupo Enagás así como el ajuste realizado sobre el bono de GNL Quintero para mostrar a la fecha de la combinación de negocios (1 de enero de 2017) su valor razonable. A partir de la fecha de dicha combinación de negocios, el bono de GNL Quintero se registra a coste amortizado.

El coste financiero neto del ejercicio 2018 para la deuda financiera neta del Grupo ha sido del 2,8% (2,7% en 2017). El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2018 ascendía a más del 80% siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2018 de 6,1 años (6,8 años a 31 de diciembre de 2017). El coste financiero neto se determina dividiendo el gasto financiero neto entre la deuda media neta multiplicado por el número de días efectivos del año (360 días) entre el número de días naturales del ejercicio (365 días), donde el gasto financiero neto corresponde a los intereses de préstamos y derivados, disminuidos por los ingresos por efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Por su parte, la deuda media neta se calcula como la media diaria de los importes nominales de la deuda financiera neta.

b) Obligaciones y otros valores negociables


(*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

c) Deudas con entidades de crédito


(*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2018 cabe destacar:

- Con fecha 9 de mayo de 2018 Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe de 4.000 millones de euros que fue inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.
- Adicionalmente, con fecha 10 de mayo de 2018, Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000 millones de euros, inscrito en la Irish Stock Exchange el 4 de mayo de 2017.

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 1.980.576 miles de euros (2.260.656 miles de euros en 2017), siendo el importe no dispuesto de las mismas de 1.637.786 miles de euros (1.856.393 miles de euros en 2017) (Nota 3.8).

Finalmente, como se indica en la Nota 1.10, la aplicación inicial a 1 de enero de 2018 ha supuesto un efecto aproximado de 24 millones de euros de menor deuda financiera.

d) Otras deudas financieras

	2018	2017
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Omán Oil	3.931	4.509
Valor razonable de la opción de venta de la participación de EVE	15.600	-
Otros	15.272	15.747
Total otras deudas financieras	34.803	20.256

Opción de venta de la participación de EVE

Con fecha 20 de julio de 2018 se procedió a la renovación del Acuerdo de Accionistas entre la Sociedad y el Ente Vasco de Energía (EVE), quienes ostentan un 90% y 10% de participación, respectivamente, en la sociedad Enagás Transporte del Norte, S.L. (ETN). En dicho acuerdo, cuyo vencimiento inicial se encuentra fijado en el mes de julio de 2022, la Sociedad otorga gratuitamente una opción de venta al EVE, en cuya virtud ésta última tiene derecho a vender, y la Sociedad la obligación a comprar, la totalidad o parte de las acciones de ETN de las que fuera titular el EVE en el momento de ejercicio de dicha opción.

Para el ejercicio del derecho de opción de venta, el EVE deberá comunicar con al menos 12 meses de antelación a la terminación del Acuerdo de Accionistas, su decisión de ejercitar el mencionado derecho.

En base a esto, el grupo ha procedido a registrar un pasivo financiero contra reservas por el valor presente del importe a reembolsar de dicha opción que, a 31 de diciembre de 2018, asciende a 15.600 miles de euros (Nota 3.1.c).

3.5 Resultado financiero neto

	2018	2017
Ingresos de entidades asociadas	11.292	10.590
Ingresos de terceros ⁽³⁾	24.587	73.268
Ingresos por efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.508	2.259
Otros ⁽¹⁾	24.459	16.259
Ingresos financieros	65.846	102.376
Gastos financieros y gastos asimilados ⁽²⁾	(9.458)	(29.710)
Intereses de préstamos	(141.030)	(156.648)
Intereses intercalarios	209	2.632
Otros	(4.378)	(2.446)
Gastos financieros	(154.657)	(186.172)
Resultado instrumentos de cobertura	(15.412)	(18.123)
Diferencias de cambio	(373)	1.013
Resultado financiero neto	(104.596)	(100.906)

(1) Ingreso financiero derivado de la venta del Grupo Swedegas en noviembre del ejercicio 2018 (Nota 1.5).

(2) A 31 de diciembre de 2018 se incluyen 2.774 miles de euros del gasto derivado del efecto de descuento financiero del crédito registrado por la recuperación de las garantías prestadas por la Sociedad en favor de GSP (16.919 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), considerando como fecha estimada de recuperación el 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 se incluía en esta cuenta, un gasto financiero por importe de 8.248 miles de euros como consecuencia de la cancelación de las diferencias de conversión contra resultado financiero, por la desconsolidación financiera de GSP.

(3) La variación con respecto al ejercicio 2017 se debe principalmente a la integración global de GNL Quintero desde el 1 de enero de 2017 (revalorización de la participación previa y cancelación de las diferencias de conversión) (Nota 1.11).

3.6 Instrumentos financieros derivados

Políticas contables

El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de interés y/o de los tipos de cambio, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.

Los criterios de registro y valoración de instrumentos financieros derivados atendiendo a los distintos tipos de contabilidad de coberturas son los siguientes:

a). Cobertura de valor razonable

Son coberturas a la exposición a cambios en el valor razonable bien de un activo o pasivo reconocido contablemente, o bien de una porción identificada de dicho activo o pasivo, que pueda atribuirse a un riesgo en particular y que pueda afectar al resultado del periodo.

Los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y los cambios en el valor razonable de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

b). Cobertura de flujos de efectivo

Son coberturas de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que: (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido contablemente, con una transacción prevista altamente probable o con un compromiso en firme si el riesgo cubierto es el de tipo de cambio y que (ii) pueda afectar al resultado del periodo.

La parte efectiva de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura se recogen en el Patrimonio Neto, y la ganancia o pérdida relativa a la parte inefectiva es reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

c). Cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero

Son coberturas de la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero.

Las coberturas de inversiones netas en operaciones en el extranjero son contabilizadas de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan como diferencias de conversión en el epígrafe 'Ajustes por cambio de valor' del Balance de Situación Consolidado adjunto.

Las diferencias de conversión se transferirán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada cuando se produzca la enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura.

Para que estos instrumentos financieros derivados puedan calificarse como de cobertura, son designados inicialmente como tales documentándose la relación entre el instrumento de cobertura y las partidas cubiertas, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para las diversas transacciones cubiertas. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura representará una ineficacia de la cobertura que se reconocerá en el resultado del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, o deja de cumplir los criterios para su contabilización de coberturas (después de tener en cuenta cualquier reequilibrio de la relación de cobertura, si procede). En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el Patrimonio Neto, se mantendrá en dicha masa patrimonial hasta que se produzca la transacción objeto de la cobertura.

De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3, tal y como se indica en la Nota 3.3

la empresa. El Grupo ha evaluado la relevancia de los mismos, procediendo a registrar los correspondientes ajustes por riesgo derivado en la valoración total de los instrumentos financieros derivados, los cuales no son significativos.

Por tanto, el total de la cartera de instrumentos financieros derivados se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía.

Estimaciones significativas

El Grupo ha determinado que la mayoría de los inputs empleados para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se encuentran en el Nivel 2 de la jerarquía, sin embargo, los ajustes por riesgo de crédito utilizan inputs de Nivel 3, como las estimaciones de crédito en función del rating crediticio o de empresas comparables para evaluar la probabilidad de quiebra de la empresa o de las contrapartes de

Denominación	Tipo	Vencimiento	Nocional contratado	Valor razonable 31.12.2017	Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto		Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			Valor razonable 31.12.2018
					Operaciones de cobertura	Diferencias de conversión	Variaciones en el resultado	Riesgo de contraparte y otros	Otras variaciones (*)	
Cobertura de flujos de efectivo										
Swap tipo de interés	Variable a fijo	dic-19	150.000	(1.250)	(811)	-	117	-	1.248	(696)
Swap tipo de interés	Variable a fijo	ene-20	150.000	(767)	(720)	-	395	-	680	(412)
Swap tipo de interés	Variable a fijo	mar-20	65.000	(722)	(438)	-	55	-	626	(479)
Cobertura de valor razonable										
Cross Currency Swap	Fijo a Variable	sep-39	147.514	2.173	-	-	-	60	8.503	10.736
Cobertura de inversión neta										
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	abr-22	400.291	(39.201)	(14.851)	(14.030)	8.398	(28)	-	(59.712)
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	may-28	237.499	16.141	2.687	(15.040)	4.153	-	-	7.941
Total			1.150.304	(23.626)	(14.133)	(29.070)	13.118	32	11.057	(42.622)

(*) En esta variación se registran los intereses devengados y no pagados, otras comisiones por instrumentos financieros derivados, así como la variación en el valor razonable del derivado de cobertura.

El detalle por vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Derivados	(14.392)	(12.028)	(11.243)	(39.226)	34.267	(42.622)

Ejercicio 2017	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
Derivados	(13.000)	(12.171)	(10.680)	(9.867)	22.092	(23.626)

a) Cobertura de flujos de efectivo

En relación con las coberturas de flujo de efectivo, el detalle según el ejercicio en que se producirán los flujos de los mismos es el siguiente:

Importe contratado (miles de euros)	Total	2019	2020	2021 y siguientes
150.000	(696)	(696)	-	-
65.000	(479)	(382)	(97)	-
150.000	(412)	(396)	(16)	-
365.000	(1.587)	(1.474)	(113)	-

b) Cobertura de valor razonable

Durante el ejercicio 2009, el Grupo Enagás contrató un *cross currency swap* (CCS) para cubrir la variación en el valor razonable de un bono en yenes (JPY) por el riesgo de tipo de cambio EUR/JPY y de tipo de interés del JPY. El componente fijo en JPY de este CCS cubre las variaciones de valor del bono en los riesgos especificados. Dicho bono se encuentra registrado en el epígrafe 'Pasivos financieros no corrientes' del Balance de Situación Consolidado.

En la fecha de inicio del CCS se intercambian los principales de forma que Enagás recibió 147.514 miles de euros y pagó 20.000 millones de JPY, dicho elemento se registra a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Asimismo, hasta el vencimiento Enagás recibirá intereses a tipo fijo en JPY y pagará Euribor 6m. Al vencimiento del contrato, Enagás recibirá el principal en JPY y devolverá el principal en euros fijado inicialmente.

Las variaciones en el valor razonable experimentadas por el instrumento de cobertura así como las variaciones de valor del instrumento cubierto, se muestran en el siguiente detalle:

	Valor razonable 31.12.2017	Valor razonable 31.12.2018	Variación (Cuenta resultados)
Valoración del derivado (+activo/-pasivo)	2.173	10.736	8.563
Valoración del instrumento cubierto (pasivo)	(153.596)	(162.099)	(8.503)
Total importe neto reconocido en Resultados (gasto)			60

c) Cobertura de inversión neta en el extranjero

Las características principales de los dos instrumentos financieros derivados contratados como cobertura de la inversión neta son las siguientes:

Denominación	Importe contratado Euros	Importe contratado USD	Tipo	Vencimiento
Cross Currency Swap	400.291	550.000	Fijo a fijo	Abril 2022
Cross Currency Swap	237.499	270.000	Fijo a fijo	Mayo 2028
Total	637.790	820.000		

Las inversiones consideradas como elementos cubiertos en las mencionadas relaciones de cobertura, son las siguientes:

Proyecto	Inversión cubierta en USD
GNL Quintero, S.A.	179.989
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	52.423
TgP	587.588
Total	820.000

Adicionalmente, tal y como se explica en la Nota 3.7 siguiente, el Grupo Enagás financia directamente parte de las inversiones en el extranjero con moneda extranjera, designándose así una inversión neta en el extranjero.

De este modo, Grupo Enagás trata de designar coberturas de tipo de cambio para cubrir la fluctuación de los tipos de cambio de sus inversiones en divisa. Tal y como establece NIIF 9, se requiere la designación de una partida cubierta y de un instrumento de cobertura elegibles. De este modo, las fluctuaciones cambiarias de la inversión en moneda extranjera quedan asociadas con las fluctuaciones debidas a la deuda obtenida para financiar dicha adquisición nominada también en esa divisa (Nota 3.7), de tal modo que no se producen efectos en cuenta de resultados.

3.7 Gestión de riesgos financieros y de capital

a) Información cualitativa

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil de riesgo agregado medio-bajo. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

El Modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos, articulada en tres niveles de "defensa".
- La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en materia de riesgos.
- El establecimiento de un marco de inclinación al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades del Grupo.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Enagás ha establecido un marco normativo a

través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y de la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", que define los principios básicos por los que se rige la función de riesgos e identifica las responsabilidades de los diferentes órganos de la empresa.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas:

- La 1ª línea de defensa está constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación y medición.
- La 2ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, encargada principalmente de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgo, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- La 3ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

Los Órganos de Gobierno en materia de control y gestión de riesgos son:

- El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuyas principales funciones son supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evaluar los riesgos del grupo (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
- El Comité de Riesgos, cuyas principales funciones son establecer la estrategia global de riesgos, establecer los límites de riesgo globales del Grupo, revisar el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimientos.

A continuación, se indican los principales riesgos de naturaleza financiera y fiscal a los que está expuesto el Grupo:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial,

este riesgo es históricamente limitado, ya que el Grupo opera en un entorno regulado con escenarios planificados (Nota 1.1). No obstante, se ha desarrollado una regulación por la que se establecen las normas de gestión de garantías del sistema gasista español y que establece la obligación a las comercializadoras de constituir garantías para: (i) contratación de capacidad en infraestructuras con acceso de terceros regulado e interconexiones internacionales, (ii) liquidación de desbalances y (iii) participación en el mercado organizado de gas.

El Grupo Enagás está también expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo, estas operaciones se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos (Nota 3.6).

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. A fin de mitigar dicho riesgo, el Grupo cuenta con financiación obtenida en dólares estadounidenses y coronas suecas, así como con la contratación de instrumentos financieros derivados, los cuales son designados posteriormente como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Adicionalmente, el grupo Enagás persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge como consecuencia de diferencias en los importes o las fechas de cobro y de pago de los diferentes activos y pasivos de las sociedades del Grupo.

La política de liquidez seguida por el grupo Enagás está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de corto plazo adquiridos, sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

La Deuda financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018 tiene un vencimiento medio de 6,1 años (6,8 años a 31 de diciembre de 2017) (Nota 3.4).

Riesgo fiscal

El Grupo Enagás está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

Otros riesgos

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que pueda existir algún riesgo que no esté identificado en el inventario de riesgos del Grupo Enagás.

Adicionalmente, el proceso de internacionalización que el Grupo Enagás ha llevado a cabo en los últimos años implica que una parte de sus operaciones sea desarrollada por sociedades sobre las que no se ostenta control, las cuales desarrollan sus actividades bajo marcos normativos y dinámicas de negocio diferentes, pudiendo surgir potenciales riesgos asociados a la participación financiera.

b) Información cuantitativa

Riesgo de tipo de interés

El porcentaje de deuda neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, ascendía a más del 80%.

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera neta referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, el Grupo considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría variar de acuerdo al siguiente detalle:

	Variación tipos de interés			
	2018		2017	
	25 pbs	-10 pbs	25 pbs	-10 pbs
Variación en gasto financiero	2.328	(931)	2.709	(1.083)

Por otro lado, ante las variaciones comentadas anteriormente, el impacto en patrimonio neto por los derivados contratados no sería significativo.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Enagás obtiene su financiación fundamentalmente en euros, si bien tiene determinada financiación en dólares estadounidenses, yenes japoneses y coronas suecas. La divisa que genera la mayor exposición a cambios en el tipo de cambio es el dólar estadounidense, dado que la financiación en yenes se encuentra cubierta mediante el uso de derivados de tipo de cambio (Nota 3.6).

La exposición del Grupo a variaciones en el tipo de cambio dólar estadounidense/euro viene determinada fundamentalmente por el efecto de la conversión de estados financieros en moneda extranjera de las sociedades cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Adicionalmente, hay sociedades que tienen como moneda funcional el nuevo sol peruano y la corona sueca.

Asimismo, el Grupo también tiene préstamos en dólares estadounidenses concedidos por Enagás, S.A. a sociedades en las que no tienen participación mayoritaria.

La sensibilidad del resultado del ejercicio y del patrimonio neto, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo Enagás al 31 de diciembre 2018 de las principales apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio se detalla a continuación:

Miles de euros	Apreciación / (Depreciación) del euro frente al dólar - Miles de euros			
	2018		2017	
	5,00%	5,00%	5,00%	-5,00%
Efecto en el resultado después de impuestos	3.347	(3.347)	3.779	(3.779)
Efecto en el patrimonio neto	25.005	(25.005)	22.078	(22.078)

c) Gestión del capital

El Grupo Enagás desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

El Grupo Enagás considera como indicador de seguimiento de la situación financiera y de la gestión del capital el nivel de apalancamiento consolidado, definido como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta consolidada entre el activo neto consolidado (entendido éste como la suma de la deuda financiera neta y los fondos propios consolidados).

El ratio de apalancamiento financiero, calculado como el cociente entre la deuda financiera neta y el total de deuda financiera más fondos propios, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es:

	2018	2017
Deuda financiera neta (Nota 3.4)	4.274.653	5.007.703
Fondos Propios	2.658.758	2.585.639
Ratio de apalancamiento	61,7%	65,9%

Asimismo, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha mantenido el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. en "A-" con perspectiva negativa a 31 de diciembre de 2018. Por su parte, la calificación de Enagás, S.A. para Fitch Ratings a 31 de diciembre de 2018, continúa en "A-" con perspectiva estable.

3.8 Flujos de efectivo

Políticas contables

➤ Bajo el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	31.12.2018	31.12.2017
Tesorería	1.171.543	627.864
Total	1.171.543	627.864

Dentro del epígrafe 'Otros activos líquidos', se registran aquellos depósitos que tienen un vencimiento inferior a tres meses.

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

Disponibilidades financieras	31.12.2018	31.12.2017
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.171.543	627.864
Otras disponibilidades financieras (Nota 3.4)	1.637.786	1.856.393
Total disponibilidades financieras	2.809.329	2.484.257

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

c) Conciliación entre movimientos de pasivos derivados de actividades de financiación y flujos de efectivo

	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total	
31.12.2017	1.582.119	4.050.526	5.632.645	
Flujos de Caja	Emisión	4.600.091	2.256.000	6.856.091
	Devoluciones y amortizaciones	(4.837.738)	(2.256.000)	(7.093.738)
	Pagos de intereses	(18.779)	(91.340)	(110.119)
Sin impacto en flujos de caja	Variaciones en perímetro	-	-	-
	Gasto por intereses	20.044	107.220	127.264
	Variación por tipo de cambio y otros	17.298	23.124	40.422
31.12.2018	1.363.035	4.089.530	5.452.565	

La información correspondiente al ejercicio 2017 se detalla a continuación:

	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total	
31.12.2016	2.056.746	3.611.742	5.668.488	
Flujos de Caja	Emisión	7.916.366	1.340.773	9.257.139
	Devoluciones y amortizaciones	(8.335.077)	(1.808.034)	(10.143.111)
	Pagos de intereses	(21.474)	(114.220)	(135.694)
Sin impacto en flujos de caja	Variaciones en perímetro	-	1.038.259	1.038.259
	Gasto por intereses	20.543	120.820	141.363
	Variación por tipo de cambio y otros	(54.985)	(138.814)	(193.799)
31.12.2017	1.582.119	4.050.526	5.632.645	

Capítulo 4

Otra Información

Aspectos relevantes

Resultado de explotaciónRetribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las prima de seguros, han ascendido a 4.615 miles de euros (4.220 miles de euros en 2017) (Nota 4.4).
- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta los planes de pensiones y las primas de seguros, han ascendido a 3.873 miles de euros (3.290 miles de euros en 2017) (Nota 4.4).

4.1 Propiedades de inversión

Políticas contables

Propiedades de inversión

Se valoran al modelo de coste por lo que se valoran al coste de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Sin embargo, como solo se incluye en este epígrafe un terreno que en la actualidad no tiene un uso determinado, se ha valorado a su valor recuperable, que se ha calculado como el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

La valoración de mercado del experto independiente ha sido realizada de acuerdo con

las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS, por sus siglas en inglés), comprendidas en el llamado *Red Book – Manual de Valoraciones (RICS Valuation – Professional Standards*, de enero de 2014). Dichas valoraciones de mercado definidas por la RICS están reconocidas internacionalmente por asesores y contables tanto de inversores como de corporaciones propietarias de activos inmobiliarios, así como por *The European Group of Valuers (TEGoVA*, por sus siglas en inglés) y *The International Valuation Standards Committee (IVSC*, por sus siglas en inglés).

	Saldo a 31 de diciembre de 2016	Correcciones por deterioro de 2017	Saldo a 31 de diciembre de 2017	Correcciones por deterioro de 2018	Saldo a 31 de diciembre de 2018
Coste ⁽¹⁾	47.211	-	47.211	-	47.211
Deterioro	(22.311)	(5.290)	(27.601)	-	(27.601)
Valor neto	24.900	(5.290)	19.610	-	19.610

(1) Corresponde en su totalidad a un terreno ubicado en el km. 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid). Con fecha 31 de diciembre de 2018, Jones Lang LaSalle España, S.A. ha emitido un informe de valoración a 31 de diciembre de 2018, donde el valor recuperable del terreno a la fecha asciende a 19.610 miles de euros (19.610 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). Cabe destacar que en el informe del experto independiente mencionado anteriormente no se incluyó ninguna limitación al alcance respecto de las conclusiones alcanzadas. Dicha propiedad no está afectada a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de naturaleza similar. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

4.2 Situación fiscal

Políticas contables

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son aplicables, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las diferencias temporarias deducibles. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de los fondos de comercio.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

El Grupo compensa activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a la misma autoridad fiscal, conforme establece la NIC 12.74.

Estimaciones significativas

Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales. Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos sobre las ganancias abiertos a inspección que se describen en esta nota, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas Cuentas Anuales Consolidadas.

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros y la reversión de las diferencias temporarias imponibles, es probable que dichos activos sean recuperados.

a) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

	2018	2017
Saldos deudores		
Activos por impuestos diferidos (4.2.f)	100.360	96.910
Impuesto sobre las ganancias y otros conceptos (1)	1.799	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	27.979	15.709
Total	29.978	15.709
Saldos acreedores		
Pasivos por impuestos diferidos (4.2.f)	566.693	562.154
Impuesto sobre las ganancias ⁽¹⁾	3.733	19.736
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.121	4.765
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	32.576	30.295
Total	38.430	54.796

(1) Corresponde principalmente al Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal 2018 por importe de 1.394 miles de euros de saldo deudor (15.648 miles de euros de saldo acreedor a 31 de diciembre de 2017), y no pertenecientes al grupo fiscal por 3.492 miles de euros (4.088 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

b) Declaración fiscal

Desde el 1 de enero de 2013, Enagás S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12 para el Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2018:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.
- Gascan
- Enagás Emprende S.L.U.
- Infraestructuras del Gas, S.A.
- Scale Gas Solutions, S.L.
- Efficiency for LNG Applications, S.L.
- Smart Energy Assets, S.L.
- Enagás Services Solutions, S.L.
- Sercomgas Gas Solutions, S.L.

El resto de sociedades del Grupo liquidan individualmente sus declaraciones de Impuesto sobre las ganancias de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

c) Impuesto sobre sociedades

	2018	2017
Resultado Contable Consolidado antes de Impuestos	586.435	631.166
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación ⁽¹⁾	(96.816)	(108.158)
Base Contable Consolidada del Impuesto	489.619	523.008
Tipo impositivo	25%	25%
Resultado Ajustado por Tipo Impositivo ⁽²⁾	(122.405)	(130.752)
Efecto aplicación distintos tipos impositivos sobre la cuota	(943)	(232)
Cuota	(123.348)	(130.984)
Efecto de las deducciones	2.527	4.171
Otros Ajustes Impuestos de Sociedades	(2.287)	(723)
Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio	(123.108)	(126.090)
Impuesto sobre Beneficios Corriente ⁽³⁾	(109.056)	(121.192)
Impuesto sobre Beneficios Diferido	7.047	12.793
Ajustes en la Imposición sobre Beneficios	(21.099)	(17.691)

(1) Las diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a la eliminación de los resultados de las sociedades que consolidan conforme al método de la participación, así como otros ajustes de consolidación relativos a la conciliación PGC y NIIF.

(2) Para la determinación del impuesto se ha aplicado el 25% para todas las sociedades españolas, salvo para las que tributan bajo normativa Foral de Vizcaya (Enagás Transporte del Norte, S.L.) que aplican el 26% (28% en el ejercicio 2017). Para el ejercicio 2017, los tipos impositivos aplicables a las sociedades extranjeras Enagás Perú, S.A.C.; Enagás Chile y S.P.A. GNL Quintero; y Enagás México, S.A. de C.V. fueron del 29,5%, 25,5% y el 30%, respectivamente, mientras que para el 2018 los mismos ascendieron a 28%, 27% y el 30%.

(3) En el ejercicio 2018, se han pagado 105.978,81 miles de euros (102.245,14 miles de euros en el ejercicio 2017) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el Impuesto sobre Sociedades de 2018, correspondiendo 99.819 miles de euros al Grupo Consolidado Fiscal (96.264 miles de euros en el ejercicio 2017).

d) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

	2018			2017		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	3.880	(1.207)	2.673	2.961	(238)	2.723
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	338	(4.464)	(4.126)	130	(4.849)	(4.719)
Total impuesto reconocido en patrimonio neto	4.218	(5.671)	(1.453)	3.091	(5.087)	(1.996)

e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectora

Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales.

En marzo de 2017 se iniciaron actuaciones de comprobación general por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Española a las sociedades Enagás S.A., Enagás Transporte S.A.U. y al grupo fiscal consolidado 0493/12. Los ejercicios e impuestos objeto de comprobación son Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2012 a 2015, Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2013 a 2015, retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos de trabajo, capital mobiliario, capital inmobiliario y no residentes, ejercicios 2013 a 2015.

Adicionalmente, en enero de 2018 se ha notificado a Enagás Transporte SAU, el inicio de actuaciones de comprobación de carácter general por parte de la Agencia Tributaria en lo que respecta al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016. Igualmente, se notificó inicio de actuaciones de comprobación de carácter parcial en lo que respecta al IVA a la importación y actuaciones relativas a los derechos de importación correspondiente al ejercicio 2016.

Al cierre del ejercicio 2018 las actuaciones continúan en curso. En cualquier caso, no se espera que se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial del Grupo adicionales a los ya registrados como consecuencia de las actuaciones de comprobación que se están llevando a cabo en las distintas compañías.

Asimismo, al cierre de 2018 están pendientes de comprobación, los ejercicios 2016 a 2018 para los impuestos que son aplicables.

f) Activos y pasivos por impuestos diferidos

2018	Valor inicial	Reconocido en pérdidas y ganancias	Reconocido en patrimonio neto	Impacto 1ª aplicación nuevas NIIF	Diferencias de conversión	Valor final
Diferencias temporarias imponibles						
Subvenciones de capital y otras	1.287	(101)	-	-	-	1.186
Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012 ⁽¹⁾	29.772	(4.343)	-	-	-	25.429
Provisión por retribuciones al personal	4.927	146	-	-	-	5.073
Provisión inmovilizado	16.937	10.747	-	-	-	27.684
Provisiones litigios y otros	14.327	(2.235)	-	9.991	-	22.083
Derivados	377	359	(374)	-	-	362
Gastos diferidos	-	(962)	-	6.763	262	6.063
Bases imponibles negativas	23.328	(16.206)	-	-	267	7.389
Deducciones pendientes y otros⁽²⁾	5.955	(864)	-	-	-	5.090
Total activos por impuestos diferidos	96.910	(13.459)	(374)	16.754	528	100.360
Libertad de amortización ⁽³⁾	(268.530)	13.769	-	-	-	(254.761)
Derivados	(6.326)	-	(342)	-	-	(6.668)
Amortización Inmovilizado ⁽⁴⁾	(276.438)	3.637	-	-	(11.837)	(284.638)
Gastos diferidos	-	1.792	-	(12.786)	-	(10.994)
Otros	(10.860)	1.229	-	-	-	(9.631)
Total pasivos por impuestos diferidos	(562.154)	20.426	(342)	(12.786)	(11.837)	(566.693)
Valor neto	(465.244)	6.968	(716)	3.968	(11.309)	(466.333)

(1) Deriva de la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2013 y 2014. Dicha amortización es recuperable desde el punto de vista fiscal, a partir del ejercicio 2015 de forma lineal en el plazo de 10 años.

(2) Incluye la deducción a aplicar a partir del ejercicio 2015 de acuerdo con la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, en virtud del cual, aquellos contribuyentes a los que haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones en 2013 y 2014, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integren en la base imponible del período impositivo.

(3) Deriva de la aplicación de la libertad de amortización fiscal de determinados activos realizada durante los ejercicios 2009-2014.

(4) Incluye los pasivos por impuestos diferidos de GNL Quintero tras la adquisición de control y su consolidación global con fecha 1 de enero de 2017.

El Grupo Enagás ha compensado en su Estado de situación financiera consolidado activos por impuestos diferidos por importe de 89.928 miles de euros procedentes del Grupo Consolidado Fiscal de España (76.998 miles de euros en 2017) con pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con la NIC 12.

	Valor final activos y pasivos por impuesto diferido por naturaleza	Compensación activos y pasivos por impuesto diferido Grupo Fiscal	Valor final
Activos por impuestos diferidos	96.910	(76.998)	19.912
Pasivos por impuestos diferidos	(562.154)	76.998	(485.156)
Valor Neto 2017	(465.244)	-	(465.244)
Activos por impuestos diferidos	100.360	(89.928)	10.432
Pasivos por impuestos diferidos	(566.693)	89.928	(476.765)
Valor Neto 2018	(466.333)	-	(466.333)

El Grupo Enagás tiene activos y pasivos por impuestos diferidos no registrados por importe de 14.066 miles de euros y 15.167 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2018 (9.190 miles de euros y 12.664 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2017). Éstos corresponden principalmente a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades que se integran por el método de la participación y que cumplen los requisitos establecidos en las NIIF para aplicar la excepción de registro.

4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas

Políticas contables

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control, según establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la CNMV.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Gastos e ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total ⁽¹⁾
Ejercicio 2018				
Gastos:				
Gastos financieros	-	-	10.775	10.775
Recepción de servicios	-	48.541	838	49.379
Otros gastos	8.618	-	-	8.618
Total Gastos	8.618	48.541	11.613	68.772
Ingresos:				
Ingresos financieros ⁽²⁾	-	11.291	34	11.325
Prestación de servicios	-	8.844	-	8.844
Otros ingresos	-	3.106	-	3.106
Total Ingresos	-	23.241	34	23.275

Gastos e ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total ⁽¹⁾
Ejercicio 2017				
Gastos:				
Gastos financieros	-	-	8.715	8.715
Recepción de servicios	7.617	-	-	7.617
Otros gastos	7.617	48.604	8.922	65.143
Total Gastos	-	10.590	7	10.597
Ingresos:				
Ingresos financieros ⁽²⁾	-	7.563	-	7.563
Prestación de servicios	-	14	-	14
Otros ingresos	-	3.106	-	3.106
Total Ingresos	-	21.273	7	21.280

(1) No se han realizado durante 2018 y 2017 transacciones con accionistas significativos.

(2) El cobro efectivo de intereses de deuda subordinada asciende a 12.474 miles de euros durante el ejercicio 2018 (3.128 miles durante el ejercicio 2017).

Otras transacciones	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Ejercicio 2018				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9)	-	452.589	-	452.589
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	-	1.468	22.895	24.363
Compromisos de inversión (Nota 1.9)	-	61.592	-	61.592
Dividendos y otros beneficios distribuidos	56.892	-	-	56.892
Ejercicio 2017				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9)	-	24.131	-	24.131
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	-	8.376	130.212	138.588
Compromisos de inversión (Nota 1.9)	-	68.800	-	68.800
Dividendos y otros beneficios distribuidos	58.624	-	-	58.624

Durante los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo Banco Santander cumple la definición de "vinculada".

A este respecto, sobre las transacciones indicadas en el cuadro anterior, se corresponden con esta entidad vinculada 11.238 miles de euros de gastos financieros durante el ejercicio 2018 (8.679 miles de euros durante el ejercicio 2017), incluyendo los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de tipo de interés, y 14.158 miles de euros de garantías y avales otorgados al 31 de diciembre de 2018 (130.212 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Adicionalmente, esta entidad bancaria ha realizado las siguientes operaciones con el Grupo Enagás:

- El Grupo Enagás mantiene como financiación un club deal multivisa en el que la entidad vinculada representa un 9,63% del total de bancos participantes en esta fuente de financiación.
- A cierre de 2018, Enagás S.A. y Enagás Internacional S.L.U. mantienen líneas de crédito en dólares con la entidad vinculada por importe de 235.000 y 315.000 miles de dólares USA respectivamente.

4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Políticas contables

Pagos basados en acciones

El Grupo clasifica el plan sobre acciones para consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo dependiendo de la forma de liquidar la transacción:

- **En acciones de la Sociedad:** El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos determinados en dicho plan. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado, con abono a "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance de situación adjunto.
- **En efectivo:** el gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado (Nota 2.8) con abono a "Provisiones a largo plazo", hasta que su liquidación se estime en un plazo inferior al año, momento en el que la provisión asociada se reclasifica a la línea de Personal dentro del epígrafe 'Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar' del pasivo del Balance de Situación adjunto. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo se valora por su valor razonable, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cualquier cambio de valoración.

➤ Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produzca la liquidación efectiva del Plan.

Estimaciones y juicios significativos

- El Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018) más el periodo de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- En el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018) más el periodo de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- A 31 de diciembre de 2018, la hipótesis global de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 98,03% de todos los objetivos.

Retribuciones percibidas	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Ejercicio 2018					
Consejo de Administración	2.366	2.054	195	-	47
Alta Dirección	3.709	-	164	72	37
Total	6.075	2.054	359	72	84
Ejercicio 2017					
Consejo de Administración	2.215	1.844	161	-	21
Alta Dirección	3.162	-	128	65	21
Total	5.377	1.844	289	65	42

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2018 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018" a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

Los dos Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta General el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 97.455 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

El número de miembros de la Alta Dirección se incrementó con la incorporación de un nuevo miembro con efectos 1 de octubre de 2017.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 99.433 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 903 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones ni percepción de cantidad alguna hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección forman parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones. De la prima satisfecha en 2018 corresponden a los Consejeros Ejecutivos 390 miles de euros (419 miles de euros en 2017) y a la Alta Dirección 652 miles de euros (708 miles de euros en 2017).

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

	2018	2017
D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) ⁽¹⁾	1.896	1.793
D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) ⁽²⁾	925	818
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) ⁽⁴⁾	155	140
D. Luis García del Río (Consejero Independiente) ⁽⁴⁾	160	98
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) ⁽⁴⁾	160	148
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo) ⁽⁴⁾	160	144
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Consejero dominical) ^{(3) (4)}	123	144
D ^a Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	160	144
D ^a Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) ⁽⁴⁾	190	166
D ^a Isabel Tocino Biscalorasaga (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	172	157
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero independiente) ⁽⁴⁾	157	144
D. Luis Valero Artola (Consejero independiente) ^{(3) (4)}	44	144
D. Gonzalo Solana González (Consejero independiente) ⁽⁴⁾	160	144
D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) ⁽³⁾	116	-
D. Santiago Ferrer Costa (Dominical) ⁽³⁾	37	-
Total	4.615	4.221

- (1) La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2018 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018". Durante el ejercicio 2018, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 593 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 173 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.896 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 47 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 240 miles de euros. El Presidente ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta general el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 69.711 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.
- (2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2018 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018". Durante el ejercicio 2018 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 273 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 22 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 925 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,6 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 149 miles de euros. El Consejero delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta general el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 27.744 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.
- (3) El 22 de marzo de 2018, D. Luis Valero Artola cesó como Consejero y D. Ignacio Grangel Vicente pasó a cubrir su vacante. El 15 de octubre de 2018, D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega cesó como Consejero y D. Santiago Ferrer Costa pasó a cubrir su vacante.
- (4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018"

Pagos basados en acciones

El 18 de marzo de 2016 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP), dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, con el objetivo de alcanzar su grado máximo de motivación y fidelización, así como promover los buenos resultados del Grupo Enagás, alineando sus intereses con el valor a largo plazo de los accionistas.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar será de 307.643 acciones. Respecto del incentivo en metálico, el Plan

prevé una estimación de pago de un máximo de aproximadamente 2,5 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento máximo de los objetivos considerados al 100%.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. devengada en 2018 está incluida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, bajo el epígrafe 'Gastos de Personal', por un importe de 1.936 miles de euros (2.206 miles de euros en 2017), con abono al epígrafe 'Otros instrumentos de Patrimonio Neto' del Patrimonio Neto Consolidado a 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, la Sociedad ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2018 por un importe de 129 miles de euros con abono a la línea de Personal del epígrafe 'Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar' del pasivo corriente del Balance de Situación adjunto, al estar estimada su liquidación en un plazo anterior al año. A 31 de diciembre de 2018 el importe correspondiente a este concepto asciende a 393 miles de euros (264 miles de euros al 31 de diciembre de 2017, los cuales se encontraban registrados en el epígrafe 'Provisiones a largo plazo'). Al igual que para el caso del componente del plan liquidable en acciones, la Sociedad periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018) más el periodo de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.

A 31 de diciembre de 2018, la hipótesis global de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 98,03% de todos los objetivos.

4.5 Otra información referente al Consejo de Administración

La información incluida a continuación requerida en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se ha preparado considerando que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas al Grupo por los Consejeros a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

Consejero	Sociedad	Nº Acciones	% Participación
Ejercicio 2018			
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	17	0,00%

Consejero	Sociedad	Nº Acciones	% Participación
Ejercicio 2017			
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	17	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega	Iberdrola	4.019	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega ⁽¹⁾	Iberdrola	8.882	0,00%

(1) A través de la sociedad Inversores Asfis, de la que es Administrador Solidario, con una participación del 60%.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros del Grupo en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

Consejero	Sociedad	Cargos
Ejercicio 2018		
Luis Javier Navarro Vigil	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Luis Javier Navarro Vigil	TLA Servicios, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Mibgas Derivatives, S.A.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Emprende, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Services Solutions, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente

Consejero	Sociedad	Cargos
Ejercicio 2017		
Luis Javier Navarro Vigil	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Luis Javier Navarro Vigil	TLA Servicios, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Mibgas Derivatives, S.A.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	MIBGAS	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Emprende, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

Al cierre del ejercicio 2018 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas

vinculadas a los mismos, según se define en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

4.6 Otra Información

a) Información sobre medio ambiente

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental del Grupo Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

El Grupo ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la Compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por LLOYD'S, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, los almacenamiento subterráneos de Serrablo, Gaviota y Yela, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos, la Sede de Olmos, el Laboratorio de Zaragoza y la Gestión de Proyectos de desarrollo de Nuevas Infraestructuras.

En el año 2018, la empresa certificadora LLOYD'S ha emitido el correspondiente informe de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la Compañía en este campo.

El Grupo Enagás realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Asimismo, el Grupo incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2018, se han realizado actuaciones ambientales por importe de 4.009 miles de euros como inversiones en el activo del Balance de Situación (5.288 miles de euros en el ejercicio 2017). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2018 a 2.325 miles de euros

registrados en el epígrafe 'Otros gastos de explotación' (2.422 miles de euros en el ejercicio 2017).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

En el año 2018 el Grupo no se ha beneficiado de ningún incentivo fiscal como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones del Grupo Enagás se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

El Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013 aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión para el período 2013-2020, entre las que se incluyen instalaciones de Enagás Transporte, S.A.U.

El total de derechos teóricos asignados al Grupo Enagás, de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones ascendía inicialmente a 985.915 derechos para el período 2013-2020, correspondiendo 70.320 al año 2018 y 69.877 al año 2017.

Dentro del Grupo, los derechos asignados para el ejercicio 2018 y 2017, fueron valorados a 7,57 euros/derecho y 6,11 euros/derecho respectivamente, precio spot del primer día hábil del año 2018 y 2017 del RWE Trading GmbH, lo que supone unas altas del ejercicio de 630 miles de euros (329 miles de euros en el ejercicio 2017).

El Grupo Enagás ha consumido 163.473 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2018 y 158.910 derechos consumidos durante el ejercicio 2017.

El Grupo Enagás durante el ejercicio 2018, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

c) Honorarios auditores

En 'Otros gastos generales de explotación' se recogen los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, Ernst & Young, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, los cuales han sido los siguientes:

Categorías	2018		2017	
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo
Servicios de auditoría ⁽¹⁾	1.012	169	1.259	95
Otros servicios de verificación ⁽²⁾	347	-	229	-
Total servicios de auditoría y relacionados	1.359	169	1.488	95
Servicios fiscales ⁽³⁾	20	-	-	-
Total otros servicios profesionales	20	-	-	-
Total servicios profesionales ⁽⁴⁾	1.379	169	1.488	95

(1) Servicios de Auditoría: Dentro de este apartado, se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas anuales del Grupo y los trabajos de revisión limitada de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Trimestrales así como la Certificación del Sistema de Control de la Información Financiera (SCIF).

(2) Otros servicios de verificación relacionados con auditoría: Se han incluido en este apartado los trabajos relacionados con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la revisión de la información no financiera incluida en el Informe Anual, los Informes de auditoría para la emisión de las Comfort letter, así como la emisión de un Informe de Procedimientos acordados en relación a la información regulatoria contable remitida a la CNMC con fecha 30 de junio de 2018.

(3) Servicios fiscales: Bajo este epígrafe se agrupan otros servicios profesionales prestados por el auditor, calificados como servicios permitidos de acuerdo con la Ley 22/2015

(4) La ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante tres años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría representa un 36% (31% para el grupo).

4.7 Información por segmentos

Políticas contables

Criterios de segmentación

➤ **La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo que se describen en la Nota 1.1.**

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones.

a) Segmentos principales de negocio

Actividades reguladas – Actividad de Infraestructuras

Transporte de gas: Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

Regasificación: El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160°C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

Almacenamiento de gas: El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore, situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara).

Actividades reguladas - Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2018 el desarrollo de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

Actividades no reguladas

Todas las actividades no reguladas, así como las transacciones relacionadas con las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas, MIBGAS e Iniciativas del Gas, S.L.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente).

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Cuenta de pérdidas y ganancias	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes ⁽¹⁾		Total Grupo	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Ingresos de explotación										
Terceros	1.128.147	1.170.280	23.976	23.984	177.655	179.640	-	-	1.329.778	1.373.904
Grupo	10.143	8.489	2.206	1.890	64.551	66.763	(64.460)	(66.472)	12.440	10.670
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(241.497)	(245.993)	(6.696)	(8.642)	(60.844)	(64.611)	228	153	(308.809)	(319.093)
Resultado de Explotación	588.330	644.740	1.704	(765)	99.946	81.292	1.051	6.805	691.031	732.072
Ingresos Financieros	321	16.456	1	-	512.770	522.176	(447.246)	(436.256)	65.846	102.376
Gastos Financieros	(37.231)	(51.102)	(178)	(276)	(142.435)	(181.050)	25.187	46.256	(154.657)	(186.172)
Impuesto sobre beneficios	(134.049)	(148.144)	(369)	330	11.385	21.648	(75)	76	(123.108)	(126.090)
Resultado después de Impuestos	416.377	461.117	1.158	(711)	446.174	413.550	(421.083)	(383.119)	442.626	490.837

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

El detalle de Ingresos de explotación por segmentos, con el desglose según NIIF 15 de los ingresos procedentes de contratos con clientes, correspondiente al ejercicio 2018 es el que se muestra a continuación:

NIIF 15 Ingresos de Explotación	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes ⁽¹⁾		Total Grupo	
	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	
Ingresos de explotación										
Procedentes de contratos con clientes	62.173	5	4.741	-	66.919					
Terceros	39.050	-	640	-	39.690					
Grupo	23.123	5	4.101	-	27.229					
Otros	1.076.117	26.177	237.465	(64.460)	1.275.299					
Terceros	1.089.097	23.976	177.015	-	1.290.088					
Grupo	(12.980)	2.201	60.450	(64.460)	(14.789)					

(1) Dentro de la columna Ajustes se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

Balance de situación	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes ⁽¹⁾		Total Grupo	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Total Activo	5.517.489	5.821.771	85.567	71.174	8.407.901	8.419.727	(4.484.756)	(4.740.036)	9.526.202	9.572.636
Adquisiciones de Inmovilizado	16.799	34.347	5.000	5.755	19.070	12.729	(129)	(420)	40.740	52.411
Pasivos no corrientes ⁽²⁾	439.403	437.016	(1.398)	(1.239)	284.955	268.916	(458)	1.206	722.502	705.899
Pasivos por impuesto diferido	194.145	221.036	(1.398)	(1.725)	284.476	264.639	(458)	1.206	476.765	485.156
Provisiones	176.011	173.641	-	486	479	4.277	-	-	176.490	178.404
Otros pasivos no corrientes	69.247	42.339	-	-	-	-	-	-	69.247	42.339
Pasivos corrientes ⁽²⁾	496.674	668.295	64.213	43.279	73.583	60.502	(430.201)	(565.172)	204.269	206.904
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	496.674	668.295	64.213	43.279	73.583	60.502	(430.201)	(565.172)	204.269	206.904

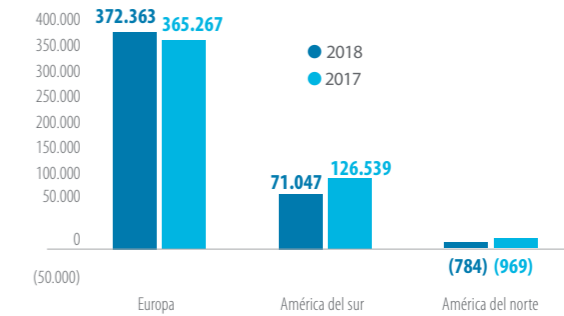
(1) Dentro de la columna Ajustes se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

(2) No se incluyen pasivos financieros.

b) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa han pasado a integrarse por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de 'Resultado de entidades valoradas por el método de la puesta en equivalencia' de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 distribuida por mercados geográficos es la siguiente:



4.8 Existencias

Tal y como queda establecido en la Orden IET/2736/2015 de 17 de diciembre: "A partir del 1 de octubre de 2016 la cantidad de gas de maniobra es cero." A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, mantenía el control de aproximadamente 755 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establecía la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre. Este gas no estaba reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad del Grupo Enagás.

4.9 Hechos posteriores

Con fecha 19 de diciembre de 2018 se aprobó la ampliación del objeto social de GNL Quintero, S.A., a fin de adoptar una estrategia de crecimiento en dicha sociedad. En particular, se han incorporado determinadas materias en el objeto social de GNL Quintero, S.A., siendo la más relevante la facultad de desarrollar o invertir en negocios relacionados con terminales de descarga, almacenamiento, regasificación y entrega de Gas Natural y GNL, y otro tipo de infraestructura asociada al gas natural.

Relacionado con este cambio, con fecha 15 de febrero de 2019, se han adaptado los acuerdos que rigen en Terminal Bahía de Quintero, SpA., a fin de adaptarse a esta situación de negocio.

Lo anterior supone que la participación en esta compañía pase a contabilizarse mediante el procedimiento de puesta en equivalencia a partir del 15 de febrero de 2019, al no adoptarse ya las decisiones relevantes de forma unilateral por Enagás, sin que se esperen efectos significativos en el resultado neto.

Con fecha 22 de febrero de 2019, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones aprobó proponer para su aprobación en la Junta General de Accionistas, prevista para el día 29 de marzo de 2019, un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2019-2021. El Plan propuesto consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de Enagás, S.A., ligado a la consecución de una serie de objetivos considerados como estratégicos, alineando los intereses de los beneficiarios del Plan con la consecución de valor a largo plazo de los accionistas. El Plan no podrá superar la entrega de un total de 501.946 acciones.

En caso de que finalmente el Plan de Incentivo sea aprobado por la Junta General de Accionistas, las características básicas del mismo serán objeto de desarrollo en su correspondiente reglamento, el cual deberá ser asimismo aprobado por el Consejo de Administración.

Desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas, no se han producido otros hechos que afecten de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo.

Anexo 1. Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2018

Sociedades dependientes	País	Actividad	% participación y de Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás	Importe del Capital Social en moneda funcional	Valor Neto libros en Moneda funcional				
					Valor Neto en libros	Dividendos recibidos	Miles de euros	Miles de dólares	Miles de coronas suecas
Enagás Transporte, S.A.U.	España	Regasificación, almacenamiento y transporte de Gas	100,00%	532.089.120 Euros					
Enagás GTS, S.A.U.	España	Gestión Técnica del Sistema gasista	100,00%	5.914.451 Euros					
Enagás Internacional, S.L.U.	España	Holding	100,00%	125.659.767 Dólares					
Enagás Financiaciones, S.A.U.	España	Gestión Financiera	100,00%	890.000 Euros					
Enagás Transporte del Norte S.L.	España	Transporte de Gas	90,00%	38.501.045 Euros					
Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.	España	Regasificación y almacenamiento de Gas	100,00%	1.600.000 Euros					
Enagás Chile, S.P.A.	Chile	Holding	100,00%	383.530.442 Dólares					
Enagás México, S.A.	México	Holding	100,00%	2.696.880 Dólares					
Enagás Perú, S.A.C.	Perú	Holding	100,00%	7.154.428 Dólares					
Enagás USA, LLC	Estados Unidos	Holding	100,00%	1.888.234 Dólares					
Infraestructuras de Gas, S.A.	España	Holding	85,00%	340.000 Euros					
Enagás Emprende, S.L.U.	España	Holding	100,00%	2.008.125 Euros					
Terminal Bahía de Quintero, SpA.	Chile	Holding	51,92%	102.628.824 Dólares					
Efficiency for LNG Aplications, S.L.	España	Proyectos industriales con terminales de GNL	92,00%	90.040 Euros					
Scale Gas Solutions, S.L.	España	Desarrollo e implantación de instalaciones de suministro de gas natural como carburante a vehículos.	90,00%	64.944 Euros					
GNL Quintero, S.A.	Chile	Recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de GNL. Desarrollo o inversión de terminales de descarga, almacenamiento, regasificación y entrega de gas natural y GNL ⁽¹⁾	45,40% y 50,40%	114.057.777 Dólares					
Terminal de Valparaíso, S.A.	Chile	Holding	100,00%	347.615.214 Dólares					
Vira Gas, SL	España	Desarrollo y comercialización de actividades tecnológicas	94,00%	400.000 Euros					
Enagás Services Solutions, S.L.	España	Holding	100,00%	1.483.500 Euros					
Hydrogen to Gas S.L.	España	Proyectos industriales relacionados con producción y transporte de hidrógeno.	60,00%	70.925 Euros					
Sercomgas Gas Solutions	España	Servicios comerciales de mejora de la gestión de los comercializadores de gas.	84,00%	52.500 Euros					
Smart Energy Assets, S.L.	España	Servicios de mejora y eficiencia en la medición del gas en los puntos de entrega de la red de transporte.	87,50%	135.000 Euros					

⁽¹⁾ Desde el 19 de diciembre de 2018 (Nota 4.9).

Anexo II. Negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas

Sociedad	País	Actividad	%	% Derechos de Voto controlados por el grupo Enagás.	Miles de euros ⁽¹⁾		Valor Neto libros en Moneda funcional		
					Valor Neto en libros	Dividendos recibidos	Miles de euros	Miles de dólares	Miles de coronas suecas
Operaciones conjuntas									
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	España	Transporte de Gas	66,96%	66,96%	10.630	12.623	10.630	-	-
Gasoducto de Extremadura, S.A.	España	Transporte de Gas	51,00%	51,00%	3.862	6.868	3.862	-	-
Negocios conjuntos									
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacenamiento y regasificación	50,00%	50,00%	54.884	3.750	54.884	-	-
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	Holanda / México	Holding/Regasificación	40,00%	40,00%	46.878	3.942	-	52.423	-
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	México	Transporte de Gas	50,00%	50,00%	14.576	-	-	16.205	-
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	México	Ingeniería y construcción	50,00%	50,00%	3	7.340	-	4	-
EC Soto La Marina SAPI de CV	México	Compresión de Gas Natural	50,00%	50,00%	12.250	-	-	12.250	-
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	México	Ingeniería y construcción	50,00%	50,00%	362	401	-	409	-
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	Perú	Operación y mantenimiento	51,00%	51,00%	20.605	2.686	-	23.995	-
Tecgas, Inc.	Canadá	Holding	51,00%	51,00%	1.120	-	-	1.191	-
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	México	Operación y mantenimiento	50,00%	50,00%	1	-	-	2	-
Morelos O&M, S.A.P.I de CV	México	Operación y mantenimiento	50,00%	50,00%	36	-	-	39	-
Iniciativas de Gas, S.L. ⁽⁴⁾	España	Holding	60,00%	60,00%	46.648	-	46.648	-	-
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. ⁽⁴⁾	España	Almacenamiento y regasificación	72,50%	72,50%	1.500	-	1.500	-	-
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	España	Proyectos industriales y actividades relacionadas con terminales de GNL	59,40%	59,40%	268	-	268	-	-
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	Grecia	Holding	20,00%	20,00%	40.485	-	-	46.630	-
Axent Inf. Tel., S.A.	España	Explotación de Red de Telecomunicaciones de radio y TV.	49,00%	49,00%	1.625	-	1.625	-	-
Entidades asociadas									
Transportadora de gas del Perú, S.A.	Perú	Transporte de Gas	28,94%	28,94%	487.451	66.775	-	629.450	-
Trans Adriatic Pipeline, A.G. ^(2 y 3)	Suiza ^(2 y 3)	Transporte de Gas	16,00%	16,00%	179.816	-	208.144	-	-
Mibgas Derivatives, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	28,34%	28,34%	432	-	432	-	-
Mibgas, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	13,34%	13,34%	417	-	417	-	-

(1) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), el "valor neto en libros" de la inversión financiera se muestra a euros históricos e incluye los costes de adquisición activados. Los euros correspondientes a los "dividendos recibidos" están convertidos al tipo de cambio correspondiente al momento de la transacción.

(2) Esta sociedad cuenta con tres establecimientos permanentes en Grecia, Italia y Albania.

(3) Ambas sociedades están participadas junto con otros socios industriales internacionales. Su actividad consiste en el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura, como son el caso de la planta de regasificación ya en operación de Altamira y el proyecto de gasoducto trans-adriático de TAP (declarado Project of Common Interest de la Unión Europea).

(4) La sociedad Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. es participada por Iniciativas de Gas, S.L. por un 50% y por Infraestructuras de Gas, S.L. por el otro 50%. Ambas sociedades son participadas a su vez por el Grupo Enagás en un 60% y 85% respectivamente. Por lo tanto, la participación indirecta del Grupo Enagás sobre Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. asciende a un 72,5%. La distribución del dividendo es realizada por Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A.

Magnitudes de Balance 2018

(miles de euros)

Sociedad	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾								
	Activo			Patrimonio		Pasivo			
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P		C/P	
		Efectivo y equivalentes	Resto activo CP			Pasivos financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	15.390	27.873	2.131	-	15.846	-	-	8.160	4.695
Gasoducto de Extremadura, S.A.	6.978	14.111	837	-	15.846	-	-	3.600	2.480
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	223.502	36.438	11.612	(4.435)	81.715	150.395	23.319	15.036	5.522
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	301.747	6.365	8.294	389	174.402	44.597	64.001	25.605	7.412
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	260.085	15.486	15.247	(718)	29.484	132.061	40.432	2.689	86.871
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	519	7.470	926	-	8.130	-	-	-	785
EC Soto La Marina SAPI de CV	75.105	2.971	3.232	-	23.480	-	2.013	55.076	739
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	-	190	1.085	-	1.270	-	-	-	6
Transportadora de gas del Perú, S.A.	1.149.019	146.381	76.361	-	274.834	898.857	104.718	8.594	84.757
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	3.603.205	43.509	64.855	623	835.051	2.537.397	81.143	48.300	209.055
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	1.908	10.882	19.805	-	2.914	-	-	-	29.681
Tecgas, Inc.	-	43	-	-	43	-	-	-	-
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	2.728	3	388	-	219	2.707	-	-	193
Morelos O&M, S.A.P.I de CV	101	316	138	-	322	-	-	-	234
Iniciativas de Gas, S.L.	986	606	-	-	1.585	-	-	-	7
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	281.228	45.932	32.757	(5.323)	75.481	229.919	24.864	24.577	10.399
Mibgas, S.A.	776	1.732	33.613	-	3.347	-	-	31.714	1.060
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	347	22	286	-	(42)	350	-	-	347
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	-	195.773	-	-	195.773	-	-	-	-
Axent Inf. Tel., S.A.	1.584	2.447	366	-	2.165	1.559	-	19	654

(1) Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los Estados Financieros.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2018

(miles de euros)

Sociedad	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾						
	Cuenta de Resultados						
	INCEN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	39.052	(7.251)	-	(11)	(6.810)	(4.652)	20.328
Gasoducto de Extremadura, S.A.	25.993	(3.185)	-	(9)	(4.218)	(6.019)	12.562
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	55.627	(13.966)	153	(8.725)	(4.280)	(16.685)	12.124
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	64.345	(12.783)	-	(4.530)	(11.921)	(11.273)	23.838
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	35.553	(12.608)	-	1.574	3.853	(24.911)	3.461
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	8.961	-	-	-	(689)	(7.583)	688
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	11.054	(4.249)	47	(2.902)	906	836	5.693
EC Soto La Marina EPC S.A.P.I. de C.V.	53	-	-	(13)	-	3.400	3.440
Transportadora de gas del Perú, S.A.	585.172	(79.355)	2.505	(58.281)	(82.975)	(170.604)	196.462
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	-	556	302	(840)	(890)	18.797	17.925
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	110.712	(618)	37	(27)	(1.247)	(106.458)	2.400
Tecgas, Inc.	-	-	-	-	-	N.D.	N.D.
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	1.822	-	-	(8)	(30)	(1.727)	56
Morelos O&M, S.A.P.I de C.V.	1.801	(13)	-	-	(24)	(1.676)	89
Iniciativas de Gas, S.L.	-	-	-	-	-	(26)	(26)
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	69.943	(21.489)	424	(11.545)	(5.329)	(16.623)	15.381
Mibgas, S.A.	4.113	(45)	-	-	(117)	(3.801)	150
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	224	(2)	-	-	146	(805)	(437)
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	-	-	-	-	-	(6.652)	(6.652)
Axent Inf. Tel., S.A.	282	(29)	-	(50)	-	(538)	(335)

(1) Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los Estados Financieros.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

Magnitudes de Balance 2017

(miles de euros)

Sociedad	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾								
	Activo			Patrimonio			Pasivo		
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	Pasivos financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos
		Efectivo y equivalentes	Resto activo CP						
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	22.876	17.252	5.271	-	37.885	-	-	-	7.514
Gasoducto de Extremadura, S.A.	10.279	8.511	3.463	-	19.287	-	-	-	2.966
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	239.584	27.664	15.049	(4.711)	77.770	164.712	23.814	15.201	5.510
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	299.098	11.449	15.404	170	153.806	67.264	62.216	33.140	9.356
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	269.821	21.564	45.254	(2.434)	24.497	132.697	63.079	5.250	113.549
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	(42)	3.615	30.610	-	23.913	-	-	-	10.271
EC Soto La Marina SAPI de CV	75.364	3.227	2.495	-	12.128	-	2.826	55.270	10.862
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	-	41	11.365	-	(2.031)	-	-	42	13.395
Transportadora de gas del Perú, S.A.	1.157.739	104.751	73.785	-	293.265	881.771	101.074	7.927	52.237
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	2.758.971	44.133	62.072	(1.818)	661.414	1.863.105	61.811	-	280.664
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	1.669	9.131	14.347	-	5.888	-	-	-	19.259
Vira Gas, S.L.	251	102	142	-	392	-	-	-	104
Tecgas, Inc.	-	43	-	-	43	-	-	-	-
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	2.229	174	711	-	159	2.215	-	1	739
Morelos O&M, S.A.P.I de CV	142	735	111	-	199	-	-	-	789
Subgrupo Swedegas	637.365	16.460	9.147	(7.693)	155.440	395.955	112.513	-	6.757
Iniciativas de Gas, S.L.	986	631	-	-	1.611	-	-	-	6
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	302.392	22.572	37.658	(5.950)	60.102	252.343	25.830	25.546	4.750
Mibgas, S.A.	776	1.732	33.613	-	3.347	-	-	31.715	1.060

(1) Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los Estados Financieros.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2017

(miles de euros)

Sociedad	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾						Resultado Neto
	Cuenta de Resultados						
	INCEN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	39.602	(7.251)	-	-	(6.241)	(7.296)	18.813
Gasoducto de Extremadura, S.A.	26.129	(3.185)	-	-	(4.209)	(6.007)	12.728
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	55.893	(13.969)	141	(9.320)	(5.136)	(17.008)	13.209
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	67.969	(13.223)	89	(4.724)	(11.631)	(15.172)	23.307
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	36.559	(13.103)	-	(11.692)	4.738	(13.111)	3.391
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	15.753	-	-	-	(4.133)	(970)	10.650
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	11.588	(5.436)	1.319	(3.691)	2.701	20.667	27.148
EC Soto La Marina EPC S.A.P.I. de C.V.	-	-	864	(193)	(3.200)	10.444	7.914
Transportadora de gas del Perú, S.A.	598.653	(84.466)	638	(62.884)	(82.879)	(181.470)	187.591
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	-	640	8	(297)	(3.202)	24.928	22.077
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	104.116	(630)	39	-	(1.029)	(100.343)	2.153
Tecgas, Inc.	-	-	-	-	-	N.D.	N.D.
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	2.592	-	-	(13)	(31)	(2.481)	67
Morelos O&M, S.A.P.I de C.V.	2.356	(8)	-	-	(147)	(2.074)	126
Subgrupo Swedegas	42.631	(13.658)	-	(9.886)	(846)	(15.522)	2.718
Iniciativas de Gas, S.L.	-	-	13.500	-	-	(70)	13.430
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	77.017	(21.108)	388	(12.586)	(5.853)	(20.010)	17.849
Vira Gas, S.L.	134.345	-	-	-	-	(126.063)	8.282
Mibgas, S.A.	4.113	(45)	-	-	(117)	(3.801)	150

(1) Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los Estados Financieros.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

Anexo III. Marco regulatorio

a) Sostenibilidad económica del sistema gasista y marco retributivo

El marco retributivo que estaba vigente desde el año 2002, basado en la Ley de Hidrocarburos 34/1998, de 7 de octubre y en posteriores desarrollos publicados fue actualizado tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Parlamento y posteriormente tramitado como ley, publicada finalmente como Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Los fundamentos de este nuevo marco, que aplica para el periodo retributivo en vigor hasta el año 2020 son los siguientes:

- Se establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista, que será un principio rector de las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos del sistema gasista. En virtud del mismo, cualquier medida normativa en relación con el sector que suponga un incremento de coste para el sistema gasista o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema. De esta manera se descarta definitivamente la posibilidad de acumulación de déficit.

Este principio se refuerza con el establecimiento de restricciones tasadas a la aparición de desajustes temporales anuales, estableciendo como mecanismo de corrección la obligación de revisión automática de los peajes y cánones que correspondan si se superan determinados umbrales. Los umbrales introducidos permiten una desviación provocada por circunstancias coyunturales o por la volatilidad de la demanda gasista, que, como tal, pueden revertirse en el siguiente período sin necesidad de una modificación de los peajes y cánones, al mismo tiempo que garantizan que no se puedan alcanzar niveles de desajuste que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera del sistema.

Los desfases temporales que se produzcan desde la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley, sin sobrepasar los citados umbrales, serán financiados por todos los sujetos del sistema de liquidación en función de los derechos de cobro que generen.

Este principio de sostenibilidad económica y financiera del mismo debe entenderse de forma que los ingresos generados por el uso de las instalaciones

satisfagan la totalidad de los costes del sistema. En las metodologías retributivas reguladas en el sector del gas natural se considerarán los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada bajo el principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema.

- Se fijan periodos regulatorios de seis años para establecer la retribución de las actividades reguladas, dando estabilidad regulatoria a las mismas. El primer periodo regulatorio termina el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de enero de 2021 se sucederán los siguientes periodos regulatorios de forma consecutiva y cada uno de ellos tendrá una duración de seis años.

Existe la posibilidad de realizar ajustes cada tres años de los parámetros retributivos del sistema, entre otros los valores unitarios de referencia por clientes y ventas, costes de operación y mantenimiento, factores de mejora de productividad, etc. en caso de que se produzcan variaciones significativas de las partidas de ingresos y costes. En todo caso, durante el periodo regulatorio no se podrá modificar ni la tasa de retribución financiera ni el coeficiente de eficiencia por mejoras de productividad.

b) Retribución de las actividades de transporte, regasificación y almacenamiento

El sistema retributivo para las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento se establece bajo principios homogéneos, adaptándose de forma general el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión. Asimismo se incorpora una retribución variable en función del gas vehiculado, regasificado o almacenado y del tipo de activo, y se elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.

La metodología en la que se basa el actual marco retributivo es la siguiente:

- La retribución se compone de un término fijo por disponibilidad de la instalación y un término variable por continuidad de suministro. El término fijo de disponibilidad incluye los costes de operación y mantenimiento para cada año, la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

La inclusión del término variable de continuidad de suministro en la retribución de las instalaciones permite equilibrar los ingresos y los costes del sistema al vincular parte de dichos costes a la evolución de la demanda.

Este término es función de la variación total del consumo nacional de gas natural, excluyendo el suministro a través de plantas satélites, en el año de cálculo respecto al año anterior en el caso de las instalaciones de transporte, de la variación de demanda de gas regasificado en el conjunto de las plantas del sistema en el caso de las instalaciones de regasificación y de la variación del gas útil almacenado, a 1 de noviembre del año correspondiente e incluyendo la parte de gas colchón extraíble mecánicamente, en los almacenamientos en el caso de estos últimos.

La retribución por continuidad de suministro se reparte entre todas las instalaciones en función de la ponderación de su valor de reposición respecto al del conjunto de instalaciones de la actividad, calculándose dichos valores mediante la aplicación de los valores unitarios de inversión en vigor cada año.

Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

b.1) Coste fijo acreditado Retribución por Disponibilidad (RD)

Se determina de forma individual para cada uno de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

b.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- **Valor de los activos reconocidos.** Se mantienen los valores reconocidos a los activos en el anterior marco retributivo. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneas no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- **Retribución por la amortización de los activos del sistema.** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

En el nuevo marco se mantienen las vidas útiles de los activos, a excepción de los gasoductos que queda fijada en 40 años para todas las instalaciones, con independencia de su puesta en marcha.

- **Retribución financiera del valor de la inversión.** Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar. Durante el primer periodo regulatorio, la tasa de retribución de los activos de transporte, regasificación, almacenamiento básico con derecho a retribución a cargo del sistema gasista será la media del rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario entre titulares de cuentas no segregados de los veinticuatro meses anteriores a la entrada en vigor de la norma incrementada con un diferencial que tomará el valor de 50 puntos básicos. Para el periodo regulatorio, la tasa de retribución financiera quedó fijada en el 5,09 % (valor que fue ratificado en la Ley 8/2015, de 21 de mayo).

- **Retribución para los activos totalmente amortizados.** Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula.

A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil μ_{in} .

Este parámetro tomará los siguientes valores:

- Durante los cinco primeros años en que se haya superado la vida útil regulatoria: será de 1,15.
- Cuando haya superado su vida útil regulatoria entre 6 y 10 años, el valor del coeficiente de extensión de la vida útil será: $1,15+0,01(X-5)$.

- Cuando haya superado su vida útil regulatoria entre 11 y 15 años, el valor del coeficiente de extensión de la vida útil será: $1,20+0,02(X-10)$.
- Cuando haya superado su vida útil regulatoria en más de 15 años, el valor del coeficiente de extensión de la vida útil será: $1,30+0,03(X-15)$.

Donde «X» es el número de años que el elemento de inmovilizado ha superado su vida útil regulatoria. El parámetro μ no podrá tomar un valor superior a 2.

b.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos de transporte y de regasificación se calcula aplicando los costes unitarios de referencia de operación y mantenimiento en vigor, con independencia de la fecha de puesta en marcha del elemento del inmovilizado. Para los activos de almacenamiento subterráneo, así como para aquellos otros para los que se determine la aplicación de un régimen singular, los costes de explotación se calculan en función de los costes reales auditados.

b.2) Retribución por continuidad de suministro (RCS)

La retribución por continuidad de suministro (RCS) se calcula de forma conjunta para cada una de las actividades: transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

La retribución por este concepto en un año “n”, se calcula en todos los casos a partir de la retribución del año anterior, “n-1”, multiplicada por un factor de eficiencia y la variación de demanda.

El factor de eficiencia se fija en un valor del 0,97 para el primer periodo regulatorio y las variaciones de demanda consideradas son las siguientes:

- En instalaciones de la red de gasoductos de transporte, se considerará la variación de demanda total nacional de gas excluyendo el suministro a través de plantas satélites, con los siguientes valores límites máximos y mínimos de demanda: 410 TWh y 190 TWh.
- En plantas de regasificación se considerará la variación de demanda total de gas emitida por el conjunto de las plantas de regasificación del sistema gasista, con los siguientes valores límites máximos y mínimos de gas emitido: 220 TWh y 50 TWh.
- En almacenamientos se considera la variación del gas útil almacenado a 1 de noviembre del año correspondiente, incluyendo la parte de gas colchón extraíble mecánicamente, con los siguientes valores límites máximos y mínimos de gas almacenado, 30 TWh y 22 TWh.

La retribución por continuidad de suministro que resulte para cada actividad en el año “n”, se reparte entre

cada una de las instalaciones “i” que permanezcan en operación, en base a un coeficiente, α_i , que es el que resulta de dividir el coste de reposición de la instalación “i” entre la suma de los costes de reposición de todas las instalaciones. Este coste de reposición se calcula a partir de los costes unitarios de inversión en vigor, a excepción de las instalaciones singulares y los almacenamientos subterráneos, para los que se utilizará el valor de la inversión.

b.3) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques

Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2018 este coste ha quedado fijado en 0,000162 €/kWh regasificado y en 0,000194 €/kWh cargado en cisternas, incrementados para cada planta y servicio, para los activos que hayan superado la vida útil regulatoria, por los coeficientes de extensión de vida útil que les corresponda. Dichos coeficientes de extensión de vida útil quedaron fijados, para el año 2018, en el artículo 13 de la Orden TEC/1367/2018 de 20 de diciembre. En la siguiente tabla se muestran estos coeficientes para cada planta y servicio.

	Regasificación	Carga cisternas	Recarga buques
Huelva	1,07	1,06	1,00
Cartagena	1,00	1,06	1,00
Barcelona	1,03	1,27	1,00

Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

c) Ingresos por Gestión Técnico del Sistema (GTS)

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U. como Gestor Técnico del Sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2018, la cuota destinada a la retribución del Gestor Técnico del Sistema que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones

asociados al derecho de acceso de terceros a la red, es del 0,797%. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la CNMC en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución provisional reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2018 de acuerdo a la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, asciende a 23.966 miles de euros.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada se realiza siguiendo un criterio lineal.

d) Peajes asociados al acceso de terceros al sistema gasista

Los ingresos recaudados por la aplicación de los peajes por el acceso de terceros a las instalaciones gasistas son destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas. Por otra parte, como todos los costes del sistema del sistema gasista son financiados mediante los ingresos del sistema gasista, éstos han de ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista.

Los peajes y cánones se establecen de forma que su determinación responda en su conjunto a los siguientes principios:

- Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el período de vida útil de las mismas.
- Permitir una razonable rentabilidad de los recursos financieros invertidos.
- Determinar el sistema de retribución de los costes de explotación de forma que se incentive una gestión eficaz y una mejora de la productividad que deberá repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.

Además, los peajes y cánones tendrán en cuenta los costes incurridos por el uso de la red de manera que se optimice el uso de las infraestructuras y podrán diferenciarse por niveles de presión, características del consumo y duración de los contratos.

De la misma manera que para el resto de años transcurridos desde que entró en vigor el actual periodo regulatorio, para el año 2018 se han mantenido en aplicación los mismos importes antes de impuestos de

los peajes y cánones por el uso de las instalaciones de la red básica, de transporte secundario y de distribución de gas natural que se fijaron en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre.

e) Sistema de liquidación de costes e ingresos regulados

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas están sujetas al procedimiento de liquidaciones que se estableció a través de la Orden Ministerial ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

Se entiende que se producen desajustes anuales entre ingresos y costes del sistema gasista si la diferencia entre ingresos y costes liquidables de un ejercicio resultase en una cantidad negativa.

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, y la Ley 18/2014, de 15 de octubre, establecen el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. De acuerdo con este principio, los ingresos del sistema estarán destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas, y además los ingresos deben ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista. Adicionalmente, para asegurar la suficiencia económica y evitar la aparición de nuevos déficits ex ante, toda medida normativa en relación con el sistema gasista que suponga un incremento de costes para el sistema o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.

Asimismo, el actual marco retributivo establece una metodología específica para la resolución de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, con una serie de medidas destinadas a terminar de forma definitiva con el déficit del sistema gasista, como por ejemplo:

- Cuando el desajuste anual entre ingresos y costes supere el 10% de los ingresos liquidables del ejercicio o cuando la suma del desajuste anual, más las anualidades reconocidas pendientes de amortizar, supere el 15% se procederá a incrementar los peajes y cánones de acceso del año siguiente al objeto de recuperar la cuantía que sobrepase dicho límite.
- Mientras existan anualidades pendientes de amortizar de años anteriores, los peajes y cánones no podrán ser revisados a la baja.
- Se establece un periodo de varios años para la recuperación de los desajustes, reconociéndose además unos costes financieros a las empresas reguladas por la financiación de estos desajustes.

La metodología que se establece en los artículos 61 y 66 de la Ley 18/2014 distingue entre el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2014 y el que pudiera generarse en los años siguientes, de manera que:

- Los sujetos del sistema de liquidaciones tendrán derecho a recuperar las anualidades correspondientes al déficit acumulado del sistema gasista al 31 de diciembre de 2014 en las liquidaciones correspondientes a los quince años siguientes desde la fecha de la aprobación de la liquidación definitiva de dicho ejercicio, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.

La liquidación definitiva de 2014 fue aprobada por la Sala de Supervisión regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en su sesión de 24 noviembre de 2016, reconociendo en 1.025.053 miles de euros el déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014. En consecuencia, este déficit se viene recuperando en 15 anualidades consecutivas, desde el 25 de noviembre de 2016 hasta el 24 de noviembre de 2031 (Nota 2.2).

En la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2019, se reguló el procedimiento para la cesión de los derechos de cobro correspondientes al déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 a terceros, fijándose además la metodología de cálculo del tipo de interés a aplicar en el cálculo de las anualidades correspondientes a los derechos de cobro, así como el tipo de interés definitivos por el déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 (1,104%).

Con fecha 1 de diciembre de 2017, Enagás Transporte, S.A.U. cedió los derechos de crédito del déficit acumulado al 31 de diciembre de 2014 (Nota 2.2).

- Por otra parte, los desajustes temporales entre ingresos y gastos que resultaran a partir del ejercicio 2015 se recuperarían durante los cinco años siguientes, reconociéndose igualmente un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.

Dichos desajustes han sido 27,2M€, 90M€ y 24,8M€ en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 respectivamente. En el cálculo de los importes de las anualidades correspondientes a dichos desajustes se aplica un tipo de interés de 0,836% para el del año 2015, 0,716% para el del año 2016 y 0,923% para el del año 2017, según se recoge en la Orden TEC/1367/2018 (Nota 2.2).

f) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado de gasocutos

La Orden IET/3587/2011 establece en su artículo 16 que el gas destinado al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de transporte y de las plantas

de regasificación (gas talón) se retribuirá como inversión necesaria para la actividad de transporte, reconociéndose una retribución financiera.

Se mantiene la retribución de este concepto tras la entrada en vigor del nuevo marco retributivo, al que se aplica la misma tasa de retribución financiera que a las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo. El coste de adquisición será el que resulta de aplicar el precio resultante de la subasta a la cantidad adquirida.

g) Establecimiento del mercado organizado de gas

La Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos es la que designa a MIBGAS S.A. como Operador del Mercado Organizado de Gas. Esta ley está desarrollada en el consiguiente Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, donde se asignan las funciones principales del Operador del Mercado Organizado a la sociedad mercantil MIBGAS, y donde se desarrollan las funciones y su papel dentro del sector gasista.

Cabe destacar que en su artículo 65 ter. "Operador del mercado organizado de gas", establece que actuará como operador del mercado organizado de gas una sociedad mercantil de cuyo accionariado podrá formar parte cualquier persona física o jurídica, siendo la suma de las participaciones directas en el capital de esta sociedad de los Gestores Técnicos de los sistemas gasistas español y portugués igual al 20%. Con fecha 14 de junio de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 ter. se hizo efectiva la adquisición por parte de Enagás GTS, S.A.U de un 13,34% del capital social de dicha sociedad.

Por otra parte, como novedad regulatoria en el año 2018, cabe comentar que a través de la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018, se habilitó la negociación en MIBGAS, S.A. de nuevos productos de transferencia de titularidad de gas con entrega en instalaciones no incluidas en el sistema gasista español.

Estos productos se considerarán fuera del sistema regulado de gas natural, por lo que no están sometidos a la regulación sectorial específica del sistema gasista español ni recibirán retribución alguna por parte del sistema.

Para ello, se establece que MIBGAS, S.A. ha de llevar cuentas separadas que garanticen la separación contable entre los costes e ingresos vinculados a la negociación de los productos habilitados a negociar en el mercado organizado del gas que reciben retribución transitoria, y el resto de costes e ingresos vinculados a la negociación de los productos habilitados a negociar en

el mercado organizado del gas que quedan fuera de la misma, así como del resto de actividades que MIBGAS, S.A. realice de forma accesoria, y que también quedan fuera de la retribución anual transitoria.

h) Adecuación contratos de tránsito Internacional al marco regulatorio vigente

La Comisión Nacional de Energía (actual CNMC) en su Consejo del 11 de abril de 2013 requirió a la sociedad Enagás, S.A. (hoy sucedida en su rama de actividad de transporte por la sociedad Enagás Transporte, S.A.U.), a la sociedad Galp Gas Natural, S.A. y a la sociedad Gasoducto Al-Ándalus, S.A. que adaptaran los contratos de tránsito de gas a Portugal, suscritos en 1996 por Transgas, S.A. (actualmente Galp Gas Natural, S.A.) para ajustarse al nuevo marco regulatorio introducido por la Directiva 2009/73/CE y el Reglamento (CE) 715/2009, de 13 de julio de 2009, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Con objeto de dar cumplimiento al citado requerimiento, las sociedades Galp Gas natural, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. suscribieron el 27 de febrero de 2014 un Contrato Marco para el acceso al sistema de transporte y distribución de Enagás Transporte, S.A.U. mediante conexiones internacionales por gasoducto con Europa. Posteriormente, el 18 de noviembre de 2014, ambas sociedades firmaron el correspondiente contrato de acceso a las redes de transporte y distribución a largo plazo y una adenda al Contrato Marco, que entró en efecto el 1 de enero de 2015, dando cumplimiento con todo ello a lo requerido por la CNMC.

La CNMC ha considerado correcta la adecuación de los referidos contratos de acceso de terceros al sistema de transporte y distribución con la normativa vigente.

i) Desarrollo del marco regulatorio en el año 2018

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2018, han sido los siguientes:

1. Regulación supranacional

Decisión de la Comisión de 30 de enero de 2018, por la que se crea el Foro Estratégico para Proyectos Importantes de Interés Común Europeo.

Recomendación (UE) 2018/177 de la Comisión de 2 de febrero de 2018, relativa a los elementos que han de incluirse en las disposiciones técnicas, jurídicas y financieras entre los Estados miembros con miras a la aplicación del mecanismo de solidaridad previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2017/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas.

Reglamento Delegado 2018/540 de la Comisión de 23 de noviembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento 347/2013 en cuanto a la lista de la Unión de proyectos de interés común.

Recomendación de la Comisión de 24 de julio de 2018, relativa a las Orientaciones sobre la aplicación de los criterios de igualdad de trato y transparencia por parte de ENTSOG y ENTSOE en la elaboración de sus TYNDPs con arreglo a lo dispuesto en el anexo III, sección 2, punto 5, del Reglamento 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Reglamento 2018/1504 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de octubre de 2018, por el que se deroga el Reglamento 256/2014 relativo a la comunicación a la Comisión de los proyectos de inversión en infraestructuras energéticas en la Unión Europea.

Comunicación de 28 de noviembre de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones - Un planeta limpio para todos. La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, Competitiva y climáticamente neutral.

Directiva 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

Directiva 2018/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética.

Reglamento 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.

2. Regulación Española

En relación al marco general del sistema gasista y sus instalaciones

Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores y **Resolución de 18 de octubre de 2018, del Congreso de los Diputados**, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Real Decreto 335/2018, de 25 de mayo, por el que se modifican diversos reales decretos que regulan el sector del gas natural:

- Se levanta la suspensión de la tramitación de autorización de MUSEL. Para su puesta en marcha es preciso obtener resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas.
- Se desarrolla la estructura de peajes de servicios en plantas de GNL, lo que podría impulsar el desarrollo de actividades como el bunkering o la carga de buques. Estos servicios se pueden dar de forma agregada en una o varias instalaciones. Así mismo se contemplan otros servicios en red, como el de entrada a PVB desde red de distribución (cuyo objeto es facilitar la entrada de biogás desde dichas redes).
- Se habilita la posibilidad de dar de baja retributiva a instalaciones en fin de vida útil, siempre que no sean necesarias para garantizar la seguridad del suministro energético.
- Se desarrolla el procedimiento de cierre, traspaso y desmantelamiento de instalaciones. El titular de las mismas no devengará derechos de retribución por ello.
- Se establece el mismo procedimiento de autorización que para el gas natural a las redes de transporte relacionadas con el almacenamiento geológico de dióxido de carbono, así como para las instalaciones necesarias para el suministro de otros combustibles alternativos, como el hidrógeno.
- Se desarrolla el procedimiento de inhabilitación de comercializadores, así como el de traspaso de clientes de comercializadores inhabilitados

Real Decreto 1339/2018, de 29 de octubre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino

Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2019.

Orden TEC/1368/2018, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio, por la que se establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural.

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, de 19 de diciembre, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones Terminal de Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) de Gijón, Puerto de El Musel, en el término municipal de Gijón (Asturias), así como su estudio de impacto ambiental.

En relación a la operación del sistema gasista Resolución de 18 de enero de 2018, de la CNMC, por la que se aprueba el contrato marco para el acceso al sistema de transporte y distribución de Enagás Transporte, S.A.U., mediante conexiones internacionales por gasoducto con Europa.

Resolución de 30 de enero de 2018, de la DGPEM, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena, de 16 de febrero, por la que se hace público la aprobación de la unificación de diversas concesiones administrativas, todas ellas titularidad de la mercantil ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U., situadas en la Dársena de Escombreras del Puerto de Cartagena

Resolución de 13 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de marzo de 2018, por el que se restablece la tramitación de las instalaciones asociadas a la interconexión gasista con Francia.

Resolución de 6 de junio de 2018, de la DGPEM, que modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifican las normas de gestión técnica del sistema NGTS-06, NGTS-07 y los protocolos de detalle PD-01 y PD-02.

Circular 3/2018, de 14 de noviembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 2/2015, de 22 de julio, por la que se establecen las normas de balance en la red de transporte del sistema gasista.

Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se modifica la de 4 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las reglas del mercado, el contrato de adhesión y las resoluciones del mercado organizado de gas.



Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros





Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia

31/12/2018

CIF

A-28294726

Denominación Social

ENAGAS, S.A.

Domicilio social

PASEO DE LOS OLMOS, 19 MADRID

A. Política de remuneraciones de la sociedad para el ejercicio en curso



A.1

Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

El Reglamento del Funcionamiento y Organización del Consejo de Administración de Enagás, S.A confiere al Consejo de Administración la facultad de adoptar las decisiones sobre la retribución de los Consejeros y Alta Dirección. En concreto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, es el órgano que asiste al Consejo en las cuestiones relativas a la retribución de Consejeros y altos directivos.

La Comisión está compuesta por seis Consejeros, siendo cuatro de ellos Consejeros independientes, uno dominical y uno otro Consejero externo: Ana Palacio Vallelersundi (Presidenta, Independiente); Ignacio Grangel Vicente (Independiente); Antonio Hernández Mancha (Independiente); Santiago Ferrer Costa (Dominical); y Luis Javier Navarro Vigil (otro Consejero externo) y Gonzalo Solana González (Independiente).

El Consejo de Administración, previo informe de la CNR, ha propuesto a la JGA 2019 la aprobación de la Política de remuneraciones para el periodo 2019-2021. La Política para el periodo 2019-2021 pretende tener un carácter continuista y mantiene por tanto las premisas fundamentales que inspiraron la anterior Política aprobada para el periodo 2016-2018.

La primera premisa de esta Política es el compromiso adquirido por el Consejo ante los accionistas con

ocasión de la Junta General Ordinaria celebrada en 2015 de introducir un Incentivo a Largo Plazo (ILP) en la estructura de remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos, que será también aplicable al equipo directivo de la Compañía, y que cumpla con las recomendaciones 56 a 64 del Código de Buen Gobierno de la CNMV y con los criterios de más general aceptación con respecto a ese tipo de elementos retributivos.

La segunda premisa considerada en esta Política es la obligación que corresponde a la CNR y al Consejo de mantener una política retributiva adecuada -en estructura y cuantía- a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía, promoviendo la creación de valor para los accionistas, compensando proporcionadamente capacidad y esfuerzo y reteniendo el talento que la Compañía precisa. Todo ello atendiendo a las condiciones generales del mercado con respecto a compañías equiparables y a la marcha de la Compañía en cada momento.

Para ello, se ha llevado a cabo un nuevo análisis sobre la adecuación del posicionamiento retributivo de Consejeros con respecto a la mediana de empresas de referencia. Como empresas de referencia adecuadas se han elegido otras empresas españolas energéticas del Ibex35 (Acciona, Endesa, Iberdrola, Naturgy, REE, Repsol y Siemens Gamesa). A estos efectos, se han tomado los últimos datos públicos conocidos,

referidos al ejercicio 2018. Dicho análisis se ha hecho con respecto a la retribución de los Consejeros en su condición de tales, la retribución de los Consejeros ejecutivos y la retribución de los miembros del Comité de Dirección y demás directivos de la Compañía. La CNR ha contado con el soporte de la Dirección de la Compañía y con el asesoramiento externo independiente de la firma Willis Towers Watson, que ha realizado un análisis del actual posicionamiento retributivo de los Consejeros y equipo directivo de la Compañía y ha presentado alternativas para la actualización de ese posicionamiento, y de la firma Garrigues, que ha asesorado en los aspectos legales y fiscales a los que hace referencia esta Política.

Esta Política ha tenido también especialmente en cuenta la Política de Remuneraciones y el Incentivo a Largo Plazo anteriores, que fueron objeto de muy amplia aceptación por los accionistas en la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016, proponiendo ahora a esta Junta una Política de Remuneraciones y un Incentivo a Largo Plazo continuistas respecto de los de 2016.

Se han introducido mejoras técnicas que, en buena medida, tratan de recoger las inquietudes de inversores institucionales internacionales y sus asesores de voto (*proxy advisors*) con los que la Sociedad mantiene una política de continua relación (*engagement*) dado el amplio porcentaje que representan en el accionariado de la Sociedad.

Desde el punto de vista cuantitativo la Política propuesta es muy prudente.

En la Política para el periodo 2016-2018 se incluyó un ILP como parte de la Política de remuneración de los Consejeros ejecutivos (igualmente de aplicación a los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de la Compañía) y anticipó la conveniencia

de que un plan de ILP se mantuviera como elemento de la estructura retributiva de la Compañía en las sucesivas políticas de remuneración que presenten a la aprobación de la Junta.

El carácter continuista de la presente Política indicado impone la conveniencia de implantación de un nuevo ILP para el período 2019-2021.

La estructura y contenido del ILP 2019-2021, presentan de igual forma un carácter de continuidad respecto al anterior, si bien se han incluido una serie de mejoras alineadas con las recomendaciones de gobierno corporativo y de los *proxy advisors*:

- Incremento del uso de acciones como forma de pago.
- Establecimiento de un periodo de diferimiento de un año en la entrega del 50% del incentivo.
- Obligatoriedad de retención de las acciones por parte de todos los beneficiarios hasta el final del año quinto, con lo que la duración total del plan es de 5 años.
- Incremento de la importancia relativa de la métrica de Retorno Total para el Accionista, de forma que a futuro se recojan más claramente los potenciales efectos de grandes proyectos de inversión como ha sido recientemente GSP.

El detalle del alcance del ILP 2019-2021 se explican en el epígrafe A.2 del presente informe y se recoge también en el documento "Propuesta de Acuerdo de la Junta General Relativo a la Aprobación del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-21", según se establece en el punto 8 del Orden del día de la Junta General de Accionistas, así como en el Reglamento del Plan (en adelante, el Reglamento) que el mismo prevé.

- **Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.**

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El Consejo de Administración, previo informe de la CNR, ha propuesto a la JGA 2019 la aprobación de la Política de remuneraciones para el periodo 2019-2021. La Política para el periodo 2019-2021 pretende tener un carácter continuista y mantiene por tanto las premisas fundamentales que inspiraron la anterior Política aprobada para el período 2016-2018.

Respecto de los Consejeros Ejecutivos, se ha presentado una propuesta retributiva para 2019-2021 con las siguientes bases:

- Mantener el nivel de aportación a los planes de previsión social existentes.
- Mantener la retribución variable anual y el ILP a tres años
- Mantener durante los tres años del periodo la retribución que a los Consejeros Ejecutivos corresponde por su pertenencia al Consejo establecida para 2018.
- Habilitar la posibilidad de aplicación de incrementos de la retribución fija en los términos que se exponen a continuación.

Respecto de la retribución variable hay que diferenciar la variable anual de la trianual.

Retribución variable anual.

Como retribución variable anual, los Consejeros Ejecutivos tienen derecho a percibir un bono de cuantía variable por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la CNR para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual.

Al inicio de cada ejercicio comprendido en la Política, el Consejo aprobará los objetivos aplicables al Presidente Ejecutivo a estos efectos y, finalizado el ejercicio, el Consejo, a propuesta de la CNR, evaluará el Grado de Consecución de los objetivos fijados y determinará la retribución variable anual que corresponda al Presidente.

El Consejo, a propuesta de la CNR, ya ha establecido a esta fecha los objetivos aplicables a los Consejeros Ejecutivos para 2019 y que, en líneas generales se refieren a:

1. Mejora de los resultados económicos de la Compañía materializado en un crecimiento del beneficio después de impuestos.
2. Afianzar los ingresos regulados de la Compañía.

3. Consolidación del Plan Estratégico de la Compañía, en particular en lo que afecta a su desarrollo internacional.

4. Desarrollo de iniciativas en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno.

Retribución variable a largo plazo (ILP 2019-2021).

Los Consejeros Ejecutivos serán beneficiarios del ILP 2019-2021 en los términos indicados en el apartado A) anterior y que se dan aquí por reproducidos en cuanto le afectan.

Debe recordarse que el ILP no tendrá efecto retributivo directo para el Presidente en 2019, 2020 y 2021, sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio.

En 2022 se procederá a la liquidación del 50% del ILP, defiriéndose el otro 50% al año 2023 percibiendo de esta manera el Presidente Ejecutivo el Incentivo que le corresponda conforme al Grado de Consecución de los objetivos plurianuales previstos. Dicho Incentivo lo percibirá, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un periodo de dos (2) años las acciones percibidas en 2022 y un (1) año las percibidas en 2023. En el año 2024 el Presidente Ejecutivo podrá enajenar libremente las acciones recibidas.

De no cumplirse los objetivos al nivel mínimo previsto, el Incentivo será igual a cero.

El Incentivo total máximo que no podrá superar el 125% del Incentivo arget inicial. El Incentivo anualizado en el escenario del nivel de consecución del 100% sería para los Consejeros Ejecutivos de hasta el 50% de su retribución fija anual para 2019. Al Presidente se le asignan un máximo de 79.090 acciones y al Consejero Delegado 39.545.

Cláusulas de recuperación (clawback).

En el caso de que concurran determinadas circunstancias que pongan de manifiesto, aun a posteriori, el incumplimiento de objetivos, el Consejo, a propuesta de la CNR, podrá reclamar una parte o la totalidad del Incentivo abonado. Estas cláusulas se aplicarán a todos los Beneficiarios y tendrán un plazo de aplicación de dos años desde cada una de las fechas de abono.

En concreto, y entre otras circunstancias, podrá exigirse la devolución del Incentivo entregado en los siguientes supuestos:

- Reformulación de los estados financieros de la Sociedad no debido a la modificación de las normas contables aplicables.

- Sanción al Beneficiario por incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que resulte de aplicación.
- Cuando la liquidación y abono del Incentivo se haya producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori, de forma manifiesta.
- Otras circunstancias no previstas ni asumidas por la Sociedad, que tengan un efecto negativo

material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los años de periodo de *clawback*.

Cláusulas malus

Se incluyen cláusulas malus que permiten cancelar parcial o totalmente los importes diferidos, pendientes de abonar. El periodo de diferimiento será de un (1) año sobre el 50% del Incentivo no abonado, siendo las causas de aplicación las mismas que las referidas en el epígrafe anterior para las cláusulas de retorno.

Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

De la 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021' que se somete a aprobación en la JGA 2019 resulta que el importe de los componentes fijos de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2019 permanece invariable respecto a la del 2018. Los importes y conceptos son los siguientes:

Remuneración individual de los Consejeros por su condición de tales.

La retribución individual para el ejercicio 2019, la distribución por conceptos y cuantía de cada uno de ellos de la retribución de cada Consejero será la siguiente: (i) Una cantidad fija anual de 100.000 € por pertenencia al Consejo; (ii) Una cantidad variable anual de hasta 30.000 € en función de la asistencia a las reuniones del Consejo; (iii) Una cantidad fija anual por

pertenencia a cada una de las Comisiones del Consejo de 25.000 €; (iv) Una cantidad variable anual de hasta 5.000 € en función de la asistencia a las reuniones de las Comisiones; (v) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Presidente de cada una de las Comisiones y; (vi) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Consejero Independiente Coordinador. La aplicación de los criterios expuestos para determinar, conforme a esas retribuciones individuales, la cifra máxima de retribución del Consejo por este concepto en 2019 supone que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para ese ejercicio, y que el Consejo propone a la Junta para su aprobación a los efectos del artículo 529 septdecies.1 de la LSC y del artículo 36 de los Estatutos, asciende a la cantidad de 2.241.000 €.

Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

De acuerdo con la 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021' que se somete a aprobación en la JGA 2019 la retribución fija anual de los consejeros ejecutivos no experimentará

incremento alguno respecto de la percibida en 2018. Por esta razón, para el ejercicio 2019 la retribución fija anual del Presidente será de 1.000.000 € y la retribución fija anual del Consejero Delegado será de 500.000 €.

Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

De acuerdo con la 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021' que se somete a aprobación en la JGA 2019 y de acuerdo con los términos de los contratos aprobados por el Consejo, los consejeros ejecutivos perciben una retribución anual fija en especie por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico,

etc.). Además, los consejeros ejecutivos son partícipes asegurados en el 'Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad' que la Sociedad tiene establecido para su equipo directivo mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral y que la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

El Presidente Ejecutivo ha percibido en 2018 por estos conceptos las siguientes cantidades: prestaciones en especie por importe de 173 miles de euros; prima de seguro de vida por importe de 47 miles de euros y aportaciones al Plan de Previsión de Directivos por importe de 240 miles de euros.

El Consejero Delegado ha percibido en 2018 por estos conceptos las siguientes cantidades: prestaciones en especie por importe de 22 miles de euros; prima de seguro de vida por importe de 1 miles de euros y

aportaciones al Plan de Previsión de Directivos por importe de 149 miles de euros.

La Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 no prevé para el ejercicio 2019 variaciones en los conceptos que componen la retribución fija anual en especie, y las posibles diferencias en su cuantía provendrán de la aplicación en cada momento de los incrementos de precios y, en su caso, de las reglas de valoración que para las mismas sean de aplicación.

Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los consejeros ejecutivos son los únicos consejeros que perciben una retribución variable.

Retribución variable anual.

De acuerdo con la 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021' el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado tienen reconocido el derecho a percibir una retribución variable anual consistente en un bono de cuantía variable por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual.

Al inicio de cada ejercicio comprendido en la 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021', el Consejo aprobará los objetivos aplicables al Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado a estos efectos y finalizado el ejercicio el Consejo, a propuesta de la CNR, evaluará el grado de consecución de los objetivos fijados y determinará la retribución variable anual que corresponda a los consejeros ejecutivos.

El Consejo, a propuesta de la CNR, ya ha establecido a esta fecha los objetivos aplicables al Presidente y Consejero Delegado a estos efectos para 2019 y que, en líneas generales se refieren a:

1. Mejora de los resultados económicos de la Compañía materializado en un crecimiento del beneficio después de impuestos.

2. Afianzar los ingresos regulados de la Compañía

3. Consolidación del plan estratégico de la Compañía, en particular en lo que afecta a su desarrollo internacional así como a través del desarrollo de nuevos servicios, contribuir a la diversificación y el Emprendimiento

4. Desarrollo de iniciativas en materia de Buen Gobierno.

Incentivo a largo plazo (ILP 2019-2021).

De acuerdo con la 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021', el Consejo, previo informe de la CNR, ha propuesto a la JGA aprobar un ILP que será también de aplicación a los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de la Compañía.

El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado serán beneficiarios del ILP 2019-2021 y les corresponde un número de acciones equivalentes hasta el 50% de su retribución anual fija por cada uno de los tres años comprendidos en el Plan, en los términos indicados en la propuesta de 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021' propuesta a la JGA 2019.

El ILP no tendrá efecto retributivo directo en 2019, 2020 y 2021 sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio.

El número concreto de acciones de Enagás y el importe bruto en metálico a entregar a cada Beneficiario

en las Fechas de Abono, de darse las condiciones establecidas para ello, se establecerá en función del Grado de Consecución de los siguientes indicadores durante el Periodo de Medición de Objetivos: (i) Retorno Total para el Accionista (en adelante, RTA) de Enagás medido en términos absolutos medido como la obtención de un precio target de la acción en 2021. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado, (ii) RTA de Enagás medido en términos relativos por comparación con el mismo indicador para otras 15 sociedades de referencia (16 sociedades en total incluyendo a Enagás), (iii) resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (en adelante, FFO), (iv) flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas consideradas bajo el método de capital (en adelante, Dividendo), y (v)

cumplimiento del 'Plan de Sostenibilidad' (en adelante, Plan de Sostenibilidad).

El Consejo de Administración determinará en cada caso y en función de los niveles de los Beneficiarios la ponderación de las métricas anteriores para la determinación del Incentivo Final a abonar.

En 2022 se procederá a la liquidación del ILP percibiendo el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado hasta el 50% de incentivo que les corresponda conforme al grado de consecución de los objetivos plurianuales previstos y en 2023 el 50% restante. Dicho incentivo lo percibirán, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un período de dos años las acciones percibidas en 2022 y un año las percibidas en 2023. De no cumplirse los objetivos al nivel mínimo previsto el incentivo será igual a cero.

► **Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.**

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

1. El Plan de Previsión de Directivos se trata de un Plan Mixto de aportación definida para las contingencias de jubilación e incapacidad permanente y de prestación definida para las prestaciones de fallecimiento en activo del Partícipe siendo las aportaciones un porcentaje de la Retribución Fija del partícipe. El devengo o consolidación de derechos no está vinculado a ningún tipo de consecución de objetivos o evaluación del desempeño.

El Plan de Previsión de Directivos establece que el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado no tendrán derechos económicos si su cese se produce por decisión del tomador como consecuencia de una conducta dolosa o gravemente culpable en el ejercicio de las funciones de Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado, que perjudique los intereses del tomador. El asegurado tendrá sin embargo derechos económicos si el cese se produce por libre voluntad del tomador por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado.

2. El Plan de Pensiones de Empleo del Grupo Enagás es un plan de aportación definida que se dota externamente y que cubre las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento.

En la actualidad el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado se mantienen como partícipes en suspenso del Plan de Pensiones de Empleo de Enagás y sus derechos económicos consolidados no se condicionan a ningún supuesto, quedando los mismos en suspenso hasta el rescate del Plan por las causas especificadas en su reglamento.

La Sociedad y el Presidente Ejecutivo han acordado mutuamente que los derechos y obligaciones que se derivan para las partes del Plan de Pensiones y del Plan de Previsión de Directivos se prolongue más allá de los 65 años.

► **Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.**

Enagás, S.A no tiene asumidos compromisos de pago de indemnización por cese de las funciones de consejeros no ejecutivos

► **Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.**

Condiciones principales del contrato del Presidente Ejecutivo.

La relación entre Enagás y el Presidente Ejecutivo se rige por un 'Contrato de prestación de servicios relativos al cargo de Presidente Ejecutivo' aprobado por el Consejo de Administración con todos los requisitos previstos en el artículo 249.3 de la LSC. El contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que se derivan para las partes de la condición de Presidente Ejecutivo que corresponde a D. Antonio Lladén Carratalá desde su nombramiento por el Consejo el 24 de enero de 2007. El contrato se estipula por el tiempo en que el Presidente Ejecutivo desempeñe las funciones como tal. El contrato regula las prestaciones del Presidente Ejecutivo en el desempeño de sus funciones y de la Sociedad. En los apartados anteriores se han descrito en detalle las de alcance retributivo. Igualmente, regula los supuestos de extinción del contrato. Para los casos de extinción por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable cometido por el Presidente Ejecutivo, o por incumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones contractuales, éste tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a dos anualidades de su retribución anual, entendiéndose por esta la retribución fija anual que ostente el Presidente en el momento del cese, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida. La indemnización por este concepto era de tres anualidades pero el Presidente renunció en 2016 a una anualidad para adecuarse así a las mejores prácticas de buen gobierno. El contrato establece un pacto de exclusividad para el Presidente Ejecutivo, por el cual no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a terceros o participar o formar parte de otra sociedad o entidad jurídica sin autorización expresa del Consejo. No se prevé compensación económica específica por este concepto a favor del Presidente Ejecutivo. El contrato tampoco incluye compensación económica alguna por pactos

de no concurrencia post-contractual. La permanencia y fidelización del Presidente Ejecutivo se incentivan mediante su participación en el 'Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad' descrito con anterioridad en el presente informe.

Condiciones principales del contrato del Consejero Delegado.

La relación entre Enagás y el Consejero Delegado se rige por un "Contrato de prestación de servicios relativos al cargo de Consejero Delegado" aprobado por el Consejo de Administración con todos los requisitos previstos en el artículo 249.3 de la LSC. El contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que se derivan para las partes de la condición de Consejero Delegado que corresponde a D. Marcelino Oreja Arburua desde su nombramiento por el Consejo el 17 de septiembre de 2012. El contrato se estipula por el tiempo en que el Consejero Delegado desempeñe las funciones como tal. El contrato regula las prestaciones del Consejero Delegado en el desempeño de sus funciones y de la Sociedad. En los apartados anteriores se han descrito en detalle las de alcance retributivo. Igualmente, regula los supuestos de extinción del contrato. Para los casos de extinción por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable cometido por el Consejero Delegado, o por incumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones contractuales, éste tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a dos anualidades de su retribución anual, entendiéndose por esta la retribución fija anual que ostente el Consejero Delegado en el momento del cese, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida. El contrato establece un pacto de exclusividad para el Consejero Delegado que no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a terceros o participar o formar parte de otra sociedad o entidad jurídica

sin autorización expresa del Consejo. No se prevé compensación económica específica por este concepto a favor del Consejero Delegado. El contrato incluye un pacto de no concurrencia para después de su extinción con una caducidad de dos años. Como compensación por ese pacto de no concurrencia, la Sociedad se compromete a compensar al Consejero Delegado con el 80 por 100 de su retribución fija bruta anual por

cada uno de los años de duración del referido pacto. No obstante, del importe resultante se detraerá la cantidad existente a su favor en el 'Plan de Previsión de Directivos'. La permanencia y fidelización del Consejero Delegado se incentivan mediante su participación en el 'Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad' descrito con anterioridad en el presente informe.

➤ **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

Los Consejeros de Enagás, S.A no han devengado remuneración alguna por este concepto.

➤ **Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.**

Los Consejeros de Enagás, S.A no han devengado remuneración alguna por este concepto

➤ **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.**

Los Consejeros de Enagás, S.A no han devengado remuneración alguna por este concepto

A.2

Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
 - Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
 - Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

El Consejo de Administración, previo informe de la CNR, ha propuesto a la JGA 2019 la aprobación, en el punto 7º del orden del día, de la Política de remuneraciones para el periodo 2019-2021. La Política para el periodo 2019-2021 pretende tener un carácter continuista y mantiene por tanto las premisas fundamentales que inspiraron la anterior Política aprobada para el periodo 2016-2018. La primera premisa de esta Política es el compromiso

adquirido por el Consejo ante los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria celebrada en 2015 de introducir un Incentivo a Largo Plazo (ILP) en la estructura de remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos, que será también aplicable al equipo directivo de la Compañía, y que cumpla con las recomendaciones 56 a 64 del Código de Buen Gobierno de la CNMV y con los criterios de más general aceptación con respecto a ese tipo

de elementos retributivos. La segunda premisa considerada en esta Política es la obligación que corresponde a la CNR y al Consejo de mantener una política retributiva adecuada -en estructura y cuantía- a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía, promoviendo la creación de valor para los accionistas, compensando proporcionalmente capacidad y esfuerzo y reteniendo el talento que la Compañía precisa. Todo ello atendiendo a las condiciones generales del mercado con respecto a Compañías equiparables y a la marcha de la Compañía en cada momento. Esta Política ha tenido también especialmente en cuenta la Política de Remuneraciones y el Incentivo a Largo Plazo anteriores, que fueron objeto de muy amplia aceptación por los accionistas en la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016, proponiendo ahora a esta Junta una Política de Remuneraciones y un Incentivo a Largo Plazo continuistas respecto de los de 2016. Se han introducido mejoras técnicas que, en buena medida, tratan de recoger las inquietudes de inversores institucionales internacionales y sus asesores de voto (*proxy advisors*) con los que la Sociedad mantiene una política de continua relación (*engagement*) dado el amplio porcentaje que representa en el accionariado de la Sociedad.

Como punto 8º del orden del día de la JGA 2019, el Consejo de Administración ha propuesto la implantación del un ILP en los siguiente términos.

El Plan tiene el objetivo de (i) incentivar el logro sostenible de objetivos del Plan Estratégico de la Compañía, (ii) dar la oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes, (iii) fomentar un sentido de pertenencia a la Compañía y de destino compartido, (iv) ser competitivos, y (v) alinearse con

los requerimientos de inversores institucionales, *proxy advisors*, y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo y, en especial, las que resultan de las recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Grado de Consecución del Incentivo dependerá del Grado de Consecución de los Objetivos a los que se vincula el Plan. El número concreto de acciones de Enagás y el importe bruto de metálico a entregar a cada Beneficiario en las Fechas de Abono, de darse las condiciones establecidas para ello, se establecerá en función del Grado de Consecución de los siguientes indicadores durante el Periodo de Medición de Objetivos: (i) Retorno Total para el Accionista (en adelante, RTA) de Enagás medido en términos absolutos medido como la obtención de un precio target de la acción en 2021. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado., (ii) RTA de Enagás medido en términos relativos por comparación con el mismo indicador para otras 15 sociedades de referencia (16 sociedades en total incluyendo a Enagás) (iii) resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (en adelante, FFO), (iv) flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas consideradas bajo el método de capital (en adelante, Dividendo), y (v) cumplimiento del 'Plan de Sostenibilidad' (en adelante, Plan de Sostenibilidad). El Plan contemplará las correspondientes cláusulas de reducción (cláusula *malus*) y recuperación (cláusula *clawback*) que se incluirán en el Reglamento del Plan. El Consejo de Administración determinará, en su caso, si han concurrido las circunstancias que deben provocar la aplicación de estas cláusulas y la parte del Incentivo Final que, en su caso, deba ser cancelado o recuperado.

A.3

Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.enagas.es/stfls/ENAGAS/Relaci%C3%B3n%20con%20inversores/Documentos/06%20Pol%C3%ADtica%20de%20remuneraci%C3%B3n%20de%20los%20Consejeros_.pdf

A.4

Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe de Remuneraciones de Consejeros sometidos a votación consultiva en la JGA 2018 fue votado favorablemente por un 83,69% de accionistas. El hecho de que los accionistas hayan votado favorablemente los informes de remuneraciones de consejeros relativos a los años en los que ha estado en vigor la Política de remuneraciones 2016-2018 ha sido también un elemento que la CNR y el Consejo han considerado a la hora de proponer la Política para los ejercicios 2019-

2021 que tiene un carácter continuista respecto de la anterior, tal y como se explica en la propia Política: "Esta Política ha tenido también especialmente en cuenta la Política de Remuneraciones y el Incentivo a Largo Plazo anteriores, que fueron objeto de muy amplia aceptación por los accionistas en la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016, proponiendo ahora a esta Junta una Política de Remuneraciones y un Incentivo a Largo Plazo continuistas respecto de los de 2016".

B. Resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado

B.1

Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Política de remuneraciones de consejeros 2016-2018 fue propuesta al Consejo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. La CNR celebró reuniones específicas para preparar su propuesta el 4 de noviembre de 2015, el 1 de diciembre de 2015 y el 2 de febrero de 2016. En esta última reunión, la aprobó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quince de la LSC y el artículo 45 de los Estatutos.

La CNR contó con el asesoramiento externo independiente de la firma Willis Towers Watson, que realizó un análisis del actual posicionamiento retributivo de los Consejeros y equipo directivo de la Compañía y ha presentado alternativas para la actualización de ese posicionamiento, y de la firma Garrigues, que asesoró en los aspectos legales a los

que hace referencia esta Política.

La CNR elaboró el informe específico al que se refiere el artículo 529 novecientos de la LSC que se puso a disposición de los accionistas en la forma dispuesta en el mismo.

A los efectos previstos en el artículo 529 septuaginta de la LSC, la Política incluyó el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales en cada uno de los tres ejercicios a los que la Política se refiere.

Igualmente, a los efectos previstos en el artículo 529 octocientos de la LSC, la Política incluyó, respecto de los consejeros con funciones ejecutivas, la cuantía de la retribución fija anual y su variación

B.2

Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La CNR, el Consejo y la JGA 2016 consideraron oportuno incluir un ILP como parte de la Política de remuneración de los Consejeros ejecutivos para el período 2016-2018, el cual es igualmente de aplicación a los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de la Compañía.

La Política 2016-2018 indica que es intención de la CNR y del Consejo que los ILP se mantengan como elemento de la estructura retributiva de la Compañía y propondrán su inclusión en las sucesivas políticas de remuneración que presenten a la aprobación de la Junta.

Según esta Política el ILP se percibiría en función del grado de cumplimiento de cuatro objetivos diferentes alineados con el Plan Estratégico de Enagás y con las expectativas expresadas por los inversores institucionales y *proxy advisors*:

- **Objetivo 1.** Fondos de las Operaciones (en adelante, FFO). Refleja la solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en los que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con las previsiones de la Compañía en cuanto al reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda. Su peso en el total de objetivos es del 40%.

Durante el año 2018, se ha cumplido con todo lo previsto en la Política de remuneración de consejeros de 2016-2018. La CNR ha supervisado su aplicación en relación con los importes de retribución fija, la retribución variable y el funcionamiento del ILP descritos en el presente informe. Los detalles del número de reuniones y de las cuestiones tratadas por la CNR durante el ejercicio 2018 se describen en el Informe de Actividad de la CNR aprobado por la misma el 22 de febrero de 2019 y puesto a disposición de los accionistas en la web corporativa desde el 27 de febrero de 2019 con motivo del anuncio de convocatoria de la JGA 2019.

- **Objetivo 2.** Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas (en adelante, Dividendo). Refleja el foco en el crecimiento internacional y un plan de inversiones realista y rentable como ejes del Plan Estratégico. Mide la rentabilidad del negocio internacional frente al objetivo de retribución anual que mide el volumen de inversión internacional del ejercicio. Su peso en el total de objetivos es del 30%.

- **Objetivo 3.** Retorno total para el accionista (en adelante, RTA) relativo. Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución de la acción y la política de dividendos. Se mide de forma relativa respecto a un grupo de comparación formado por quince compañías (REE, SNAM, TERNA, NATIONAL GRID, REN, IBERDROLA, GAS NATURAL FENOSA, ENEL, RWE, E.ON, ENGIE, CÉNTRICA, UNITED UTILITIES, SEVERN TRENT, PENNON GROUP). Su peso en el total de objetivos es del 20%.

- **Objetivo 4.** Plan de Sostenibilidad (en adelante, Plan de Sostenibilidad). Refleja la Sostenibilidad como marco para el desarrollo del negocio de Enagás. Se propone evaluar por parte de la CNR los siguientes aspectos del Plan de Sostenibilidad de la Compañía: huella de carbono, igualdad (no discriminación) y otras cuestiones (compromiso de los empleados, satisfacción de clientes,

voluntariado, mecenazgo, etc...). Su peso en el total de objetivos es del 10%.

En el caso de los Consejeros Ejecutivos, el 100 por 100 del Incentivo Inicial se instrumentará mediante la concesión de Performance Shares.

Se propuso expresar el Incentivo como un porcentaje de la retribución fija o un número de veces la retribución fija, de forma que permita segmentar por nivel directivo. El Incentivo anualizado en el escenario del nivel de consecución del 100% sería para los Consejeros Ejecutivos el 50% de la retribución fija anual en 2016.

Cláusulas de retorno (clawback).- En el caso de que concurran determinadas circunstancias que pongan de manifiesto, aun a posteriori, el incumplimiento de objetivos, el Consejo, a propuesta de la CNR, podría reclamar una parte o la totalidad del Incentivo abonado. Estas cláusulas se aplicarán a todos los Beneficiarios y tendrán un plazo de aplicación de dos años. En concreto, y entre otras circunstancias, podrá exigirse la devolución del Incentivo entregado en los siguientes supuestos:

- Reformulación de los estados financieros de la Sociedad no debido a la modificación de las normas contables aplicables.
- Sanción al Beneficiario por incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que resulte de aplicación.
- Cuando la liquidación y abono del Incentivo se haya producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori, de forma manifiesta.
- Otras circunstancias no previstas ni asumidas por la Sociedad, que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los años de periodo de *clawback*.

Retención de acciones.- Como se ha indicado, se propuso un plazo de retención de las acciones recibidas por los Consejeros Ejecutivos, netas de impuestos, de 2 años desde la entrega.

función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados y cuyo concreción y liquidación se realizará

en 2019 una vez que la JGA apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2018.

B.3

Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo estas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2016-2018 aplicable al ejercicio 2018, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para ese ejercicio asciende a la cantidad de 2.241.000€. De acuerdo con lo reportado en el epígrafe C.1 del presente informe las retribuciones efectivamente cobradas por los consejeros por este concepto en 2018 ascienden a 2.054.000€.

En cuanto a los consejeros ejecutivos, la Política de remuneraciones 2016-2018 menciona los importes concretos que los consejeros ejecutivos devengarán en los años de vigencia de la Política en concepto de retribución fija monetaria y en especie así como los porcentajes de retribución variable anual que les corresponde y los parámetros para su determinación concreta que están ligados a ratios financieros, de sostenibilidad y de desarrollo del plan estratégico de la Compañía. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la

cuantía de la retribución fija dineraria anual. El importe cobrado por este concepto en 2018 se corresponde con el grado de cumplimiento de los objetivos de compañía 2017 aprobados por el Consejo de Administración de Enagás y reportados en el epígrafe E del Informe de remuneraciones para consejeros del ejercicio 2017. En Presidente cobró por este concepto 593 mil euros y el Consejero Delegado 273 mil euros.

Asimismo, la Política de remuneraciones 2016-2018 establece que los consejeros ejecutivos son también beneficiarios del ILP 2016-2018 en los términos ya indicados en el apartado B.7 de este informe que tiene por objeto vincular la retribución a largo plazo de los consejeros ejecutivos con el performance de un conjunto de parámetros (dividendo, sostenibilidad...) que garantizan el crecimiento sostenible y a largo plazo de la Compañía. En los términos que establece la Política de remuneraciones 2016-2018 este plan otorgaría al Presidente un máximo de 69.711 acciones y al Consejero Delegado un máximo de 27.744 en

B.4

Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre emitidos
Votos emitidos	108.928.311	100,00
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	5.238.655	4,81
Votos a favor	91.162.219	83,69
Abstenciones	12.527.437	11,50

Observaciones

B.5

Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

De la 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018' aprobada en la JGA 2016 resulta que el importe de los componentes fijos de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2018 serán los siguientes:

Remuneración individual de los Consejeros por su condición de tales.

La retribución individual para el ejercicio 2018, la distribución por conceptos y cuantía de cada uno de ellos de la retribución de cada Consejero será la siguiente: (i) Una cantidad fija anual de 100.000 € por pertenencia al Consejo; (ii) Una cantidad variable anual de hasta 30.000 € en función de la asistencia a las reuniones del Consejo; (iii) Una cantidad fija anual por pertenencia a cada una de las Comisiones del Consejo de 25.000 €; (iv) Una cantidad variable anual de hasta 5.000 € en función de la asistencia a las reuniones de las Comisiones; (v) La cantidad fija anual

de 15.000 € por el desempeño del cargo de Presidente de cada una de las Comisiones y; (vi) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Consejero Independiente Coordinador. La aplicación de los criterios expuestos para determinar, conforme a esas retribuciones individuales, la cifra máxima de retribución del Consejo por este concepto en 2018 supone que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para ese ejercicio, y que el Consejo propone a la Junta para su aprobación a los efectos del artículo 529 septdecies.1 de la LSC y del artículo 36 de los Estatutos, asciende a la cantidad de 2.241.000 €.

Por su parte, de la 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018' aprobada en la JGA 2016 resulta que el importe de los componentes fijos de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2017 serán los siguientes:

Remuneración individual de los Consejeros por su condición de tales.

La retribución individual para el ejercicio 2017, la distribución por conceptos y cuantía de cada uno de ellos de la retribución de cada Consejero será la siguiente: (i) Una cantidad fija anual de 92.000 € por pertenencia al Consejo; (ii) Una cantidad variable anual de hasta 25.000 € en función de la asistencia a las reuniones del Consejo; (iii) Una cantidad fija anual por pertenencia a cada una de las Comisiones del Consejo de 22.000 €; (iv) Una cantidad variable anual de hasta 5.000 € en función de la asistencia a las reuniones de las Comisiones; (v) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Presidente de cada una de las Comisiones y; (vi) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Consejero Independiente Coordinador. La aplicación de los criterios expuestos para determinar,

conforme a esas retribuciones individuales, la cifra máxima de retribución del Consejo por este concepto en 2017 supone que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para ese ejercicio, y que el Consejo propone a la Junta para su aprobación a los efectos del artículo 529 septdecies.1 de la LSC y del artículo 36 de los Estatutos, asciende a la cantidad de 2.020.000 €.

De acuerdo con lo reportado en el epígrafe C.1 del presente informe las retribuciones efectivamente cobradas por los consejeros por este concepto en 2018 ascienden a 2.054.000€ mientras que lo devengado en 2017 por este concepto asciende a 1.804.000€

B.6

Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior

La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2018 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018'. Durante el ejercicio 2018, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 593 miles de euros. La retribución variable anual (de hasta el 60% de la retribución fija anual) cobrada en 2018 la aprobó el consejo y se corresponde con el grado de consecución de los objetivos de compañía de 2017 reportados en el epígrafe E del Informe Anual de Remuneraciones para Consejeros del ejercicio pasado; asimismo, percibió una remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 173 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.896 miles de euros.

La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2018 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018'. Durante el ejercicio 2018 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 273 miles de euros. La retribución variable anual (de hasta el 60% de la retribución fija anual) la aprobó el consejo

y se corresponde con el grado de consecución de los objetivos de compañía de 2017 reportados en el epígrafe E del Informe Anual de Remuneraciones para Consejeros del ejercicio pasado; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 22 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 925 miles de euros.

Durante el ejercicio 2017, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 540 miles de euros; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo por importe de 117 miles de euros (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 135 miles de euros, sumando todo ello 1.793 miles de euros.

Durante el ejercicio 2017, el Consejero Delegado percibió una retribución fija de 460 miles de euros y una retribución variable de 215 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 117 miles de euros (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 26 miles de euros, sumando todo ello 818 miles de euros.

B.7

Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Los Consejeros ejecutivos son los únicos Consejeros que perciben una retribución variable.

Retribución variable anual.

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2016-2018 la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado consiste en la percepción de un bono anual de cuantía variable por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la CNR para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual. Al inicio de cada ejercicio comprendido en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018", el Consejo aprobará los objetivos aplicables al Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado a estos efectos y finalizado el ejercicio el Consejo, a propuesta de la CNR, evaluará el grado de consecución de los objetivos fijados y determinará la retribución variable anual que corresponda a los consejeros ejecutivos.

El Consejo, a propuesta de la CNR, estableció los objetivos de Compañía aplicables al Presidente y

Consejero Delegado para 2017 y que se cobraron efectivamente en 2018 en base al grado de cumplimiento de los mismos aprobados también por el Consejo y reportados en el epígrafe D del Informe de Remuneraciones para Consejeros del ejercicio 2017 y en líneas generales se refieren a:

1. Mejora de los resultados económicos de la Compañía materializado en un crecimiento del beneficio después de impuestos.
2. Afianzar los ingresos regulados de la Compañía.
3. Consolidación del plan estratégico de la Compañía, en particular en lo que afecta a su desarrollo internacional.
4. Desarrollo de iniciativas en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno.

Los importes cobrados por los consejeros ejecutivos en 2018 por este concepto son: 593 mil euros el Presidente y 273 mil euros el Consejero Delegado.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Los Consejeros ejecutivos son los únicos Consejeros que perciben una retribución variable.

Incentivo a largo plazo (ILP 2016-2018).

La CNR y el Consejo consideraron oportuno incluir un ILP como parte de la política de remuneración de los Consejeros ejecutivos para el período 2016-2018, el cual será igualmente de aplicación a los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de la Compañía. Es intención de la CNR y del Consejo que los ILP se mantengan como elemento de la estructura retributiva de la Compañía y propondrán su inclusión en las sucesivas políticas de remuneración que presenten a aprobación de la Junta.

Objetivos:

- Incentivar el logro sostenible de objetivos del Plan Estratégico de la Compañía.
- Dar la oportunidad de compartir la creación de valor de los participantes.
- Fomentar el sentido de pertenencia a la Compañía y de destino compartido.

- Ser competitivos.
- Alinearse con los requerimientos de inversores institucionales, proxy advisors, y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo y, en especial, las que resultan de las recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado son beneficiarios del ILP 2016-2018 en los términos indicados en la 'Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018' y en el apartado B.2 del presente informe, y que se dan por reproducidos. Debe recordarse que el ILP no tendrá efecto retributivo directo en 2016, 2017 y 2018 sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio. En 2019 una vez que la JGA apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2018 se procederá a la liquidación del ILP percibiendo el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado el incentivo que les corresponda conforme al grado de consecución de los objetivos plurianuales previstos. Dicho incentivo lo percibirá, en su totalidad, en acciones con la obligación de retenerlas durante un período de dos años.

1. El Plan de Previsión de Directivos se trata de un Plan Mixto de aportación definida para las contingencias de jubilación e incapacidad permanente y de prestación definida para las prestaciones de fallecimiento en activo del Partícipe siendo las aportaciones un porcentaje de la Retribución Fija del partícipe. El devengo o consolidación de derechos no está vinculado a ningún tipo de consecución de objetivos o evaluación del desempeño.

El Plan de Previsión de Directivos establece que el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado no tendrán derechos económicos si su cese se produce por decisión del tomador como consecuencia de una conducta dolosa o gravemente culpable en el ejercicio de las funciones de Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado, que perjudique los intereses del tomador. El asegurado tendrá sin embargo derechos económicos si el cese se produce por libre voluntad del tomador por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado.

En 2018 la Sociedad aportó 240.000 euros al Presidente por este concepto y 149.000 al Consejero Delegado.

2. El Plan de Pensiones de Empleo del Grupo Enagás es un plan de aportación definida que se dota externamente y que cubre las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento.

En la actualidad el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado se mantienen como partícipes en suspenso del Plan de Pensiones de Empleo de Enagás y sus derechos económicos consolidados no se condicionan a ningún supuesto, quedando los mismos en suspenso hasta el rescate del Plan por las causas especificadas en su reglamento.

La Sociedad y el Presidente Ejecutivo han acordado mutuamente que los derechos y obligaciones que se derivan para las partes del Plan de Pensiones y del Plan de Previsión de Directivos se prolongue más allá de los 65 años.

B.8

Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir o reclamar la devolución ningún importe.

B.9

Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

B.10

Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Ningún consejero de Enagás, S.A ha percibido o devengado importe alguno por este concepto durante le ejercicio 2018.

B.11

Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

Los contratos del Presidente y del Consejero Delegado no han sufrido ninguna modificación durante el ejercicio 2018.

B.12

Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros de Enagás, S.A no reciben ninguna retribución por este concepto.

B.13

Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Los consejeros de Enagás, S.A no reciben retribución alguna por este concepto.

B.14

Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Presidente Ejecutivo.

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2016-2018 y de acuerdo con los términos del contrato aprobado por el Consejo, el Presidente percibe una retribución anual fija en especie por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico, etc. incluyendo los correspondientes ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Además el Presidente Ejecutivo es partícipe asegurado en el 'Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad' que la Sociedad tiene establecido para su equipo directivo mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral, y que la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

El Presidente Ejecutivo ha percibido en 2018 por estos conceptos las siguientes cantidades: prestaciones en especie por importe de 173 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos); prima de seguro de vida por

importe de 47 miles de euros. Además se realizaron aportaciones al Plan de Previsión de Directivos por importe de 240 miles de euros. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por la póliza de responsabilidad civil que cubre las responsabilidades contractuales y extracontractuales que pueda contraer como consecuencia de las actividades propias de sus funciones. La Sociedad compensa al Presidente Ejecutivo por las cantidades incurridas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y demás similares, que se produzcan para el desempeño de sus funciones, conforme a la política de gastos y viajes vigentes en la Sociedad en cada momento.

Consejero Delegado

En los términos del contrato aprobado por el Consejo, el Consejero Delegado percibe una retribución anual fija en especie por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico, etc. incluyendo los correspondientes ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Además el Consejero Delegado es partícipe asegurado en el 'Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad' que la Sociedad tiene establecido para su equipo directivo mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos

por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral, y que la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

El Consejero Delegado ha percibido en 2018 por estos conceptos las siguientes cantidades: prestaciones en especie por importe de 22 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos); prima de seguro de

vida por importe de 1 miles de euros y aportaciones al Plan de Previsión de Directivos por importe de 149 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por la póliza de responsabilidad civil que cubre las responsabilidades contractuales y extracontractuales que pueda contraer como consecuencia de las actividades propias de sus funciones. La Sociedad compensa al Consejero Delegado de las cantidades incurridas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y demás similares, que se produzcan para el desempeño de sus funciones, conforme a la política de gastos y viajes vigentes en la Sociedad en cada momento.

B.15

Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Los Consejeros de Enagás S.A. no han devengado remuneración alguna por este concepto.

B.16

Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Los Consejeros de Enagás S.A. no han devengado remuneración alguna por este concepto.

C. Detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los consejeros



Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Presidente ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Consejero Delegado	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Consejero Dominical	Desde 15/10/2018 hasta 31/12/2018
Don IGNACIO GRANGEL VICENTTE	Consejero Independiente	Desde 22/03/2018 hasta 31/12/2018
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Presidente dominical	Desde 01/01/2018 hasta 15/10/2018
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don LUIS VALERO ARTOLA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 22/03/2018

C.1

Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

I) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	100	30		1.000	593			173	1.896	1.793
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	100	30		500	273			22	925	818
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	100	32	25						157	144
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	100	35	25						160	144
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	100	35	40					15	190	166
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	100	35	25						160	144
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	100	35	25						160	144
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	100	30	25						155	140
Don SANTIAGO FERRER COSTA	23	8	6						37	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTTE	73	25	18						116	
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	100	35	25						160	98
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	76	27	20						123	144
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	100	32	40						172	157
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	100	35	25						160	148
Don LUIS VALERO ARTOLA	27	10	7						44	144

Observaciones

II) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas			Nº instrumentos	Nº instrumentos
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Incentivo a Largo Plazo 2016-2018	69.711	69.711					0,00			69.711	69.711
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Incentivo a Largo Plazo 2016-2018	27.744	27.744					0,00			27.744	27.744
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Plan							0,00				
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	Plan							0,00				
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Plan							0,00				
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Plan							0,00				
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Plan							0,00				
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Plan							0,00				
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Plan							0,00				
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Plan							0,00				
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Plan							0,00				
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Plan							0,00				
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Plan							0,00				
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Plan							0,00				
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Plan							0,00				
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Plan							0,00				
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Plan							0,00				
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Plan							0,00				
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Plan							0,00				
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Plan							0,00				
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Plan							0,00				
Don LUIS VALERO ARTOLA	Plan							0,00				

Observaciones

III) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	240
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	149
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTTE	
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	
Don LUIS VALERO ARTOLA	

Observaciones

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	240	252			2.586	2.342		
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	149	167			520	404		
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA								
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL								
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI								
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ								
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ								
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)								
Don SANTIAGO FERRER COSTA								
Don IGNACIO GRANGEL VICENTTE								
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO								
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA								
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA								
Don MARTÍ PARELLADA SABATA								
Don LUIS VALERO ARTOLA								

Observaciones

IV) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Concepto	
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Concepto	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Concepto	
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	Concepto	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Concepto	
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Concepto	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Concepto	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Concepto	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Concepto	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Concepto	
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Concepto	
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Concepto	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Concepto	
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Concepto	
Don LUIS VALERO ARTOLA	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

I) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ										
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA										
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA										
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL										
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI										
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ										
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ										
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)										
Don SANTIAGO FERRER COSTA										
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE										
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO										
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA										
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA										
Don MARTÍ PARELLADA SABATA										
Don LUIS VALERO ARTOLA										

Observaciones

II) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Plan							0,00				
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Plan							0,00				
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Plan							0,00				
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	Plan							0,00				
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Plan							0,00				
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Plan							0,00				
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Plan							0,00				
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Plan							0,00				
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Plan							0,00				
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Plan							0,00				
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Plan							0,00				
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Plan							0,00				
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Plan							0,00				
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Plan							0,00				
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Plan							0,00				
Don LUIS VALERO ARTOLA	Plan							0,00				

Observaciones

III) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro			
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ				
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA				
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA				
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL				
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI				
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ				
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ				
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)				
Don SANTIAGO FERRER COSTA				
Don IGNACIO GRANGEL VICENTTE				
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO				
Don MARTÍ PARELLADA SABATA				
Don LUIS VALERO ARTOLA				

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ								
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA								
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA								
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL								
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI								
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ								
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ								
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)								
Don SANTIAGO FERRER COSTA								
Don IGNACIO GRANGEL VICENTTE								
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO								
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA								
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA								
Don MARTÍ PARELLADA SABATA								
Don LUIS VALERO ARTOLA								

Observaciones

IV) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Concepto	
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Concepto	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Concepto	
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	Concepto	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Concepto	
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Concepto	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Concepto	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Concepto	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Concepto	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTTE	Concepto	
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Concepto	
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	Concepto	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Concepto	
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Concepto	
Don LUIS VALERO ARTOLA	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo					
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	1.723		240	173	1.896					
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	773		149	22	925					
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	157				157					
Don LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	160				160					
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	190				190					
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	160				160					
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	160				160					
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	155				155					
Don SANTIAGO FERRER COSTA	37				37					
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	116				116					
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	160				160					
Don JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	123				123					
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	172				172					
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	160				160					
Don LUIS VALERO ARTOLA	44				44					
TOTAL	4.290		389	195	4.615					

Observaciones

D. Otras informaciones de interés



Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

NO APLICA

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

22/02/2019

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Abstención	D. Santiago Ferrer Costa, consejero dominical a propuesta del accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), se abstuvo de votar el presente informe manifestando que corresponde al órgano de administración de SEPI determinar el sentido del voto de SEPI, en su condición de accionista de Enagás, S.A, respecto de esta y de las demás propuestas que se someten a la JGA 2019.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Abstención	D. Bartolomé Lora Toro, representante persona física del consejero Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), se abstuvo de votar el presente informe manifestando que corresponde al órgano de administración de SEPI determinar el sentido del voto de SEPI, en su condición de accionista de Enagás, S.A, respecto de esta y de las demás propuestas que se someten a la JGA 2019.

Objetivos 2018

Consecución Objetivos Compañía Enagás S.A.

Directrices Estratégicas	Objetivos	Objetivos anuales	Indicadores	Peso	Grado consecución
DE1. Retribución del Accionista	C1: Mejora Resultados Económicos Compañía	a) Crecimiento BDI	a) Resultado después de impuestos a 31.12.2.018	35%	100%
DE2. Activos regulados	C2: Afianzar los Ingresos Regulados	a) Ingresos Regulados b) Plan Eficiencia c) Proyectos ámbito regulados	a) Desarrollar las actuaciones regulatorias y retributivas que permitan garantizar los ingresos de la Compañía ^(*) b) Nivel de gasto operativo respecto del ejercicio 2017 c) Desarrollo de proyectos regulados	20%	70%
DE3. Crecimiento internacional	C3: Consolidación del Plan Estratégico Compañía	a) Actualización estratégica b) Consolidación negocio internacional c) Prestación de servicios y Emprendimiento	a) Reflexión estratégica en el corto plazo y posicionamiento LP(2020-2050) b) Identificación de nuevas oportunidades de negocio y consolidación de filiales: b.1) Desarrollo de nuevas oportunidades (firma de acuerdos/identificación de nuevas oportunidades de inversión/oportunidades de diversificación) b.2) Consolidación del plan de negocios de las filiales (cumplimiento de presupuesto y desarrollo de nuevas oportunidades) c) Contribuir a la diversificación a través de adjudicación nuevos contratos de prestación de servicios y nuevos negocios/ <i>startups</i> .	25%	100%
DE4. Sostenibilidad	C4: Sostenibilidad y Buen Gobierno	a) Sostenibilidad y el buen gobierno b) Eficiencia energética y reducción de emisiones c) Posicionamiento de Enagás ante los inversores socialmente responsables d) Potenciar nuestras Personas y la Transformación Digital de la Compañía.	a) Definición de la Estrategia de Sostenibilidad 2020 b) Eficiencia energética y reducción de emisiones y compromiso contra el cambio climático a través de la mejora de indicadores de eficiencia energética, el planteamiento de escenarios de cambio climático y objetivos de reducción de emisiones basados en ciencia. c) Posicionamiento de Enagás ante los inversores socialmente responsables (ISR) d) Plan Estratégico de Recursos y Plan de Digitalización	20%	100%
				Consecución total:	94%

(*)Dado que durante el ejercicio 2018 no ha tenido lugar la revisión regulatoria del semiperiodo, se procede a la derogación del objetivo C2.a), realizando un reparto de su impacto entre el resto de objetivos del apartado C2.

[Ver Detalle de consecución de los objetivos 2018 y Detalle de consecución de los objetivos del ILP 2016-2018](#)